

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

La sociedad de los caudillos.
Consideraciones sobre el origen social y una propuesta tipológica para la
comprensión del caudillismo en el Perú.

Tesis para optar el título de Licenciado en Sociología que presenta:

Juan Jorge Mera Pérez

Asesor
Guillermo Rochabrún Silva

Abril, 2017.



*Para mi hijo Daniel, en esta orilla.
En la otra, para mi abuelo Juan.*

ÍNDICE

| | |
|---|------------|
| INTRODUCCIÓN | vi |
| 1 CAPÍTULO 1. APROXIMACIONES HISTORIOGRÁFICAS AL CAUDILLISMO Y SU ORIGEN | 1 |
| 1.1 JUSTIFICACIÓN | 1 |
| 1.2 SOBRE LOS CONCEPTOS DE CAUDILLO Y CAUDILLISMO..... | 6 |
| 1.3 LA COMPRENSIÓN HISTORIOGRÁFICA DEL CAUDILLISMO..... | 13 |
| 1.3.1 Los caudillos y el orden institucional y legal | 13 |
| 1.3.2 Los caudillos y el orden económico | 27 |
| 1.3.3 Los caudillos y el proceso independentista..... | 30 |
| 1.4 BALANCE GENERAL | 36 |
| 1.4.1 Sobre el origen del caudillismo y tipos de caudillos..... | 36 |
| 1.4.2 Sobre la base social del caudillismo | 37 |
| 1.4.3 Sobre los caudillos y el Estado-nación | 38 |
| 2 CAPÍTULO 2. LOS GRUPOS SOCIALES EN EL CAMPO Y LA CIUDAD EN LA COLONIA TARDÍA | 42 |
| 2.1 EL ACCESO A LA TIERRA: ORIGINARIOS Y FORASTEROS | 46 |
| 2.1.1 Las funciones militares en una <i>economía natural</i> | 64 |
| 2.1.2 Los poderes locales en la colonia tardía..... | 66 |
| 2.1.3 Las vicisitudes del tributo | 77 |
| 2.2 LA BUROCRACIA Y LA COMPETENCIA COMERCIAL EN LAS CIUDAD-PUERTO: CRIOLLOS Y PENINSULARES..... | 91 |
| 2.2.1 La competencia burocrática | 94 |
| 2.2.2 La competencia en la actividad comercial y los espacios regionales..... | 103 |
| 2.2.2.1 El comercio administrativo en las sociedades preindustriales..... | 104 |
| 2.2.2.2 El comercio y la competencia entre Lima y Buenos Aires | 108 |
| 2.2.2.3 Lima y el espacio regional Centro..... | 113 |
| 2.2.2.4 Peninsulares y criollos en el sur del virreinato | 117 |
| 2.2.2.5 Peninsulares y criollos en el norte del virreinato..... | 119 |
| 2.3 LOS GRUPOS SOCIALES SUBALTERNOS AL FINAL DEL SIGLO XVIII..... | 122 |
| 2.3.1 La historiografía y los grupos sociales subalternos | 123 |
| 2.3.2 Características generales de los grupos subalternos | 136 |
| 2.4 EL CAMBIO DEMOGRÁFICO COMO PROBLEMA SOCIAL..... | 137 |
| 3 CAPÍTULO 3: EL IMPACTO DE LAS REFORMAS BORBÓNICAS EN LOS GRUPOS SOCIALES | 146 |

| | | |
|----------|---|------------|
| 3.1 | LAS REFORMAS ADMINISTRATIVAS Y FISCALES Y LA ACENTUACIÓN DEL MONOPOLIO COMERCIAL..... | 146 |
| 3.1.1 | Las reformas administrativas | 148 |
| 3.1.2 | Las reformas fiscales | 172 |
| 3.2 | LAS REFORMAS MILITARES | 188 |
| 3.2.1 | Las milicias disciplinadas | 190 |
| 3.2.2 | El fuero militar | 197 |
| 3.3 | EL IMPACTO DIFERENCIAL DE LAS REFORMAS MILITARES | 199 |
| 3.3.1 | En el ámbito rural. La provincia de Moquegua..... | 201 |
| 3.3.2 | En las zonas de frontera. La Araucanía..... | 206 |
| 3.3.3 | En las ciudades-puerto. La Capitanía General de Venezuela..... | 211 |
| 3.4 | LA PERSPECTIVA SOCIOLÓGICA | 217 |
| 4 | CONCLUSIONES. UNA TIPOLOGÍA PARA LA COMPRENSIÓN DEL CAUDILLISMO EN EL PERÚ | 231 |
| 4.1 | CRITERIOS PARA UNA PROPUESTA DE TIPIFICACIÓN | 234 |
| 4.2 | TIPIFICANDO EL CAUDILLISMO..... | 235 |
| 4.2.1 | El caudillismo local (disputas entre linajes, clanes familiares o vecinales) | 235 |
| 4.2.2 | El caudillismo monárquico-continental (el desafío a la monarquía)..... | 236 |
| 4.2.3 | El caudillismo nacionalista (la competencia entre espacios regionales) | 238 |
| 5 | BIBLIOGRAFÍA..... | 241 |





El caos es un orden por descifrar.
José Saramago.

INTRODUCCIÓN

En el relato historiográfico sobre la naciente república peruana, el caudillismo suele aparecer luego de la emancipación en una historia paralela – individualista y anárquica–, a los ideales y formas (institucionales y legales) republicanas. Mientras los caudillos suelen aparecer en la Emancipación misma y, las más de las veces, intrigando, imponiendo su voluntad o violentando las formas de integración nacional.

A nuestro parecer ello respondería a que el caudillismo viene siendo comprendido y constreñido desde un único plano de análisis, el del Estado-nación. Desde este escenario general los caudillos aparecen como invitados no deseados en la fiesta republicana, casi sin vinculaciones grupales, con intenciones y ambiciones personales y anárquicas, sin mediar en su agencia otra motivación que la ambición personal, imponiendo sus propias fórmulas políticas dentro de un orden republicano más o menos establecido. Sin embargo ¿En qué medida los caudillos, en su origen y persistencia, nos recuerdan otros referentes del *nosotros* que no confluyen necesariamente con

los referentes de integración del Estado-nación, que por cierto para entonces aún no existía?

Al quedar establecida la comprensión historiográfica desde el plano del Estado-nación como arquetipo hacia el cual discurren inevitablemente todos los acontecimientos internos y externos a este, los espacios locales, regionales y continentales –y las tensiones y conflictos simultáneos que acontecían entre los grupos al interior de estos espacios–, quedan desarticulados de dicha comprensión.

Nuestra hipótesis de trabajo considera que las reformas borbónicas revitalizan tensiones y conflictos, en la ciudad y el campo e impactan diferencialmente en los distintos grupos sociales emplazados en el espacio colonial hispanoamericano, resultando de ello el caudillismo, entendido como la competencia –la más de las veces violenta–, entre grupos sociales.

A partir de esta hipótesis de trabajo desarrollamos la investigación según la siguiente estructura. En el Capítulo 1 abordamos –luego de la justificación de nuestra investigación–, los conceptos y connotaciones de *caudillo* y *caudillismo* o *caudillaje* lo cual nos permitirá adecuar la discusión inicial, para luego dar cuenta sobre el origen y comprensión del caudillismo en el Perú desde tres perspectivas historiográficas: la económica, la política y la institucional. Por cierto, todas ellas circunscritas bajo los parámetros del Estado-nación y la Independencia. En el Capítulo 2, identificamos y describimos las tensiones y conflictos entre grupos sociales en el campo y la ciudad-puerto desde el

periodo colonial tardío. En el Capítulo 3, describimos y analizamos los impactos de las reformas borbónicas (administrativas-fiscales y militares) diferencialmente interpretadas según los distintos grupos poblacionales. Y, finalmente, en las conclusiones discutimos y confrontamos nuestros hallazgos sobre el origen del caudillismo y proponemos una tipificación del fenómeno para una mejor comprensión sociológica de este.

El estudio está comprendido –en lo que consideramos al origen propiamente dicho–, en el periodo de 1780 a 1824, desde la Gran Rebelión hasta Ayacucho, aunque hay una necesaria referencia a los antecedentes socioeconómicos de este periodo. El ámbito que considera el estudio es el espacio del virreinato peruano, detallando las vinculaciones con otras provincias o espacios regionales del cono sur del imperio español, dadas las relaciones económicas, políticas y sociales que existían entre estas.

Debo anotar que un primer intento de tesis sobre este tema surgió ya hace varios años. Para entonces el profesor Rochabrún aceptó gentilmente asesorarme. Las responsabilidades laborales y, porque no decirlo, las pocas herramientas de las que disponía para abordar un tema histórico me inhibían a seguir con el proyecto. ¿Desde qué marco teórico pensar el caudillismo decimonónico? La sociología de la dominación de Weber y los tipos ideales de dominación implicaban un necesario entorno de legitimidad; la sociología de la desviación de Becker requería de un orden institucional y moral contrapunto de la «conducta desviada» (además en el caudillismo esta última parecía sobrepasar con creces a la «conducta normal»); el fenómeno caudillista

contradecía el proceso civilizatorio propuesto por Elias pues pasábamos del oscurantismo del antiguo régimen al Siglo de las Luces del Estado-nación; los numerosos grupos sociales, la compleja vinculación entre estos y la primacía corporativa no permitían establecer y definir el caudillismo desde una lucha de (dos) clases; Asimismo, la sociología cultural y la nación como comunidad imaginada no parecía tener cabida en grupos alejados de un horizonte cultural común, predominantemente ágrafos, y en permanente anarquía. ¿O es que acaso –me pregunté en algún momento–, en la relación entre «teoría» y «realidad», como sugiere el dicho: hay que estirarse hasta donde dé la sábana?

Pensé entonces que la respuesta podría estar en la historia. Hace unos años seguí una Maestría en Historia en la Unidad de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos no solo por respeto a los fueros historiográficos sino porque el tema planteado como sociológico era también histórico. Sin embargo, la información historiográfica acrecentaba la complejidad del problema, las fuentes parecían venir de todos lados y no sin contradicciones.

En este segundo momento¹ recurrí entonces a la imaginación sociológica a través de una pregunta simple pero necesaria ¿Con qué ojos mirar nuestro siglo XIX? ¿Con ojos monárquicos o con ojos republicanos? Análoga a la pregunta que nos plantea Rochabrún en «¿Mirando el campo con

¹ Debo anotar también que desde el primer intento de tesis a la fecha las fuentes historiográficas, y más todavía la facilidad para el acceso a ellas, se han incrementado notablemente.

ojos urbanos?». (Rocharún 1994) Texto imprescindible en las aulas del pregrado y que, adecuado a mi tesis, me planteó la duda de que quizá estaba abordando el problema únicamente desde las formas del Estado-nación, atribuyéndole a los actores el mismo horizonte de motivaciones, anhelos, intereses y pasiones. A partir de aquí me aboqué a mirar, o mejor dicho, a leer de otra manera; y ya las lecturas historiográficas hasta entonces contradictorias empezaron a tomar formas, oscuras y luminosas, pero finalmente formas para iniciar el viaje de investigación.

De ahí mi doble agradecimiento al profesor Rochabrún, por su acompañamiento en las asesorías, la trunca de entonces y la de ahora, y porque en gran medida esta tesis representa un reto intelectual, resultado del empeño por comprender con rigor, alimentado en las aulas del pregrado y la labor docente de profesor Guillermo.

Mis agradecimientos también a Carlos de la Cruz, Candy Sueyoshi, Oscar Palomino, Marco de La Torre, José S. Vásquez y Luis Rojas compañeros(as) de la Maestría en Historia de la Unidad de Posgrado de la UNMSM, quienes discutieron ideas y me recomendaron bibliografía sobre mi tema de estudio, así como también a la profesora Carlota Casalino. Una especial mención a Luis Chocano, sociólogo y aficionado a la historia, quién me apoyo en el tramo final de la tesis, redondeando y afinando algunas ideas tanto historiográficas como sociológicas.

CAPÍTULO 1. APROXIMACIONES HISTORIOGRÁFICAS AL CAUDILLISMO Y SU ORIGEN

1.1 Justificación

Es común advertir que para la historiografía en el Perú el caudillismo es el resultado del «vacío de poder» generado por las guerras de independencia política frente a España; estas guerras florecen como consecuencia de la vacancia del monarca español, apareciendo súbitamente la rivalidad entre caudillos para llenar dicho «vacío de poder». Paralelamente al «vacío de poder», la historiografía suele considerar el caudillismo como un fenómeno manifiestamente individualista, oportunista y anarquista, caracterizado principalmente por el ejercicio personal del poder político.²

² Los estudios de John Lynch sobre la independencia y el caudillismo hispanoamericanos suelen ser los más referenciados por la historiografía en el Perú. Este autor señala por ejemplo: «El caudillo no nació en la sociedad colonial. El imperio español era gobernado por una burocracia anónima y se mantenía con un mínimo de sanción militar. El caudillo fue fruto de las guerras de independencia, durante las cuales el Estado colonial se sumió en el desorden, las instituciones fueron destruidas y una serie de grupos sociales rivalizaron entre sí para llenar el vacío. Propietarios o caciques locales reclutaban seguidores que a menudo ascendían de vagabundo a bandido para llegar finalmente a guerrillero. Si bien estas bandas podían alistarse en tal o cual causa política, los factores subyacentes eran las condiciones de vida rurales y el liderazgo personal. La campiña se veía empobrecida con frecuencia por la destrucción, a la vez que las personas se arruinaban por culpa de los impuestos de guerra y el pillaje. Cuando la economía llegaba al

El proceso independentista y el caudillismo son fenómenos comunes y mutuos en las historias de las naciones hispanoamericanas, pero la relación entre ambos, a nuestro entender, no está del todo clara. Ello en gran medida respondería al énfasis de la historiografía nacional en interpretar dichos fenómenos bajo los parámetros del Estado-nación.³

En ese sentido, nuestra propuesta parte de la premisa que en el territorio hispanoamericano conviven grupos que no comparten un único tiempo histórico, el del capitalismo y el orden institucional y legal que opera junto con este. E incluso podemos señalar, que a quienes los moviliza el referente de integración del Estado-nación, el referente de entonces, difiere en lo que podríamos hoy concebir y percibir como Estado-nación en una sociedad contemporánea como la nuestra del siglo XXI.⁴

límite de su resistencia, los hombres, para subsistir, se veían obligados a ingresar en alguna banda cuyo caudillo les brindara oportunidad de obtener botín, y durante los primeros años de la guerra el bandidismo fue más fuerte que la ideología (...) Así pues, el caudillo era un líder de guerra. Nació de un instinto humano perenne y universal en tiempo de guerra: el instinto de conferir poder absoluto a un hombre fuerte, un ejecutivo único, capaz de reclutar tropas y requisar recursos». (Lynch 2010: 347)

³ Ello responde en gran medida al afán de entender la historia como historia nacional. Como bien lo expresa Wright Mills. «Al elegir la estructura social nacional como nuestra unidad genérica de trabajo, adoptamos un plano conveniente de generalidad, un plano que nos permite evitar el abandono de nuestros problemas y abarcar las fuerzas estructurales manifiestamente implícitas en muchos detalles y perturbaciones de la conducta humana actual. Además, la elección de estructuras sociales nacionales nos permite afrontar más fácilmente las cuestiones importantes de interés público, porque es dentro y entre los Estados-nacionales del mundo donde, para bien o para mal, están sólidamente organizados ahora los medios efectivos de poder, y en consecuencia, en grado considerable, de forjar la historia». (Mills 2002: 149)

⁴ Lo cual no solo opera en el orden institucional, sino también emocional y social. Actualmente por ejemplo hay un sentimiento unívoco de cierra filas respecto a la posición de las naciones fronterizas frente a los asuntos internos. En el siglo XIX, el Estado-nación vecino podía intervenir en los asuntos políticos internos y también militarmente junto a uno de los grupos nacionales en pugna, como sucedería con Gamarra y el ejército chileno contra la Confederación Perú Boliviana. Posterior y preventivamente Bolivia y Perú firmarán en la década del sesenta del siglo XIX un acuerdo de no apoyar a emigrados de sus respectivos países al vecino con intensiones golpistas.

En otros casos es evidente la primacía de las redes de parentesco en las vinculaciones comerciales, el matrimonio, el trabajo, tanto en la ciudad y el campo, en la élite como en las poblaciones subalternas, relaciones sociales en las que predomina el parentesco sobre el anonimato propio de los Estado-nación

Nuestra tesis toma como punto de partida las siguientes preguntas: ¿Puede el «vacío de poder» político explicar el caudillismo y su persistencia durante el siglo XIX? y ¿Puede el caudillismo anteceder a las independencias? Todo parece indicar que las respuestas están en gran medida condicionadas según el nivel de referencia adoptado desde el cual se planteen las preguntas.⁵

Entre la Gran Rebelión (1780) y la batalla de Ayacucho (1824) –ambos sucesos se desarrollaron en el virreinato peruano–, podemos observar que se trata de un único proceso, un movimiento anti reformista o de respuesta a las reformas borbónicas a las cuales las distintas provincias y grupos sociales reaccionaron y que también aprovecharon diferencialmente la crisis de la corona española con la invasión francesa. En ese sentido, la Gran Rebelión como el proceso independentista, son el resultado del desafío a la corona desde distintos ámbitos de poder.⁶

modernos, lo cual conlleva a establecer lealtades a los grupos familiares, a los allegados o favoritos antes que a la impersonalidad exigida en torno a los méritos en una sociedad contemporánea.

⁵ Consecuente con el nivel de interpretación adoptado, la historiografía ha discutido arduamente sobre si la independencia peruana fue autogenerada o si fue impuesta. La respuesta pareciera estar más en relación al plano de análisis adoptado antes que a una engorrosa y compleja búsqueda de fuentes que sustenten una u otra posición. Considerando que antes de las independencias Hispanoamérica formaba parte de un único imperio la pregunta tendría que haber sido si es Hispanoamérica la que se independiza de propia voluntad, o si fue una independencia impuesta desde fuera; o su proceso independentista es el resultado tanto de factores internos como externos, como finalmente parece haber sucedido. Lo cual no implica desconocer que en las provincias hubiera un autorreconocimiento o prefiguración nacional o un proto-nacionalismo con mayor o menor número de partidarios separatistas o reformistas. Esta condición cambia con la coyuntura según quienes podrían amenazar dichos ideales nacionalistas. Así por ejemplo, en los primeros años de vida republicana ¿en qué medida el nacionalismo de las provincias peruanas luego de Ayacucho está más amenazado por los propios libertadores que por los españoles, o por las potencias extranjeras?

⁶ La vida y obra de Juan Pablo Viscardo y Guzmán (1748-1798), como ideólogo, activista y conspirador –la cual no se limita únicamente a su célebre Carta (1791)–, encarna y expresa sobremanera este efervescente arco temporal. Viscardo atribuye explícitamente la Gran Rebelión tupacamarista a las reformas borbónicas y a partir de ésta se proyecta y construye un discurso separatista de América toda, ya que «la idea de territorio de Viscardo tiene amplitud continental, cubre a todas las colonias españolas» (Marticorena 1999: 179-180). Apelando al grupo hegemónico, los criollos americanos, «Viscardo, con recta información, puntualiza una verdad muy conocida pero poco estudiada: Que la presión tributaria

Teóricamente nuestra tesis se sitúa en el marco de la sociología histórica, y más específicamente en los procesos de formación del Estado-nación moderno. Las teorías dominantes en las ciencias sociales (construidas a partir de la experiencia de los Estado-nación europeos), fundamenta el origen de los Estado-nación modernos sobre el monopolio fiscal, el monopolio legítimo de la violencia física y la soberanía territorial, sobre la base de un mercado interno y un grupo dominante: la burguesía.⁷

En cambio, la sociedad hispanoamericana desde el periodo colonial tardío y durante la mayor parte del siglo XIX se caracteriza por la competencia permanente por el monopolio de la violencia física, la construcción y el manejo de la institucionalidad fiscal, la pacificación interna entre regiones y la disputa por la soberanía territorial.⁸ En ese sentido, ¿cómo entender la experiencia hispanoamericana si justamente tales monopolios no pudieron concretarse

perjudicaba notoriamente más a los mestizos y a los españoles [americanos] que a los indígenas». (Deustua 2009: 73).

⁷ «La consolidación de los mercados internos en las sociedades capitalistas fue posible también por la decidida intervención de los Estados nacionales. La construcción de los mercados internos históricamente ha estado acompañada por la existencia de sistemas de control político relativamente estables, los que en Europa alcanzan su madurez en los siglos diecisiete y dieciocho. Previamente a la constitución de los Estados absolutistas, el poder político, al carecer de centro, se expresaba –a decir de Elias– en una suerte de competición libre entre los señores feudales, lo que no otorgaba estabilidad a ninguno de los estamentos medievales ni a sus actividades económicas. Cuando se logra construir un centro de poder estable que asume el monopolio de la violencia física, de la legalidad y la fiscalidad, también se crean zonas de pacificación que permiten que el mercado interno se desarrolle». (Plaza 2014: 114)

⁸ Lo cual podría representar lo propio en los procesos de integración nacional: «Si dos grupos se hacen más, o más recíprocamente, interdependientes de lo que eran anteriormente, cada uno de ellos tendrá razones para temer ser dominado, e incluso aniquilado, por el otro. Después de muchas pruebas de resistencia, la lucha puede resultar en una fusión. Puede resultar en una unidad social dominada por un grupo, aunque esté compuesta por ambos. Puede también resultar en la completa desaparición de uno de ellos en la nueva unidad que emerge de su lucha. Existen otras muchas posibilidades. (...) cada movimiento hacia una mayor interdependencia funcional entre grupos humanos engendra tensiones estructurales, conflictos y luchas, que puede o no permanecer inmanejables. Los procesos de construcción de la nación muestran esto con claridad. Dos tipos principales de procesos de integración sobresalen en su curso, cada uno con sus luchas de integración específicas: los procesos de integración territorial o regional, y los procesos de integración de los estratos sociales. Aunque podamos distinguirlos, ambos se encuentran estructuralmente conectados». (Elias 1972: 109)

durante el siglo XIX luego de inaugurados formalmente los Estado-nación? Monopolios que en la experiencia del Estado nacional europeo es una premisa heredada de la monarquía. Además que en esta experiencia habían vínculos relativamente estrechos entre gobernantes y gobernados (sean súbditos o ciudadanos) en ambos sistemas políticos.

Para el caso de nuestra investigación consideramos el caudillismo como una *forma de sociedad*, en la medida que se constituyen en la experiencia histórica misma, específica al espacio hispanoamericano. Es decir, a nuestro entender el caudillismo representa la forma en que «los procesos globales... son traducidos bajo formas mentales, ideológicas, psicológicas... que conllevan formas de relación entre las personas». (Rochabrún 2007: 277)

Sobre el caudillismo en el Perú y su origen la bibliografía historiográfica específica y sistemática es relativamente escasa, aunque tal bibliografía existente es tomada como referencia por otras numerosas investigaciones que abordan con mayor o menor profundidad, directa o indirectamente, el fenómeno caudillista.

Continúa este capítulo abordando la discusión semántica de *caudillo* y *caudillismo*. Luego nos aproximaremos a la comprensión historiográfica del fenómeno a partir de tres compartimentos como lo son la historiografía institucional, la económica y la política, finalizando el capítulo con nuestro balance de estas interpretaciones historiográficas.

1.2 Sobre los conceptos de caudillo y caudillismo

En la última edición del Diccionario de la Lengua Española (DLE, Real Academia Española 2014, vigésima tercera edición), *caudillo* tiene tres acepciones, todas utilizadas únicamente en masculino, las cuales refieren a (1) Jefe absoluto de un ejército, (2) Hombre que encabeza algún grupo, comunidad o cuerpo y (3) Dictador político. Procede del latín tardío *capitellum*, que significa «cabecilla». Mientras que según esta misma fuente *caudillaje* o *caudillismo*, cuenta con cinco acepciones, la primera refiere al «Mando o gobierno de un caudillo», la segunda es considerada como sinónimo del americanismo *caciquismo*. En sus tres últimas acepciones se refiere a «Conjunto de caudillos», «Sucesión histórica de caudillos» y «Época de predominio histórico de caudillos» y su uso se circunscribe a algunos países latinoamericanos, principalmente Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay.

A finales del siglo XIX Juan de Arona, seudónimo de Pedro Paz Soldán y Unánue, en su *Diccionario de peruanismos* [1884] había ensayado ya una adecuación semántica de *caudillaje* al ámbito americano con la siguiente definición:

Los españoles no han sentido la necesidad de las voces caudillaje, coloniaje ni esclavatura, porque nunca han tenido en casa en forma especial e histórica, ni un sistema de gobierno colonial que dura tres siglos ni una ración o dotación o encomienda de negros esclavos que sirva a un amo en las faenas rústicas o domésticas, ni por último una plaga de caudillos o caudillejos que disputándose y dividiéndose el gobierno en vertiginosa alternabilidad constituyan la historia de un continente entero.

He aquí porque nosotros hemos tenido que acuñar estas tres palabras, como pudieran los españoles la de vandalaje o vandalismo, como único medio de compendiar todas las fechorías de los vándalos. Y no decimos más. (De Arona 1975 [1884]: T. I. 126)

Palma, en *Papeletas lexicográficas. Dos mil setecientas voces que hacen falta en el diccionario* [1903] señala que el Diccionario⁹ solo da cuenta de *caudillo* y no de *caudillismo* o *caudillaje* y cita textualmente la definición de Juan de Arona antes aludida a la cual añade: «Cuando los caudillos organizan un sistema de gobierno, como sucedió en la Argentina durante la dominación de Rozas, entonces está en su apogeo el caudillaje ó gobierno de tiranuelos». Y en otra entrada puntualiza la definición de *caudillejo* también aludida pero no definida por Juan de Arona: «Caudillo de poco más o menos. Es más bien voz despectiva que diminutiva» (Palma 2003 [1903]: 46-47).

Para 1812 caudillo es de reiterado uso de las autoridades virreinales del Perú enfrascadas en las rebeliones insurgentes que se venían sucediendo en el Alto Perú, las cuales también empiezan a desarrollarse en el propio territorio del virreinato como sucedió en Huánuco. Así tenemos que el 20 de marzo de dicho año, el Intendente de Tarma se dirige al Virrey del Perú, Fernando Abascal, dándole cuenta de los últimos movimientos del caudillo Castillo,

⁹ Quizá refiriéndose Palma a la décimo tercera edición de 1899. Efectivamente en esta edición, como en las anteriores, aparece *caudillo* pero no *caudillaje* o *caudillismo*. En la siguiente edición, la décima cuarta de 1914 sí aparece *caudillaje* con una única acepción: «Mando o gobierno de un caudillo». Palma es miembro de la Real Academia Española desde 1878 y por encargo de esta constituye una filial peruana en 1887 presidiéndola a partir de entonces. En 1892 viaja como Delegado Oficial del Perú para asistir a los Congresos, entre ellos, el de Americanistas. ¿En qué medida sus aportes contribuyeron a la incorporación de estos y otros peruanismos al léxico español? Las vicisitudes que enfrenta Palma para la aceptación de neologismos por la ortodoxa Academia pueden verse en el Prólogo de Hildebrandt en la edición 2003 de *Las papeletas*. (Palma 2003)

No fué cierto que los insurgentes se hubiesen atrincherado en Visacaca, aunque encontré preparativos muchos que acreditaban [que] lo pensaron á la entrada de la ciudad. Parece han huído á sus pueblos los insurgentes con su infame caudillo el regidor Castillo. Tomaré noticias de su verdadera ruta, y los perseguiré. (CDIP TII. V.5 : 10).

Nueve días después, el 29 de marzo, vuelve a dirigirse el intendente al Virrey para informarle la captura de Castillo por los oficiales reales quienes venían tras sus pasos,

(...) le comunicamos el Sr. Intendente y algunos oficiales del cuartel general de Huánuco la plausible noticia de estar ya preso el principal caudillo de la insurgencia Castillo, con otros dos cabecillas, los cuales quedaban un Quenia distante seis leguas de la ciudad, donde no entrarían hasta el siguiente día 2 á las cuatro de la tarde por hallarse halgo fatigada la gente que los extrajo de la montaña. (CDIP TII. V.5: 12).

El 15 de abril del mismo año, Abascal, en la Gaceta de Lima, hace un llamado al arrepentimiento de los insurgentes ofreciéndoles el perdón para quienes abandonase las armas, salvo a los principales caudillos,

Concedo desde luego en nombre de S.M. á todos los que deponiendo las armas, y dando muestras de sumisión y arrepentimiento vuelvan á sus domiciios [sic]; protestando vivir en los sucesivo obedientes y fieles á las legítimas autoridades exceptuando únicamente de esta gracia á los principales caudillos y promovedores de la insurrección (CDIP TII. V.5 : 13).

A inicios del siglo XIX en una carta de 1806 el Consejo de Indias solicita al Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias la ampliación de la censura a quienes lean la carta de Viscardo aun teniendo «licencia de leer libros prohibidos». Sanciona con la excomunión y el pago de doscientos pesos para gastos del Santo Oficio en caso la trasgredan, a raíz de que Francisco Miranda,

considerado traidor por estas instituciones, habría expuesto en parajes públicos la carta de Juan Pablo Viscardo, refiriéndose el Consejo en dicha carta a Miranda como «Jefe y Caudillo de la expedición revolucionaria del Reino de Tierra Firme». (CDIP Tomo I. Vol. 1: 243)¹⁰

En la documentación oficial sobre la Gran Rebelión tupacamarista, las instancias e instituciones monárquicas se refieren al líder como rebelde (traidor), (infame) insurgente, entre otros muchos y condenatorios epítetos. Cuando la formalidad debe imperar lo denominan en mayor medida *cacique*, como sucederá también con Mateo Pumacahua, quien defiende a la corona durante el levantamiento y ayuda en la derrota del insurgente. En relación a la cantidad de veces que se refiere *rebelde* o *insurgente*, *caudillo* se utiliza relativamente poco. Por ejemplo, lo encontramos en una carta de 1785 del Gobernador y Presidente interino de la Audiencia de Contratación dirigida a los responsables del presidio de Zaragoza sobre la necesaria cautela con el reo Miguel Bastidas (Túpac Amaru), cuñado de Túpac Amaru, el cual ha liderado la sublevación de las provincias de La Paz y se desconfía que se haya arrepentido,¹¹

También tiene determinado V. M. que se destine con estos Reos, bien que donde esté sin aflicción de prisiones; pero si asegurado, á Miguel Bastidas, cuñado de Jph. Gavriel, á quien por desconfianza de su verdadero arrepentimiento de la sublevación de las Provincias inmediatas a la Paz, de que fue caudillo, se le

¹⁰ Según Guibovich a partir de la segunda mitad del siglo XVIII ante los cambios que sucedieron después de este periodo en Europa y América, la Inquisición antes que entrar en decadencia o inactividad se adecuó «mediante una conversión en una suerte de “policía ideológica” del Antiguo Régimen». (Guibovich 2013: 14-16)

¹¹ Miguel Bastidas, mestizo de 28 años, soltero, sería cabeza principal de la rebelión en la segunda fase de esta, siendo enviado a la prisión de Zaragoza. Ver O’phelan 2012: 353. Apéndice 2

há conducido en iguales términos, y está mandado á la Mesa recordar estos Expedientes quando llegasen los navíos del Sur (...). (CDIP Tomo II. Vol.II: 459)

Así también encontramos *caudillo* con la misma connotación que la anterior en el informe del Cabildo del Cusco de enero de 1784 dirigido a V. M. sobre las acciones realizadas por esta institución contra los insurgentes:

... se mantuvieron tenaces muchos rebeldes secuaces suyos con sus comandantes y cabezas, que haciéndose fuertes en los cerros y parajes escabrosos, fueron batidos y presos, por la constante fatiga y empeño del General mariscal de campo, que hizo justicia de muchos á presencia del mismo Diego Tupac Amaro, y entre ellos, los más adelantados caudillos [cabecillas] Cárlos Puma Catari, Pedro Villca, Apasa, Alejandro Callisaya y otros, con lo que avistándose en el General en el pueblo de Ancoranyus, provincia de Omasuyos, con el presidente de Chuquisaca D. Ignacio Flores, que mandaba las armas de aquel distrito, acordaron los graves negocios de la pacificación de todas las provincias de todos los virreinos, y los medios de tenerlas guarnecidas hasta reducirlas a á la más segura tranquilidad y obediencia. (CDIP T.II. Vol. I.: 141)

Por otro lado la sinonimia entre *cacique* y *caudillo* no aparece en el DLE salvo cuando se sustantivan ambas palabras, *caudillaje* y *caciquismo*, resultando sinónimos como ya se advirtió en la segunda acepción del primero. *Cacique* tendría su origen en el indigenismo antiguo en tanto arahuaquismo, «Colón oyó la palabra a los taínos de la isla que él llamó Española, en cuya lengua significaba “señor, jefe”» (Hildebrandt 2001: 423). Asimismo, según Hildebrandt, Bolívar utiliza «“cacique” con el sentido de “jefe, caudillo”, fuera del ámbito indígena»¹² para referirse a Mac Gregor, un escocés con un vertiginoso

¹² «En un oficio para el Ministro de Relaciones Exteriores, que firma Briceño Méndez el 15 de junio de 1821, se lee, sobre las graves acusaciones que hace el agente en Londres del gobierno de Nueva Granada, J. M. Real contra el general Mac Gregor: “S.E. [el libertador] cree también que convendría publicar los documentos que acompaña el señor Real, para que conozca el pueblo a su pretendido Cacique, y para que

periplo junto a Miranda y el propio Bolívar en la lucha independentista venezolana, pero que luego resulta siendo un impostor, pues se autodeclara gobernante de un país inexistente para obtener financiamiento de grupos ingleses acaudalados.

Cacique junto con otros términos taínos se difundió por la América hispana desplazando a vocablos que designaban a otras autoridades indianas como el de *curaca* o *kuraka* de origen quechua y con el mismo significado. Señala Rostworowski al respecto,

Muchas de las palabras indígenas cayeron muy pronto en desuso porque la administración española prefirió emplear otras voces, como cacique, traída de la región del Caribe y que le era familiar desde el primer viaje de Colón (López de Gómara, 1941: 44). (Rostworowski 1989: 185)

En la historiografía nacional contemporánea *cacique*, y *curaca*, quechuismo de origen andino, suelen ser utilizados indistintamente.¹³

Como es de esperar *caudillo* en tanto latinismo se incorpora al español de América desde la llegada de los conquistadores al Nuevo Mundo, pero a inicios del siglo XIX parecería adoptar una connotación específica en estos territorios para referirse a los jefes militares que amenazan o difieren del poder central de turno, a la monarquía –como será el caso de Francisco Miranda o Miguel Bastidas–, o al liderazgo de Bolívar.

recaiga sobre éste el oprobio que justamente merece por su escandalosa ambición y loca conducta”». (Hildebrandt 2001: 424).

¹³ Rostworowski refiriéndose a la organización social del Tahuantinsuyu señala por ejemplo: «En una Relación [Relaciones Geográficas de Indias] sobre la ciudad de La Paz (...), hay una interesante referencia a la clásica división dual, no solamente tenían a un curaca principal en cada mitad, sino a otro cacique de menor categoría social, como subalterno del principal». (Rostworowski 1989: 191)

Asimismo, *caudillismo*, entendido como un sistema de gobierno o de ejercicio del poder político representa un americanismo por lo menos en tres de sus cinco acepciones en tanto refiere a una experiencia histórica propia de este continente –según lo establece el DEL respecto al ámbito de su uso–, análogo al *sultanismo* (Weber) como lo señala Basadre. Para fines del siglo XIX la connotación despectiva de Juan de Arona refrendada años después por Palma, representan los intentos por formalizar el uso del concepto para referirse al efervescente contexto político decimonónico. Sin embargo, se habría iniciado a finales del siglo XVIII, como lo parecen advertir las instituciones monárquicas primero y Bolívar después. La historiografía no ha sido ajena a esta discusión.¹⁴

Como bien anota Chocano citando a Bobbio y Matteucci, «El ingreso del término caudillismo en la prosa histórica es, pues, más tardío [respecto a *caudillo*] y refleja una preocupación por crear conceptos globales, fundados en tipologías, definiciones de alcance general y ensayos comparativos (Bobbio/Matteucci 1982: I, 232-238)». (Chocano 2006: 8)

¹⁴ Véase el artículo de Magdalena Chocano sobre la interpretación de caudillismo (y militarismo), en cuatro historiadores desde fines del siglo XIX hasta mediados del siglo XX. En este artículo la autora aborda la interpretación del fenómeno caudillista en José de la Riva Agüero, Nemesio Vargas, Rubén Vargas Ugarte y Jorge Basadre. (Chocano 2006)

Para una interpretación historiográfica del origen del caudillismo a nivel hispanoamericano puede verse el artículo de Reiko Tateiwa, «El caudillismo y sus interpretaciones: un análisis sobre un fenómeno común en la historia de América Latina en el siglo XIX» (1995). Tateiwa considera tres aproximaciones en la comprensión del fenómeno: la herencia ibérica, la herencia colonial y las guerras de independencia, a partir del trabajo de los historiadores Charles E. Chapman y Richard R. Morse, William H. Beezley y John Lynch respectivamente.

1.3 La comprensión historiográfica del caudillismo

Hemos segmentado en tres las esferas de comprensión historiográfica del caudillismo en el Perú: la relación de este con el orden institucional y legal; la relación del caudillismo con el comercio; y la que relaciona del caudillismo con el proceso independentista y la revolución. Abordar la relación del caudillismo desde los grupos sociales o a partir de la relaciones entre estos – más allá de la vinculación inmediata como las interpretaciones que relacionan a los caudillos con la emergencia de los grupos mestizos– parece aún una tarea pendiente de la historiografía en el Perú.

Con la finalidad de obtener un mejor balance historiográfico, a continuación detallamos cada una de las esferas de comprensión desde la historiografía institucionalista, la historia económica, y la historiografía política, todas ellas circunscritas al ámbito del Estado-nación.

1.3.1 Los caudillos y el orden institucional y legal

Quizá las obras más representativas de esta tendencia son las del célebre historiador Jorge Basadre,¹⁵ *La iniciación de la República* publicada en dos tomos entre 1929 y 1930 e *Historia del Perú Republicano* (la primera edición es de 1939) la cual señala el autor, tiene la intención de plantear una

¹⁵ Para la comprensión del caudillismo por Basadre hemos considerado: «El caudillaje militar en el Perú». En: *Revista peruana de ciencias jurídicas y sociales*. Lima, set-oct 1928. Tomo I, N° 1. Pp.59-71. (Basadre 1928); *La iniciación de la República*. T.I., libro segundo. Lima. Fondo Editorial UNMSM (Basadre 2002), la primera edición es de 1929; *Historia de la República del Perú*. Lima. Editorial Universitaria. 1968. T.I. (Basadre 1968), la primera edición de de 1939; *Sultanismo, corrupción y dependencia en el Perú republicano*. Lima, Editorial Milla Batres, 1981, 161p. compuesto por cinco textos, en el segundo de ellos «II. Liberalismo y sultanismo en el Perú republicano». pp.25-46, el autor ensaya algunas definiciones de caudillismo. (Basadre 1981).

historia global y sintética de la trayectoria del Perú como Estado republicano durante el siglo XIX. En las notas a la primera edición el autor periodiza el estudio de la República desde la Emancipación; en cada una de las etapas hace referencia explícita (desde los títulos mismos de cada etapa) a la competencia por lo menos entre dos caudillos. Lo cual a la vez que narra una «historia institucional» o colectiva, como él la denomina, se encarga de destacar la pugna caudillista –al menos entre dos contrincantes–, concebida como una pugna entre individuos por hacerse del poder político.

En *La Iniciación*, en el primer y segundo capítulo Basadre se ocupa de la clase militar y de los caudillos militares respectivamente. En los primeros años de la República la Independencia deja un excesivo ejército «que predomina durante cincuenta años». Este «predominio del militarismo produce el caudillaje que es un fenómeno continental». (Basadre 2002: 48)

En el Capítulo I, son solo dos clases sociales: la Iglesia y la milicia, que hereda la República sin que sufran mayores cambios. La primera venida desde la Colonia, y las milicias que se gestan en la Emancipación.

La fórmula de los primeros años de la República es paradójica. Las otras clases sociales pasan por la disolución como la nobleza española y la burocracia virreinal, por la transición, como la nobleza criolla, por el aplanamiento como los indios y los esclavos o por el auge inconexo y eventual, como las clases medias. Solamente la Iglesia y la milicia son las clases, organizadas y omnipotentes en sus respectivas funciones hasta que se plasma definitivamente, la plutocracia creada por el guano y los trastornos. La Iglesia representa la raíz más honda que dejara la Colonia; la milicia es el fruto más relevante que han producido socialmente los largos y fatigosos años de la Emancipación.

Pudo hablarse en aquella época del militarismo peruano en cuanto la profesión bélica tuvo la más alta importancia y en cuanto, algunas veces, caudillos, mendaces quisieron consolidar su posición llevando la guerra al extranjero: Gamarra el 28, el 30 y el 41; Castilla el 59. Pero, fundamentalmente, el Perú no fue un país militarista. (Basadre 2002: 115)

La carrera militar «traía la ventaja de llevar a los más altos cargos públicos» además de singulares prerrogativas para el ejercicio de la función pública en la burocracia y el poder político, además del propio cuerpo militar, cuyo fuero no fue abolido sino hasta 1856. Y en los casos en que como consecuencia de las revoluciones se privaran de los títulos jerárquicos, era posible luego regresar al ejercicio de las funciones civiles o al escalafón militar al cabo de pocos años gracias a gobiernos amigos o indiferentes. «Las ejecuciones como consecuencia del infortunio político fueron un fenómeno raro en el Perú» señala Basadre. (Basadre 2002: 117)

Asimismo observa el historiador que «el ejército tuvo cierto carácter democrático; el cuartel rompió en parte la separación de castas provocando una ascensión social sin selección» y concluye que la «meritocracia» en la alta jerarquía militar fue mayor que los hombres distinguidos por su nacimiento. Por otro lado, a pesar de haber una escuela militar en Lima los ascensos se solían dar «en el mismo campo de batalla» o «en las postrimerías de gobiernos vacilantes». (Basadre 2002: 118-119)

Ante el cada vez mayor número de militares sobre todo de la alta jerarquía reaccionan tanto los civiles como los propios militares a través de las

constituciones, intentando ponerle coto a este avance. Este auge de militares de carrera en la alta oficialidad se contrapone a la participación forzada de la población en la tropa, para la cual se utilizan mecanismos violentos de reclusión. (Basadre 2002: 120-124)

Termina Basadre este capítulo comentando la situación de la artillería, la caballería y el decoratismo (sic) del ejército. La primera recién será incrementada y modernizada a raíz del conflicto con España (1864-1866). La segunda, integrada por los zambos y negros de la costa y fue «muy inferior no solo en número sino en capacidad», puesta en evidencia «en las guerras civiles y aun exteriores». Es en la misión decorativa o en los espectáculos que protagoniza el ejército, tales como los desfiles, donde más se explaya. (Basadre 2002: 124-125).

Sin embargo, a esto se puede agregar que las milicias disciplinadas tienen su origen con las reformas borbónicas, involucrando a grupos subalternos y ampliando la participación de criollos y mestizos en la élite. Asimismo, ¿en qué medida estaban diferenciadas las funciones militares de las civiles en este contexto? ¿En qué medida en este periodo inicial se puede hablar de la profesionalización de un ejército?

En el inicio del Capítulo II de *La iniciación* sostiene Basadre «El hecho político fundamental que coincide con el predominio de la clase militar en los primeros años de la República es el caudillaje». El cual además,

... es un fenómeno americano: existió en todos los países del continente, salvo en el Brasil a consecuencia del enraizamiento de una monarquía nacional y en Chile por el predominio de casta, por la homogeneidad de sus elementos sociales, por sus condiciones geográficas y económicas. (Basadre 2002: 134)

El énfasis en lo militar, antes que en lo social o psicológico, representaría una definición específica del caudillismo en el Perú, ya que Basadre deslinda de otras interpretaciones como la de Bunge,¹⁶ Ayarragaray,¹⁷ Ingenieros¹⁸ o el peruano García Calderón¹⁹ sobre el origen del fenómeno quienes le atribuyen una herencia colonial. Ayarragaray y Bunge «comprenden dentro del caudillaje a las banderías locales o rurales». (Basadre 1928: 63)

Basadre también se esfuerza en demostrar la especificidad del caudillismo peruano en relación a otros caudillismos hispanoamericanos como

¹⁶ Bunge, autor de *Nuestra América*, atribuye el caudillismo a la pereza; inicialmente es un caudillismo pacífico. El caudillo prevalece sobre los hombres sin voluntad. Luego se deforma en gobierno de sangre y rapiña a consecuencia de la arrogancia de la raza conquistadora y de la crueldad indígena, originando juntas la crueldad criolla. El caudillismo es consuetudinario, se arraigan las costumbres, en el clima, en la sangre, en la indolencia nacional. (Basadre 1928: 60)

¹⁷ De Ayarragaray (autor de *La anarquía argentina y el caudillismo*), Basadre parafraseando a este autor, sostiene que es parte de la herencia española la predisposición por la desorganización política y el espíritu caudillista, evidente en las rebeliones coloniales, en el encomendero o en el conquistador. El espíritu faccioso español se desata en América con el rompimiento del espíritu de autoridad, que se caracteriza en su especificidad en la lucha entre los criollos mestizos superiores o depurados contra la plebe híbrida del suburbio y de la campiña. (Basadre 1928: 60)

¹⁸ Ingenieros (autor de *Sociología argentina*), cita Basadre, que a diferencia de Estados Unidos, en donde la independencia encontró correlato con las instituciones preparadas y la tierra pertenecía a los colonos y los sistemas productivos estaban desarrollados y los intereses eran comunes organizando la política en un rol tutelar de estos intereses, en la América española la tierra estaba en manos de propietarios que no la trabajaban y su poder se afianzaba en la explotación anárquica de riquezas naturales con métodos primitivos. Con la emancipación, surge la anarquía política, el caudillo, cuyo sustrato es la anarquía económica o la ausencia de intereses económicos definidos, que no sucederá sino hasta la aparición de los partidos políticos.

¹⁹ Calderón en *Las democracias latinas de Amerique*, relaciona el caudillismo con el militarismo como una etapa previa a la industrialización de las sociedades. Según este autor, el caudillismo se caracteriza por la actitud análoga al individualismo del Renacimiento. Pero a diferencia de este último, el caudillismo va contra la civilización pues no hay continuidad sino anarquía, revolución, restauración. En el caudillo residen la ley y el poder. Los primeros conquistadores se caracterizan por este individualismo caudillista desplazando a los caciques en el sometimiento de los indios.

el argentino, pues a diferencia de este último, el peruano es «cuartelesco», sin base social, Añade Basadre, que en el Perú,

[El caudillaje] fue típicamente militar, cuartelesco. No hubo facciones regionales autónomas ni bandas rurales. Cuando estudiemos en capítulos posteriores el papel de las montoneras en nuestra historia política, veremos el rol simple, poco diferenciado del bandolerismo que ellas representaron; y como, o carecen de valor político o se acoplan a los movimientos de cuartel. Y las montoneras fueron más bien costeñas, sobre todo alrededor de la capital. El más fuerte núcleo de nuestra población rural era indígena y no actuó por sí. (Basadre 1928: 63)

La Emancipación es el momento en el que aparece un «ejército excesivo», pues se habían incorporado a este último «hombres jóvenes y ambiciosos de todas las clases que se habituaron a aquella vida». La reforma del ejército se hace imposible y más bien se abren posibilidades para actuar en política. Pero además la Emancipación representa «un cambio de estado social respecto a la colonia», un «cambio brusco y básico» pero también distinto a la República, pues según Basadre no hay una continuidad entre estos últimos periodos ya que «el motín de Balconcillo, las intrigas del Congreso Constituyente, las luchas entre Torre Tagle, Riva Agüero y Bolívar, etc. parecen episodios netamente republicanos». (Basadre 2002: 139)

Se pregunta el historiador «¿Cuál es el significado del caudillaje? ¿Por qué perdura cuando desaparece el predominio de la casta militar? De un lado tenemos que en la vida real imperan caudillos, aunque individualmente su poderío será fugaz». Basadre sostiene que el caudillaje es lo opuesto a un orden constitucional, el cual establece la renovación ordenada de poderes

públicos, interdependencia armoniosa entre el poder legislativo y el ejecutivo, garantías máximas a las actividades políticas individuales en todas sus formas. El caudillaje en los hechos se opone a todo ello: al orden institucional y constitucional. «De manera que tenemos esta síntesis: caudillaje versus constituciones». (Basadre 2002: 142)

Luego el historiador relaciona constituciones con democracia y define el caudillaje como «la adaptación tropical de la democracia». Lo que resulta más interesante es su observación de la persistencia de las bases feudales de la economía de la Colonia durante la República como fuente del caudillismo, refiriéndose además a sus personajes,

el caudillaje va contra ciertas formas democráticas no contra la idea democrática. El caudillaje resulta favoreciendo a la democracia a su manera. Derriba el mito legalista, permite el encumbramiento de genuinos productos del pueblo, a cuya clase social no estaba abierta aún la posibilidad de la cultura y del auge. Es, en suma, una válvula de ascensión que no ofrecía en lo demás la vida de entonces que dejó intacta las bases feudales de la economía de la Colonia. Y el tradicional desdén al cholo y al indio se quebranta cuando había que pedirle favores, demostrarle adhesión a «S.E. el Presidente», el «Restaurador», el «Protector» o el «Libertador», cuando los locuaces criollos de las ciudades tenían que rotar alrededor de los generales serranos... (Basadre 2002: 143-144)

Basadre sugiere que el territorio y la multiplicidad de ambientes y razas predisponen al separatismo promovido por los caudillos –pero quizá gracias a «un providencial designio» la unidad nacional se habría mantenido– al dificultar el centralismo de Lima sobre las provincias.

Luego del balance el historiador concluye que el caudillismo peruano es análogo al boliviano, tomando la tesis de Alcides Arguedas:²⁰ por su origen mestizo; los principales caudillos peruanos fueron mestizos y estos tienen la conducta propia del criollo: «imaginación fácil y febril, la impresionabilidad versátil, la tendencia a lo declaratorio, la ausencia de espíritu consecuente y solidario y de visión pragmática de la vida, invívtas (sic) en el temperamento criollo». (Basadre 1928: 63)

Respecto al caudillo como encarnación del caudillaje, Basadre sostiene,

Gramaticalmente, la palabra caudillo se refiere al que como cabeza o superior guía o comanda a la gente a la guerra; como americanismo, señala al que ejerce el poder de una manera arbitraria y a su capricho. (...) Nosotros vamos a emplearla, a falta de otra expresión, para designar a todos los presidentes o candidatos a la Presidencia que surgieron en la República, superando el poder de las leyes y determinando la vida política en general. (Basadre 1928: 68)

Es decir el historiador contrapone la acción individual (del presidente o candidato caudillo) al orden legal, al cual supera, logrando determinar el poder político. El autor ensaya diversas tipificaciones de caudillos –aunque no profundiza en ninguna de ellas–, según grupos étnicos de procedencia, como mestizos y criollos;²¹ según su importancia política: caudillos fundamentales y

²⁰ Este autor tipifica a los caudillos según su conducta afirmando que la historia política boliviana en el siglo XIX va inicialmente de los intentos fallidos de los caudillos letrados, como Santa Cruz, quienes hacen un esfuerzo civilizador, hasta la decadencia y barbarie de los caudillos bárbaros.

²¹ «En el Perú quizá los más importantes caudillos fueron los mestizos. Precisamente por ser boliviano, Alcides Arguedas habla del elemento cholo como origen del caudillaje. Español o autóctono, en suma, el caudillaje se relaciona quizá con las características raciales sobre todo desde el punto de vista sociológico». (Basadre 1928: 63)

caudillos eventuales o transitorios; según sus cargos o funciones dentro del aparato estatal, o actuando en contra de éste.

Desde el punto de vista cronológico Basadre distingue tres periodos del caudillaje militar (Basadre 2002: 143-144):

- El periodo comprendido entre 1827 y 1842, caracterizado por la anarquía, la pugna entre un «peruanismo amplio y discutible» contra un «peruanismo auténtico y limitado», la pobreza fiscal, las tentativas hacia la ordenación política institucional, la supervivencia colonial en las costumbres, las guerras civiles con ribetes de guerra exterior, y en este caudillismo destaca la superposición de dominios diversos.
- El periodo comprendido entre 1843 y 1861, se caracteriza por que se afianza el sentido de la nacionalidad y predominan los periodos de paz «aunque no se han dominado las revoluciones». Hay un auge fantástico ocasionado por el guano, se relleva la tendencia hacia el progreso o «hacia la europeización», la ordenación jurídica de las instituciones, interviene la opinión pública y hay participación popular espontánea en las revoluciones. Destaca Castilla logrando cierta centralidad del Estado.
- El periodo comprendido entre 1865 y 1870. Es una generación de caudillos que no han formado parte de las luchas de

Emancipación, sin personalidades rotundas o fuertes; es un periodo de transición o de decadencia del caudillaje militar. En este periodo «las revoluciones buscan caudillos; no es que el caudillo haga revoluciones». Asimismo no cuenta con la bonanza guanera y hay malestar en la hacienda.

Años después, Basadre en *Sultanismo, corrupción y dependencia en el Perú republicano*, (Basadre 1981)²² relaciona caudillaje con *sultanismo* – tomando la definición de Max Weber–, este último como manifestación de las sociedades árabes de las cuales Hispanoamérica estaría más próxima que a la experiencia política norteamericana o europea. En ese sentido, podríamos resumir esta percepción del caudillismo, su origen súbito y persistencia, en la siguiente cita, como portador de todos los males para una historia de las instituciones:

¿Qué ocurrió en América española después de la independencia (...)? Al desmoronarse (volviendo a la tesis de Max Weber), la dominación española bajo el estado patrimonial neotomista cuyos niveles administrativos funcionaban por la gracia de un monarca intervencionista y patriarcalista sancionado por la tradición y la fe, resultó imposible encontrar una autoridad sustituta que obtuviera el consentimiento general. Entonces apareció el caudillo que tenía, más o menos, fugazmente, el control de un grupo clánico improvisado por medio del carisma. Ante la falta de grupos de interés económico poderosamente desarrollados y en interacción que robustecieran con fuerza e interés el proceso constitucional, los nuevos países se vieron arrastrados a regímenes alternados de anarquía y de tiranía personalista (...). Como entre las

²² Conjunto de cinco ensayos, los cuatro primeros inéditos entregados por el autor al editor, según este último, en 1979; el quinto ensayo es una reimpresión de 1945. Aquí hacemos referencia principalmente al segundo de ellos: «Liberalismo y sultanismo en el Perú republicano». pp. 25-46. Según Zapata la publicación de este libro es póstuma, editada por Milla Batres «cuyo título no fue aceptado por la familia que obligó a retirar la edición del mercado. Por ello, sobreviven pocos ejemplares». (Diario La República, edición digital, fecha de consulta 15/02/2017)

provincias del derrumbado imperio hispánico no habían existido, repetimos, poderosos vínculos horizontales de interrelación sino un enlace vertical con la metrópoli; y, como las dificultades geográficas eran, a comienzos del siglo XIX, muy poderosas, sobre las ruinas del viejo y venerado estado se erigieron repúblicas independientes y a veces en discordia por la vaguedad de sus límites, al amparo de las ambiciones o de los intereses de los caudillos, mientras se acentuaban las fuerzas telúricas de las oligarquías regionales o locales y quedaban ahondados los sistemas familiares en una lucha por el poder y el prestigio. Surgió entonces el predominio de lo que Weber llamó el sultanismo, sistema estatal que carece de contenido racional y desarrolla en extremo la esfera del arbitrio libre y de la gracia del jefe. (Basadre 1981: 36-37)

En este último caso Basadre, a diferencia de las anteriores definiciones del caudillaje, lo relaciona con un grupo o clan: las *oligarquías regionales* o locales y hasta enemistades familiares en lucha por el poder y el prestigio. También observa la relación jerárquica del poder político de la metrópoli y sus provincias, y la geografía, como el contexto sobre el que se despliega la ambición personal del caudillo. La alusión al origen militar no aparece en este segundo momento. Luego, para explicar el fenómeno, desliza la idea de un contexto político concomitante a un contexto económico y social tripartito:

En muchos de estos países –entre ellos el Perú–, conviven distintos niveles sociológicos y culturales en el campo político, como ocurrió también en el ámbito económico. Un sector culto, europeizado, se inspira en las ideas provenientes de la tradición occidental, lo concibe el estado si el sistema representativo, la amplia libertad de expresión y demás principios que considera fundamentales. Cree que aquí no hay que hacer sino trasportar esas ideas. Otro grupo, por primitivismo psicológico o por conveniencia inmediata, se acopla eventualmente al sultanismo y a veces trata de injertarlo en la democracia formal. Y, allá abajo, en la base de la pirámide, en el “fondo del cuello de la botella”, una multitud analfabeta, sumida en la economía de consumo, ignora lo que hacen los unos y los otros, o es presa de la manipulación. (Basadre 1981: 38)

De algún modo, en la comprensión del caudillismo en una relación paradójica frente a un orden institucional y legal se inscribe la propuesta del historiador Cristóbal Aljovín de Losada,²³ para quien la Independencia, a pesar de la anarquía política y social posterior a ella, forja una cultura política con la aparición de la opinión pública –evidente con la aparición de numerosos periódicos divididos según facción política o según su financiamiento público o privado–, la libertad de imprenta, la discusión sobre el nuevo Estado, o sobre el carácter constitucional a adoptarse. En este escenario, los caudillos se relacionan de modo paradójico con el mandato constitucional; es decir, vulneran constituciones para imponer un orden constitucional propio. En este escenario también la pugna se realiza entre caudillos conservadores y liberales.

Para Aljovín es *el territorio* el que define el nacionalismo encarnado por los caudillos, en gran medida resultado de los entornos familiares ligados a los espacios regionales. La ciudadanía «se reduciría a una serie de pugnas por el control de los puestos del Estado. La identidad peruana se usó como un medio con el cual eliminar enemigos políticos y socavar toda noción de una nación americana». (Aljovín 2000: 311)

Según Aljovín, el caudillismo es parte de un proceso de recomposición de la clase dirigente peruana, proceso en el cual aparecen los mestizos y criollos como un nuevo grupo que pugna por el aparato político en todas sus

²³ De este historiador hemos considerado *Caudillos y constituciones* (Aljovín 2000); «Poderes locales en la primera mitad del siglo XIX». (Aljovín 1997)

jerarquías, redefiniendo las relaciones de poder y no sin contradicciones pues dichos grupos deben lidiar «entre los principios de igualdad [previstos en las diversas constituciones de corte liberal-democrático] y la realidad política y social», sobre todo con respecto a la condición del indio «tan lejos de la ciudadanía». (Aljovín 2000: 125-126)

Siendo el grupo hegemónico reducido en el Perú y relativamente homogéneo, según Aljovín, las luchas por el dominio político no fueron cruentas, además de haber un recurrente cambio de bando entre caudillos, ya que las tendencias ideológicas no son radicales. Para Aljovín el primer caudillo es el primer presidente del Perú: José de La Riva-Agüero y Sánchez Boquete. Basadre identifica a Riva Agüero como caudillo, el cual lidera «la corriente caudillesca, para llegar a la Presidencia violentando al Congreso con el apoyo del ejército» contra la opción liberal parlamentaria y cuando es inminente la imposición de la República. (Basadre 1968 T.I.: 28)

De algún modo, tanto para Aljovín como Basadre el proceso independentista, y con él el caudillaje, permitió el ascenso social, puesto que los criollos pobres como los mestizos pudieron acceder a la burocracia republicana, sobre todo militar, e incluso a la presidencia, como sucedería con Santa Cruz, Gamarra o Castilla. Ambos historiadores no le reconocen a las reformas borbónicas militares el ascenso de los grupos criollos y mestizos a las funciones militares.

En «Poderes locales en la primera mitad del siglo XIX» (Aljovín 1997), Aljovín considera el poder local de los curacas, institución cuya decadencia se precipita, a decir del autor, citando a Spalding, con las reformas borbónicas, las cuales sustituyen a los curacas de sangre o hereditarios por curacas interinos designados por el Estado. Dichas reformas tendrían como objetivo diluir cualquier poder que mediara entre la sociedad y el Estado Borbón. Con la Gran Rebelión el declive de la institución será irreversible; sin embargo, los curacas adoptarán funciones militares a partir de esta.

En referencia a los curacas-caudillos, los podemos dividir en tres generaciones a partir de la Gran Rebelión: La primera es la generación de la rebelión de Túpac Amaru; la segunda está relacionada con las revueltas y rebeliones que empezaron con la crisis del Imperio español en los años de 1808 a 1814, en la que la rebelión de los hermanos Angulo y Pumacahua (Cusco, 1814) fue su punto culminante; y finalmente, la última está ligada a la participación de montoneros desde la llegada de José de San Martín al Perú en 1820. Estas tres generaciones se distinguen en los siguientes puntos: el ideológico, el origen de los líderes, y el lugar de conflicto. (Aljovín 1997: 3)

En este caso Aljovín relaciona directamente el impacto de las reformas borbónicas con el caudillismo local a través de la función militar de los caciques, como jefe militar de su «ejército propio», no de los ejércitos regulares o bien actuando militarmente contra los representantes locales del poder imperial.

1.3.2 Los caudillos y el orden económico

Paul Gootenberg en su libro *Caudillos y comerciantes. La formación económica del estado peruano, 1820-1860* es quien presenta una mayor relación del caudillismo como las condiciones económicas²⁴. El autor se propone abordar diez temas; en el último de ellos se pregunta: qué paso entre caudillos y comerciantes.

Lo que aborda es el vínculo de ciertos caudillos con los poderes regionales y con un nacionalismo temprano (proteccionismo), expuesto como lucha política y comercial contra el liberalismo económico (libre comercio) de las potencias extranjeras, sobre todo Inglaterra, como resultado de la incorporación de la economía peruana «libre» del imperio español al mercado mundial luego de la independencia.

Según Gootenberg, el Perú se aisló comercial y financieramente en las primeras décadas de vida independiente. La inestabilidad política desconcertante no da seguridad a las pretensiones e intereses del imperialismo británico, como sucederá luego durante la Confederación Perú Boliviana (1836-1839) en la que se enfrentan los grupos proteccionistas contra aquellos grupos que defienden el libre comercio promovido por los ingleses, en ambos casos,

²⁴ De este autor hemos considerado *Caudillos y comerciantes. La formación económica del estado peruano, 1820-1860*. Cusco. Centro de estudios regionales Andinos Bartolomé de las Casas. 1997. (Gootenberg 1997) Traducción de Eleanora Falco. La primera edición es en inglés *Between Silver and Guano: Commercial Policy and The State in Postindependence Peru*. Princeton University Press. 1989. Señala el autor en el prólogo a la edición en castellano haber mantenido el libro «tal y como apareció en 1989».

liderados por los caudillos. El proteccionismo –manifiesto con altos impuestos a la importación– evita un auge comercial e industrial interno.

Gootenberg sostiene que los responsables de un «Estado fallido» son los caudillos, «El Estado, término que apenas si cabe aplicar a la febril sucesión de guerreros entre los años de 1841 y 1845, acusaba modificaciones bajo caótica superficie». El historiador encuentra que durante el periodo de Castilla el Estado creció, pero a espaldas del país como «Leviatán guanero». Luego vuelven a aparecer claramente las tendencias de uno y otro lado, en el caso de los nacionalistas, negándose a cumplir acuerdos financieros con las casas foráneas. «La nueva plutocracia peruana no fue sino una débil burguesía; el liberalismo, una tenue fachada». (Gootenberg 1997: 247)

Para el historiador, el nacionalismo de inicios de la república en el Perú no logra encajar con la definición de movimiento nacionalista auténtico o progresista fundado en la teoría de la dependencia, ya que según el autor «Cabe recordar que [este nacionalismo] era efímero, que estaba sujeto a ciclos externos, que era elitista, ciego a los problemas más amplios de la integración de una nación, defensivo con sus límites y definición, retrógrado y dependiente de un estatismo temerario y lo más alejado que cabe del empeño de una burguesía revolucionaria». (Gootenberg 1997: 279) Es decir, el autor sostiene que el malogrado nacionalismo peruano se forja luego de la independencia con los caudillos, lejos de encarnar los intereses de una burguesía y en gran medida como resultado de la resistencia frente a la influencia inglesa.

Por otro lado, en el *Compendio de historia económica del Perú* (IEP-BCR 2010) en el que participan numerosos y destacados historiadores, el caudillismo no es un tema de estudio sistemático. En las 470 páginas del Tomo 3: «Economía del periodo colonial tardío», la palabra caudillo no aparece y tampoco caudillismo. En las 551 páginas del Tomo 4: «Economía de la primera centuria independiente», la palabra caudillo aparece catorce veces y caudillismo una única vez, referenciando a personajes protagónicos que parecen estar decidiendo –para bien o para mal, la mayor parte de las veces, para mal– el destino colectivo de toda una nación. Por ejemplo:

- «El liberalismo triunfante del siglo XIX, tanto como el oportunismo de caudillos y políticos de turno, las necesidades económicas del Estado y las presiones de hacendados y comerciantes laicos, llevaron a que el mercado de crédito sufriera transformaciones». (Armas 2011: 112)
- «En 1895 triunfó el caudillo Nicolás de Piérola [rotulado previamente como caudillo], cuyo gobierno fue un preludio de la instauración de un régimen político oligárquico, pues al poco tiempo quitó a los indios el derecho al voto». (Armas 2011: 132)
- «En cuanto al período 1832-1845, no existen datos, porque los caudillos gobernaron sin presupuesto y las tesorerías y prefecturas remitieron informes parciales al Ministerio de Hacienda». (Salinas 2011: 305)

- «Con todo, los caudillos aprovecharon las contribuciones indirectas (derechos aduaneros) para obtener ingresos del consumo urbano, animado por criollos y mestizos». (Salinas 2011: 310)
- «Aferrados a las locomotoras, los caudillos elaboraron un discurso efectista, cuyo énfasis estaba centrado en convertir la fuerza del vapor en elemento regenerador de la agricultura e industria de los pueblos de ambos lados de la cordillera». (Salinas 2011: 394)
- «Este remozado caudillismo quería diferenciarse del precedente, que había sido incapaz de ordenar la Hacienda pública y terminó convirtiéndose “a manera del Saturno de la fábula en un ser que devoraba a sus propios hijos”». (Salinas 2011: 395)

1.3.3 Los caudillos y el proceso independentista

John Lynch²⁵ describe el quehacer caudillista para dar cuenta del periodo independentista hispanoamericano. Aunque en su primera obra no aborda el caudillismo sistemáticamente –eso lo hará posteriormente en el estudio de 1992–, hace referencias a este para explicar parte del ciclo revolucionario contra el imperio. El autor atribuye la independencia propiamente

²⁵ De este autor hemos utilizado *Las revoluciones hispanoamericanas 1808-1826*, Barcelona 2010, 437p. (Lynch 2010), la cual se reeditó sobre la edición de 1989, «edición ampliada y puesta al día», edición en inglés *The Spanish American Revolutions, 1808-1826* publicada en 1976; *Caudillos en Hispanoamérica 1800-1850*. Barcelona, Colecciones MAFRE. 1993 (Lynch 1993), publicada también en inglés *Caudillos in Spanish America, 1800-1850*, Claredon Press, Oxford, en 1992.

dicha a los libertadores, y el caos pos independencia a los caudillos. Esta separación entre los primeros y los segundos es explícita e implícita en el entendimiento del autor.

El interés de Lynch es dar cuenta de las independencias nacionales hispanoamericanas y por lo mismo en el primer capítulo plantea el origen de los nacionalismos. Afirma el autor que a finales del siglo XVIII Hispanoamérica es víctima del «nuevo imperialismo» Borbón a través de sus reformas, como lo son los cambios administrativos, «la defensa reorganizada» y «el comercio reavivado», los cuales constituyen una segunda conquista, principalmente burocrática.

A diferencia del periodo de conquista, Hispanoamérica ha logrado cierta autosuficiencia sobre todo económica (diversificación productiva, integración a un mercado mundial) y han aparecido nuevos grupos, como en la provincia de Buenos Aires y Venezuela,²⁶ fuertemente vinculados al comercio ganadero trasatlántico. Advierte Lynch un nacionalismo incipiente de los criollos, quienes han sido alejados de la participación burocrática y están perturbados por el

²⁶ «En Venezuela la concentración de tierras se produjo por la competencia que existía en los llanos o por las incursiones que hacían algunos hacendados nortños y que provocaron la formación de grandes hatos cuyos propietarios introdujeron el concepto de propiedad privada. Los usos comunes y el acceso al ganado salvaje desaparecieron con el establecimiento de los nuevos hatos dedicados a la cría y venta de ganado. Los llaneros fueron marginados y obligados a tomar medidas para defenderse. Muchos se agruparon en bandas bajo el liderazgo de jefes locales y vivían de la violencia y el saqueo. En el Río de la Plata la formación de estancias y la apropiación de recursos naturales durante las últimas décadas del virreinato hicieron menguar los horizontes de los gauchos convirtiendo en actos criminales algunas de las hasta entonces habían sido sus actividades tradicionales. En Venezuela y Argentina, la vida rural se vio afectada por las bandas armadas, cuyas actividades, en algunas regiones, se reducían a un estado de rebelión permanente. Sin embargo, aunque rechazaban las leyes del rey y atentaban contra los funcionarios, los bandidos no eran más que prototipos aún no definidos de los caudillos. No actuaban lejos de sus escondites, ni hacían discursos políticos, ni constituían una alternativa de gobierno». (Lynch 1993: 497)

incremento de los impuestos, surgiendo un criollismo contestatario frente al imperialismo Borbón. «Hasta donde había una nación era una nación criolla, porque las castas tenían solo un oscuro sentido de la nacionalidad, y los indios y negros ninguno en absoluto». (Lynch 2010: 35) En las conclusiones menciona el autor que entre el imperio Borbón y los estados nacionales posteriores «hubo una etapa intermedia en la cual los ejércitos libertadores o las bandas de los caudillos desafiaron primero, y luego destruyeron, el poder político y militar de España». (Lynch 2010: 335)

El objetivo del autor es explicarnos cada una de las independencias hispanoamericanas, por lo mismo con mayor o menor contundencia incorpora el concepto de nacionalismo en la agencia de los protagonistas. En las conclusiones, el autor ensaya, por añadidura, una larga definición de caudillo y caudillismo, quienes no surgen de la sociedad colonial sino de la guerra emancipadora, llenando el vacío que dejó el Estado colonial,

El caudillo era un cacique regional cuyo poder nacía del control de recursos locales, especialmente de haciendas, lo que le daba acceso a hombres y abastecimientos. El caudillismo básico se manifestó en forma de bandas integradas por un patrón y sus clientes, a quienes unían vínculos personales de dominación y sumisión, así como el deseo común de obtener riqueza valiéndose de la fuerza de las armas. El dominio de un caudillo podía pasar de tener dimensiones locales a tenerlas nacionales. También en este caso el poder supremo era personal y no institucional; la competencia en pos de cargos y recursos era violenta y los logros raras veces eran permanentes. El caudillo no nació de la sociedad colonial. El imperio español era gobernado por una burocracia anónima y se mantenía con un mínimo de sanción militar. El caudillo fue fruto de las guerras de independencia, durante las cuales el Estado colonial se sumió en el desorden, las instituciones fueron destruidas y una serie de grupos sociales rivalizaron entre sí para llenar el vacío.

Propietarios o caciques locales reclutaban seguidores que a menudo ascendían de vagabundo a bandido para llegar finalmente a guerrillero... (Lynch 2010: 347)

Finalmente, anota Lynch: «Pero la relación exacta entre el caudillismo y las condiciones económicas no está clara». (Lynch 2010: 349) Dieciséis años más tarde de publicado su estudio sobre las revoluciones hispanoamericanas, Lynch publica un estudio sobre los caudillos (Lynch 1993), esta vez de forma sistemática y ya no dando cuenta de estos a través de una apostilla. Aquí, el historiador sostiene que,

(...) El caudillo es un líder regional convertido en gobernante nacional... Es un poder independiente libre de cualquier institución, libre de toda constricción.... Tanto su autoridad como su legitimidad estaban representadas por su propia persona y no dependían en absoluto de la existencia de una serie de instituciones formales (...) Los caudillos (con su capacidad de controlar a las clases populares) representaban la solución al desorden social, señalando asimismo que la agenda política que ellos tenían moldeó a la nación. (Lynch 1993: 35)
Paradójicamente los caudillos también pudieron actuar como defensores de los intereses nacionales contra incursiones territoriales, las presiones económicas y otras amenazas externas, fomentando, asimismo, la unidad de sus pueblos y elevando el grado de consciencia nacional. Los caudillos eran representantes y a la vez enemigos del Estado-nación. (Lynch 1993:181)

Lynch relaciona el bandidaje con el último periodo borbónico, pues en esta etapa se incrementa el flujo mercantil y hay una mayor posibilidad y oportunidad para los bandidos de obtener riquezas y dinero en efectivo al instante. (Lynch 1993: 50). Lynch intenta responder a los historiadores que sostienen que el caudillismo tuvo su origen en la colonia, y da cuenta de la

aparición de un caudillismo primitivo comprendido entre 1810 y 1850, para el caso argentino sobre todo,

Antes de 1810 la figura del caudillo era desconocida. Su origen no está en la tradición ni en los valores, ni en el pasado remoto, sino en las circunstancias concretas que se vieron décadas posteriores a 1810: guerra, reconstrucción nacional, anarquía; cada uno de estos momentos generaba necesidades y respuestas. (Lynch 1993: 496)

Afirma el autor que lo que caracteriza a los caudillos es la relación patrón-cliente y, contrariamente, durante el periodo colonial dado el tamaño de la burocracia y la cantidad de leyes, se hacía imposible el surgimiento del poder personal.

Hispanoamérica formaba parte del, podría decirse, imperio más burocrático que haya existido en la historia del mundo; los letrados, no los soldados, eran sus administradores; y los precedentes [legales], no el personalismo, su ideal. (Lynch 1993: 496)

Fue resultado directo de las transformaciones sufridas en lo referente a la propiedad y la utilización de la tierra en distintas partes de Hispanoamérica a finales del siglo XVIII.

El caudillo, por tanto, se desarrolló como respuesta a determinados acontecimientos históricos: la guerra de la independencia, el nacimiento del estado-nación, la tendencia a la anarquía durante la posguerra; cada uno de estos estadios cumplió su función particular, y dura tan largo tiempo que la gente no se daba cuenta de lo que pasaba. Una vez conseguido el poder, los caudillos se mantuvieron en él. (Lynch 1993: 503)

Lynch no relaciona el caudillismo con las reformas borbónicas sino con los cambios rurales, sobre todo en los llanos y pampas que permitieron la aparición de grupos subalternos, proto caudillos y bandoleros. El caudillismo propiamente dicho se iniciaría con las independencias.

Sobre el origen del caudillismo, según Lynch, se puede resumir que,

- a. El caudillismo es consecuencia del periodo revolucionario independentista y por lo mismo, no forman parte de la herencia hispana. En este último caso, con la intención de responder a los autores que sostienen lo contrario.²⁷

El Estado colonial tardío Borbón pudo muy bien controlar las pugnas y conflictos entre grupos regionales, económicos y étnicos; su legitimidad y autoridad resultaban indiscutibles hasta 1808, año en el que se iniciaría el declive monárquico al generarse un vacío de poder político.

- b. Luego de las independencias, los caudillos se relacionan con las sociedad a partir de tres ingredientes: la relación patrón cliente, el apoyo popular y una relación política económica proteccionista o antiliberal.

Sobre estas características generales al fenómeno Lynch analiza cuatro casos en Hispanoamérica: De Rosas (1829-1852) en Argentina, José Antonio Páez en Venezuela (1830-1850), Antonio López de Santa Ana (1821-1855) en México y Rafael Carrera (1837-1865) en Guatemala.

²⁷ Sobre el origen del caudillismo hispanoamericano desde la historiografía suele considerarse tres tendencias: 1) la que lo sitúa en las mentalidades de la monarquía española; 2) en el periodo colonial y 3) en las guerras de independencia. Lynch representa esta última propuesta. (Véase Tateiwa 1995)

1.4 Balance general

Según esta síntesis expuesta de las diversas aproximaciones o enfoques al fenómeno caudillista, se puede resumir lo siguiente:

1.4.1 Sobre el origen del caudillismo y tipos de caudillos

Los caudillos aparecen –identificados uno a uno– en las guerras independentistas durante la Emancipación y el caudillismo aparece luego de los procesos independentistas²⁸ pues es el resultado del «vacío de poder», posterior a las independencias. Al no haber una sucesión y tampoco un centralismo estatal, surge la anarquía. A la vez, las independencias son el resultado de la crisis de legitimidad de la corona a partir de 1810.

Es decir, en la comprensión del caudillismo se desmerecen los poderes y conflictos locales como la Gran Rebelión y los que surgieron luego de esta –y que no necesariamente resultan siendo todas separatistas–, así como también se obvia las pretensiones monárquicas y los conflictos derivados de estas durante el ciclo confederativo –general a Hispanoamérica– luego de las independencias, encarnadas por caudillos con pretensiones monárquicas.²⁹

²⁸ Flores-Galindo dice al respecto: «El caudillismo republicano nació asociado con los jóvenes militares que, como Gamarra o Santa Cruz, lucharon por la independencia, pero luego adquirió vida propia y se convirtió en el paradigma de cualquier liderazgo político... Sin caudillo no existe posibilidad de eficacia en la política nacional... El caudillismo asentó sus raíces antes que en un mesías, [en] un salvador, [en] un hombre providencial». (Flores 1999: 33)

²⁹ «A diferencia del Perú, otros países latinoamericanos sí tienen [y] recuerdan sus guerras civiles decimonónicas. Pero estas memorias han sido asociadas en la historiografía con una historia de caudillos

Para la historiografía las alusiones específicas a otro tipo de caudillismo, como el local, es anecdótico. En el caso del caudillismo continental o monárquico no aparecen los caudillos, sino los «libertadores», despojados de tendencias caudillistas. Lo que podría interpretarse como caudillismo local se suele denominar bandolerismo o montoneras.

A una escala individual ello conlleva a situar a los caudillos locales en los entornos del bandolerismo y a los caudillos monárquicos en la cúspide de los libertadores –cuya comprensión esta en mayor medida limitada por la hagiografía–. Visto así, ni unos ni otros tienen cabida en los procesos de integración y diferenciación en la génesis del Estado-nación del siglo XIX.

1.4.2 Sobre la base social del caudillismo

Hay la premisa general que sostiene que el caudillismo se inicia con la Independencia, no se establecen vínculos del caudillismo con las reformas borbónicas (a pesar de ser interpretadas estas últimas como una «segunda conquista») y, más aún, no se establece ninguna relación de los impactos de dichas reformas en el tejido social tardo colonial con el caudillismo.

más que con una historia de Estado. Argentina y Venezuela, por ejemplo, han sido estigmatizadas como tierras de caudillos y «tiranías» en la literatura anglosajona, una imagen que estos países han hecho suya. (...) Lynch como muchos otros, trata el «caudillismo» como si no estuviera ligado a la formación del Estado. Libros de texto de historia latinoamericana... siguen reproduciendo el mito romántico del caudillo héroe o del caudillo bárbaro debido, en parte, a la influencia que tuvo el estudio de Lynch». (Méndez & Granados 2012: 67)

La bibliografía aludida identifica los drásticos cambios de la sociedad colonial tardía (Lynch), o la importancia política y social del mestizaje en este periodo (Basadre, Aljovín). Sin embargo, la base social del caudillismo, las huestes caudillistas, según los autores abordados, o no existe (como en la primera tesis de Basadre), puede quedar reducida al bandolerismo (Lynch), o se trata de grupos sociales que por su condición étnica mestiza o criolla en sí misma son canteras caudillistas (segunda tesis de Basadre, Aljovín).

1.4.3 Sobre los caudillos y el Estado-nación

La historiografía concibe a las guerras emancipadoras como un tamiz que separa el oscurantismo del Antiguo Régimen del liberalismo de los Estado-nación; por eso resultan ser emancipadoras. En un orden secuencial pero de facto, tales guerras emancipadoras separarían el orden imperial (social, institucional, legal) de la anarquía y la improvisación caudillista, por lo que el Estado-nación como orden integrador desde el cual se interpreta el caudillismo se convierte en el cadalso de la acción de estos últimos.³⁰

Las aproximaciones expuestas sobre el caudillismo suelen adjetivar peyorativa o negativamente el caudillismo o a quienes lo personifican en

³⁰ Esto está más cerca de ser una interpretación ideológica toda vez que el Estado-nación sería una forma más ventajosa de convivencia que un régimen autocrático. Como lo anota Elia, «Hay poca conciencia acerca de que es muy prolongado el proceso de desacostumbrarse a un orden gubernamental donde un mandatario simbólico asume la responsabilidad de un pueblo de súbditos, para adaptarse a un régimen que impone al individuo cierta responsabilidad, por muy limitada que esta sea; para llevarse a cabo, requiere un mínimo de crisis y por lo menos tres generaciones». (Elias 2009: 299)

uno u otro escenario. Así por ejemplo, el caudillismo como fenómeno colectivo o a título personal, está vinculado a dictaduras, militarismo, corrupción, desintegración, corporativismo, anarquía; y la falta de cultura política, ejercicio ilegal del poder; es decir, está relacionado con todos los males habidos y por haber, reales o imaginarios, que no permitirían consolidar –las más de las veces asumidos como antítesis de un orden previo– el Estado-nación moderno y civilizado, todo lo opuesto a lo democrático.³¹

De algún modo, los caudillos no parecen ser asumidos por la historiografía como actores de su tiempo, porque en la base de su comprensión anida un plano moral, y más exactamente un orden moral republicano (libertad, legalidad, institucionalidad, fiscalidad, burocracia, anonimato, burguesía). Sobre él se interpreta –y a veces se interpela– la conducta de los caudillos, de la cual se espera por ejemplo, que las lealtades familiares queden secundadas por la lealtad a las formas de integración nacional, o que esta última forma de integración se

³¹ Actualmente hay propuestas de lectura del caudillismo, como la de Peralta Ruíz e Irurozqui Victoriano (2000) para el caso boliviano, que se distancian de entender el caudillismo desde perspectivas anárquicas y de individuos motivados por la guerra y el despilfarro. El caso citado propone una interpretación del caudillismo boliviano como un conjunto de intentos de construcción institucional a partir de alianzas locales, regionales y nacionales; la búsqueda de legitimidad a través de las elecciones; el afán de los caudillos por incorporar a los grupos sociales en el marco de la ciudadanía, entre otras consideraciones. Aunque siempre manteniendo como premisa la construcción del Estado-nación como referente de integración atribuida a los actores.

superpongan a las formas de integración regional en la agencia de los actores.³²

Finalmente, el caudillismo es abordado considerando como plano de integración del Estado-nación o bien en contra de este, y no sin contradicciones, pues para la historiografía son los libertadores los que protagonizan y afianzan la Independencia y no los caudillos. Sin embargo, las disputas caudillistas están motivadas por sentimientos y tendencias nacionalistas, las cuales aparecen en la República buscando el control político del Estado pero también desenvolviéndose contra el orden legal e institucional.

Es importante destacar las limitaciones que genera el estudio del caudillismo únicamente desde un único plano: el Estado-nación. En ese caso, por ejemplo, la historiografía económica se circunscribe a las fuentes fiscales y administrativas formales de este ámbito –considerando las limitaciones del caso–,³³ subestimando las economías naturales, es

³² En el propio íterin de la época el uso de adjetivos respecto a la conducta del contrincante, tales como corrupto, traidor a la patria, bandolero, saqueador, mercenario, entre otros adjetivos para denunciar o agredir al oponente, con mayor o menor certeza, forman parte de las disputas caudillistas, mientras que para consigo mismos y sus allegados están adjetivos obviamente benévolos: pacificador, buscador del bien común, patriota, entre otros. En ese contexto convendría una comprensión antes que ejercer un juicio de parte del historiador en tanto que los casos tipificados de corrupción, en el mundo moderno, forman parte de una institucionalidad y un marco legal que por cierto tiene como punto de partida la presunción de inocencia y que involucrara pesquisas fiscales, defensa legal, el debido proceso judicial, códigos y todo lo que comprende un orden judicial y penal moderno, lo cual es propio de sociedades altamente diferenciadas, condición bastante alejada a la realidad de entonces.

³³ «Así cuando se mide el desempeño económico en el largo plazo de las repúblicas sudamericanas en el siglo XIX y se usan agregados macroeconómicos para unidades que se conformaron solo *a posteriori*, se presenta un importante problema: ¿en qué medida estas unidades políticas estaban en existencia en los años de 1820? Las repúblicas latinoamericanas no estaban fiscal y políticamente establecidas antes de la década de 1860, como muy temprano. La información necesaria para PBI o PBI *per cápita*, incluso datos de población, sólo está disponible después de la década de 1880 en el mejor de los casos. Así pues, ¿la

decir, aquellas poblaciones cuyos intercambios comerciales no estaban pautadas en la esfera de la burocrática estatal o que estaban circunstancialmente unidas a esta. Así, obvia la problemática de las sociedades rurales en torno a la tierra –como los grupos pobres–,³⁴ o circunscribe su comprensión a actuaciones puntuales de bandolerismo.

En los siguientes dos capítulos intentaremos bosquejar el conflicto social que opera en los grupos sociales del campo y la ciudad, así como el impacto diferencial de las reformas borbónicas en dichos grupos y de algún modo el desequilibrio en los distintos ámbitos de poder que tales reformas ocasionan y las repercusiones que estas conllevan en el surgimiento del caudillismo.

demarcación fiscal y monetaria de la soberanía de estos países estaba predeterminada? Sólo a partir de la década de 1860 las administraciones republicanas, las monedas y la maquinaria de recaudación fiscal a una escala nacional pudieron establecerse de manera completa. De hecho, la disputa sobre la forma (forma fiscal y política, o la constitución) había terminado, y las repúblicas que emergían también empezaban a desarrollar una incipiente soberanía monetaria, a la vez que los conflictos regionales disminuían». (Irigoin 2010: 255)

³⁴ Según Cruz habría una importante documentación sobre la pobreza en general y la pobreza específica de fines del Antiguo Régimen, como aquella documentación de las instituciones oficiales que se encargan de ésta en términos caritativos desde el Estado o la Iglesia, así como documentación judicial y civil frente a la plebe urbana y rural, el mercado de trabajo, entre otros. Fuentes relacionadas a los grupos subalternos «que se constituyen en problema al finalizar el periodo colonial», (Cruz 2017: 80-81) y que podrían ser útiles no solo para interpretar la Independencia sino también el caudillismo.

2 CAPÍTULO 2. LOS GRUPOS SOCIALES EN EL CAMPO Y LA CIUDAD EN LA COLONIA TARDÍA

Según la demografía histórica a partir de la segunda mitad del siglo XVIII se puede advertir tres características fundamentales en la población del Nuevo Mundo: 1) el incremento general de la población, 2) el inicio de la tendencia al crecimiento estable, sobre todo de las poblaciones nativas, análogo a la tasa de crecimiento vegetativo propio de una población preindustrial y, 3) una mayor presencia de grupos sociales subalternos como los gauchos, llaneros, guasos, charros, montoneros, que aparecen sobre todo en la historiografía de las guerras emancipadoras.³⁵

En el caso del virreinato peruano, la primera característica se manifiesta principalmente en la población indígena, que representa el grupo más

³⁵ Respecto a los puntos 1 y 2, para el virreinato peruano, uno de los estudios más documentados es el de Gootenberg 1995. Para Hispanoamérica, véase: Sánchez-Albornoz 1990.

numeroso en los virreinos del Perú y Nueva España. Aunque no hay estadísticas con el rigor propio de los actuales censos de población, los autores consultados mencionan un incremento poblacional –más específicamente una recuperación, pues hasta inicios del siglo XVIII esta población decrecía– a partir de la revisión crítica de censos y documentos oficiales de la época, tales como documentación específica de los partidos, el número de contribuyentes, las partidas de bautizo en las zonas con mayor densidad de población nativa.³⁶ Asimismo, en los censos de contribuyentes aparece un mayor número de «forasteros» tanto en términos absolutos como relativos respecto a los originarios –ello ha traído consigo más de una interpretación, lo cual discutiremos más adelante–. El incremento poblacional es general a varios espacios territoriales hispanoamericanos, tanto en la ciudad como en el campo.³⁷

³⁶ Buller indica para el sur andino «Diversos estudios confirman, pues, una notable recuperación de la población indígena luego de una caída que se remonta a los tiempos de la conquista. Los datos no son enteramente fiables, pero sí lo suficientemente útiles como para verificar esta tendencia. En este marco, la recuperación se produce a partir de la peste de 1719-1720, y se consolida en la segunda mitad del siglo XVIII, probablemente duplicando el número de pobladores en el espacio peruano». (Buller 2011: 273). Los estudios referidos por el autor son los trabajos de Günter Vollmer para Arequipa Cuzco y Puno; así como Trujillo Huancavelica y Huamanga; Glave (1988:40) para la provincia de Canas, Cusco; Nils Jacobsen (1993: 21-23) para la provincia de Azángaro, Puno; para el Alto Perú, Sánchez-Albornoz (1972: 162); Wachtel (2001: 370-373) para comunidades próximas al lago Titicaca. En Nueva España, sobre el incremento poblacional a partir de la segunda mitad del siglo XVIII puede verse López (López 1963).

³⁷ Para el Virreinato del Río de la Plata, Hora expone: «A partir del siglo XVII, Buenos Aires apenas contaba con unos 5 000 habitantes. Gracias a la expansión de la economía Atlántica, esta ciudad creció de forma sostenida a lo largo del siglo XVIII. Cuando fue elevada a capital del Virreinato del Río de la Plata, ya se había convertido en la primera urbe de la región, y contaba con unos 23 000 habitantes (...) En las tres primeras décadas posteriores a la creación del virreinato, la población de esta ciudad se incrementó a paso veloz, a punto tal que, con cerca de 40 000 habitantes, hacia 1810 se había convertido en la primera ciudad del nuevo virreinato». (Hora 2010: 26).

En el caso de Chile, «Su población creció más a instancias de los requerimientos de la vecina Lima que de los de la distante Europa. La población del obispado de Santiago se duplicó en medio siglo a partir de 1760». (Sánchez-Albornoz 1990:18)

La segunda característica representa un cambio cualitativo en la estructura demográfica, que para el caso de las poblaciones originarias se trata de una tasa de crecimiento demográfico relativamente estable y con una paulatina tendencia al incremento, en gran medida, debido a que las variaciones poblacionales ya no están condicionadas por enfermedades devastadoras³⁸ –al menos en la mayor parte de la población indígena–, o como consecuencia de las condiciones laborales inhumanas,³⁹ ambas situaciones atribuidas a la conquista española. Esta tasa de crecimiento demográfico relativamente estable sería propia de sociedades preindustriales. (Gootenberg 1995: 26)

Como tercera característica, para este mismo periodo, se puede identificar una mayor presencia de grupos sociales subalternos, tales como los gauchos (en las llanuras de los actuales territorios de Argentina, Uruguay, Paraguay, Sur de Brasil, sur de Chile y el chaco boliviano), los llaneros (situados en la actual Colombia y Venezuela), el huaso (en el centro de Chile), el charro (mexicano), o los montoneros (para el caso del Perú). En la

³⁸ «El punto de quiebre demográfico específicamente peruano entre la colonia tardía y la república temprana continúa siendo distinguible, pero de modo bastante menos pronunciado. La colonia tardía experimentó una continua recuperación del 56 por mil anual, revelando la tendencia de la inmunidad biológica andina a las enfermedades euroasiáticas tradicionales (los españoles incluso ayudaron con su rápida difusión de la vacuna contra la viruela). Sea cual fuere el caso, la conclusión más saltante es que durante la tardía colonia la población peruana se recuperaba a un ritmo muy similar al de Inglaterra durante su gran despegue agrario. Tras la independencia, la recuperación demográfica indujo una tasa acelerada de 121 por 1000». (Gootenberg 1995: 28).

³⁹ «El trabajo forzado, la violencia y la presión permanente tanto en los obreros novohispanos, como en los andinos no admite discusión. La dureza que caracterizó las relaciones internas se dio en un marco general de explotación del trabajador, muy congruente con un tiempo de convulsión reajuste y métodos desconocidos por su intensidad y extensión en el mundo indígena (...) La crudeza de la realidad impuesta al indígena estuvo acompañada por la permanente disminución de la población y, consecuentemente, por una reducción del número de trabajadores disponibles para su inserción en las unidades productivas. De esta manera, a mediados del siglo XVI el sistema colonial tuvo que enfrentarse al grave problema de la escasez de fuerza de trabajo». (Miño 1993: 72)

historiografía suelen aparecer súbitamente todos estos grupos poblacionales durante las guerras de Independencia, y por lo mismo, descritos como guerreros temerarios, cuando no como violentos bandoleros, cuyo margen de acción se extiende hasta las revueltas caudillistas del siglo XIX.

Adicionalmente a estas características generales y como resultado inmediato de las reformas Borbónicas, la migración de peninsulares hacia el Nuevo Mundo se caracteriza porque en esta coyuntura predomina el perfil de migrante comerciante.⁴⁰ Además las reformas borbónicas permitieron acentuar la presencia peninsular como un grupo de poder que se reinstala en la burocracia y el comercio virreinal. En ese sentido, el cambio poblacional ya no es únicamente en el campo, cuya fuerza laboral se concentra en la economía agropecuaria y minera, sino también en las ciudades, entendidas como los espacios donde se asienta principalmente la burocracia y las élites virreinales, ligadas sobre todo al comercio administrativo trasatlántico.

Complementando estos trabajos historiográficos que identifican cambios demográficos, existen estudios que identifican y describen las tensiones y conflictos entre estos grupos en el periodo colonial tardío, tanto en el campo como en la ciudad, con distintas estrategias de resolución del conflicto.

⁴⁰ «Luego podemos afirmar rotundamente que el número de comerciantes a lo largo de 1765-1824 aumenta a consecuencia directa del *Reglamento de libre comercio* entre España y América. Sin embargo dentro de este grupo mayoritario constituido por comerciantes podemos hacer una doble distinción. El comerciante propiamente dicho, que se dedica a llevar y traer mercancías, inscribiéndose como tal para solicitar su licencia de embarque; y el comerciante en potencia, o sea, el individuo que es reclamado por algún pariente suyo ya establecido en América, que oficialmente no se inscribe como tal, pero que en el motivo de viaje específica que es reclamado por algún pariente o que va a ayudar a su tío en el comercio; estas personas al parecer sí se quedarán en América formando parte de la sociedad americana, van a formar la aristocracia comercial que dominará la economía colonial». (Márquez 2014: 102)

2.1 El acceso a la tierra: Originarios y forasteros

Los estudios historiográficos sobre la población rural durante la colonia suelen tener como punto de enfoque el ámbito fiscal, tanto para la cuestión de la tierra como de la fuerza de trabajo. En ese sentido, la población andina suele ser pensada como un bloque en relación al gobierno colonial, como bien lo anota Glave: cómo la «masa campesina afecta al tributo», antes que considerando el «movimiento real de la población». (Glave 1988: 10)

Ello en gran medida responde a cuestiones obvias, como el hecho que fue la población originaria la que estuvo directamente involucrada en el manejo de la tierra a través de la encomienda o de la hacienda (en el caso del control que ejercían los particulares peninsulares sobre esta población), y a través del tributo (para el caso del control que ejerce la monarquía sobre la población originaria). Por lo anterior conviene plantear algunas reflexiones, con la información disponible en torno al principal recurso: la tierra.

Para fines del siglo XVI el virrey Toledo había fijado una tasa tributaria en cinco pesos anuales –o su equivalente en productos del campo, como la coca, las aves de corral, entre otros, según la zona agroecológica–, como tributo personal tanto para la población originaria como para los «agregados».⁴¹ Adicionalmente, al tributo personal se consigna una tasa proporcional al valor oficial estimado por la tierra, según el potencial ecológico de las tierras

⁴¹ Corresponde a originarios que habiendo migrado a las ciudades o haciendas de españoles, abandonando sus tierras de origen, luego retornan, convirtiéndose en arrendatarios de los «originarios».

asignadas. «Si la producción agrícola no superaba el nivel de subsistencia, la tasa se imponía sobre la posesión de rebaños». (Santamaría 1997: 86)

Este grupo afecto al tributo, denominado como originario,

(...) estaba compuesto, por aquellos que mantuvieron por todo el periodo colonial, la condición de miembros inmediatos de la comunidad, condición que implicaba la cooperación en los trabajos colectivos «ligados al mantenimiento del nexo hacia afuera y hacia dentro» de la colectividad mayor; por esta relación conservaron, durante todas sus generaciones, el derecho a la posesión privada de parcelas en los territorios étnicos adjudicados por Toledo en la década de 1570. El nexo con el exterior asumía, fundamentalmente, la forma de una obligación colectiva, que representaría una de las grandes «alianzas» coloniales: el Estado español admite y mantiene la propiedad colectiva de los grupos étnicos y la posesión privada de sus miembros sobre las parcelas, mientras que la colectividad mayor indígena cede –a través del tributo y las mitas– una oferta limitada de fuerza de trabajo para ser empleada en la producción mercantil controlada por los españoles. Tanto la existencia de tierras indígenas, como la alta proporción de originarios que muestran los padrones coloniales tardíos, probarían la permanencia de esta «alianza» y su gran influencia en la evolución del sistema agrario. (Sempat 1989: 442).

Nicolás Sánchez-Albornoz en una obra pionera (Sánchez-Albornoz 1978), identifica un considerable incremento de la población exenta del tributo durante el periodo colonial, conocida como los «forasteros», y la paralela identificación de un estancamiento demográfico indígena (denominada como originaria y por lo mismo tributaria). Afirma el autor que el rendimiento productivo y la recaudación minera acaecida desde inicios del siglo XVII se debe en gran medida a la reducción de la ley de la plata y a la escasez de mano de obra; en este último caso, como consecuencia de la deserción de la fuerza laboral indígena en las labores en la mita minera. La deserción,

resultado de la huida de sus comunidades y del *ayllu* de los indígenas, así como el hecho de evitar la mita a través del pago de una suma en numerario al capitán de la mita al azoguero, constituiría un grave problema a la minería: la disponibilidad de fuerza de trabajo indígena escasea «porque están escondidos en los huaicos y estancias de españoles». Pero por otro lado también, la deserción «proporcionaba el enjambre de indios de servicio sin el cual no hubiera podido funcionar la economía urbana» o de las haciendas y ciudades españolas. (Sánchez-Albornoz 1978: 69-113) Es decir, antes que un decrecimiento demográfico se trataría de un desplazamiento, para este último caso, del campo a la ciudad.

La mita minera también habría repercutido en el abandono de la comunidad y consecuente crecimiento de la condición de forastero. La mita no era una imposición *per cápita*, sino una imposición regional de trabajo obligatorio que afectaba a la séptima parte de los hombres entre los 18 y 50 años de las regiones, ocasionando el desplazamiento o las migraciones internas para evitarla. «Al cambiar de región de residencia desaparecía el deber de acudir periódicamente a los trabajos mineros». (Povea 2014: 214)

La deserción habría creado un «mercado de trabajo», de algún modo disputado por los estratos dominantes de la economía colonial. De un lado la hacienda minera (que utiliza legalmente la fuerza de trabajo indígena en la mita), y de otro lado, el aprovechamiento subrepticio de esta fuerza laboral desertora en la hacienda agrícola o en los servicios en las ciudades. La autoridad virreinal a finales del siglo XVII identifica a los forasteros (con el

censo de 1683) como una población creciente, en términos absolutos y relativos, respecto a los originarios. Los naturales que permanecieron en sus comunidades resultarían siendo un núcleo cada vez más reducido –esta tendencia en la población originaria andina se mantuvo hasta las primeras décadas del siglo XVIII–, alimentando su despoblamiento la mita y la tasa tributaria. Esta última además estaba afecta al incremento arbitrario de los corregidores y caciques.

Según Contreras, para el siglo XVII el trabajo de operarios libres en la minería era mayor frente a los mitayos. Con la separación del Alto Perú en 1776 la mita minera quedó limitada a la mina de mercurio de Huancavelica. Incluso en algunas zonas la minería debe desarrollarse sin mitayos, como en la mina de Hualgayoc, descubierta en 1771. (Contreras 1995: 19, 71-72) Para finales del siglo XVIII la mita como trabajo forzado es sustituida en minas como Potosí por una mita pecuniaria (aportación económica en vez de mano de obra). (Povea 2014: 213-215) A lo largo del siglo XVIII hay una paulatina decadencia de la mita minera, quedando finalmente abolida con las Cortes de Cádiz.

Las alusiones a los forasteros se documentan desde los primeros años del periodo colonial en la mayor parte de los casos como migraciones individuales o de unas cuantas pocas familias o grupos en zonas específicas. Para finales del periodo colonial su situación parece haber cambiado radicalmente, pasando de ser una población cuantitativamente insignificante a ser, en algunas zonas, un grupo con mayor presencia al de los originarios. A

finales del siglo XVII la población de los forasteros respecto a los originarios, representaba el 45% de la población masculina. (Sánchez-Albornoz 1990: 5)

Su mayor presencia se puede rastrear en gran parte del ámbito del territorio colonial, así como por la permanente tensión con los grupos originarios y también con las haciendas por el acceso y control de la tierra y otros recursos como el ganado. En la provincia de Salta, Cochabamba, por ejemplo,

Este fenómeno es perceptible en las comunidades rurales del norte potosino, donde el crecimiento de la población generó conflictos agrarios y el aumento del número de «forasteros», es decir, aquellos miembros de las comunidades que recibían menos tierra o tierras menos fértiles (Serulnikov, 2006). Un proceso similar se observa en la provincia de Cochabamba, cuya producción agrícola, destinada a los centros mineros del distrito potosino, se encontraba en una fase expansiva que detonó en un fuerte proceso de apropiación y concentración de tierras por parte de los hacendados y su correlativo despojo de las tierras comunales (Larson, 1991). Allí, a diferencia del norte potosino, la población mestiza era más numerosa y la economía campesina basada en la producción agraria se complementaba con el tejido doméstico destinado al mercado. Los tocuyos cochabambinos reemplazaron exitosamente a los chorrillos de los obrajes, prácticamente en quiebra luego de la rebelión de 1780, cuando fueron destruidos por los indígenas que veían en ellos –y no sin razón– un símbolo de explotación colonial (...). Con estas particularidades Salta y Jujuy, al igual que el espacio surandino soportaban un proceso de crecimiento demográfico y de presión sobre los recursos, en especial la tierra, en una economía mercantilizada que tendía a la concentración de la riqueza representada por la tierra, a la vez que en un proceso contradictorio posibilitaba el acceso a la tierra a cierto sector de la población, lo cual generaba expectativas que se tornaban cada vez más difíciles de satisfacer. (Mata de López 2008: 168-169)

Otros estudios historiográficos en entornos específicos muestran que el cambio de un mismo individuo de una a otra categoría, no como resultado de la

migración espacial de este, sino que obedece a la escasez de tierra de siembra y pastoreo –y como una posibilidad de sobrevivir a las divisiones por herencia, o el empobrecimiento del partido, así como también a la reducción de la superficie agrícola por la introducción de cultivos ajenos a la dieta campesina–. Es decir, el tránsito de la condición de originario a forastero obedecía a la situación concreta de escasez de tierra, imposibilitando el pago tributo. En este caso «el análisis de la evolución manifestada por las distintas categorías tributarias sugiere un empobrecimiento de la región, que tiene como resultado el aumento de la categoría de forasteros». (Gavira 2010: 74-76)

O'phelan Godoy menciona que durante el virreinato de Castelfuerte (1724-1736), se expide una orden en la cual los mestizos deben presentar pruebas de serlo documentadamente, como los registros parroquiales, ya que los indios originarios venían sobornando a los funcionarios para que los empadronasen como mestizos, pues «al ser catalogado como mestizo, un campesino podía evitar el tributo y la mita» y tampoco sería forzado a dejar su pueblo o comunidad «poniendo en riesgo la propiedad de sus tierras». (O'phelan 2012: 96-97)⁴²

⁴² Sin embargo, debe considerarse que para esta época la condición de mestizo es ilegítima. El gobierno colonial recelaba del mestizo. El virrey Castelfuerte en su *memoria* señala: «Y porque los mismo pueblos están todos mestizos (gente que son más de embarazo que de abundancia, porque no respetan ni a los unos, ni aman los otros, ni obedecen ni tributan...» y que «algunos mestizos turbulentos [...] han sido nieblas de inquietud que, dispadas con el castigo merecido, no han podido impedir la luz». (HGEA 1989: 676)

Muchos años antes, en 1549, Carlos V «había ya decretado que los mestizos no podían ejercer cargos públicos sin una licencia real». (Bouchard 2003: 235)

Los forasteros ocupaban territorios tanto de la población originaria como de españoles, se desconoce con claridad el rol que jugaban. En el primer caso, ocuparían tierra vacantes, o bien accederían como arrendatarios; según los documentos jurídicos sobre los *ayllus* los forasteros estaban desvinculados del mantenimiento del nexo hacia fuera y hacia dentro de las comunidades. El caso de los forasteros en los territorios de españoles se asume que respondería al interés de los propietarios por fijar mano de obra permanente en su propiedad, y también el interés del propio forastero de acceder a la tierra. Sugiere Sempat que «la investigación en otra clase de fuentes puede informarnos mejor sobre las situaciones nuevas, tensiones y procesos de adaptación y rechazo que la entrada de forasteros desencadenó en el funcionamiento de los pueblos indígenas». (Sempat 1989: 444)

Como muestran algunos censos de la época, desde la segunda mitad del siglo XVIII, el número de forasteros es mayor en las zonas mineras, lugares a los que habrían ido como fuerza de trabajo evitando el tributo, pero al parecer no de la mita minera. En todo caso, «el grupo de los forasteros aparece como un elemento central en el análisis de la evolución agraria andina, por su importancia cuantitativa y por el tipo de ruptura que implica su proceso de conformación (separación del grupo étnico al que pertenecen y pérdida de sus derechos sobre las tierras de la comunidad)». (Sempat 1989: 442). O visto de otra manera, el grupo forastero como elemento central en la sociedad campesina que busca el acceso a la tierra y el reconocimiento de la propiedad.

La característica general de la condición de forastero es que estos no tienen acceso a la tierra –por lo menos directa y legalmente como en el caso de los originarios–, o tienen menos tierra o territorios menos fértiles. Por lo mismo, según la zona de emplazamiento el proceso de forastería adoptaría distintas estrategias de reproducción, e incluso con otros rótulos, como en algunos partidos donde la no posesión de la tierra está reconocida con la condición de «vagabundeo», manteniendo en todo caso, la característica de ser un número cada vez mayor.⁴³ En las poblaciones adyacentes a los centros mineros los forasteros deben ofrecer su fuerza de trabajo, como sucedería en los centros mineros que no tenían acceso al trabajo mitayo.⁴⁴

En conclusión, la interpretación historiográfica de los forasteros, y en la cual se agota, es que esta es una condición de resistencia al tributo o la mita:

Dado que la presión española por extraer más plustrabajo tendió a concentrarse sobre el territorio indígena, fue allí donde las contradicciones desarrolladas por el sistema mercantil alcanzaron su mayor intensidad y resquebrajaron la cohesión interna entre los grupos étnicos. Mientras el deseo de permanecer ligado a la propia tierra y al propio grupo étnico significaba someterse a la atadura, al dominio objetivo de la economía mercantil, la voluntad

⁴³ En algunas intendencias de Nueva España, para finales del siglo XVIII, «Los indios laboríos y los vagos ya aparecen consignados en Villaseñor (gañanes y forasteros) y lo mismo en las matrículas de tributos pues están sujetos al pago en este siglo. Su número es considerable, y va en constante aumento. A fines del siglo XVIII ascienden al 10% de la población total (Intendencias de Guadalajara, México, Oaxaca, San Luis, Potosí, Puebla, Valladolid, Veracruz y Sacatecas). Cerca de los 2/3 del número total de vagos y laboríos pertenecen a Guanajuato, y constituyen en esta intendencia el duplo de los indios del pueblo. En San Luis Potosí, son aproximadamente, el 55% de la población total, lo que nos indica el extraordinario auge de las minas guanajuatenses y potosinas. En la intendencia de Puebla, en cambio, apenas forman el 0,71% de la población total». (López 1963: 520)

⁴⁴ «Todos los habitantes de la agreste montaña eran forasteros dedicados al trabajo de las minas que no tenían dotación de mitayos, en total 238 trabajadores considerados forasteros, es decir el 41,53% del total de éstos (...). En 1729, el Corregidor informaba que en las 21 minas que se trabajaban en el Cerro de Condorama y en las vetas del vecino cerro de Cuicullani, cerca de 200 indios seguían trabajando para distintos propietarios, incluidos mestizos muy vinculados a las sociedades locales campesinas». (Glave 1988: 19)

de resistencia –sea la liberación o la búsqueda de una menor explotación–, se manifestó abandonando las parcelas familiares y el territorio étnico para buscar mejor suerte en las ciudades y en las minas, en los lugares aislados, en las haciendas españolas o en tierras de otros grupos étnicos. (Sempat 1989: 439)

Con las reformas borbónicas hay un intento, con mayor o menor éxito, de que las poblaciones forasteras tributen, aunque con montos menores a la población originaria, con lo cual se desencadena una mayor presión por la posesión de la tierra y sus recursos. En todo caso en algunos ámbitos del territorio colonial los forasteros tienen acceso precario a la tierra –tanto desde el acceso legal como en cuanto a la cantidad y calidad de esta–. Según el ámbito de reproducción hubo distintos mecanismos de hacerse de la tierra, como sucedería en las zonas altoandinas:

En otros términos, a mayor cantidad de forasteros, mayor presencia de pequeña propiedad campesina de los pastos a los que se accede por pertenencia a la instancia comunal. Sin embargo, la mayor presencia comunal en pueblos indígenas como Yauri por ejemplo, no deja de manifestar la diferenciación y tensión interna que significa la dualidad entre originarios y forasteros. (Glave 1988: 20)

Jacobsen (2013) afirma que en las zonas altoandinas septentrionales hubo abundancia de tierras al final de la colonia. Justamente dicha comprensión necesita adecuarse a los trabajos antropológicos y etnográficos sobre el manejo del territorio en estas zonas que sugieren lo contrario, pues los recursos en disputa suelen ser los hatos ganaderos o los pastizales con una

mayor disponibilidad de ecosistemas, como los humedales, para subvertir las cambiantes condiciones climáticas de la zona.⁴⁵

Como lo sugieren Manrique & Urrutia para la sierra central, respecto a algunos centros poblados altoandinos, estos cobraron protagonismo por ser parte de los circuitos de arrieros y lugar de posada del vertiginoso comercio de mulas –millares de mulas, como se registra en 1808 para único propietario arriero que en único viaje movilizó de 4 a 5 mil– quienes se abastecían de estas en el propio recorrido de los arrieros, incorporados también al control fiscal. Por lo mismo jugarán un papel decisivo por las luchas independentistas, sobre todo a favor de los patriotas, toda vez que sus intereses se desarrollaban «por fuera del control de los grandes comerciantes limeños y de la estructura económica colonial». En este caso Manrique y Urrutia mencionan a un caudillo-arriero, Francisco de Paula Otero, secundando inicialmente a San Martín y luego a Bolívar en las expediciones independentistas, asumiendo el cargo de Comandante General de las guerrillas de los departamentos del centro, «lo cual le permitió consolidar una sólida posición que, luego de la guerra, le permitió

⁴⁵ Según Jacobsen «la tierra siguió siendo abundante en el Altiplano septentrional durante el último siglo del periodo colonial [...], aun cuando el acceso a ella por parte de grupos sociales específicos era cuestionado cada vez más». (Jacobsen 2013: 151-152). Sin embargo, hay aquí que calibrar ciertos factores que atenúan dicha afirmación: En las zonas altoandinas donde predominan el manejo de ganado auquénido y el introducido (ovino y con menos suerte el vacuno y el equino) y se practica el manejo ganadero extensivo, propio de la época colonial, dicho manejo solo es posible en grandes extensiones territoriales utilizados según la estacionalidad y calidad de los pastizales, considerando además la merma como consecuencias del clima extremo e impredecible. Lo que suele entrar en disputa en esta zona son los hatos ganaderos, los pastizales con mayor disponibilidad de bofedales o humedales y con un mayor acceso o proximidad a los poblados en la cuenca media con las que se intercambia productos (carne) y subproductos ganaderos (charqui, lana, cueros) por la producción de los valles intermedios. En las zonas altoandinas propiamente dichas la agricultura es inviable; en estas zonas se ubican las estancias, como una suerte de cabañas para el paso y control del ganado. Si se considera la densidad poblacional de estas tierras se puede advertir que son zonas inhóspitas, y por lo mismo, para el autor, abundantes (en la relación habitante/superficie territorial). Justamente en la comprensión de estos espacios es necesario que la historiografía recurra a la antropología o la etnohistoria. Puede verse al respecto la revista el volumen 8 de la Revista del Instituto de Pastoral Andina, *Allpanchis* (Cusco, 1975).

ampliar notablemente sus intereses en el comercio, la minería y la ganadería». (Manrique & Urrutia 1983: 34-35)

Por otro lado, la relación entre forasteros y originarios no debe entenderse necesariamente como dos categorías permanentemente antagónicas, pues en algunos casos se vincularon pacíficamente (Glave 1988: 19), en otros casos establecieron vínculos matrimoniales. (Sánchez-Albornoz 1983: 18-30). Según Sánchez-Albornoz la condición de forastero ubicaba a quienes se encontraban en ella en la escala inferior de la jerarquía social en la sociedad campesina, siendo el matrimonio con los originarios un referente de escalamiento social para los forasteros (Sánchez-Albornoz 1983: 17), considerando las ventajas de la incorporación al ayllu, las reparticiones, la posibilidad de acceder al ejercicio de los cargos comunales y el control de los recursos colectivos. De lo cual cabe la pregunta: ¿Por qué entonces abandonaban previamente sus grupos originarios?

Asimismo, la condición de forastero no es exclusiva de la zona rural; se documentan forasteros en los entornos urbanos caracterizados por ser «pobres y libres», mientras la administración de la ciudad comienza a incorporarlos en su dinámica urbana –inicialmente como jornaleros y luego como vecinos en caso estuvieran hispanizados, es decir, bautizados como cristianos, casados y

con hijos y con oficios conocidos— o bien a rechazarlos como vagabundos, y también aparecen en la legislación citadina.⁴⁶

Resumiendo entonces,

Los forasteros fueron durante el primer periodo colonial un conjunto muy variado y complejo de gente que dejaba sus emplazamientos originales para evitar la mita; bien estudiado, el proceso se revela como una táctica de administración étnica de la presión colonial. Durante el siglo XVIII, los forasteros pasaron a ser parte integrante de las sociedades que los aceptaban corporadamente. Pagaban tributos en esas organizaciones, aunque en monto inferior al de los originarios. Accedían a la tierra por matrimonio o mantenían una condición de advenedizos si no se emparentaban en la localidad. Fueron parte de un proceso de diferenciación interna con posibilidades de movilidad hacia su integración o separación. (Glave 1988: 18)

A partir del último cuarto de siglo XVIII, y la mayor parte del siglo XIX, se puede identificar la condición de un considerable grupo de familias, y a veces pueblos o grupos de familias con acceso precario a la tierra (precariedad legal o precariedad respecto a la cantidad y calidad de la tierra) frente al sistema legal dominante del que hacía uso la población indígena originaria, protegida por el derecho consuetudinario y colonial, legitimidad rectificada a través del tributo frente al poder real, propietario de la tierra.

Dentro del conjunto de reformas borbónicas que aparecen como explícitas (fiscales, administrativas, comerciales, militares), en el sentido de ser declaradas como tales por la propia monarquía, la historiografía suele subestimar a aquellas que impactan directamente en la problemática de la

⁴⁶ Véase Zamora 2007; Vega 2013.

tierra. Aunque no es materia de nuestra tesis insistir en «reformas agrarias», explícitas o implícitas lo que pretendemos advertir en la sociedad del último siglo colonial, es el impacto de su aplicación por el centralismo Borbón en la población del campo y en los poderes económicos, políticos y militares locales.

Por otro lado, la relación entre población y disposición de tierra tampoco era una relación espontánea, ya que a lo largo del siglo XVIII siguió siendo una preocupación de la corona que las comunidades tuvieran acceso a tierras suficientes, «para que las familias que las conformaban subsistieran y cumplieran con sus obligaciones fiscales y laborales». Pero tal afán encerraba también una contradicción:

Las composiciones de tierras a favor de las comunidades se hicieron cada vez más frecuentes entre 1710 y 1780, mejorando el título con el cual las comunidades poseían su tierra. Sin embargo, al mismo tiempo se tendió a asignar menos validez a los derechos históricos sobre las tierras. Los burócratas y juristas ilustrados deseaban más bien basar el derecho de los miembros de las comunidades que tenían tierras, sobre el principio de que los quifiones [las parcelas] asignados a los pobladores fuesen todos iguales y acomodados a lo que una familia puede necesitar y beneficiar. (...) Los funcionarios reales comenzaron a llevar a cabo redistribuciones periódicas de tierras en las comunidades. Cada familia indígena de miembros plenamente reconocidos de la comunidad recibía una extensión uniforme de tierras, que variaba de región en región. Las tierras comunales sobrantes debían venderse en subasta, creando así una nueva fuente de ingreso para el tesoro del rey español.

Como esta política surgió justo durante las décadas que siguieron inmediatamente después al nivel mínimo de la población indígena del Perú, ella produjo severos problemas al recuperarse la población en el segundo cuarto del siglo XVIII. Las tierras restantes pronto no bastaron para suministrar campos agrícolas y pastizales a todos los indios que vivían en las comunidades, para que alimentaran a sus familias y cumplieran sus obligaciones con las distintas autoridades civiles y religiosas. Ya a mediados del siglo XVIII, Jorge Juan y Antonio de Ulloa, los autores de las

«noticias secretas», advirtieron que «al presente son muy reducidos los ámbitos que les han quedado [a los indios], y la mayor parte de ellos están sin ninguna». (Jacobsen 2013: 155-156)

Hasta aquí, podemos hacernos la siguiente pregunta: ¿Hay alguna relación entre los forasteros y la base social del caudillismo? O más específicamente, ¿hay relación entre el conflicto a partir de la problemática de la tierra y otros recursos (como el ganado), y el conflicto social en dicho periodo, y más aún con el caudillismo en el ámbito local? ¿Qué sucedió con toda esta masa de forasteros que venía *in crescendo* como una bola de nieve según el segmento de la historiografía colonial, y que con el proceso independentista parece desaparecer? Por otro lado, durante el proceso independentista, en los términos de la historiografía del segmento republicano, aparecen súbitamente otros grupos sociales, como sucede sobre todo con las castas o mestizos (los primeros como categoría fiscal y los segundos como categoría social, y la consiguiente desaparición de los forasteros), los cuales empiezan a aparecer como tales en los censos en las primeras décadas del siglo XIX. Este es el caso de Huánuco (así como en departamentos como Lima y Trujillo), provincia con una fuerte densidad poblacional mestiza, el cual desarrollaremos más adelante, lugar en donde se desarrollaría los primeros intentos separatistas, liderados por criollos y mestizos.

Se puede observar que hubo al final del periodo colonial permanentes tensiones y conflictos, en algunos casos violentos, por el acceso y el control de la tierra (o sus recursos como el ganado), o de la mejor tierra, acrecentados con la presión fiscal de las reformas borbónicas. En el caso de las tensiones

entre los originarios y forasteros (o castas), como categorías fiscales no nos permiten aproximarnos a una comprensión de la problemática de la tierra al final de la colonia. Por lo mismo quizá convenga que utilicemos dos categorías despojadas del matiz fiscal: a) «los que tenían acceso y control de la tierra» –lo cual abarca tanto a comunidades originarias y grandes propietarios terratenientes como curacas, criollos, peninsulares y mercaderes (arrieros)–, frente a b) «los sin tierra o con tierras de menos calidad o de menor tamaño» – población mayoritariamente mestiza–, condición que amenazaba su existencia física y social según las condiciones agroecológicas y los recursos disponibles en estas.

Por otro lado, la tensión y el conflicto no se limitaría entre quienes tienen y no tienen tierra, sino también entre quienes tienen frente a otros terratenientes que pretenden ampliar su propiedad agrícola a costa de las tierras vecinas. Y de algún modo también frente a la Iglesia, las haciendas de españoles y criollos, las posesiones de los curacas con mayor riqueza y privilegios, y entre los propios comuneros titulados o reconocidos. (Jacobsen 2013: 145)

El desenlace de estas tensiones y conflictos, por lo menos inicialmente, no representa necesariamente un enfrentamiento directo y violento entre grupos «con tierra» y «sin tierra», sino contra el poder local de la monarquía que controla el excedente. Inicialmente podemos identificar tal desenlace en la defensa de la vigencia y con ello el reconocimiento legítimo del tributo por los propios tributarios (con tierra), como en algunas ocasiones nos lo da a conocer

la historiografía.⁴⁷ No por esto dejan de aparecer denuncias o reclamos de la población originaria contra el fraude fiscal de los jefes étnicos (caciques de sangre o naturales), o jefes impuestos por el corregimiento (caciques mestizos), aludiendo «la transgresión de las formas comunales de distribución de los recursos productivos y de la carga fiscal».

Así por ejemplo, dicen los alegatos sobre el arrendamiento de tierras de los caciques, que estos «se las tienen usurpadas [a la comunidad] arrendando la mayor parte de ellas a otros extraños y percibiendo los arrendamientos para su lucro personal sin sufragar las necesidades públicas del común»; o bien, aumentando la carga fiscal a través del doble empadronamiento (Serulnikov 2006: 271), o apropiándose de su fuerza de trabajo o de los beneficios de esta. Dichas denuncias contra los caciques además se hacían utilizando, y hasta agotar la posibilidad del marco legal e institucional colonial, como sucede por ejemplo previamente a los levantamientos violentos de la población aimara, liderada por el caudillo Katari en 1780-1781, en la Audiencia de Charcas,

Durante los tres años previos [a la protesta violenta indígena], los machas habían llevado a cabo un extraordinario proceso de lucha legal. Las batallas jurídicas contra los poderes locales incluyeron repetidos reclamos ante el corregidor de Chayanta, los oficiales reales de Potosí, la Audiencia de Charcas, así como un largo y arduo viaje a Buenos Aires, donde Tomás Katari llevó su caso ante la más alta autoridad española de la región, el virrey del Río de la Plata. Las autoridades rurales, por su parte, intentaron

⁴⁷ «En camino al Asiento de Aullagas, donde se encontraba la cárcel de mayor seguridad de la provincia, los indios atacaron a las milicias y liberaron a Katari. Pocas semanas después, siguiendo el ejemplo de los pocoatas unos años antes, los marchas se dirigieron a Potosí para pagar los tributos en las cajas reales, y así demostrar el aumento que habían prometido en Potosí, Charcas y Buenos Aires». (Serulnikov 2006: 255-256)

detener por la fuerza la movilización indígena. (Serulnikov 2006: 241)

Hasta la Gran Rebelión fue de responsabilidad de los caciques, sobre todo de los caciques de sangre o caciques hereditarios (elegidos dentro de los propios clanes familiares), las dos actividades más importantes del imperio para con la población de las colonias hispanas: la recaudación tributaria y el despacho de mitayos o la administración de la fuerza laboral para la *mita*. Por el lado de la población local, los caciques estaban a cargo de «la comercialización de los excedentes agrícolas comunales, la fuerza del transporte y la mano de obra indígena». Asimismo, «eran responsables de preservar la integridad territorial de sus pueblos frente a incursiones de haciendas y comunidades vecinas» (Serulnikov 2013: 179).

Esta situación entre el Estado colonial y la población indígena, permitió a los caciques privilegios sobre el excedente campesino, el ascenso social que permitía la economía mercantil, además de prestigio social, cambiando los patrones de conducta de estos hacia la acumulación económica individual, el predominio de las creencias religiosas católicas o el paulatino abandono de las andinas, el manejo del idioma español, el cambio en el atuendo tradicional o la influencia del mestizaje en los linajes. Algunos estudios señalan incluso que a pesar de la barrera legal, a nivel personal y familiar, hubo mayor vinculación de la nobleza indígena con la española que de los primeros con los indios del común. En gran medida estos patrones de conducta guardan relación también con el entramado social en los que operan, puesto que en algunos casos, predominan las pautas tradicionales bajo los principios de reciprocidad, como

en el Cusco, mientras que en otros casos, como en el Alto Perú y el Collao, prevalece la relación patrón-cliente y no únicamente el derecho de sangre o étnico (Serulnikov 2013: 183-184). En general se puede señalar que,

Progresivamente, el curaca actúa de nexo entre la producción comunal y el mercado monetario; pronto termina por asimilarse a esa distorsión del sistema de intercambios y a aprovecharlo en su favor. El excedente de trabajo comunal y el trabajo femenino traducido en manufacturas textiles se convierte en la oferta inicial que el curaca vuelca en el mercado. Con ello consigue bienes para su uso o mercancías para negociar en las propias comunidades, además de lograr una actitud menos celosa de las autoridades coloniales, ante el despojo en que se involucra junto con los hacendados. Uno de sus objetivos pasa a ser la acumulación metálica. Como señala Spalding el mercader no puede evitar la mediación del curaca en tanto no participa de lleno en la red de reciprocidad, que entre otras cosas, articula el acceso a la mano de obra. Este «Jano indígena» es, por un lado, el intermediario entre el excedente comunal y la acumulación mercantil y de otro, continúa como el organizador del trabajo comunal y el regulador del valor de su producción de intercambios y a aprovecharlo en su favor. (Santamaría 1996: 299)

Pero ¿cómo se podría evidenciar el conflicto entre los grupos que acceden a la tierra «legítimamente» y los que no tienen acceso a ella, durante los últimos años de la colonia y las primeras décadas de la república? Quizá en el paulatino cambio de funciones de los curacas-caciques en el último medio siglo del periodo colonial, principalmente ejerciendo la función militar –sea como rebelde frente al poder local de la monarquía o siendo leal a ésta–, podamos encontrar algunas pistas. Pero antes debemos anotar algunos alcances.

2.1.1 Las funciones militares en una *economía natural*

Hasta aquí hemos insistido en identificar las tensiones y conflictos sociales –concomitantes a ciertos cambios demográficos–, considerando la problemática de la tierra como piedra angular de estas. En ese sentido, es necesario tener una comprensión específica de la política, la economía y la actividad militar propia de los entornos sociales de las economías premodernas o «economías naturales».

Es decir, en una economía predominantemente natural, donde la tierra es el medio productivo dominante y la fuerza de trabajo está esencialmente ligada a ella, «las funciones políticas y militares aún no se han diferenciado de las funciones económicas en la medida en que lo harían luego paulatinamente en la sociedad moderna». (Elias 1981: 291) Anota Elias que en estas sociedades,

La actividad militar, los afanes políticos y económicos, son en gran medida coincidentes y el anhelo de conseguir una riqueza mayor bajo la forma de propiedad territorial es idéntico al anhelo de aumentar la esfera de poder señorial, de la soberanía, y al intento de aumentar el poderío militar. El más rico de una determinada región, esto es quien posee mayor cantidad de tierras, es también de modo inmediato el más poderoso desde el punto de vista militar, el que tiene mayor número de gente a su servicio; y es, al mismo tiempo, jefe militar y señor. (Elias 1981: 290)

Las actividades y responsabilidades militares de los caciques en la sociedad colonial tardía no deben considerarse únicamente como facultad que otorga la propia corona –con las reformas borbónicas a través del acceso al fuero militar y pertenencia a las milicias, como lo veremos en el capítulo

siguiente— a quienes ejercen la violencia legítimamente en nombre de esta, sino también a los caciques rebeldes que como Túpac Amaru, participan contra los poderes locales de la monarquía. En ambos casos, disponían de «ejércitos propios»; o mejor dicho, de una fuerza laboral utilizada sobre la marcha con fines castrenses. Aquellos que participan en nombre del rey son recompensados con el nombramiento en cargos políticos, administrativos y también militares (incorporándose al fuero militar y a las milicias antes que integrados al ejército regular o profesional). Es de esperar que este nuevo estatus alcanzado por un curaca o caudillo local aumentara las tensiones, pues ello significaba un incremento de su poder respecto a otros curacas o caciques, como queda claro por ejemplo, con la Gran Rebelión

Asimismo, esta vinculación de jefe militar con el cargo político, no debe limitarse a los caciques terratenientes sino también a los hacendados o terratenientes criollos e hispanos, a los virreyes —como se verá más adelante—, e incluso al Presidente de la República a inicios del periodo republicano. Así por ejemplo, Riva-Agüero junto con la designación de Presidente de la República y el tratamiento de «Excelencia» que le hiciera el Congreso recibe el grado de coronel del ejército «aunque lo había sido solo de las milicias (...) El 4 de marzo el Congreso le confirió el Grado de Gran Mariscal de los ejércitos de la República». (Basadre 1963 T.I.: 28) Sin embargo en su exposición al Congreso no acepta el último ascenso sosteniendo que este era para «guerreros más ilustres» y que como coronel sentíase honrado. Al respecto, Basadre sostiene que,

«Nicolás de Aranívar, presidente del Congreso, repuso que se trataba de un premio por sus heroicos sacrificios a favor de la libertad e independencia en circunstancias bien difíciles y también que se quería dar el decoro necesario a la alta dignidad que ocupaba y el honor debido al rango elevado del primer magistrado de la República. A los mismos militares les interesaba, seguía diciendo, que el que está a la cabeza de los negocios, el que es superior por su empleo, no fuera inferior en rango a quienes mandaba y le obedecían. Lo positivo fue, sin embargo, que el Congreso premió no sólo con el poder político sino con el más alto grado militar al caudillo que había provocado la rebelión de la fuerza armada contra él y que no había actuado en una sola campaña o en una sola batalla». (Basadre 1963 T.I.: 28-29)

A continuación nos centraremos en los poderes locales por su directa relación con la población campesina y la corona, y porque de algún modo, la nobleza hispana rural encomendera, como parece traslucirse con las reformas militares borbónicas, habría desplazado y atenuado su acción militar primigenia a otros espacios de convivencia, sobre todo comercial y burocrática.

2.1.2 Los poderes locales en la colonia tardía

Los corregidores, instaurados por el Estado Borbón a partir de 1756, tenían la facultad de nominar caciques interinos (o «caciques de favor» o «por antojo del corregidor»), estos caciques solían ser «mestizos, indios mandones de segundo rango, indios forasteros o miembros de algún linaje bastardo que no contaba con aprobación de la comunidad», (O'phelan 1997: 67). En ese sentido, tales designaciones iban contra el derecho de sangre⁴⁸ o contra la

⁴⁸ Pease afirma que los curacas no eran jefes hereditarios ni jefes elegidos por el Inca, como suele señalar parte de la historiografía, siguiendo las fuentes de la administración española. Más bien eran jefes étnicos elegidos por sus propios grupos, mediando en la administración de las actividades rituales y productivas. Según este autor su autoridad no pierde legitimidad con la instalación de los poderes locales de la colonia, sino que complementan los patrones tradicionales andinos de la administración de la mano de obra

sucesión del linaje. Pese a ello, los curacas afianzarán sus funciones como jefes militares a partir de la Gran Rebelión.

Al rol tradicional del curaca [entre otras funciones, mediador entre españoles e indios, recaudador del tributo, y juez en los conflictos entre indígenas] se le añadió el rol –al estilo de un señor feudal o de un caudillo del siglo diecinueve– de caudillo de mandar tropas. La turbulencia política demandó tropas indígenas, y los curacas fueron los más idóneos en un comienzo para ello. (Aljovín 1997: 2-3)

Pero no debe interpretarse que este nuevo rol militar obedecía únicamente a la defensa de la legitimidad del rey, sino que también es un rol asumido *ad hoc* a partir de las propias circunstancias desencadenadas con la reformas. Justamente, la Gran Rebelión tiene como circunstancia particular que el corregidor Antonio de Arriaga habría intentado arrebatarse a Túpac Amaru el cacicazgo de Tinta. Luego de la Gran Rebelión los corregimientos y los repartos de mercancías son abolidos, «pero el mal, ya estaba hecho, la presencia de caciques intrusos había proliferado», ya que además en represalia y como medida de protección, la corona remueve las sucesiones de cacicazgos (de sangre) e incorpora en su reemplazo caciques criollos, quienes suelen ser hacendados, estancieros u obrajeros; los primeros ejerciendo aún relaciones de reciprocidad con las poblaciones indígenas locales, mientras segundos están acostumbrados a establecer relaciones patrón-cliente. (O'phelan 1997: 68)

necesaria en la producción y en el intercambio de sus productos y la manipulación a su favor de los mecanismos del «mercado» colonial. Véase: Pease 1992. En todo caso, la función militar no es exclusiva o permanente.

El caso de Mateo Pumacahua, ilustra el cambio de equilibrio de poder que generan las reformas borbónicas al promover la participación militar a los jefes caciques en el uso legítimo de la violencia a favor del rey. Este cacique interviene apoyando al virrey Jáuregui en su lucha contra Túpac Amaru; luego interviene como jefe militar con «bando propio» apoyando a los realistas en 1811 junto al curaca Josef Choquehuanca, con 3,500 indios el primero y 1,120 el segundo, secundados con el apoyo de los criollos y la élite indígena contra los revolucionarios del Río de la Plata cuando estos invadieron el Alto Perú en 1808 (legitimando los últimos sus incursiones en la necesidad de abolir el tributo). En compensación la corona le reconoció los servicios prestados con posiciones políticas en la ciudad de Cusco entre 1812 y 1813, pero en 1814, junto con los hermanos Ángulo, «decepcionado, participó en la rebelión de Cusco la cual finalizó con la derrota de Umachiri en Puno donde fue fusilado por traición a la Corona». A diferencia de Túpac Amaru, «se percibía a sí mismo como un líder militar y no como un Inca Rey. Él mencionó en su juicio que él no vestía ropa Inca; sino más bien, uniforme militar». (Aljovín 1997: 4-5)

Josef Choquehuanca, cacique de Azángaro que acompañó a Pumacahua contra la gran rebelión, pertenecía a la familia más rica y poderosa de los 46 curacas de la provincia, y cuyo linaje se remonta a la época del Inca Huayna Capac. Para 1780 poseía once estancias, entre ellas las más grandes del partido de Azángaro. Esta familia poseyó el cacicazgo casi ininterrumpidamente durante toda la época colonial, «aunque el control sobre este lucrativo cargo fue desafiado varias veces». A mediados del siglo XVI

Diego Choquehuanca fue declarado Hidalgo y algunas de las mujeres de la familia habían contraído matrimonio con españoles. (Jacobsen 2013: 146) Sus vínculos políticos y parentales con la península guardaron correspondencia en la lucha contra Túpac Amaru, que era también otro cacique indígena.

Otro caso documentado de poder local militarizado se puede identificar durante el proceso independentista, en las guerrillas de 1834 y en la Confederación Perú-boliviana (1836-1839) y es el conflicto en el campo que continuó luego de la Batalla de Ayacucho (1824) como sucedería con la denominada «rebelión iquichana» en los alrededores de Huanta, Ayacucho. Inicialmente fueron revueltas integradas por campesinos, arrieros de Huanta, curas, comerciantes y soldados españoles, arengando el respaldo al Rey y el retorno de la monarquía, entre 1825 y 1828.⁴⁹ En 1827 los rebeldes son obligados a la retirada por dos escuadrones de los Húsares de Junín acantonados en Huancayo, pero estos últimos luego de apropiarse de las armas y de los fondos públicos deciden no regresar a Lima y más bien se incorporan a los insurrectos. Cuando es inminente el asalto sobre la ciudad de Ayacucho son finalmente vencidos por las tropas de la ciudad.

Luego de la derrota. Santa Cruz, para entonces presidente del Consejo de Gobierno, viaja a la zona y ejerce una «terrible represión sobre toda la región. Los iquichanos y sobre todo los militares sediciosos fueron perseguidos sin piedad, pasados por las armas sin más juicio; los pueblos de Iquicha, Carhuarán y Huallas fueron incendiados, el ganado fue confiscado, las mujeres

⁴⁹ Sobre la «rebelión iquichana» véase: Husson 1986:153-168; Méndez 1991; Méndez 1997.

y los niños de los insurrectos llevados presos a Huanta». (Husson 1986: 158) El más importante líder, Antonio Huachaca, un arriero indio huantino, quechuhablante, quien se declaraba ser General del Ejército Real, no pudo ser capturado, y años más tarde siguió encabezando nuevas revueltas, pero ya no bajo los ideales monárquicos, sino haciendo coincidir sus intereses propios y de grupo con los de los caudillos regionales.

La presencia rebelde de Huachaca y los iquichanos se documenta hasta 1835, participando en una u otra facción en las disputas entre líderes que pugnan por el control de los espacios regionales, como Orbegoso o Gamarra y teniendo como correlato el control de los tributos (condicionando su participación a la derogación o al control de estos por los líderes locales). Asimismo participan en las luchas de la Confederación Perú Boliviana (1836-1839) junto a Santa Cruz. En 1839, con la derrota de la confederación en Yungay «los campesinos de Huanta habrían de padecer las consecuencias de su fidelidad al caudillo boliviano. Una vez más serían perseguidos y escarmentados; sus pueblos devastados, por órdenes del triunfante Gamarra, convertido nuevamente en presidente de la República tras la derrota de la Confederación». (Méndez 1997: 540)

Sobre el destino de Antonio Huachaca, quién paso de General de los Ejércitos del Rey a un legendario montonero, no hay documentación específica, salvo su corta participación política como juez de paz durante la Confederación. «A partir de la década de 1850, los Huachaca aparecen como un clan familiar

comprometido en el abigeato en las punas de Huanta y abiertamente coludido con los jueces de paz de aquel rebelde distrito». (Méndez 1997: 548)

El largo itinerario de los iquichanos y de Antonio Huachaca en las vicisitudes de la historia política nacional, nos muestra el cambiante itinerario político de los grupos desposeídos o en condiciones precarias para el acceso a la tierra, tanto legal como real, pero que al involucrarse en la actividad militar pueden obtener prestigio y trastocar su precaria situación frente a los poderes locales así como también obtener un mayor poder de negociación con los caudillos regionales, y por lo mismo, obtener ciertas ventajas del poder central, como la no tributación, o asumir cargos públicos.

El estudio de las pugnas entre caudillos locales no debe limitarse a los conflictos de linaje de la aristocracia rural a través de un conflicto militar explícito entre caciques, por ejemplo, durante la Gran Rebelión, pues debe extenderse también a grupos desposeídos que pugnan por incorporarse a los poderes locales a través del ejercicio de las funciones militares. En ese sentido, el nivel de represión que ejercen los caudillos en ámbitos regionales o locales contra sus pares –como Santa Cruz contra Antonio Huachaca y sus huestes, y de estos últimos con los poblados adyacentes–, deben ser interpretados en la medida en que unos y otros son percibidos como una amenaza potencial entre sí. Por lo mismo la devastación de los pueblos aledaños, el robo, el expolio del contrincante, son pautas de comportamiento propio del entorno: «en una sociedad predominantemente agraria en la que la propiedad inmueble

constituía la parte esencial de la riqueza, estas actividades contribuían a debilitar al enemigo». (Elias 1981: 223)

En todo caso, luego de las reformas borbónicas podemos observar que, en el sur, los curacas-caudillo participan tanto en el bando rebelde como en defensa de la monarquía, primero ante la Gran Rebelión de 1780 y posteriormente las insurrecciones venidas desde el Río de la Plata. En ese sentido los caciques –hasta antes de las reformas insertos en el *statu quo* con relativos privilegios que les ofrece la monarquía–, aprovechan de sus funciones iniciales en la burocracia colonial (relacionadas directamente con la administración de la tierra realenga como lo era el cobro del tributo o de la fuerza laboral indígena a través de la administración de la mita), ya que en algunos casos «usaron sus puestos sobre las comunidades indígenas no solo como intermediarios con la élite peninsular y criolla, sino también en su propio beneficio como empresarios o terratenientes privados», (Jacobsen 2013: 146). Luego de la gran rebelión, ampliarán sus funciones al ámbito militar, sea mostrando su lealtad a la corona o luchando contra el poder local que la representa.

En el norte del virreinato el cacicazgo tuvo un desenlace distinto al del sur. En este espacio regional, para el periodo en cuestión, a diferencia de los del sur, las tensiones entre linajes de caciques adoptó el litigio como mecanismo de solución de conflictos y sus disputas por la tierra eran judiciales. Además, «parece que en el caso del norte los caciques estaban emparentados –por matrimonio– tanto en Lambayeque como en Piura». Otra cuestión a

considerar es que sus propiedades e inversiones eran «más diversificadas» o no se circunscriban únicamente al control de la tierra, sino que también contaban con propiedades como trapiches, inmuebles en las ciudades, esclavos, entre otros. Otra característica adicional es que los caciques norteños «también acumularon cargos» paralelos al cacicazgo, sobre todo el de alcalde de indios (además de cacique), ampliando con ello su poder político. La Gran Rebelión no tuvo el impacto que obtendría en el sur; por lo mismo, los caciques norteños no fueron removidos ni sometidos a procesos judiciales, «aunque si les alcanzó el decreto que suprimía las sucesiones cacicales». (O'phelan 1997: 45-50)

Visto así, podemos asumir que en el cambio de las funciones de los caciques, como jefes militares de sus propios grupos, ya sea legítimamente con el reconocimiento de la corona y el prestigio que ello conlleva, o bien, como cacique rebelde en contra de los poderes locales, se altera el equilibrio de un sistema de dominación que al final del periodo colonial resulta frágil, justamente por la tensión social preexistente en torno a la tierra y sus recursos. Algunas interpretaciones historiográficas plantean que la Gran Rebelión fue una «guerra entre linajes».⁵⁰

Esta forma de relacionamiento entre los jefes militares locales y el poder central continúa durante las guerras independentistas propiamente dichas, esta vez encarnados en los libertadores. La intervención militar de ciertos

⁵⁰ El enfrentamiento entre linajes y caciques en el sur del virreinato en el periodo en cuestión puede verse de O'Phelan 1997: Capítulo II.

propietarios es reconocida con cargos políticos, administrativos o burocráticos, lo cual les permitirá luego hacerse de una mejor posición económica como hacendados. O bien sucede lo contrario: a quienes intervienen en las causas patrióticas como soldados se les compensará con el acceso a las tierras, esto hace Bolívar a través de un conjunto de decretos en el caso peruano, mientras que en el caso venezolano, como veremos más adelante, intenta retribuir a los llaneros que participaron en las guerras de independencia otorgándoles tierras confiscadas a los españoles.⁵¹

Aljovín distingue tres generaciones de curacas-caudillos locales. La primera es la generación de la gran rebelión tupacamarista; la segunda correspondería al periodo de crisis del imperio español entre 1808 y 1814 –en este último año llega a su punto culminante la rebelión de los hermanos Ángulo y Pumacahua–; y la tercera es la que participa con los montoneros desde la llegada de San Martín en 1820. Esta tipificación generacional –menciona el historiador– respondería a criterios ideológicos (contrarios o a favor de la monarquía), el origen de los líderes (curacas, sacerdotes, militares), y el lugar del conflicto o los distintos ámbitos donde aparecen. (Aljovín 1997: 3) Luego, con la inauguración de la burocracia republicana, el curacazgo queda abolido como institución por Bolívar a partir de 1825. Sin embargo, siguiendo los mismos criterios propuestos por el autor, considerando la «rebelión iquichana» y su líder Huachaca, se puede hablar hasta de una cuarta generación que va

⁵¹ Con el paulatino establecimiento de la función militar se premia a quienes se inmolaron por la patria con una retribución simbólica o pecuniaria dentro de los propios términos del quehacer militar –una condecoración o un sueldo honorífico–. El modo de retribuir a quienes han intervenido en la causa patriótica como jefes militares definitivamente pasará por los procedimientos legales del Estado-nación, a través de la promulgación de leyes o resoluciones con nombre propio.

de 1825 a 1840; pero esta última tiene su origen –y es explícito– contra el pago del tributo como tema de conflicto.

Por otro lado, en el caso de Antonio Huachaca y los iquichanos, no se trata de un conflicto de linajes, o de la nobleza indígena o la aristocracia rural –ya que incluso el r tulo de cacique estaba siendo desterrado desde la colonia–, sino de un campesino-arriero venido a jefe militar, y de grupos despose dos o en condici n precaria,⁵² pero que intervienen en la coyuntura pol tica para obtener beneficios a trav s del ejercicio militar y de la violencia.

Desde el punto de vista de estos actores locales no se puede sostener que luego de la Independencia las tensiones y conflictos tendr an que adoptar un matiz pol tico-ideol gico, o en todo caso que adoptar an las armas a favor o en contra de uno u otro caudillo de  mbito regional en funci n de ideales libertarios que estos podr an representar. Todo parece indicar que estas adherencias locales guardan correspondencia tambi n con la resoluci n inmediata de la problem tica de la tierra, y que la adherencia hacia uno u otro caudillo del  mbito regional, cuando no era a trav s de la fuerza, correspond a a las expectativas inmediatas de beneficio de intereses m s mundanos, como la adquisici n o la ampliaci n de la propiedad territorial u otros recursos (como lo veremos m s adelante a partir de la segunda mitad del siglo XIX con el abigeato) y la defensa de esta o del despojo violento de los medios de vida, o evitar el tributo.

⁵² Como se menciona, Iquicha es un pueblo que no aparece como tributario y tampoco es reconocido como unidad administrativa en los inicios del Estado-naci n.

Por lo anterior, se puede sostener que desde la Gran Rebelión (1780) hasta los primeros años de la república, a pesar de tener efectos revolucionarios –en el sentido del tamaño de la insurrección, el nivel de violencia y el discurso ideológico final–, que estas «actividades insurreccionales no estuvieron informadas por motivos ideológicos surgidos fuera del discurso colonial, sino por un trabajo de apropiación y resignificación de los principios que autorizaban la dominación europea sobre los ayllus andinos». (Serulnikov 2006: 246) Apropiación y resignificación que inicialmente corresponde con la lucha legal y en el ámbito local con las que disponen las poblaciones del campo, pasando luego a convertirse en una lucha violenta y trascendiendo dicho ámbito durante el siglo XIX.

Paralelamente a lo que venía sucediendo en el campo, luego de las reformas las élites en las ciudades también discutían sobre las cargas fiscales y el poder de los curacas. Asimismo, se puede apreciar que para estas la problemática de la tierra está íntimamente ligada a su quehacer político, como se puede apreciar en los grupos que serán impactados con las distintas reformas fiscales, como intentaremos detallar en las siguientes líneas.

Para 1808 un decreto estipula que los alcaldes sean quienes deben recaudar el tributo; la figura del cacique-cobrador de tributos desaparece. En tanto representantes de la élite indígena su desgaste como institución es evidente, cuando en 1807 no se respeta el privilegio por el cual las indias del «común» casadas con caciques de linaje dejan de ser consideradas nobles, por lo cual los vástagos de estos matrimonios pasaban a ser tributarios.

(O'phelan 1997: 50-51) Ello lleva a largos procesos judiciales para demostrar la «pureza de sangre» de la nobleza indígena.

2.1.3 Las vicisitudes del tributo

Paralelamente, antes incluso de la inauguración de los Estados-nación hispanoamericanos, las Cortes de Cádiz de 1811 abolieron el tributo indígena.

Los indios fueron liberados del tributo y se les otorgó el derecho al voto en los cabildos. Se los incorporó en la categoría de ciudadanos españoles. Muchos pueblos indio-mestizos participaron en las elecciones para designar a los diputados de las Cortes. Pero de otro lado esto implicó su inclusión en el pago de la alcabala, la decadencia del cargo de cacique –debilitado por los cabildos de indio– y la pérdida de la protección de las tierras comunales por parte del Estado colonial, protección que habían recibido por siglos en retribución del tributo. Esta vez la orden fue la de realizar un nuevo reparto de las tierras realengas previa mensura. (Espinoza 2008: 245)

Un nuevo orden legal y fiscal en el que se aboliera el tributo amenazaba el *statu quo* a los que hacían uso legítimo del territorio, frente a los sin tierra o con un acceso precario a esta. Este temor alcanza a los otros grupos de mestizos, criollos y españoles, puesto que «De otro lado existía mucha preocupación porque esta vez [con la abolición del tributo] podría ocurrir que grandes extensiones de tierras de comunidad pudieran caer en manos de forasteros y de igual forma perder las rentas que obtenían por su alquiler». (Espinoza 2008: 246).

Restaurado el absolutismo en 1815, dentro de una reforma fiscal general, el virrey Abascal reorganiza el tributo indígena y lo amplía a las denominadas castas, «bajo el nombre de contribución de indígenas y castas». Con esta medida se incorpora a la población rural «que se encontraba desafiada» del tributo gracias a distintas estrategias de evasión (como la migración de una comunidad a otra) o simplemente, grupos antes no considerados, como los mestizos. En vísperas de la independencia, estos últimos constituían el segundo grupo poblacional más significativo después de los indígenas. En términos económicos «podían ser grandes o pequeños propietarios de tierras, o incluso no tener ninguna y desenvolverse como buhoneros, jornaleros o artesanos (...). La denominación de castas no tenía, en cualquier caso, un significado propiamente étnico». Acompañan a estas reformas las *Contribuciones* –que en la República se identifican como impuestos directos– que gravan con un 5% la renta líquida de la propiedad territorial tanto urbana como rural. (Contreras 2005: 71-72 y 78)

Todo parece indicar que a partir de aquí desaparece el rótulo de «forastero» como categoría fiscal –para fines de nuestro trabajo, los «sin tierra» y que tienen principal o únicamente su fuerza laboral como medio de vida–. Luego, se suman y diluyen en la categoría fiscal de castas, categoría que mostraría una mayor presencia en algunos lugares del virreinato –como la sierra central– que la de los indígenas.

Estas reformas tributarias en el límite del periodo colonial, que incorpora la categoría de castas –las cuales toman la posta a los forasteros como

categoría fiscal–, muestra pues la presencia importante de este grupo social en el entramado social de la época y que tiene directa o indirectamente relación con el acceso a la tierra.

Durante el periodo de las Cortes de Cádiz uno de los temas de mayor debate en el ámbito de las reformas económicas formuladas por americanos, además de la abolición de todos los monopolios, y otros muchos temas de ese corte, era «la repartición de tierra», principalmente beneficiando a las castas. Desde el punto de vista de los intereses peninsulares ello aseguraba su lealtad; como con las demás concesiones, las Cortes evaluaban los beneficios en relación a la interrupción o cese de las insurrecciones. El tema entró en debate en 1812; algunos peninsulares culpaban a los criollos de haber monopolizado las tierras y los responsabilizaban de las insurrecciones, apareciendo las castas como el grupo desposeído. (Costeloe 2010: 155-157)

Pedro Bautista (de Nuevo México) dijo a las Cortes en noviembre de 1812 que ni la Constitución ni las reformas específicas que se habían introducido hasta entonces eran suficientes para impedir las rebeliones. Lo que se necesitaba era que se ayudara a los millones de castas que carecían de tierras y si bien la fuerza podría imponerles respeto, nunca podría evitar que sintieran desaliento. Se debería dar tierra a cada uno de los habitantes y así, de una sola plumada, esa única medida eliminaría todo apoyo a los rebeldes. (Costeloe 2010: 157)

Las autoridades constitucionales en algunos casos consideraron estas peticiones, y decretaron una limitada distribución de tierra con la venta de tierras no cultivadas o no reclamadas. Para 1822, la Corte, ante la cada vez e inminente liberación de las provincias americanas seguía considerando la

repartición de tierras reales y vacantes a los indios y castas como un paso decisivo para detenerlas. Uno de los representantes sostenía que «las revoluciones están apoyadas por los que nada tienen en la sociedad y que los que sí tienen se oponen a ella». (Costeloe 2010: 158)

En América, una de las principales medidas de los dirigentes de los nacientes Estados nacionales fue resolver el problema de acceso a la tierra de los grupos directamente involucrados. Una de estas medidas es la inmediata anulación del pago de tributo (de indígenas y de castas, como sucede con San Martín en 1821 y que luego se restituye), toda vez que el pago de este último, su cumplimiento, ejercía presión sobre los recursos, sobre todo para los grupos en condición precaria. Luego, la reforma agraria iniciada con Bolívar con el decreto del 5 de julio de 1825 como un nuevo reparto, responde también a la necesidad de solucionar dicha presión. Sin embargo, la restitución del tributo a contrapelo de los buenos deseos del orden nacional, corresponde porque

(...) representaba uno de los principales ingresos del fisco y su eliminación ponía en riesgo la administración de las instituciones nacionales, pero por otra, porque las comunidades andinas defendían su continuidad, puesto que garantizaba el reconocimiento estatal de sus derechos sobre las tierras.
(Sanhueza 2015: 1)

En las interpretaciones historiográficas suelen primar las categorías fiscales y étnicas o raciales de los actores. Sin pretender menoscabar la importancia que estas categorías tuvieron durante la colonia es posible advertir, sin embargo, que para el análisis sociológico dichas categorías no deben ser asumidas unidimensionalmente. En ese sentido, «la mayoría indígena» estaba

integrada tanto por los que tenían tierra (y por lo mismo velaban por la continuidad del tributo ya que este le otorga legitimidad al uso y acceso a las tierras legítimamente, o bien por leyes que los protegiesen de los que querían apropiárselas), y los «sin tierra» (quienes se esperanzaban en un nuevo reparto de estas con cada cambio de equilibrio de poder político o militar, como sucedería luego con las guerras independentistas y los conflictos entre caudillos regionales durante el siglo XIX). Es de esperar también que en los primeros predominara la condición de indígena, pero no necesariamente en los segundos. Como se señaló líneas arriba, los mestizos representaban el segundo grupo poblacional.

En todo caso, para quienes empadronaban en nombre del rey o en las primeras décadas del Estado nación se puede suponer, como sostiene Sanhueza para el caso boliviano, que «su objetivo no era intentar describir una realidad social o productiva, sino adaptarla a las disposiciones legales que distinguían las categorías fiscales según el acceso o no a los recursos agrícolas, mientras que el origen o la supuesta pertenencia étnica o social eran un factor irrelevante». (Sanhueza 2015: 5)

Los decretos de Bolívar establecidos entre 1824 y 1825, conocidos como «leyes liberales», que pretendían legalizar la venta de las tierras de propiedad del Estado, así como la parcelación y venta de lotes individuales de las tierras de las comunidades originarias –desatando conflictos y protestas canalizadas por un nuevo actor local: los prefectos–, fueron suspendidas por el Congreso Constituyente de 1827, y para 1828 se reconoce nuevamente la propiedad de

las tierras «sin contradicción», y cuya venta se podría realizar si es que los propietarios sabían leer y escribir. (Chiaramonti 2009: 336-337)

Las reformas liberales de Bolívar apuntan también al repartimiento de las tierras de los caciques, «exceptuando las posesiones territoriales de los caciques de sangre y de aquellos que sí tienen título de propiedad». Además a los caciques (de sangre) y sus familiares desposeídos se les asignara tierra. Asimismo, las funciones de caciques y curacas son reemplazadas por prefectos y subprefectos. Es decir, «Bolívar estaba interesado en fortalecer el poder económico de esta élite indígena pero también en despojarla de sus títulos nobiliarios y su autoridad». (Espinoza 2008: 254)

El debilitamiento del cacicazgo de sangre (o del cacique-kuraka, denominación primigenia), según O'phelan Godoy atraviesa un proceso que se inicia con 1) la legalización del reparto de mercancías y la proliferación de «caciques intrusos», 2) La gran rebelión y la supresión de los «cacicazgos rebeldes», 3) El esquema de intendencias y las modificaciones en el sistema cacical, y 4) Las Juntas de Gobierno (1809-1814), las guerrillas de San Martín y la abolición de los cacicazgos decretados por Bolívar. (O'phelan Godoy 1997: 15)

Esta interpretación del proceso de descomposición del cacicazgo propuesto por O'phelan Godoy está orientada en su carácter político-administrativo, y principalmente en su relación con el poder local y central monárquicos. Pero ¿qué sucedía en relación con la población indígena o más

precisamente con la población rural? ¿Este relacionamiento en el tardío periodo colonial continuaba según los términos de reciprocidad, o patrón-cliente? O incluso ¿Qué sucedía respecto a la función de jefe militar, leal o rebelde, respecto a la corona, iniciada a finales de la colonia? ¿Fueron debilitados militarmente estos grupos terratenientes luego de la Independencia? O bien ¿qué sucedía con su creciente poder económico local y su relación con otros caciques, o respecto a las haciendas de españoles y criollos?

Aunque no haya estudios concretos sobre la continuidad de estos cacicazgos luego del periodo colonial como grupo de aristócratas rurales, terratenientes y demás grupos relacionados a estos ¿es posible sostener que se mantuvieron en conflicto durante el siglo XIX adhiriéndose a las facciones regionales de otros caudillos que pretendían una integración mayor?

Para algunos autores esta tendencia liberal bolivariana sobre la problemática de la tierra representa una persecución del Estado-nación, sobre todo en los primeros años, a la comunidad indígena a lo largo del siglo XIX, ya que esta «no fue protegida y ni siquiera reconocida por el Estado republicano». (Contreras 2005: 81) Sin embargo, otras lecturas sostienen que dichas normas apuntarían sobre la posesión colectiva, y más bien tendrían como finalidad hacer un nuevo reparto con acceso universal e individual a la tierra priorizando a los indígenas y a quienes hayan participado en la guerra contra España. En todo caso, estas leyes reconocen en el terreno la presencia de un grupo de desposeídos en la disputa con los poseedores.

Podemos concluir que Bolívar, en la dimensión política, pretende liquidar la instancia del autogobierno de las comunidades indígenas y también aplastar toda forma de poder de las viejas noblezas andinas y costeñas. En la dimensión económica reconoce a los indios el derecho preferencial sobre las parcelas de tierras que poseen y también sobre el territorio comunal que explotan colectivamente. En particular, este último tratará de ser privatizado repartiéndolas entre los indios sin tierra, entregándoles títulos de propiedad y parcelas diferenciadas en su tamaño y calidad productiva. (Espinoza 2008: 253-255)

En los hechos sin embargo, con las idas y reveses de la legislación inaugural de los caudillos continentales luego de la independencia, y posteriormente a lo largo del siglo XIX, se puede decir de las poblaciones o grupos protegidos institucional y legalmente en torno a la propiedad de la tierra durante la colonia que, con la Independencia,

*Liberados de las medidas coloniales perjudiciales, como la mita de Potosí y los límites estrictos que los Borbón fijaron a las dimensiones de las propiedades de la comunidad, los campesinos pudieron consolidar su control sobre la tierra y reconstruir las instituciones coloniales, **en aquellos asentamientos donde los forasteros habían pasado de ser ocupantes precarios a propietarios. La legislación agraria simplemente brindó el espacio legal necesario para esta consolidación (...).** (Jacobsen 2013: 224) (El énfasis es nuestro).*

Esta consolidación del campesinado indígena originario trae consigo la continuidad de la precariedad de los desposeídos o en condiciones precarias en torno a la tierra (los forasteros, castas, mestizos). Debe anotarse que existen alternativas para esta población de condición precaria por el acceso a la tierra o que no puede participar en un mercado de tierras –que no existía, por los menos hasta la segunda mitad del siglo XIX–. Por lo mismo es de esperar que ofrezcan su fuerza de trabajo, estacional o permanentemente; en otros

casos que participen en las montoneras involucrándose en las revueltas de tinte político, se involucren en la vida castrense, o se dediquen al pillaje.

Para este último caso quizá tenga sentido hablar del bandolerismo social –fenómeno además, como el caudillismo, aparece también en otras regiones de Hispanoamérica en el siglo XIX–, el cual según Hobsbawm corresponde a,

Campesinos fuera de la ley, a los que el señor y el estado consideran criminales, pero que permanecen dentro de la sociedad campesina y son considerados por su gente como héroes, paladines, vengadores, luchadores por la justicia, a veces incluso líderes de la liberación, y en cualquier caso como personas a las que admirar, ayudar o apoyar. En esta relación entre el campesinado corriente y el rebelde la que confiere su interés y significado el bandolerismo social. Es también lo que diferencia de otros tipos de delincuencia rural: la de las bandas alimentadas por los profesionales de los bajos fondos o por simples rateros (ladrones comunes), y la de las comunidades en las cuales el pillaje forma parte de su vida normal
El bandolerismo social es un fenómeno universal que se da en las sociedades basadas en la agricultura (economía pastoril inclusive) y que se compone fundamentalmente de campesinos y trabajadores sin tierra oprimidos y explotados por algún otro: señores, ciudades, gobiernos, legisladores o incluso bancos.
 (Hobsbawm 2011a: 33)

No debe aplicarse el concepto de bandolerismo al fenómeno caudillista en general sino a ciertos individuos que conjuntamente con los caudillos locales forman parte de los grupos sociales –como las poblaciones con acceso precario a la tierra y sus recursos–, entendido este último como la competencia recurrente por el control de los recursos.

Lo relevante de este espacio regional es el enlace directo del abigeo como actor político-militar local con el terrateniente y el poder político regional.

Como señala Pérez Mundaca, los abigeos son «delincuentes partidarios» de uno o u otro partido político (o más exactamente seguidores de uno u otro caudillo), y son usados para afianzar la fuerza integradora de las facciones políticas en disputa, mientras garantizan también su invulnerabilidad ante la ley con la complicidad de los terratenientes (comprando los objetos robados o alentando el robo selectivo a sus enemigos terratenientes). También, sostiene el autor, el abigeato se acentúa con los periodos de sequía y de ciertas epidemias devastadoras en el campo. Pérez Mundaca encuentra relaciones directas entre una mayor intensidad del conflicto político y un mayor índice de abigeato. (Pérez Mundaca 1998).

Para una comprensión sociológica del caudillismo local y su relación con el conflicto en torno a la tierra en el periodo aquí propuesto, debe anotarse como una limitante (además de la segmentación historiográfica inicialmente aludida que inhibe el estudio de las continuidades que no sean políticas), el uso del vocabulario según la aproximación temática utilizada, como el de las categorías fiscales en la historiografía económica, los grupos étnicos en la historiografía social, o las corporaciones en la historiografía política. Es así que por ejemplo, «terrateniente» o «hacendado» en la colonia tiene una alusión distinta en la república (donde además aparecen los «gamonales»), condición que puede ser encarnada por un curaca o cacique indígena, o individuo criollo, mestizo o peninsular. «Montonero», «bandolero» o «abigeo» por «forastero» o «vagabundo»; «casta» por «poblador rural» con o «sin acceso a la tierra» o

que «cuenta únicamente con su fuerza de trabajo»; «grupo» o «facción» por «partido» o «cacicazgo» por «linaje».

Estos cambios de rótulo guardan una abierta dimensión política en el propio quehacer de los actores. Por ejemplo, cuando en 1883 Miguel Iglesias – antes de la Batalla de Huamachuco entre Cáceres y el ejército chileno–, promulga una ley a través de la cual se decide el ajusticiamiento de aquellos individuos que integrasen las montoneras de Cáceres. Para esto, dicha ley especifica entre sus considerandos que los montoneros «no son en realidad otra cosa que cuadrillas de bandoleros que, amparándose en la idea de la defensa del país, se ejercitan únicamente en salteos, robos a mano armada e incendios en los campos y poblaciones que recorren». Pero en el artículo previo señala la misma ley «el Supremo Gobierno hará un llamamiento, conminando a los trastornadores del orden a dispersarse y *regresar a sus ocupaciones ordinarias*, dándoles al efecto un plazo breve y perentorio» señalando en su cuarto artículo que: «Las montoneras se declararán para los efectos de la presente ley, como cuadrillas de bandoleros». (Las cursivas son nuestras).

Según lo expuesto, cabe preguntarse si puede haber, por ejemplo, alguna relación entre la condición de los líderes arrieros (como lo fueron los mercaderes Túpac Amaru en 1780, Francisco de Paula Otero entre 1821-1824, y Antonio Huachaca, este último arriero jornalero, entre 1825-1834), entre el periodo colonial tardío y la primera década de la república en el espacio regional del sur) y los grupos con acceso precario a la tierra, en todos los

casos, rebeldes a los regímenes políticos –los dos primeros contra la presencia local de la monarquía y el tercero contra la república– que reflejen tensiones más estructurales de ciertos grupos contra las reformas borbónicas. En el Capítulo 3 detallamos algunas características de las funciones de transporte de los arrieros en la división del trabajo en los espacios regionales.

Debe anotarse que sobre la participación de la población indígena en el proceso independentista, como en las guerras civiles caudillistas del siglo XIX, la historiografía del compartimento republicano suele sostener que el rol del campesinado se mantuvo ajeno en ambos casos, o bien participó como carne de cañón. Salvo estudios puntuales que «demostrarían» lo contrario, puede decirse que, como sostiene Méndez, «la participación del campesinado andino en las guerras caudillistas en el siglo XIX permanece sin ser explorada».⁵³ Dicha exploración pendiente del campesinado andino debería considerar el acceso a la tierra y sus recursos y los conflictos y tensiones entre sus actores.

Resumiendo, se puede afirmar que los cambios demográficos cuantitativos y cualitativos en el Nuevo Mundo a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, sobre todo de la población del campo (indígena y mestiza, afecta y no afecta al tributo), agudiza el problema de la tierra. Éste se da en las tensiones y conflictos entre grupos con tierra (principalmente originarios

⁵³ Continúa la autora: «Por su parte, los estudios sobre la participación política del campesinado en el Perú del siglo XX se enfocaron tradicionalmente en las luchas campesinas; es decir, en una historia de resistencia o rebeliones anti-estatales que, o bien excluía a los militares, o los presentaba como el enemigo natural del campesinado. Finalmente, estudios de síntesis sobre el ejército republicano, incluso los más críticos, ponderados y sociológicamente orientados como los de Víctor Villanueva, han soslayado a la sociedad rural». (Méndez 1991: 18)

legalmente reconocidos) o que anhelaban extender sus territorios (sobre todo caciques originarios y mestizos terratenientes con «ejército propio», frente a otros caciques terratenientes), y grupos sin tierra (según el tema o el periodo historiográfico: forasteros, castas rurales, montoneros, bandoleros, abigeos) o con acceso precario a ella. Esta condición se agudiza con las reformas borbónicas, puesto que impactan directa o indirectamente sobre el control de la tierra al incorporar a otros grupos en condición precaria a la tributación; o gravando la propiedad rural y urbana de los propietarios, entre ellos grandes terratenientes de origen indígena y mestizo, al igual que criollos y peninsulares.

El tributo y los impuestos en general representan el modo en el que algunos grupos legitiman la posesión de la tierra –desde las comunidades originarias o los grandes terratenientes– frente a quienes pretenden apropiarse de sus recursos –los sin tierra o con tierras precarias y otros terratenientes que buscan ampliar sus posesiones–. A partir de la Gran Rebelión –de algún modo, desencadenada por las reformas–, los caudillos y caciques, que habían logrado posicionarse como grandes señores terratenientes antes de ésta, amplían sus funciones burocráticas a funciones militares y políticas en los entornos locales, y en algunos casos con «ejércitos propios». Con esto se dismantela el frágil equilibrio entre propietarios de la tierra, cuya competencia, en algunos casos entre sus linajes, preexistía antes de las reformas borbónicas.

Con el paulatino dismantelamiento de las funciones fiscales y administrativas de los caciques a partir de las reformas borbónicas, sin menguar en algunos casos su poder económico, y luego de las funciones

militares después de la gran rebelión, el cacicazgo pierde las funciones de representar a la monarquía –y de ejercer en nombre de ella– frente a las sociedades rurales indígenas y mestizas las dos funciones legítimas de los estados: el monopolio fiscal y el monopolio de la violencia.

Finalmente, sobre las rebeliones que surgen desde 1780, ¿cómo se relacionan con las rebeliones denominadas criollas e independentistas de Francisco de Zela (Tacna, 1811), Crespo y Castillo (Huánuco, 1812), Enrique Pallardelli (Tacna, 1813), o con los hermanos Ángulo que participan junto a Pumacahua en 1814? Tanto estas últimas rebeliones como la de 1780, 1814 o 1825 nos muestran que incorporaron en sus liderazgos a individuos de distintas categorías étnicas, salvo españoles; es decir, hubo criollos, mestizos, indígenas, con un mayor o menor nivel de protagonismo y responsabilidad. Asimismo participaron comerciantes, curas, soldados, arrieros, secundados por grupos étnicos como los morochucos, los iquichanos, entre muchos otros. Desde el lado de la corona se puede decir lo propio, además de los hacendados españoles; uno de ellos participa, contra Pumacahua, aportando 500 hombres de su hacienda.

En el periodo colonial tardío las tensiones y conflictos en torno a la tierra ¿representan una mayor interdependencia funcional, o una integración más estrecha entre grupos sociales, grupos que antes fueron independientes o eran menos dependientes entre sí como lo era al inicio de la colonia (expresados en la República de indios y la República de españoles)? ¿Estamos frente a una nueva distribución del poder entre estratos sociales, como por ejemplo, entre

los originarios y los sin tierra o con acceso precario a esta? (Este último grupo no tan representativo hasta inicios del siglo XVIII).

En todo caso, siguiendo las características de los actores se puede suponer que estos conflictos no son necesaria o exclusivamente conflictos étnicos (entre blancos e indígenas), corporativos (entre españoles e indios), políticos o ideológicos (los que defienden la monarquía contra los republicanos), o fiscales (en todo caso, indirectamente, en tanto ejercen presión sobre los grupos entre sí). Sino más bien tensiones y conflictos entre grupos sociales (principalmente comunidades originarias y terratenientes originarios y no originarios) afianzados legítimamente a la propiedad de la tierra, y que luchan entre sí por el control de los recursos y contra otros grupos que paulatinamente adquieren una mayor presencia poblacional en el campo pero en condiciones precarias, tanto real como legal. Esta condición se ve alterada con la presión que ejercen las reformas borbónicas para extraer recursos del campo a través de la ampliación de la población afecta al tributo.

2.2 La burocracia y la competencia comercial en las ciudad-puerto: criollos y peninsulares

Es común en la historiografía tradicional entender los conflictos y tensiones entre criollos y peninsulares establecidos en la ciudades-puerto como Lima, Trujillo o Arequipa, en forma análoga –aunque no necesariamente con la misma virulencia– a las provincias del Atlántico, las que a través de «la guerra

a muerte» por ejemplo logran desterrar a los españoles en la medida en que estos representan el anti-referente de su nacionalismo permitiéndoles el separatismo. La realidad en las provincias del Pacífico parecería demostrar otra cosa.

Basadre, por ejemplo, en *El azar en la historia*, da cuenta de esta pugna entre criollos y peninsulares por el control de la administración estatal, así como de su persistencia y su posible carácter definitivo en el desenlace independentista peruano. Estas tensiones entre criollos y peninsulares, sin embargo, no son suficientes para el historiador, quien considera que sí hubo condiciones más sólidas para una independencia real, esta tendría que haber sucedido en la Revolución de Cuzco de 1814, la cual involucraba a indios, mestizos y criollos en el sur del virreinato. (Basadre 1973: 126-146) En otras palabras para el caso peruano le resulta insuficiente al historiador la distancia entre criollos y peninsulares para definir la separación, y por lo mismo tendría que haber sido necesario, que otros grupos sociales ayuden a romper el equilibrio a favor de la causa nacional, como podría haber sucedido en el Atlántico con los grupos extranjeros, sobre todo ingleses, apoyando comercial y militarmente en la causa independentista.

Para estudios más contemporáneos la relación entre criollos y peninsulares (a diferencia del Atlántico), en el virreinato peruano, sin dejar de ser tensa, está hilvanada por una tradición en la cual dichos grupos se van sucediendo intercalada y periódicamente en los puestos burocráticos de la administración colonial. Establecen vínculos comerciales, matrimoniales y

afectivos, y que por lo mismo, antes de representar grupos con intereses antagónicos estos resultarán siendo más bien complementarios, cuando no recíprocos.

A ello se podría sumar los argumentos reiterados por la historiografía, como la permanente presencia de la burocracia española ejerciendo el control político a través de la Inquisición y el rol de «policía ideológica» que asume al final de la colonia, el control legal del comercio, el impacto y la represión posterior a la Gran Rebelión, entre otros factores, en desmedro de una ideología nacionalista en las élites locales.

Si hubo un nacionalismo en el virreinato peruano, mucho antes de las guerras emancipadoras, este fue el nacionalismo español, reformista y pragmático, puesto en marcha a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, que cuidaba que su burocracia no se vinculara más allá de lo necesario con los americanos españoles.⁵⁴ Eso por el lado de la burocracia metropolitana. Para los grupos de las provincias atlánticas, los criollos y españoles del virreinato peruano, representan una amenaza a las provincias que habían iniciado el separatismo; para las provincias rebeldes Lima empezaba a aparecer como un

⁵⁴ Gálvez, Jurista español y burócrata de carrera que llegó a ser Visitador en Nueva España entre 1765 y 1771 y Ministro de las Indias entre 1776 y 1787, expresaría esta tendencia. Dice de él Basadre: «Se dedicó con tenaz empeño a obtener mayores rentas fiscales; implantó diversos monopolios de la Corona como los referentes al tabaco, los naipes y la pólvora; y aumentó en forma considerable la burocracia civil y militar en el vasto territorio a su cargo reclutándolo con gente joven de origen peninsular, no obstante el encono de los criollos. (...) Una de las orientaciones fundamentales en el pensamiento de Gálvez estuvo en el recelo ante la presencia de los criollos en importantes cargos de la administración colonial. Vetó enérgicamente esta situación no sólo por previsoras razones nacionalistas sino, además, porque consideró a las élites demasiado ligadas entre sí por vínculos de parentesco o compadrazgo o excesivamente actas para caer en el faccionalismo, nada de lo cual ayudaba al ejercicio de un gobierno imparcial y desinteresado». (Basadre 56-59)

obstáculo en tanto ciudad satélite burocrático y militar de la metrópoli en América. (Lievano 1974: 294)

Ello no implica desconocer el nacionalismo o el proto nacionalismo de ciertos individuos o grupos en las provincias «peruanas», sino que tal nacionalismo no tiene por qué tener como antirreferentes concretos y emocionales a la corona española, sus representantes locales o sus súbditos por el solo hecho de serlo, como sucedería con las provincias del Atlántico. Para los grupos criollos de las provincias del Pacífico, son las provincias del Atlántico las que representan más bien una amenaza, en tanto que estos aparecen como rebeldes invasores en el territorio del virreinato peruano, aun cuando contasen con conspiradores individuales a la causa nacional que se concretará posteriormente.

Para nuestro análisis desarrollamos las tensiones y conflictos identificados en las ciudad-puerto por el acceso y la distribución de los cargos públicos (burocracia colonial) y por el acceso a los privilegios en las actividades del comercio administrativo. Dichas tensiones y conflictos se suelen resolver en la conquista de las oportunidades que monopolizan unos grupos respecto de otros.

2.2.1 La competencia burocrática

Tanto la competencia por el acceso a cargos públicos de la burocracia colonial, el acceso a la condición de nobleza, así como la pertenencia a las corporaciones militares o a los privilegios comerciales, no son propios del

periodo colonial tardío, solo que a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, en gran medida como resultado de las reformas borbónicas, estas tensiones se intensifican y se resuelven en estrategias grupales. Más específicamente pasan de ser experiencias individuales o comunes a ciertos individuos a representar experiencias colectivas como grupos de interés.

La venta de los cargos públicos en el Nuevo Mundo está avalada por la propia corona y justificada, como es de esperar, cuando la Real Hacienda se encontraba en crisis. Acepta con ello «una burocracia desprofesionalizada y sin el menor interés por respetar y hacer cumplir la legislación», (García 2006:132) por lo menos en las primeras etapas. En el caso de la administración de justicia el rótulo no es «venta» sino «beneficio» pues la mentalidad de la época evidencia cierta resistencia, sobre todo de juristas y teólogos respecto a la venta del cargo de los administradores de justicia. (Sanz 2011)

La venta de cargos públicos se inicia a partir del siglo XVI con oficios menores (regidores, alferazgos, escribanías, entre otros) y continúa hasta bien entrado el siglo XVIII con los Borbones, quienes heredan estas prácticas. Le dan continuidad y «mejora» estableciendo algunos filtros a los potenciales compradores, sobre todo con la venta de cargos de mayor jerarquía, alcanzando a toda la organización administrativa, política y burocrática de la colonia (alcaldías mayores, corregimientos, entre otros).

Pero años antes se había detenido la venta. En el periodo comprendido entre 1740 y 1750 se retoma la venta en las colonias, principalmente en las

audiencias. En el caso de cargos judiciales se tomaron medidas como considerar calificaciones mínimas de los aspirantes, hasta algunas extremas como las ventas secretas, dada la necesidad de recursos, consecuencia de la guerra que iniciara España con Inglaterra en 1739. Dichos cargos son adquiridos por los americanos nativos, principalmente de Lima (31 de 40 plazas en venta). Un criterio de la venta era considerar el espacio geográfico de las zonas donde esta se hacía efectiva, según su vulnerabilidad militar ante una probable incursión militar enemiga, sobre todo inglesa. En el virreinato peruano,

Los limeños dominaban la audiencia de su ciudad, así como los tribunales menores de Chile, Charcas y Quito. El exagerado número de dispensas concedidas a los magistrados para casarse con mujeres de la localidad anunciaba una generación en que los tribunales iban a estar sometidos a una fuerte influencia indirecta de los intereses locales. (Burkholder & Chandler 1984: 83)

La corona borbónica es consciente que el paulatino acceso de los criollos en la administración colonial representa una potencial amenaza a sus intereses, sobre todo en aquellas funciones administrativas claves para su seguridad financiera. Así por ejemplo,

A mediados del siglo XVIII, el dominio criollo de la maquinaria gubernamental americana fue especialmente marcado en las audiencias, en donde la combinación de la venta de cargos y la inercia administrativa habían provocado una situación, sobre todo entre 1740 y 1750, en donde la mayoría de los oidores eran criollos. Es más, a varios de estos americanos nombrados se les permitió servir en los tribunales de su tierra natal, haciendo así que a la Corona le fuera virtualmente imposible defender la noción de que administrarían justicia imparcialmente y defenderían los intereses reales en el ejercicio de su papel administrativo. (Fisher 2006: 72)

La «tierra natal» para los criollos no se circunscribe únicamente a Lima, sino también a las Audiencias de Quito, Charcas o Chile a donde los limeños eran destacados o solicitaban su desplazamiento. Asimismo, la mayor parte de estos burócratas tenían redes de parentesco entre sí (entre hermanos, entre padres e hijos, o por alianzas matrimoniales a través de las hijas). A partir de la segunda mitad del siglo XVIII los peninsulares empiezan a recuperar terreno en la administración colonial, consolidándose un nuevo equilibrio a favor de ellos a partir del último cuarto de siglo, pero no siempre exitoso,⁵⁵

Sin embargo, entre 1751 y 1777, los criollos de toda América apenas si obtuvieron doce de las 102 vacantes que hubo (12%) y, si bien la deliberada política propeninsular se suavizó durante el reinado de Carlos IV, en el periodo 1778-1808 apenas el 30% del total de cargos fue ocupado por los criollos. Cuando a partir de 1810 los voceros criollos de América exigían al Consejo de Regencia y a las Cortes la igualdad en el acceso a los puestos públicos, luego del colapso del gobierno metropolitano, no estaban solicitando algo nuevo sino la restauración de un antiguo derecho, del que habían sido privados después de 1750. (Fisher 2000: 70)

Para algunos historiadores la venta de cargos públicos, es lo que habría ocasionado el debilitamiento irreversible del aparato burocrático colonial.

Otra modalidad paralela a la compra-venta de cargos públicos, que opera en la burocracia real, es el clientelismo que practican los virreyes. Durante el siglo XVI los virreyes debían de otorgar por mandato los oficios a los criollos beneméritos como agradecimiento a sus antepasados; sin embargo,

⁵⁵ «Y cuando, después de 1750, la Corona trató de reafirmar su autoridad sobre las audiencias, se encontró que en todas partes la influencia local era muy fuerte, tanto que tendrían que pasar treinta años para reducir a un nivel aceptable aquella influencia local directa e indirecta sobre los altos tribunales de justicia». (Burkholder & Chandler 1977: 99)

estos eran personas ajenas o desconocidas para la autoridad hispana, prefiriendo otorgar los oficios a su corte de familiares, criados y paniagudos, las cuales solían ser entre setenta y cien personas (en el caso particular del virrey Príncipe de Esquilache llegaron con él 174 personas, incluidos músicos y comediantes italianos) que venían a probar fortuna al Nuevo Mundo. «De esta manera, la corte virreinal peruana se convirtió en un espacio privilegiado en el que los dones y favores, los cargos y prebendas se repartían prioritariamente entre los protegidos del gobernante».

Esta tendencia se acentúa en el siglo XVII aun cuando las Reales Cédulas prohibían a los virreyes otorgar a sus parientes y criados los oficios indianos pensado para los criollos o los nacidos en Indias. En el caso de los oficios militares es casi de exclusividad del virrey otorgar dichos oficios a sus allegados, sin otro criterio que el hecho de formar parte de su entorno.⁵⁶ Los virreyes estaban incluso dispuestos a reconocer la infracción y pagar las multas derivadas de su nepotismo en los juicios de residencia. (Torres 2014: 113-129)

Las quejas y reclamos de los criollos se hicieron insistentes, y en 1678 una real cédula prohíbe el nombramiento de cargos y oficios a los virreyes. Es el mismísimo Rey conjuntamente con el Consejo de Indias quienes se otorgan esta facultad, la cual tampoco beneficiaría a los criollos ya que los funcionarios

⁵⁶ «Un caso que podría ilustrar esto último es el de Tomás de Torrejón y Velasco, músico de alto nivel, compositor de *La púrpura de la rosa*, primera ópera del Nuevo Mundo. En él, el ascenso cortesano no puede ser más claro: comenzó desde muy niño a servir de paje en la corte de la antigua casa de los Lemos de España, acompañó al Conde de Lemos al Virreinato del Perú con el puesto de Músico de Cámara, el Virrey le concedió el cargo de Capitán de la Sala de Armas de Palacio y, finalmente, obtuvo la Caja Real y el Corregimiento de Chachapoyas, uno de los más ricos del Virreinato. Torrejón y Velasco había sido durante toda su vida un músico de corte; su talento –que lo tenía– y el gusto que por la música profesaba el Conde de Lemos le granjearon su amistad y confianza». (Torres 2014: 122-123).

designados son enviados desde España. Posteriormente los virreyes protestan con esta norma que disminuye o debilita su cuota de poder en la burocracia. Logran derogar la norma en 1680, pudiendo en adelante los virreyes otorgar oficios a quienes lo consideraran, argumentando que de esta manera premiaban con los oficios a nombre del rey a quienes lo merecieran legitimando con ello el poder de este último.⁵⁷

Las reformas borbónicas intentarán justamente establecer funcionarios de carrera pagados por la corona; sobre los cargos y funcionarios que ya existían se instalaron procedimientos de fiscalización a los virreyes (además de los juicios de residencia que ya se aplicaba), como el seguimiento de comisionados especializados con el cumplimiento de las reformas, tales como los visitadores y superintendentes. Estos últimos dan la alerta de prácticas de fraude y corrupción (clientelismo, nepotismo, contrabando y malos manejos en la minería) practicada por los virreyes y a quienes se les atribuye la mayor responsabilidad. Para los responsables políticos de las reformas se instala el debate sobre restarle o fortalecer el poder de los virreyes como representantes del rey en las colonias.

La élite local del virreinato peruano, que había ofrecido resistencia a las reformas comerciales como las que graban el comercio local y los productos agrícolas, encontraron apoyo de los virreyes frente a los reformadores, quienes

⁵⁷ «El arzobispo Liñán y Cisneros, a la sazón virrey del Perú, protestó con energía puesto que cayó en cuenta de que el poder del gobernante se vería mermado, y así lo dio a entender con toda claridad en un despacho al rey: '[...] si el virrey quedase con la espada de la justicia en la mano, pero no con la rama fructífera del premio, haría horrorosa la imagen del rey y se hallaría destituido del afecto común, sobre todo porque la nobleza mejor se deja vencer y llevar de la ingenua y decorosa esencia del premio que del servil efecto del temor'». (Torres 2014: 124-125)

en algunos casos solicitan el reemplazo de estas autoridades acusándolas de corrupción. En gran medida la Gran Rebelión es atribuida al mal gobierno y la corrupta administración local.

El poder de los virreyes se ve fortalecido por la élite local y criolla, porque «inevitablemente –dada la enorme discrepancia entre sus poderes supuestos y reales– tendieron a ver su función como la preservación de los privilegios locales más que como la ejecución eficiente de la política del poder central». (Fisher 2006: 154) Las reformas exigían el cumplimiento de normas a favor de la corona y por lo mismo de nuevas o distintas lealtades a las que estaban acostumbrados la mayor parte de los miembros de la burocracia colonial liderados por los virreyes, en donde imperan las redes de parentesco y el nepotismo. Los visitadores e intendentes, como representantes de la corona y garantes de las reformas recién establecidas serán quienes en mayor medida pretenden contrarrestar el poder de los virreyes;⁵⁸ sin embargo, en el caso de los intendentes, no solo no lo logran sino que terminarían cometiendo los mismos excesos que sus antecesores, los corregidores. (Quiroz 2013: 81)

⁵⁸ «El punto de partida para una consideración del Reformismo en el Perú, especialmente con respecto a sus aspectos administrativos y económicos, como ya se ha establecido, debe ser el periodo que va de 1777 a 1875. Durante estos años los visitares generales Areche y Escobedo lucharon contra los intereses egoístas de los criollos, el conservadurismo virreinal, la mala administración judicial y financiera y el peso general de siglos de tradición para tratar de introducir el Programa borbónico de reformas administrativas, judiciales, y financieras en el Virreinato. Ambos eran conscientes de que su responsabilidad fundamental como agentes de la corona estaba en hacer la autoridad imperial más firme, en la convicción de que esta meta produciría rentas más altas para la Real Hacienda, así como la mejora del nivel de la administración judicial y de otros ramos». (Fisher 2006: 153-4).

Los gastos militares serán, a partir del último cuarto de siglo XVIII, otra fuente de gasto y veta potencial de corrupción de los virreyes y, de algún modo, una “herencia» al Perú republicano,

En 1809 se daban claras señales de una renovada intensificación de la vieja corrupción. La incertidumbre política creada por la invasión napoleónica de España y la legislación liberal en las cortes de Cádiz crearon confusión en las reglas institucionales y en financiamiento bélico de emergencia. Los gastos militares en ascenso desde finales del siglo XVIII fueron drenando los recursos fiscales virreinales. El virrey Abascal impuso un poder militar semidictatorial y permaneció ocupado enfrentando sucesivas insurrecciones. Fue capaz de recaudar fondos y rentas urgentemente necesarios a través de una élite comercial y terrateniente que apoyaba un embrionario sistema crediticio y fiscal público, introducido en 1777 y reestructurado en 1815. Este tipo de medidas y políticas financieras constituyeron un legado prominente para el Perú republicano. (Quiroz [2013]: 80)

De lo que no queda duda es del rol protagónico de los virreyes como jefes militares –condición propia exigible a su cargo desde el último tercio de siglo XVIII– que luchan y lideran la contraofensiva marcial de las distintas revueltas independentistas a partir de 1810.

A partir de los cambios políticos de la corona española entre 1808-1810, los criollos en el Perú inician nuevamente a recuperar el terreno perdido a través del ejercicio de las funciones civiles en la administración y burocracia como consecuencia por las reformas –a diferencia del Río de la Plata, Venezuela y Chile que optaron por la vía militar a partir de 1810–,⁵⁹ como sucedería con las intendencias, destinadas sobre todo a reducir la autoridad del

⁵⁹ «En el Perú el resultado fue distinto, en parte porque los intendentes y los virreyes fueron capaces de mantener el equilibrio entre los intereses de los habitantes criollos del Virreinato y los de la corona; pero principalmente porque hubo una coincidencia fortuita entre los fines de ambos». (Fisher 2006: 164)

virrey. Ello se evidencia como en el caso de las Intendencias del Cusco (1809), Arequipa (1815), Huamanga (1816) y posteriormente Huancavelica (1818), cuyos puestos son copados por criollos. (Fisher 2006: 159-161)

A partir de las últimas cuatro décadas del periodo colonial podemos advertir los cambios en la composición burocrática del virreinato peruano, que se va intercambiando entre criollos y peninsulares, como resultado de la compra-venta de cargos públicos en el caso de los primeros a la instalación forzada de los segundos desde arriba por la corona por recuperar el espacio perdido.

En el terreno burocrático se puede observar que con las reformas se fortalecen los lazos entre el representante real, el virrey, y las élites locales instaladas en la burocracia, la cual venía siendo compartida entre peninsulares y criollos cíclicamente a través de la venta de cargos públicos. Las guerras contrarrevolucionarias iniciadas luego de 1808 contra las provincias del Alto Perú fortalecerán aún más estos vínculos entre el poder central del virrey y los grupos sociales en el virreinato.

La competencia entre peninsulares y criollos no debe entenderse *per se* como una causa necesaria para el desenlace de la Independencia en el Perú en el supuesto que la alternativa republicana podría haber favorecido a estos últimos. No pensamos que los criollos del virreinato peruano vieran necesariamente una alternativa en un nuevo régimen republicano, donde estos pudieran ser los indiscutibles funcionarios beneficiados de la administración. Es

más, un cambio de régimen político podría incluso poner en cuestión todo el aparato legislativo que sustentaba la presencia de un grupo de criollos en los cargos de la administración colonial. Esta amenaza permanente afloraba en el propio sistema monárquico con un cambio dinástico foráneo o inca, toda vez que su presencia allí no era el resultado de un sistema de méritos por capacidades –como podría ser propio de una sociedad donde impera el anonimato– sino como resultado de la compra-venta y beneficios de los cargos, obtenidos algunos de ellos por subasta o herencia a lo largo de siglo y medio, y las nuevas ventas se hacían a quienes pudieran pagarlas: criollos o peninsulares.

El régimen monárquico resultaba más bien ser la única garantía de esta condición favorable a algunos criollos. Por lo mismo, si los criollos peruanos en la burocracia colonial anhelaban un cambio político este tendría que haber sido en el mejor de los casos, en los propios linderos de una monarquía que San Martín y los grupos que él representaba en el Atlántico pudieron muy bien intuir.⁶⁰

2.2.2 La competencia en la actividad comercial y los espacios regionales

⁶⁰ Según Lievano los grupos dirigentes que asumieron el movimiento autonomista en Buenos Aires «exhibieron una muy bien definida tendencia a detentar el poder político en forma absoluta sobre todo el virreinato». Desde entonces se inicia una política centralizadora desde esta provincia sobre las otras adyacentes dominadas por mestizos, indios y gauchos. El grupo dominante bonaerense se vinculaba con la diplomacia de las naciones europeas a través de la Logia Lautaro y tenía pretensiones de instalar una monarquía de origen francés, a pesar de la declaratoria republicana. Estas pretensiones son detenidas por el conflicto social en las provincias, las rivalidades de las casas reinantes europeas y por el inminente avance de las tropas españolas. En este contexto, San Martín es delegado para asumir el mando del ejército del norte «Desde entonces comienza a mirar insistentemente hacia el Perú, cuya aristocracia, la primera de América, se adopta mejor al ideal soñado por los hermanos [miembros de la logia Lautaro], alrededor de ese poderoso núcleo humano se esbozan en su mente las grandes líneas de su futura concepción política, que implicará la constitución de un gran estado monárquico, con jurisdicción sobre el Perú, Chile y el Río de La Plata». (Lievano 1974: 246-249)

Las tensiones entre los grupos sociales en los espacios urbanos como consecuencia de la competencia por el acceso a los recursos, entre grupos más o menos homogéneos como podría ser entre peninsulares y criollos, así como entre grupos desiguales en la jerarquía social en tanto que ciertas capacidades vayan dejando de ser exclusivas para ciertos miembros de la sociedad en su conjunto y su desempeño empiece a ser tolerado por los demás como parece haber sucedido con las funciones militares profesionales, exclusivas antes para la nobleza y que los mestizos españolizados van asumiendo con las reformas.

Con las reformas borbónicas se pueden señalar que se intensifican ciertas tendencias generales; así, a partir del último cuarto de siglo XVIII, podemos identificar tensiones entre peninsulares y criollos. Para el caso del virreinato del Perú nos limitaremos a bosquejar dichas tensiones resueltas con distintas estrategias de integración y conflicto en las intendencias de Arequipa en el Sur, la intendencia en Trujillo en el norte, y Lima en el centro.

Asimismo, para situar las tensiones y los distintos niveles de referencia de estas tensiones también bosquejaremos las tensiones en Hispanoamérica entre las élites de los virreinos del Perú y del Río de la Plata en los últimos años del periodo colonial.

2.2.2.1 El comercio administrativo en las sociedades preindustriales

Para una mejor comprensión de los vínculos comerciales como desencadenante de las alianzas o conflictos entre criollos y peninsulares en el

espacio continental, es necesaria una explicación previa de las diferencias o especificidades del comercio administrativo (que se establece en la ciudad-puerto de algunas provincias litorales), respecto al comercio en un mercado formador de precios o libre mercado.

En ese sentido, el comercio colonial debe entenderse como un comercio predominantemente administrativo, el cual podría quedar mejor definido, tomando la definición de Jacobsen, como resultado de «intercambios de mercado» antes que de un mercado propiamente dicho. Para el periodo colonial tardío lejos estamos de una «economía de mercado» o de una «sociedad de mercado», ya que no hay nada cercano a «un mercado autoregulado en el cual los valores de todas las mercancías comerciales o intercambiadas estén determinadas fundamentalmente por el equilibrio de la oferta y la demanda». Ello tiene su correlato respecto a la posición social que las personas adoptan en el intercambio; esta posición no está determinada por el «valor de cambio de sus capacidades o los bienes que ofrecían en el mercado», pues más bien «la costumbre, los privilegios y el poder» «ejercían todos una fuerte influencia sobre los intercambios en el mercado y las oportunidades sociales de personas, familias y grupos». (Jacobsen 2013: 139) Otra característica de este tipo de comercio es que no se pretende vender más, por ejemplo incrementando la producción, sino a mayor precio.

Según Polanyi, el comercio administrativo,

(...) se fundamenta en relaciones derivadas de tratados de índole más o menos formal. Dado que el interés por las importaciones es determinante para ambas partes, el comercio circula a través de los canales controlados por el gobierno. El comercio de exportación se organiza habitualmente de manera similar. Por consiguiente, el comercio en su conjunto se desarrolla de acuerdo con métodos administrativos. Ello se extiende a la forma en la que se efectúan las transacciones comerciales, incluidas las disposiciones relativas a las tasas o proporciones de las unidades intercambiadas; instalaciones portuarias, el pesaje; al control de calidad; el intercambio físico de bienes; el almacenamiento; a la conservación y custodia de mercancías; al control del personal; a la regulación de pagos; a los créditos y a los precios diferenciales. (...) Solo los bienes comercializables pueden comercializarse. (...) La negociación o el regateo no forman parte de los procedimientos pues las equivalencias se fijan de una vez y para siempre. (Polanyi 2012: 105).

Esta forma de comercio administrativo entre la península y América tiene como característica también el de ser un comercio a distancia, lo cual determina y afianza otro tipo de vinculaciones, no únicamente económicas, sino también las relaciones personales, parentales –como las alianzas matrimoniales– y afectivas, entre familias o grupos sociales. Como lo sugiere Hora para el Río de la Plata,

Al poner en contacto espacios económicos mal integrados entre sí, el comercio a distancia permitía obtener grandes provechos de las diferencias de precios entre regiones y mercados. Más que la especialización en un rubro particular de actividad, el comercio colonial favorecía a los mercaderes dispuestos a incrementar el volumen de sus negocios expandiendo sus operaciones hacia nuevos rubros y mercados. La inexistencia de un sistema de precios uniforme en el amplio espacio económico en el que actuaban los comerciantes rioplatenses, típica de las economías agrarias precapitalistas, constituía el dato a partir del cual éstos organizaban sus estrategias económicas. De allí pues la sorprendente extensión geográfica de las transacciones de la era mercantilista, que podían comprender mercados americanos distantes miles de kilómetros entre sí, que unían mercados en América y Europa, y a veces también en Asia y África. La falta de instituciones formales que aseguraran la confiabilidad de los

socios comerciales y garantizaran la fluidez de las transacciones en las operaciones realizadas entre mercados separados por cientos y a veces miles de kilómetros introducía grandes dosis de incertidumbre en la actividad comercial –contracara de sus altos beneficios–, y otorgaba importantes ventajas a quienes lograban organizar sus negocios en torno a sólidas y confiables redes de relaciones personales. No es sorprendente entonces que la organización de las empresas mercantiles muchas veces reposase sobre relaciones de parentesco y alianza matrimonial. (Hora 2010: 24-25)

En el caso del comercio administrativo bosquejamos brevemente la competencia entre Lima y Buenos Aires y el impacto de las reformas en estas ciudad-puerto en tanto forman parte de un único imperio hasta la expulsión de la monarquía. Con las reformas borbónicas y el posterior triunfo bonaerense la competencia parecería desplazarse a los espacios regionales adyacentes, tanto en Lima como en Buenos Aires. En esta última se inicia desde 1810 la competencia con la provincia del Uruguay y las provincias de interior, y en Lima sobre los espacios regionales del norte y del sur inmediatos con sus respectivas ciudad-puerto.⁶¹

Otros espacios de competencia serán también el acceso a los cargos en las funciones militares –las cuales abordaremos en el siguiente capítulo– y en la Iglesia que no será materia de desarrollo en nuestra investigación. Sobre esta última anotaremos que ya desde finales del siglo XVI en algunas órdenes religiosas y mucho antes de las reformas borbónicas, se puede advertir dichas tensiones entre peninsulares, criollos y mestizos por los puestos eclesiásticos

⁶¹ Con los cambios territoriales reformistas (en el norte del virreinato peruano pasa a Nueva Granada, Potosí en el centro al Río de La Plata y con la elevación de Chile a capitania), el ámbito político-administrativo del virreinato peruano queda fuertemente limitado a las intendencias de Trujillo al norte y Arequipa al Sur.

de mayor privilegio. Al ser una institución que no está internamente administrada por el control estatal, el desenlace de las tensiones suele tener una vía privada de resolución o equilibrio. Esta competencia será llevada incluso al terreno simbólico con la hagiografía de los santos criollos, escritas por jesuitas criollos que pretenden igualar a los santos peninsulares reivindicando el mismo reconocimiento de su superioridad moral e intelectual para los hijos de españoles nacidos en el Nuevo Mundo. (Coello 2008)

2.2.2.2 El comercio y la competencia entre Lima y Buenos Aires

Antes del inicio de la competencia abierta entre españoles y criollos a partir de 1808 quizá convenga plantear la competencia entre la ciudad puerto Lima y Buenos Aires, como espacios en los que se emplazan ambos grupos pero de distinta manera, y que compiten por la supremacía de una u otra ciudad-puerto.

La institución más importante en la regulación del comercio tanto en Nueva España como en el virreinato peruano, fue el Tribunal del Consulado, gremio integrado por comerciantes, que en el caso peruano, según la historiografía, se afianza a lo largo del siglo XVIII con la adquisición de tierras para la inversión productiva y con el respaldo de sus movimientos financieros. Asimismo, proveen insumos para la explotación minera y obrajera y disponen del circulante, cumpliendo funciones de priores y cónsules de sus gremios; «controlaban el capital financiero, llevaron a cabo importantes prestaciones al Estado, lograron puestos destacados en la administración, y accedieron en

algunos casos [sus integrantes], mediante compra, de títulos nobiliarios». (Mazzeo 2012: 20)

Entre 1793 y 1795 con las reformas borbónicas se crean nuevas corporaciones consulares en Hispanoamérica (Guadalajara, Veracruz, Chile, Buenos Aires, Venezuela, La Habana, entre otras), alrededor de las cuales se habían establecido previamente élites locales sobre todo en función del comercio regional y que con los cambios en la administración del comercio por los borbones entran en competencia tanto para mantener su injerencia en su radios de acción territorial y, desde el lado de la corona, para incrementar las vías de recaudación y financiamiento.

Desde mediados del siglo XVII el Río de la Plata se constituye en el principal puerto para el desarrollo de estos espacios regionales, en gran medida por la enorme distancia entre Lima –sede administrativa y comercial del imperio– y la Península, la facilidad en el acceso a través del Atlántico y la cercanía a los dominios portugueses en América, ubicación que había consolidado al Río de la Plata en el eje principal del comercio ilegal. Ya desde el siglo XVI se establecen los primeros contactos entre Buenos Aires y diversos puertos del mundo a través del contrabando, cuyas redes mercantiles se yuxtaponían al del comercio legal.

En el siglo XVIII se acentúa el contrabando entre América, Europa y África, frente a lo cual los Borbones promueven un conjunto de medidas para estimular el intercambio al interior del imperio: el reemplazo del sistema de

flotas por el de navíos de registro (otorgándole mayor amplitud y flexibilidad al comercio entre puertos españoles), la creación de un poderoso centro administrativo (financiado con el cambio jurisdiccional del Alto Perú). Con el Reglamento de Libre Comercio, se consagra el estuario del Plata como el más importante del Atlántico Sur. (Hora 2012: 22-25)

Por otro lado, el comercio venía siendo controlado por los criollos y el poder político y burocrático por peninsulares,

En las provincias del Plata, por lo mismo, se fue acentuando la contradicción entre el poder político, detentado a través de la burocracia colonial por los españoles, y el poder económico que el desarrollo de la colonización iba centralizando en manos de los grandes comerciantes criollos de Buenos Aires, quienes ya en 1810 formaban una poderosa clase social, con ambiciones propias e influencia suficiente para defenderlas. (Lievano 1974: 246)

En la última década del siglo XVIII los comerciantes bonaerenses controlan cuatro quintos de los ingresos de bienes extranjeros al imperio (textiles de lujo, artículos de metal y otros bienes demandados por las élites hispanoamericanas), «desplazando casi por completo a los hasta entonces dominantes mercaderes limeños». Los buques que transportan esclavos africanos a América son los mismos que llevan el metal precioso a Europa, aprovechando los mercaderes las bodegas baratas de los navíos que cruzan el Atlántico para la exportación de cueros y otros subproductos ganaderos. (Hora 2012: 23-24)

El ascenso mercantil del Río de la Plata terminó de consolidar a los grandes comerciantes que residían en Buenos Aires como el

grupo económicamente más poderoso de la sociedad colonial. (...) El comercio a distancia era la actividad que hacía posible apropiarse de grandes excedentes en esa economía de moroso crecimiento y pobres comunicaciones, que carecía de empresas agrarias o mineras de gran tamaño y de un sistema de crédito desarrollado. (Hora 2012: 24)

Con la creación del Virreinato del Río de la Plata y de Nueva Granada, la pérdida de la administración de las minas en el Alto Perú y la paulatina decadencia de la producción minera de Potosí, el Consulado de comercio peruano pierde su protagonismo en el Pacífico Sur. Pasó a ser un ente fiscal al ser nuevamente el recaudador de los nuevos impuestos, vía aduana, sin dejar de prestar dinero a la corona. Sin embargo, los dirigentes comerciantes del consulado de Lima cambiaron el destino de sus actividades dirigiéndose a la explotación de nuevos productos, o se aliaron a los comerciantes filipinos y de Madrid; es decir, hubo un reacomodo de la élite limeña: el Callao seguía siendo por lo menos el puerto más importante del Pacífico Sur, sin dejar su lealtad al rey. (Mazzeo 2012: 102-105)

Por otro lado, con las reformas los inmigrantes peninsulares se ven fortalecidos con el comercio a larga distancia en el virreinato del Perú,⁶² pero sin amenazar la convivencia con los criollos, como lo bosquejaremos cuando abordemos los espacios regionales norte y sur respecto a Lima.

⁶² «... las reformas imperiales abrieron oportunidades para los chapetones. En gran parte los inmigrantes y el programa de reforma se ayudaron y reforzaron mutuamente. El éxito de las iniciativas borbónicas dependió en parte del apoyo de los chapetones; y, a su vez, algunas reformas beneficiaron los intereses de los peninsulares. La liberalización comercial refundó a favor de los inmigrantes, gracias a su predilección por el comercio y a sus contactos en España, aprovechando de esta manera de la desconfianza de Gálvez por los criollos y de su preferencia por los peninsulares para los cargos reales». (Brown 2008: 165)

Para 1808 Hispanoamérica es un conjunto de provincias en desigual condición de relacionamiento con la metrópoli y el resto del mundo. Las diferencias en el cono sur serán más notables entre las provincias del Pacífico con las del Atlántico, las primeras encabezada por Lima adscrita a un comercio administrativo fortalecido con el espíritu reformista. Como veremos más adelante, las vinculaciones entre criollos y españoles de algún modo se afianzan con las oportunidades que se presentan con las rebeliones a partir de 1808, mientras que en el Atlántico las reformas amenazan sus vinculaciones económicas previas establecidas con los mercados formadores de precio de origen ilegal –ilegal al sistema monopólico español– con las naciones industriales. Después de 1808 y el inicio de la insurgencia, las tensiones entre Lima y Buenos Aires se agudizan y la relación entre españoles y criollos toman un cauce distinto en uno y otro ámbito,

*En efecto, el Perú de Abascal (sobre todo Lima) volvía a ser grande en lo político-administrativo al regresar a ser gobernado desde Lima el Alto Perú y, en lo militar, por concentrar fuerzas y recursos para hacer frente a la insurgencia en toda Sudamérica. Esto trae consigo, además de oportunidades para criollos, mestizos e indios, la posibilidad de ascender en la escalera social a través de la milicia, cargos administrativos y gastos militares. Las dificultades económico-comerciales de la península abren un amplio abanico de posibilidades a los sectores pudientes peruanos para desarrollar actividades económicas y contar, además, con privilegios tributarios en premio a su lealtad en momentos tan difíciles para el imperio; la mano dura aplicada por el régimen es también una garantía de seguridad ante la muy posible insurgencia de los sectores populares. **Todo esto hace que las reformas del siglo anterior dejen de tener el efecto negativo para los sectores influyentes de la sociedad peruana [criollos y españoles]; por consiguiente, no es extraño que opten por seguir bajo el dominio colonial español en medio de levantamientos y rebeliones separatistas en todos los***

países vecinos e incluso el suyo. (Quiroz 2012: 209-210) (El énfasis es nuestro)

2.2.2.3 Lima y el espacio regional Centro

Lima además de capital del virreinato y centro de la burocracia y del control legal del comercio en el cono Sur –aún después de las reformas–, también ejercía su dominio sobre las provincias del Pacífico y de los territorios mediterráneos adyacentes. Representaba también la presencia real y simbólica de la monarquía en el cono sur,

En los primeros años del siglo XIX, cuando en la mayoría de las posiciones españolas las clases dominantes fueron fácilmente conquistadas por la evolución liberal que inquietaba los espíritus, en el Perú, su minoría dirigente no sólo consideró su vínculo colonial como ventajoso, sino que se dejó dominar por el temor de que el impacto de las nuevas ideas políticas destruyera el tradicional sentimiento de la población indígena, fundamente de su creciente prosperidad. (...) La ciudad de los virreyes era la más importante de las capitales de la América meridional por sus riquezas, la grandiosidad de sus palacios, el poderío económico de su aristocracia –que hacía posible la existencia en la ciudad de 6,000 coches–, y por la abundancia de los títulos de nobleza concedidos a sus ciudadanos prominentes por la monarquía española. La Corte virreinal presentaba una magnificencia que resistía sin desventajas la comparación con muchas cortes reales del Viejo Mundo. (Lievano 1974: 294)

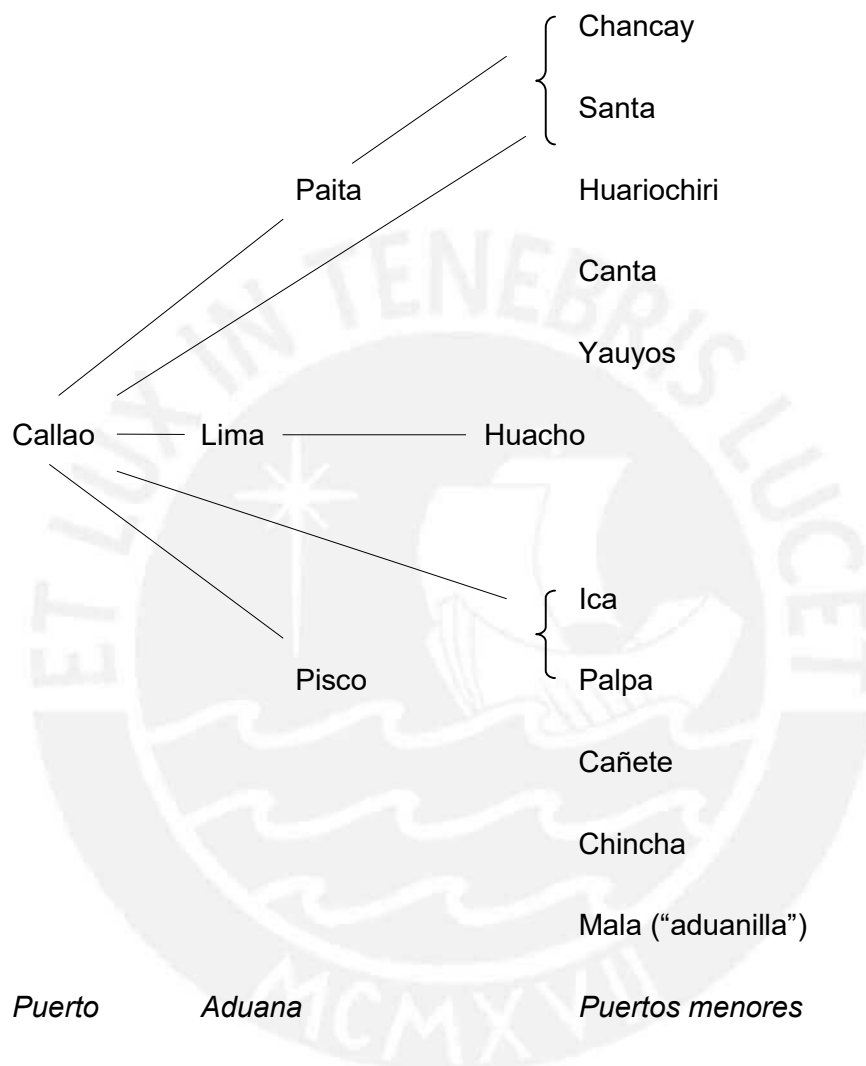
La aduana de Lima y su puerto el Callao, integraban un circuito de comercio regional con las provincias mediterráneas, las cuales también contaban con aduanas; asimismo, el Callao se integraba con puertos menores tanto al norte como al sur. Estos puertos menores integraban circuitos provinciales adyacentes (Ver diagrama: Circuito de Comercio interno de Lima). «De esta forma se articulaba un gran espacio comercial por medio de

relaciones de comercio, y el gobierno los seguía de cerca gravándolo en sus aduanas». (Deustua 2009: 162) Las aduanas internas habrían desaparecido en la década de 1830.

Estas aduanas no registran el valor comercial de productos que no pagaban alcabala (impuesto de venta colonial), tales como la papa, el pan, el maíz y el trigo; pero si registran el intenso intercambio de estos y otros productos de un numeroso grupo de lugares internos del territorio. «De esta forma, el comercio minero vinculaba la producción minera con la agricultura, la producción de artesanía, la manufactura y el pastoreo de ganado». En ese sentido, en los espacios de comercio interno, prevalece una economía predominantemente agrícola y pastoril. (Deustua 2009: 116)

Otra característica de este intercambio que identifica Deustua, a partir de estudio de casos, es la ausencia general de una economía monetaria. El circuito monetario se concentraba en Lima, «la capital administrativa y comercial del país» y en Huacho. En los otros lugares el intercambio era entre bienes, el dinero o la moneda en los circuitos internos no tomó la «forma de pago». (Deustua 2009: 172-173)

Figura 2-4: Circuito de comercio interno de Lima durante el periodo colonial tardío y en la república temprana



Fuente: Deustua, 2009: 162.
Elaboración propia.

El transporte para el intercambio de productos entre la colonia tardía y la primera mitad del siglo XIX se caracteriza por su adecuación al entorno: en el mar se realiza a través de barcos, en la costa por carretas y carruajes tirados por caballos y mulas, y en la sierra –en realidad en todo el espacio

mediterráneo sudamericano conectando los mercados del Pacífico y el Atlántico⁶³ – con mulas y llamas a través del comercio de arriería. En este último caso,

Es muy probable que la relación entre los comerciantes y los arrieros [mercaderes] implicara un alto grado de confianza, de clientelismo e incluso de dependencia personal. Era el arriero quien cargaba miles de pesos de barras de plata que pertenecían a los comerciantes de Lima o en Cerro de Pasco (...). Sin embargo, eran los comerciantes quienes sostenían estas redes, en las cuales el arriero jugaba un papel muy pequeño. Así, el alcance de estas redes dependía de la naturaleza del comercio y, más importante, de la naturaleza de los bienes intercambiados. En el caso de las barras de plata, un artículo de alto valor comercial, la confianza y la dependencia personal entre el comerciante y el arriero eran aún más significativas. Para un comerciante minero peruano de comienzos de siglo XIX, era crucial tener la red más amplia posible de personas confiables. (Deustua 2009: 157)

Luego del proceso independentista y el fin de su hegemonía como puerto administrativo, la competencia se desplaza a una tensa lucha entre los comerciantes limeños y comerciantes extranjeros de varias nacionalidades. De ello resulta el comprensible temor y la oposición del Consulado de Lima a la desmonopolización del comercio en 1818, cuando aún imperaba la monarquía.

⁶³ «En el cono sur operaban [en el periodo tardío colonial hasta el siglo XX] fundamentalmente cuatro tipos de arrieros: el arriero pampeano-rioplatense; el altoperuano; el trasandino y el cisandino. El arriero pampeano-rioplatense circulaba por las provincias de la actual Argentina y Uruguay; prestaba un servicio complementario a las carretas, que eran el medio de transporte por excelencia de esas planicies; en la zona de Jujuy, donde terminaba el camino carretero del norte, iniciaba sus servicios el arriero altoperuano que conectaba el norte argentino con los mercados del Alto y Bajo Perú; en Mendoza, lugar donde terminaba el camino carretero del oeste, entraba en escena el arriero trasandino, encargado de cruzar la cordillera de los Andes; y al otro lado de las montañas, en el reino de Chile, operaba el arriero cisandino el cual era el principal actor del transporte dado que en esta región tampoco había buenos caminos aptos para carretas (Salvo la ruta de Santiago a Valparaíso, construida a fines del siglo XVIII por don Ambrosio O'Higgins)». (Lacoste 2008: 36)

2.2.2.4 Peninsulares y criollos en el sur del virreinato

Arequipa, es uno de los espacios regionales de mayor importancia para el virreinato peruano. A través del puerto de Islay se conecta con los puertos del Sur, y hacia el norte con el Callao. La ciudad se convierte rápidamente en espacio de integración y distribución entre los valles circundantes y las tierras altas de Cuzco y del Collao, logrando formar un circuito mercantil que integraba el sur del virreinato. La intendencia de Arequipa estaba conformada por los partidos o provincias de Camaná y Arequipa (ambos costeros), Condesuyos y Caylloma (serranos), Moquegua, Arica y Tarapacá (de corte transversal). El puerto de Islay cumple un rol análogo al Callao en cuanto a conectividad interna con los territorios adyacentes, y externa con los puertos inmediatos del norte y el sur.

Es desde la propia ciudad que se inicia la expansión agrícola hacia los valles con la producción de trigo y maíz: Posteriormente el comercio de vinos y aguardientes se realizará desde Majes hacia Cusco y desde Moquegua hacia el Alto Perú sin pasar por la ciudad. Inicialmente esta expansión la realizan los españoles encomenderos en alianza con comerciantes; como resultado de esta asociación en la producción de este espacio regional predominan los productos agrícolas para la exportación, a través de propiedades medianas y pequeñas. (Buller 2007: 76)

Algunos autores observan que en este espacio hubo una «auténtica colonización» española, concentrándose la población hispana en los espacios

urbanos, la campiña y los valles costeros. Era la Intendencia con el mayor número relativo de población blanca en el virreinato peruano. En las provincias costeras hay una mayor presencia española en la región, así como mestizos, castas –quienes son trabajadores libres– y esclavos negros respecto a la población indígena. Esta última se concentra principalmente en las dos provincias serranas de Condesuyos y Caylloma. En las provincias de Moquegua, Arica y Tarapacá, la composición étnica es mixta. (Buller 2007: 77-80)

Los chapetones solían involucrarse como comerciantes, como militares o formando parte de la burocracia. En cada caso, hay una pauta estratégica de incorporación a los grupos sociales de su interés. En el caso de quienes interviene en las actividades comerciales, son de procedencia vasca principalmente, y es a través del matrimonio (con mujeres de la elite local que contaban con posesiones productoras vinícolas o de granos de maíz y trigo), una forma de asociarse e involucrarse en la sociedad colonial. En el caso de los militares que llegaron de España a Arequipa, es con la creación de las milicias disciplinadas donde se puede advertir la incorporación de estos a la vida marcial en la colonia.

A una escala regional se puede mencionar por ejemplo que en el sur peruano –específicamente la intendencia de Arequipa– a partir del último cuarto de siglo XVIII, conjuntamente con las reformas, el incremento de los inmigrantes peninsulares no logra desequilibrar el entramado de la sociedad colonial de entonces,

Deducir de esto que todos los peninsulares apoyaron las nuevas políticas y que todos los criollos que se oponían a ellas sería inexacto. Cada reforma, ya sea la abolición del repartimiento de comercio, la expulsión de los jesuitas o la liberalización del comercio de importación provocó una variedad de reacciones en Arequipa. El modo en que la gente veía cada innovación dependía de su ubicación como clase o como grupo social o racial, e incluso de su lealtad personal a la corona. Pero mirándolo bien, las reformas sirvieron a los peninsulares más que a los criollos. Estos inmigrantes sentían lazos más fuertes con el rey y con su Madre Patria: generalmente trabajaban en el comercio, el sector económico que más se benefició con las reformas, y mantenían con frecuencia cargos políticos o militares, en parte porque la corona confiaba en ellos más que en los criollos. Estas ventajas ayudaban a compensar cualquier agravio que el rey pudiera haber causado a los chapetones. (Brown 2008: 165-166)

Este relativo arrebató del control burocrático y comercial a los criollos por parte de los chapetones puede resultar desequilibrador pero desconocemos por otro lado las vinculaciones no económicas que se pudieron haber tejido a partir justamente de estas últimas, como pueden ser las vinculaciones matrimoniales o familiares, afectivas, que no necesariamente llevaba a un grupo a ver al otro como una amenaza sino más bien como complementarios.

2.2.2.5 Peninsulares y criollos en el norte del virreinato

En la intendencia de Trujillo es característico el cultivo de la caña de azúcar bajo el régimen de hacienda. Asimismo, por la ubicación del puerto de Huanchaco permite integrar el comercio de los productos sureños de Chile y Perú, tales como pisco, harinas, azúcar, vinos, aguardientes de uva; telas, petacas, con los mercados de Guayaquil, Quito o Panamá. Trujillo era un paso forzado hacia estas regiones.

Como sucedería en el partido de Piura, la relación de los chapetones y los criollos muestra un perfil distinto a la relación que se establece en Arequipa. El vínculo matrimonial entre peninsulares varones y mujeres de la élite piurana representa una estrategia de interés para ambas partes. En el caso de los primeros «en la sociedad virreinal quienes más necesidad tenían de establecer lazos de parentesco para obtener reconocimiento social y honor en su nuevo medio eran los peninsulares» y en el caso de la élite provinciana, el interés estaba en vincularse «con aquellos españoles que tuvieran o pudieran tener condiciones para obtener eventualmente empleos de la corona que beneficiaran en el futuro a la familia de la tierra». (Hernández 2008: 126)

Obviamente, la primera ilusión de todo peninsular llegado a tierras peruanas fue vincularse con la capital limeña, pero las provincias también tuvieron interés para aquel desde épocas anteriores. Además, algunos de los peninsulares que llegaron a Piura estuvieron antes un tiempo bastante prolongado en la ciudad de Lima. Ambos cuadros nos permiten advertir la extraordinaria importancia que tenía el elemento peninsular en la sociedad piurana. Y más aún el segundo, para comprobar el considerable incremento de españoles en estas tierras norteñas, así como el interés de vincularse a ellos. Ello ratificaría, entre otros asuntos, la importancia que Piura tuvo en el concierto de la economía virreinal peruana, donde las actividades comerciales constituían uno de los pilares de la subsistencia y bonanza de la región, las cuales, definitivamente, concitaron la atención de estos nuevos españoles. Pero el interés fue mutuo. (Hernández 2008: 131)

Aunque el comercio, entendido como «intercambios de mercado» para este periodo, resulta siendo una actividad fundamental, la propiedad de la tierra (sobre todo bajo el régimen de hacienda) no deja de ser en todos los casos el modo en el que los comerciantes tienden a asegurar y acrecentar sus fortunas.

Por lo mismo ello establece una mayor dependencia con el espacio al que se llega, sea como peninsular y más aún como criollo.

La relación antagónica entre criollos y peninsulares en el virreinato peruano no parece ser mayor problema hasta la independencia o la inminencia de ésta, ya que la presencia peninsular siguió siendo legítima y legal en el territorio colonial tardío pues al parecer las tensiones y conflictos se resolvieron ya sea a través de alianzas matrimoniales en el caso del comercio, alternando periódicamente o compartiendo simultáneamente la burocracia. Las reformas borbónicas benefician a una nueva oleada de peninsulares pero en vez de alterar el equilibrio entre estos grupos los afianza contra las luchas contrarrevolucionarias. Como se verá más adelante, en el caso de las funciones militares es donde hay un mayor desequilibrio, pero no entre criollos y peninsulares, sino entre estos y los mestizos.

Todo parece indicar que para las élites del virreinato peruano tanto una nueva monarquía como un radical cambio de sistema político republicano constituían una amenaza, pues con la República se espera que las categorías hasta entonces adscritas y que permiten obtener y recibir ciertos privilegios por el solo mérito de la adscripción corporativa (al comercio, la burocracia, el ejército o la iglesia), queden de lado o subordinadas con la competencia por méritos propios. En el caso del cambio de un régimen monárquico por otro, quienes encarnan los privilegios deberán dejar el espacio correspondiente a nuevos posibles integrantes pero no en mérito a sus capacidades sino a su

condición de pertenencia previa de linaje, favoritismo o parentesco. Esta última alternativa parecería más beneficiosa.

En este escenario ¿Puede el caudillismo representar la irrupción marcial y violenta del grupo mestizo para imponer el *modus operandi* corporativo sobre la marcha, posible únicamente en el ámbito republicano?

Los estudios historiográficos sobre el acceso del grupo mestizo en los ámbitos burocrático y comercial estarían aun pendientes, considerando que el mestizaje ha sido abordado hasta ahora más como un problema individual, psicológico⁶⁴ y folclórico, y por lo mismo desde un mestizaje biológico y cultural, antes que como una realidad social grupal en relación, por ejemplo, al acceso a los recursos, a la existencia social y física, que desde el periodo colonial temprano ya parece advertirse como un «problema» general a la sociedad corporativa del Antiguo Régimen, tanto en el campo como en la ciudad.

2.3 Los grupos sociales subalternos al final del siglo XVIII

Como se mencionó líneas arriba, desde la segunda mitad del siglo XVIII se pueden advertir cambios estructurales en la composición demográfica de Hispanoamérica. Entre estos cambios esta la mayor presencia de los denominados grupos sociales subalternos, los cuales abordamos a

⁶⁴ Véase la abundante bibliografía sobre Garcilaso de la Vega o sobre Juan Pablo Viscardo y Guzmán. Estas experiencias individuales expresan marcadamente el drama del mestizaje en el Perú. En el primer caso es un mestizaje primigenio; en el segundo se trata de un mestizaje mucho más complejo, con varias generaciones de mestización, con un mayor nivel de arraigo. En ambas experiencias la historiografía redundante en la personalización del conflicto del mestizo individuo y no del grupo social del que forman parte. En ambos casos además, es el mestizaje que se incorpora al mundo de los blancos (a través del idioma, la alfabetización y la cultura hispana en general).

continuación a partir de una comprensión general en el ámbito hispanoamericano.

2.3.1 La historiografía y los grupos sociales subalternos

En ciertos espacios del territorio colonial hispanoamericano para este periodo ya se puede advertir la presencia de otros grupos sociales, denominados como grupos subalternos; es decir, aquellos que se desarrollaron durante la colonia como resultado principalmente del mestizaje de pueblos originarios y la población peninsular, tales como los gauchos (en las actuales naciones de las llanuras de Argentina, Uruguay, Paraguay, Sur de Brasil, sur de Chile y el chaco boliviano), los llaneros (en los llanos situados en la actual Colombia y Venezuela), el huaso (en el centro de Chile),⁶⁵ el charro (mexicano) o los montoneros (para el caso del Perú).

Con el inicio de la conquista de América, se introducen especies como el ganado equino, vacuno, caprino y porcino en todo el continente. La difusión de los equinos es claramente diferencial en los espacios donde hay sociedades agrarias preestablecidas (como las andinas en el sur o las aztecas en el norte), respecto a las poblaciones nómades, recolectoras o semi-nómades que poblaron las llanuras del continente. Para estas últimas, la introducción de los

⁶⁵ Existen diversas teorías respecto del origen del término. Puede ser andaluz, donde se dice *guasa* por falta de *gracia o viveza* y por *pesadez* y *burlón* se dice *guasón*; Rodolfo Lenz en su Diccionario Etimológico le asigna al término raíz quechua derivándolo de *huasu* que significa *rústico, tosco, grosero*; Vicuña Mackenna otorga al término un origen quechua o araucano, que significa lo mismo en ambas lenguas: *espaldas o ancas* del caballo. De ahí que por extensión el huaso sería el *hombre de a caballo*. (León 1973: 38)

equinos permitirá luego el pastoreo a caballo de las llanuras. En América del Norte, con la conquista de México iniciada en 1519, la difusión del caballo se realiza inicialmente en las poblaciones nativas de Norteamérica, caracterizadas por ser sociedades nómades y semi recolectoras.⁶⁶

La propia conquista española es enfática en el uso del caballo. En las crónicas como la de Cieza de León las referencias son innumerables, pues el caballo permite desplazar a los españoles, cargar provisiones en las incursiones y transportar el oro y la plata en los viajes de retorno, acompañar en las labores de reconocimiento. En momentos de hambruna pueden servir de alimento, «asustan a los indios» y también tienen un uso militar. Muchos caballos mueren en el despeñadero por lo inaccesible de los caminos o porque los pastizales no son los adecuados. Posteriormente al uso militar y de transporte servirá para las labores de pastoreo de aquellas especies introducidas, como el ganado vacuno, y en el desplazamiento de los arrieros.

El uso del caballo como herramienta militar o para los deportes ecuestres y la fiesta de los toros, será privilegio de la nobleza en las sociedades con poblaciones nativas densas. En general, hay un uso del caballo

⁶⁶ «Hacia 1630 los chichimecas vendieron caballos a los apaches, a su vez, los apaches se los vendieron a los *utes* y *comanches* alrededor de 1700. Los *shoshones* orientales del este de Wyoming y Montana, incluyendo a los *sankes*, cabalgaron en el primer tercio del siglo XVIII; los *nakes* pronto se convirtieron en los principales traficantes de caballos y en los mejores apresadores de esclavos de las praderas del norte. Por su parte, los *shoshones* dieron caballos a los *blackfoots*. Otra ruta en la difusión del caballo llegó hasta el noroeste. Los *comanches* los proporcionaron a los *Kiowas* hasta 1730; es probable que los *kiowas* hayan sido la principal fuente de caballos de los *pawnes*, *arikaras*, *hidatsas* y *mandanos*». (Wolf 2005: 218)

de acuerdo al contexto ecológico y social en el que este es incorporado.⁶⁷ El denominador común en estos entornos es el uso del caballo, como herramienta de trabajo en momentos de paz o como instrumento o arma de guerra en eventos violentos. En el caso de las montoneras independentistas en el Perú, Miller, general inglés que participa directamente en las batallas a favor de los insurgentes da una descripción de sus atuendos y de su armamento, y señala: «todos eran hombres a caballo». (Flores 1988: 249-250)

Los grupos sociales subalternos en América del Sur, son aquellas sociedades, entre otras, surgidas de las llanuras neogranadinas o las pampas de la actual Argentina y el Uruguay.⁶⁸ Los grupos sociales subalternos aparecen con un súbito protagonismo en el relato historiográfico independentista. Hay poca información rigurosa o esta resulta escasa sobre estos grupos sociales –salvo quizá con los gauchos– se conoce muy poco sobre sus medios de vida anteriores a los procesos independentistas, su

⁶⁷ «El caballo daba una mayor capacidad militar y también mejores rendimientos en la caza del búfalo y en el transporte de utensilios y abastecimientos. A su vez, una mayor movilidad permitía una participación también mayor en las crecientes redes comerciales; el comercio pronto brindó acceso a un nuevo recurso militar, el arma de fuego». (Wolf 2005: 128)

⁶⁸ Mientras en el interior [del imperio colonial español] se conformaba una sociedad de élites blancas y campesinos mestizos, en las tierras bajas la presencia española enfrentaba dificultades para afirmarse. Dada la enorme distancia que separaba al Alto Perú de las llanuras litorales, por largo tiempo la demanda que generaba la minería se hizo sentir de modo muy tenue en este remoto y despoblado confín del imperio. El arribo de los españoles a la región se produjo en 1530, con la llegada de una expedición que confiaba en abrirse camino hacia las tierras mineras remontado el caudaloso estuario bautizado de manera esperanzada con el nombre del Río de la Plata. Estos sueños de riqueza argentífera pronto se vieron frustrados. Mientras que el ganado europeo rápidamente encontró condiciones naturales muy propicias para reproducirse, la presencia española debió pugnar con ahínco para afirmarse en la región, a tal punto que, tras dos siglos de experiencia colonial, apenas residían unos 150000 habitantes en el litoral. Esta población se asentó a la vera de los grandes ríos –el Río de la Plata, el Paraná, el Uruguay– principales ejes del sistema de comunicación en la región, y desde allí avanzó lentamente en la ocupación de esa pradera pobre tanto en vegetación como en piedra y madera. Dos marcas originarias, que conjugan rasgos característicos de las sociedades de frontera, contribuyeron a dar forma a la actividad económica en esas llanuras casi ilimitadas: la ausencia de una población nativa dispuesta a subordinarse a un régimen de obligación laborales y la gran disponibilidad de tierra». (Hora 2010: 21)

relación con el control o la propiedad de la tierra u otros recursos o de su relación en el entramado general de la sociedad. Asimismo, hay una desigual aproximación a su problemática frente a la escasez o abundancia de tierras de cultivo, las variaciones demográficas, el perfil familiar, su integración a los espacios regionales y su relación con los grupos dominantes rurales como los terratenientes o encomenderos, y con las ciudades coloniales.

La historiográfica hispanoamericana los suele situar en los procesos independentistas y de allí cada historiografía nacional les ha dado un itinerario más o menos acorde con el discurso nacional propio, la mayor de las veces como grupos folclóricos. Todos estos grupos preexisten al fenómeno político-militar del caudillismo del siglo XIX, y en cierta medida, forman parte de la base social y militar de dicho fenómeno.⁶⁹ Antes que denominaciones de origen, pareciera que inicialmente tales grupos forman parte, de un único proceso mayor: cambios fundamentales en la sociedad colonial hispanoamericana y de ésta en su relación con la metrópoli y las nacientes naciones industriales.⁷⁰

⁶⁹ Estas denominaciones tienen por lo mismo una connotación política militar cuando no, una forma de bandolerismo, utilizando el vocabulario de Hobsbawm (2011a). Sin embargo, representan también una relación económica sobre el uso y apropiación de la tierra y sus recursos.

⁷⁰ «... desde una fecha incierta, situada aparentemente en la segunda mitad del siglo XVIII, se desencadenaron una serie de fenómenos que, actuando en interacción, dieron lugar a una organización de la humanidad cualitativa y cuantitativamente muy distinta a la anterior. Por una parte y de forma destacada, tuvo lugar la transición final del régimen señorial al capitalismo, transición en la que aparentemente desempeñó un papel destacadísimo el comercio colonial, en especial el comercio triangular que vinculaba África con las Indias y Europa. Así, desde África viajaban hacia las Indias esclavos negros; de las Indias a Europa iban la plata, el oro y los productos coloniales; y mientras tanto Europa, por su parte, enviaba a África o a las Indias alcohol y productos manufacturados, muchas veces elaborados con las mismas materias primas que los mismos esclavos producían en América. Algunos de los países que mayores beneficios obtenían en este tráfico, en un momento determinado introdujeron en el mismo los productos de una nueva actividad antes desconocida: los bienes elaborados en las fábricas que surgieron allí donde triunfó la Revolución Industrial». (EHU. T.XX. pp. 6-7)

Para la historiografía en el Perú, salvo excepciones, tales grupos suelen aparecer durante o luego de las independencias,⁷¹ más exactamente acompañando al caudillo para enfrentar al caudillo de la otra facción y en algunos casos oponiéndose al régimen republicano directamente y por lo mismo en adhesión a la opción monárquica.⁷²

La comprensión de los grupos subalternos forma parte de la imagen que tenían algunos sectores en la península pocos años después del periodo independentista, visión que expresa en detalle la variedad de los grupos que poblaban Hispanoamérica y sus diversos matices de civilidad en la integración general de esta, o de subordinación al Imperio. Como lo sugiere Costeloe – historiador contemporáneo–, parafraseando a Torrente (1792-1856), autor de la época, quien en 1829 decía,

Los hombres y las castas se levantarían y se apoderarían de todo. En Buenos Aires, los gauchos, o los “feroces hombres de las pampas”, como él los llamaba, arrasaría la ciudad. En Colombia los llaneros u hombres de las planicies se rebelarían. Estos hombres, dijo, eran «hombres feroces de figura gigantesca, de hercúlea musculatura, no bien humanizados todavía». Se dedicarían al pillaje, al robo y al asesinato y si apareciera otro Tupac Amaru en Perú, los blancos serían asesinados en masa y en Chile sería dominados nuevamente por los salvajes araucanos. Los indios, agregó, eran en general pasivos por naturaleza, siempre obedientes a los españoles y conservaban su veneración casi idólatra del rey. En cuanto a los mestizos, era un grupo social importante pero fácilmente plegables y dispuestos a ayudar a cualquiera que les diera la oportunidad de tomar parte de los

⁷¹ Para el caso de los gauchos y su relación con los procesos independentistas de Uruguay y Argentina, puede verse: Lopes-Alves, Fernando 2003 (capítulos 2 y 4 respectivamente); para el proceso independentista chileno, véase de León, Leonardo. «Montoneras populares durante la gestación de la República, Chile: 1810-1820».

⁷² Ver al respecto Méndez 1997.

alborotos. Aún reconocían ellos la natural superioridad de los individuos de pura sangre europea. (Costeloe 2010: 43)

Salvo los indios, a diferencia de los otros grupos, resultarían pacíficos por «naturaleza» y respetuosos de la jerarquía virreinal. Los otros grupos subalternos y los que pertenecen a las «sociedades de frontera» –pueblos originarios rebeldes a la colonización como los araucanos controlados justamente con los «ejércitos de frontera», de los cuales daremos cuenta más adelante–, aparecen como salvajes, con distintos matices de incivilidad. Los mestizos aparecen como un grupo flexible y oportunista. Desde donde pues definir a estos grupos que aparentemente aparecen durante la sociedad colonial tardía, se involucran en los procesos independentistas y permanecen bastante tiempo después de dicho proceso, en algunos casos formando parte del Estado-nación.⁷³

Durante las guerras independentistas el propio Bolívar y sus huestes durante su ingreso a Lima, serían vistos por la elite limeña como bárbaros,

⁷³ Para el caso de los gauchos, y su evolución, escribe un cronista en 1870: «Camilo Arias, es igual a Manuel Alfonso en un sentido, su reverso en otro. Camilo sabe tanto como Alfonso; es rumbeador como él, jinete como él, valiente como él; pero no es aventurero. Camilo es un paisano gaucho, pero no es un gaucho. Son dos tipos diferentes. Paisano gaucho es el que tiene hogar, paradero fijo, hábitos de trabajo, respeto por la autoridad, de cuyo lado estará siempre, aun contra su sentir. El gaucho neto, es el criollo errante, que hoy está aquí, mañana allá; jugador pendenciero, enemigo de toda disciplina; que huye del servicio cuando le toca, que se refugia entre los indios si da una puñalada, o gana la montonera si ésta asoma. El primero tiene el instinto de la civilización; imita al hombre de las ciudades en su traje, en sus costumbres. El segundo, ama la tradición, detesta al gringo; su lujo son sus espuelas, su chapeado, su tirador, su facón. El primero se quita el poncho para entrar en la villa, el segundo entra en ella haciendo ostentación de todos sus arreos. El primero es labrador, picador de carretas, acarreador de ganado, tropero, peón de mano. El segundo se conchaba para las yerras. El primero ha sido soldado varias veces. El segundo formó alguna vez parte de un contingente y en cuanto vio la luz se alzó. El primero es siempre federal, el segundo ya no es nada. El primero cree todavía en algo, el segundo en nada. Va a las elecciones porque el Comandante o el jefe tal se lo ordena, y eso se hace sufragio universal. Si tiene una demanda la deja porque cree que es tiempo perdido, se ha dicho con verdad. En una palabra, el primero es un hombre útil para la industria y el trabajo, el segundo es un habitante peligroso en cualquier parte. Ocurre al juez, porque tiene el instinto de creer que le harán justicia de miedo, y hay ejemplos, si no se la hacen se venga, hiere o mata. El primero compone la masa social argentina; el segundo va desapareciendo». (Mansilla 1986: 291-292)

La llegada del libertador a Lima disipó leyendas que le hacía aparecer como el jefe de un clan bárbaro en busca de botín para sus hordas de mestizos y negros. No bien entró en contacto con quienes miraban su arribo a la ciudad como el fin de sus vidas y haciendas –cual lo habían pronosticado los españoles y los amigos de Riva-Agüero–, desapareció la impresión de temor que le había precedido, muy semejante a la experimentadas por los pueblos cultos del imperio romano ante la proximidad de los bárbaros del Norte. (Lievano 1974: 304)

Otra forma de incorporar a estos grupos subalternos a los relatos historiográficos es a través de la condición del bandolerismo social a partir de la definición propuesta por Hobsbawm. Según el historiador cuando las sociedades se hacen capitalistas dejan de producir bandidos sociales. ¿Puede servirnos la definición de Hobsbawm para una comprensión de los grupos subalternos a partir del bandolerismo? Si reducimos el quehacer de los montoneros a las guerras independentistas, ciertas pautas parecerían estar próximas con su descripción, como el hecho de ser individuos fuera de la ley y en ese sentido marginales. En el caso de los grupos subalternos que están en las historias nacionales la mayor parte del siglo XIX, y cuyo accionar no se limita al proceso independentista, podríamos afirmar que se trata de grupos que están en permanente pugna caudillista; dentro de estos grupos pueden haber ciertos individuos que operan como bandoleros, con las características que menciona Hobsbawm, y que «no provenían, como es evidente, de las capas más altas de la sociedad», pero todo parece indicar que tampoco era

población indígena, sino más bien mestizos rurales⁷⁴ con un precario acceso al control de la tierra y sus recursos.

No hay duda que en el planteamiento de Hobsbawm hubo en Hispanoamérica del siglo XIX bandolerismo y, algunos de ellos resultaron siendo bandidos o revolucionarios, pero para nuestra investigación estos tienen como cantera social un grupo social más complejo en la dinámica general de la sociedad colonial y decimonónica que son las poblaciones sin acceso real y legal a la tierra o con acceso precario a esta.

Para mediados del siglo XVIII, se puede decir que son más de dos siglos de paulatino desarrollo de estos grupos subalternos, situados lejos de las ciudades y burocracias virreinales, y con ello, lejos también de los poderes centrales y locales y del aparato administrativo y fiscal. Independientemente de la actividad económica a la que están ligados, del nombre de origen, del lugar al que se encuentran insertos, lo común en todos ellos es que forman parte del universo colonial, sin ser o sentirse súbditos, o parte de la sociedad de blancos e indios.

El rol del gaucho en la independencia de la Argentina así como de otros Estado-nación hispanoamericanos como el Uruguay resulta definitivo, se puede advertir por la amplia bibliografía respecto al tema. Pero en el mayor de los casos, se trata de una participación en el ejercicio de la violencia física.

⁷⁴ «Camino a Cerro de Pasco, por la ruta de Canta, el viajero Protector se encontró con uno de ellos: “vestía tosca chaqueta amarilla y morrión, con pantalones largos que llegaban mucho más debajo de las botas”. Le pareció un indio, aunque lo más probable es que se tratase de un mestizo. El montonero al parecer, decide no atacarlo sólo después de constatar que no es español». (Flores-Galindo 1988: 249)

La condición de montonero para el caso peruano se suele situar en las guerras de independencia, y más en activo ejercicio de la vida marcial, apoyando en las campañas. Sus orígenes no están claros aunque podrían ubicarse en la condición de forasteros.

Como mencionáramos, la historiografía ha individualizado el tema del mestizaje en las vicisitudes biográficas de ciertos personajes, en las que por cierto estos aparecen integrados al mundo privilegiado de entonces. Es decir, son individuos mestizos pero que forman justamente parte de la cultura urbana, letrada, o bien, a través del ejercicio de las armas en la alta jerarquía militar como ciertos caudillos.⁷⁵ En todos los casos, tales personajes suelen ser incorporados al sistema colonial como «españoles», bajo su *corpus* legal y social –cuando formaban parte del matrimonio– y simbólico, a través de la condición de *vecinos* o *notables*. Estas biografías parecerían ser más bien los casos excepcionales antes que la situación del grupo mestizo sobre todo del campo.

Por lo mismo ¿qué sucedía con los grupos mestizos rurales? En el periodo colonial tardío aparecen como *castas*, como una categoría tributaria y étnica,⁷⁶ y en los censos de la historiografía estadística aparecen con el rótulo

⁷⁵ Los derechos de sucesión y herencia en el sistema colonial son patriarcales, es decir, se establecen si el padre es español y la madre india.

⁷⁶ «Un personaje algo ambiguo fue el mestizo rural, ya fuese su mestizaje un hecho biológico, o más bien cultural y económico. Fue para él que se creó la ya referida contribución de castas, que funcionaba como una suerte de combinación de la de indígenas y la de predios, patentes e industrias. De la primera, tenía el carácter de tributo plano dentro del contexto de una localidad, puesto que todos los contribuyentes que no formaban parte de la categoría de los notables, o por lo menos de los vecinos, eran refundidos en un grupo para el que se suponían ingresos mínimos y, en consecuencia, el mínimo impuesto. De las segundas, tomaba la idea de que a los mestizos rurales se les gravaba de acuerdo con su grado de riqueza y no por su

de poblaciones mestizas⁷⁷ –son rotulados la mayor parte del siglo XIX–. En algunas zonas o regiones su presencia es tan importante como la de otros grupos, sin embargo, poco sabemos de estos grupos en relación al tejido social en general y su condición con la tierra y otros recursos.

En las sociedades coloniales en las cuales la población originaria no era mayoritaria, como en el Virreinato del Río de la Plata, la condición de mestizo es indiscutible con la presencia del gaucho; o los pardos en el Virreinato de Nueva Granada. Estos grupos lograron ser reconocidos e incorporados en los propios empeños del régimen colonial por establecer seguridad interna y externa en su dominio incorporándolos a las milicias. Ellas permitieron integrar a las poblaciones mestizas; para estas constituyeron una forma de lograr la movilidad y prestigio social a través del ejercicio de las armas, y en la república, el acceso a la tierra.

Como vimos anteriormente, la condición de forastero por la historiografía social sería el resultado del desplazamiento o migración de la población indígena como estrategia de evasión para evitar la *mita* y el pago de tributos. Esta versión sin embargo parece incompleta; en el mejor de los casos puede hacer referencia a ciertos grupos de la población indígena o nativa cuando resultara más beneficioso evitar el pago de tributo que abandonar la tierra y las

condición social. (...) Para el presupuesto de 1846-1847 los indígenas aportaban el 57,3%, las castas 23,8%; el resto lo cubren los impuestos indirectos». (Contreras 2005: 84)

⁷⁷ Los mestizos aparecen en el Censo de 1876, en el cual los indígenas, mestizos y blancos representan el 58, 25 y 14% respectivamente.

relaciones de parentesco que suelen ser el modo de relacionamiento en el ámbito rural.

Todo parece indicar que la condición de forastero no solo refiere al resultado estratégico de la población originaria para evitar el pago de tributos, sino que, como grupo, son resultado del paulatino mestizaje, del surgimiento de campesinos sin tierra, lo que al final de la colonia representó un problema y que por lo mismo debían migrar a otros hábitats o entrar en pugna con el vecino.⁷⁸ Como se mencionara, la historiografía agraria en el Perú de los siglos XVIII y XIX es aún muy básica.

A partir de las fuentes disponibles la condición de forastero se puede rastrear desde el siglo XVI. Entre este siglo y el siguiente van apareciendo como migrantes provenientes tanto de comunidades locales como entre espacios regionales, y hasta de otros virreinos. En este periodo, los intentos de asentamiento suelen ser pacíficos, sea para el acceso a nuevas tierras como para habitar espacios con viviendas. No son grupos numerosos; se enfrentan a los campesinos, y más específicamente a los pueblos de indios,

⁷⁸ «El crecimiento demográfico engendró tensiones agrarias a lo largo de los Andes. Las comunidades andinas que durante el nadir de la población indígena en el siglo XVIII habían sufrido la pérdida de considerables extensiones de tierras a manos de la nobleza nativa enfrentaron ahora una situación de relativa escasez de recursos. Varios estudios regionales han mostrado que ya desde mediados del siglo XVIII los conflictos por derechos de propiedad terrateniente entre comunidades y haciendas tendieron a agudizarse. Este proceso de compresión agraria se refleja asimismo en el crecimiento general de la categoría tributaria de «forasteros sin tierra» (...) los forasteros no eran necesariamente miembros de familias de migrantes recientes o pasados, sino unidades domésticas que recibían una menor cantidad de tierras, o tierras menos fértiles. Así, los padrones estarían indicando que una mayor cantidad de hogares campesinos carecían de los suficientes recursos para ser considerados originarios». (Serulnikov 2006: 36-37)

originarios y también a los hacendados a través de litigios formales, que por su condición de «forasteros» no les suelen ser favorables.⁷⁹

Asimismo, otra característica es que al no pertenecer a corporaciones, a fueros formales o algún sistema de trabajo que requiera de obediencia y cierto nivel de disciplina frente a un patrón étnico, sanguíneo o burocrático –como la mita, el yanaconaje, el trabajo en hacienda o el trabajo esclavo–, estas poblaciones gozaban de cierta libertad, y quizá por lo mismo, fueron muchas veces considerados «vagabundos» u «holgazanes», en el propio vocabulario de la época. Asimismo, en este periodo están exentos del pago de tributos o impuestos. En ese sentido también, no tienen un vínculo con los mandos políticos administrativos, función que cumplían los curacas en los pueblos de indios.

Ya a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, su densidad poblacional es notoria. Recién con las reformas borbónicas son conminados al pago de tributo, aunque de manera diferencial respecto a las poblaciones nativas originarias. Su asentamiento en el territorio colonial es muy diverso según los distintos espacios de hábitat, pues se les ubica en algunas zonas de México, Perú, en Charcas, y sobre todo en los espacios rurales.

La cada vez más importante presencia de la población mestiza tanto en términos relativos como absolutos, a lo largo del siglo XIX, no ha sido tema de debate profundo en el quehacer historiográfico. En la historia económica las

⁷⁹ Para el caso de la sierra piurana véase «Indios forasteros en la sierra piurana en los siglos XVII y XVIII». Martínez 1998.

referencias a las castas o poblaciones mestizas las más de las veces se agotan en el número de contribuyentes y contribuciones.

Los censos y datos censales en general del siglo XIX tienen limitaciones técnicas y metodológicas propias de la época, y acompaña a ello la cambiante distribución de la cartografía oficial y administrativa, lo cual imposibilita en gran medida hacer comparaciones temporales. Sin embargo, en varios espacios regionales, y en unas zonas más intensamente que en otras, la población mestiza habría crecido casi a la par que la población nativa. Por ejemplo en Huánuco en 1813 –para cierta historiografía lugar inaugural de la insurgencia separatista desde 1812– el número de mestizos representa la misma cantidad de originarios y criollos (32,65%, 33,06% y 32,62% respectivamente), en gran medida ligados al comercio y la ganadería, y que son afectados por las reformas borbónicas. (Espinoza 2011: 202-203)

En los análisis sociales de este periodo se suele asumir que las categorías étnicas por sí mismas explican el intrincado tejido social y sus respectivos desenlaces políticos, cuando es común que dichas categorías están asociadas al reparto de poder, a la distribución y control de los medios de producción, a ciertos mercados y productos, a ciertos cargos burocráticos pero no a otros (los españoles no podían ser caciques). Es decir, no deben ser entendidas como categorías despojadas de otras dimensiones, las cuales se constituyen en elemento de determinación para distribuir el poder en sus distintas aristas. No se realizan estas sin un contenido funcional.

2.3.2 Características generales de los grupos subalternos

Las características generales de los grupos sociales subalternos hispanoamericanos serían las siguientes:

- En el espacio-tiempo, es un fenómeno común a Hispanoamérica. Sus orígenes se pueden remontar a los inicios del periodo colonial; su importancia económica y su mayor densidad poblacional, sobre todo en el campo, se puede advertir desde mediados del siglo XVIII. Es población predominantemente mestiza.
- No forman parte de la sociedad corporativa; no se organizan como un grupo integrado bajo normas legales o criterios étnicos culturales arraigados o en torno a la propiedad de la tierra. Su característica predominante es el acceso precario real y legal a esta.
- Carecen de prestigio social y su relación con los grupos establecidos es conflictivo. En las zonas rurales será el grupo más bajo de la escala social, en gran medida por su escaso o precario acceso a la tierra.
- Uso del caballo como herramienta de trabajo (pastoreo a caballo) en los periodos de paz o como instrumento de batalla en los periodos de violencia.
- Se emplazan principalmente en las zonas rurales y en la periferia de las ciudades, en ambos casos ligados a una economía de subsistencia.

- La autoridad local y en general, sobre todo las poblaciones urbanas, los consideran como vagos, incivil, bárbaros o delincuentes.
- Se ubican donde no hay coerción externa centralizada expresada en instituciones u organizaciones de un Estado central o religioso.
- Los discursos nacionalistas los ha individualizado, en algunos casos, folclórica o exóticamente, según cada experiencia nacional.
- Forman parte del conflicto por la tierra en las distintas regiones de las que surgen.

Para efecto de nuestro trabajo, conformarían en gran medida la base social del caudillismo.

Tanto para la historiografía económica como la historiografía estadística las castas o el mestizaje suelen tener un enfoque puntual. En el primer caso como tributarios y en el segundo como población censal. Sin embargo, para una historia social el estudio del mestizaje está aun en ciernes; se ha circunscrito al drama personal o individual de mestizos representativos, las más de las veces ligados al sector dominante, urbano e hispanizado.

2.4 El cambio demográfico como problema social

¿En qué medida estas transformaciones demográficas corresponderían a lo que Elias identifica como «exceso de población»? Según Elias, «llamamos exceso de población a un crecimiento tal de la población de una zona determinada que, con la estructura social existente, cada vez haga menos

posible satisfacer las necesidades mínimas de los seres humanos». (Elias 1981: 284)

A su entender el exceso de población se puede identificar a partir de un conjunto de síntomas,

En líneas generales, los síntomas de este exceso de población son siempre los mismos en las distintas sociedades: aumento de las tensiones en el interior de la sociedad, separación creciente entre aquellos que «tienen», esto es, en el caso de una sociedad con una economía predominantemente natural, que «tienen tierra», frente a aquellos que «no tienen» o, en todo caso, no tienen suficiente para alimentarse de acuerdo con sus necesidades y, dentro de los propios «haves», una separación creciente entre los que tienen más y los que tienen menos. Alianza más intensa y más clara de los individuos que están en la misma posición social para defenderse de los que pretenden penetrar desde el exterior o, a la inversa, para conquistar las oportunidades que monopolizan los otros grupos. Además una presión creciente sobre las zonas vecinas que están menos pobladas o menos defendidas y por último incremento en las tendencias nómadas, impulso hacia la conquista o por lo menos hacia el poblamiento de nuevas tierras. (Elias 1981: 284)

Manejando un modelo político, que va de un vasto imperio colonial subordinado a una monarquía foránea, que luego del proceso independentista da paso al Estado-nación, la historiografía alude al «vacío de poder» generado por la Independencia, el cual explicaría el surgimiento del caudillismo como fenómeno político, paralelo a las formaciones nacionales incipientes. Pero tiene otra característica en el análisis historiográfico, y es la prevalencia de la impronta individual, sobre una aproximación social, tanto en su origen como en su devenir.

Esta forma de plantear el problema, a nuestro entender, puede estar relacionado con el hecho que la historiografía peruana ha segmentado o compartimentado su propio objeto de estudio –el proceso histórico–, que en modo general se puede reducir a tres grandes segmentos: 1) la historiografía prehispánica, 2) la historiografía colonial y 3) la historiografía republicana. En cada segmento hay especialistas historiográficos con modelos teóricos (explícitos o implícitos) de interpretación propia a cada compartimento, así como también sus propios «temas relevantes», sus fuentes respectivas y su propio vocabulario.

Esta división en el terreno práctico se manifiesta como una limitante, ya que la línea divisoria entre compartimentos suele tener como referencia ciertos eventos específicos políticamente trascendentes a una historia nacional. En el caso del segmento republicano la Independencia se encuadra como el detonante para un nuevo inicio de integración nacionalista, que podría resultar ser más deseado que real. Colocados como hitos de demarcación estos eventos son utilizados para establecer el inicio y cierre de los compartimentos; en ese sentido ello puede cerrarnos el paso para la comprensión de procesos más generales, con la respectiva subestimación o sobreestimación de actores y de su dinámica social, como lo planteamos más adelante.

Esta segmentación no solo conmina el abordaje historiográfico de los estudios a un plano de integración nacionalista, con una explícita referencia

temporal,⁸⁰ sino también territorial-espacial.⁸¹ Desde él se asumen y se orientan inevitablemente las vicisitudes y acontecimientos materia de los estudios historiográficos, puesto que predispone al investigador a adecuar el fenómeno de estudio en el periodo y en el espacio segmentado, y es lógico también que en cada segmento prevalezca o se (auto) imponga como *a priori* referentes conceptuales y teóricos que no parecen requerir del contraste empírico, y un conjunto de fuentes específicas. De algún modo, esta segmentación dentro de la propia disciplina historiográfica dificulta el entendimiento de las continuidades y sobreestima o subestima la aparición de los cambios y sus respectivos actores.

Así por ejemplo, para la historiografía prehispánica, las poblaciones originarias aparecen como sociedades predominantemente agrícolas, cuando no exclusivamente, economías que desconocen el uso del dinero y que no se organizan en función del mercado sino de la reciprocidad. En estas encontramos una diversidad de espacios regionales con sus formas de domesticación del entorno natural. Ello representa para algunos historiadores especializados en esta etapa, modelos económicos regionales propios,⁸² en los que se combinan las condiciones agroecológicas, la organización del trabajo, el

⁸⁰ De algún modo, según Chatterjee, ello correspondería con una forma convencional de entender el nacionalismo cívico expuesto por Anderson en *Comunidades imaginadas*, en el cual la nación vive un tiempo homogéneo vacío, que no sería otra cosa, para este último, que el tiempo del capitalismo, ya que, «dentro de su dominio, el capitalismo no toma en cuenta ninguna resistencia, cuando encuentra un impedimento, lo interpreta como un residuo de otro tiempo, un residuo precapitalista que pertenece al tiempo de lo premoderno. Tales resistencias al capitalismo o la (modernidad) son interpretadas como remanentes del pasado de la humanidad, algo que las personas deberían de haber dejado atrás, pero que por alguna razón no lo hicieron». (Chatterjee 2007: 58)

⁸¹ Quizá el problema radica en «el vicio tan frecuente –al que alude Sempat– de aplicar al tiempo colonial la noción moderna de espacio nacional que corresponde ciertamente a otra circunstancia histórica. El uso de esta arbitraria noción de espacio lleva a confusiones notables». (Sempat 1982: 110)

⁸² Véase de Rostworowski (1989). «Los modelos económicos».

manejo sofisticado de la tierra y en concordancia con las formas de dominación local, regional y la política imperial Inca. Tales hallazgos suelen ser resultado de trabajos interdisciplinarios: antropológicos, arqueológicos, etnohistóricos e historiográficos (en ese sentido, las fuentes escritas como las crónicas, las cuales suelen ser asumidas críticamente y en contraste con las otras fuentes, representan una variable más de comprensión).

Con la historiografía colonial, la interpretación de la complejidad de estos modelos de integración regional, con mayor o menor suerte subordinados al imperio incaico, quedan subsumidos ahora al imperio hispano (dejando de ser un conglomerado de adecuaciones regionales predominantemente agroecológicas), presentado como un único espacio colonial político (dominado por la ciudad-puerto inaugurada con la presencia española),⁸³ que aparece gobernando la organización del mundo andino, estructurado y aglutinado por

⁸³ «En la segunda mitad del siglo XVI se instauró en el Perú, como en otros dominios españoles en América, una red burocrática colonial que virtualmente no dejaba lugar a las autonomías locales y a la influencia civil. Debajo del virrey estaba la Audiencia, que funcionaba como un Consejo de Estado, y más abajo, los corregidores, que venían a ser los gobernadores provinciales. Todos ellos eran funcionarios nombrados por el poder central. Los corregidores podían tener «tenientes» en los pueblos, a guisa de auxiliares o representantes, que al parecer eran designados solamente por ellos (...). Existían, desde luego, los *curacas* indígenas, pero pertenecían demasiado claramente a una civilización derrotada, de modo que si en algo se preocupaban, era en tratar de salvar parte de sus mermados privilegios, a cambio de colaborar en la nueva red de funcionarios estatales leales a la corona española». (Contreras 2002: 7)

un mercado interno⁸⁴ y por una economía colonial mercantilista configurada a partir de la minería.⁸⁵

Las fuentes en este periodo histórico que resultan como suficientes son los documentos oficiales y de la iglesia, a pesar de la persistencia de la condición ágrafa de las poblaciones originarias e incluso de la mayor parte de los peninsulares venidos a América, y en general, de la población durante la colonia y después de ella. En este periodo para el segmento historiográfico colonial prevalecen las fuentes escritas desde el orden oficial monárquico o la iglesia. Los aportes antropológicos, arqueológicos y etno-históricos no tienen la contundencia ni el alcance prestados en la comprensión del periodo prehispánico. Sin embargo, las fuentes escritas coloniales y oficiales, por ejemplo, individualizan por motivos fiscales a una población que en términos políticos administrativos solían ser entornos locales –como nos lo hace conocer la antropología o la etnohistoria– donde predominaría la unidad familiar como unidad productiva y de consumo, unidad familiar adscrita a redes de

⁸⁴ Aunque hay un conjunto de historiadores que niegan la primacía, y en algunos casos, la presencia de un mercado interno colonial, tales autores sugieren más bien la necesidad de entender el espacio colonial como un «sistema de circulación de mercancías entre diferentes regiones de cierta importancia». En ese sentido, debe verse como «una sumatoria de mercados regionales» (Ruggiero Romano), o bien como un «proceso de agregación de diversos mercados regionales». (Marcelo Carmagnani) Véase una síntesis de estas perspectivas: Gálvez 1998.

⁸⁵ Algunos estudios de casos nos muestran la imposibilidad de una colonización minera que pueda prescindir de la primacía de una colonización agraria. «Un examen de la historia de la fundación de los grandes distritos mineros novohispanos nos indica que es incluso posible invertir la fórmula consagrada: no fueron las minas las que rigieron el ritmo de poblamiento, sino por el contrario, fue el poblamiento el que rigió el ritmo de apertura de grandes explotaciones mineras». (Álvarez 1999: 38)

Para el caso del virreinato peruano, las minas de Potosí recurrieron a diez provincias, entre ellas el Cuzco, la provincia más poblada del virreinato, donde además se encontraba el mayor número de yanaconas especializados en el arte de los metales. Véase: Escobari 2012.

parentesco,⁸⁶ y en concordancia con la redistribución y la reciprocidad como formas generales de intercambio.

Temáticamente, la historiografía colonial se concentra en el ámbito rural estructurado por la minería, en la ciudad como centro de poder político administrativo y en el sistema mercantilista, y por lo mismo subestima el estudio de la problemática de la tierra, sus actores (que no deben limitarse a su relación directa con el Estado y la burocracia monárquica), y los espacios locales y regionales. De este modo,

Quizás por la incorrecta comprensión de la naturaleza del sistema económico colonial, la investigación histórica urbana ha prestado poca atención al análisis de aquellas villas situadas en regiones cuya producción mercantil estaba destinada exclusivamente en el mercado interno. Estas ciudades presentan rasgos y funciones diferentes. Algunas de ellas tienen desde temprano una importante especialización económica (por ejemplo, en Quito y Puebla la manufactura textil) y su producción se distribuye por todo el amplio mercado interregional. Otras, por su posición geográfica que las convierte en nudos de tránsito, concentran una intensa actividad mercantil de redistribución, tanto de mercancías ultramarinas como regionales, que les permiten asentar grandes núcleos de población dedicados a esos tratos y al transporte. (Sempat 1989: 447)

Asimismo, esta limitante en la comprensión del sistema económico colonial, es concomitante a la limitada comprensión de los procesos sociales, o mejor aún, quizá el tomar como referente un único plano de estudio, el de los

⁸⁶ Estas últimas estructurando la organización social de las comunidades y la vida cotidiana de las personas, a partir de las cuales circulan la producción y la administración de la tierra y de la fuerza laboral, ubicando a los pobladores en una estructura jerarquizada de prestigio. A través de las redes de parentesco se accede a la tierra, a la vivienda, se organiza la agricultura y el pastoreo. Asimismo, las redes de parentesco permiten el acceso a los espacios políticos de toma de decisiones y permiten mediar en las tensiones y conflictos internos, o bien, se convierten en fuente de tensión y conflictos entre ellas. Sin embargo, todo este entramado resulta secundario u obviado en los análisis historiográficos correspondientes al segmento colonial.

Estado-nación, a partir de las ciudades-puertos ligadas al sistema mercantil colonial y de sus actores políticos (los cuales terminan imponiendo los Estados-nación como formas de integración dominante), nos limite la comprensión de la importancia de espacios locales y regionales como espacios de integración, cuya importancia no deja de ser evidente en los momentos dramáticos de nuestra historia, como lo sugiere Basadre:

San Martín cometió el grave error de creer que la posesión de Lima era la posesión de la victoria en la guerra contra los españoles. Lima era el centro del Virreinato. Pero Lima había sido originariamente una capital artificial. La posesión de París decide la suerte de Francia: en 1814, 1815 y 1871, París se pierde y pierde a Francia; en 1792 y en 1914 París se salva y se salva a Francia. En cambio, ocupada Lima en 1821, los españoles se repliegan a la sierra, se rehacen y amenazan constantemente la suerte de la Emancipación. También en 1839 ha de ser necesario que para que la Confederación Perú-boliviana caiga, su derrota se produzca en la sierra. Y en la guerra con Chile, el triunfo de la conquista para consolidarse necesita llegar también hasta los Andes. (Basadre 1980: 143)

En la comprensión historiográfica compartimentada, el segmento republicano se inaugura con la Independencia (de 1821) y por lo mismo con la necesaria voluntad de otorgarle a la dinámica de los actores una dimensión política, sobre todo en el caudillismo decimonónico, obviando la complejidad de la historia agraria precedente, su problemática y sus actores, o bien imputándole a los «otros» actores subalternos su «falta» de participación política, en tanto que luego de la Independencia la forma de integración del Estado-nación subordinaría otras formas de integración. Por lo anterior, para una aproximación sociológica del caudillismo decimonónico, quizá convenga

partir reconociendo la limitación de las fuentes disponibles o el sesgo potencial de las que contamos si no las interpretamos con la cautela del caso.⁸⁷

Finalmente, una comprensión historiográfica compartimentada, a partir de hitos políticos desde un único plano de integración como lo es el del Estado-nación, necesariamente desemboca en una comprensión en donde la historia política parece no tener correspondencia con la historia social.



⁸⁷ «Un punto mucho más complejo por esclarecer es el de la conciencia política de los sectores populares en la independencia. ¿Dónde está la voz de los guerrilleros? Y en eso los historiadores debemos ser honestos en admitir nuestras limitaciones para describir aquello que no se puede. Toda la historiografía, finalmente, se basa en el mismo tipo de fuente: textos escritos por el sector letrado y –por lo tanto– oficial de la sociedad de la época. No hay memorias de guerrilleros, sino descripciones de militares peruanos o latinoamericanos o viajeros europeos. Solo nos queda, retomando a Guha, hacer historia a contrapelo: estudiar a los subalternos a partir de la voz del narrador letrado. Esto implica estar atentos a los efectos que la presencia de aquellos ejerció sobre las elites. En el caso de las guerrillas, las descripciones de las mismas como fuerzas indómitas, rudas, agrestes e incluso vandálicas nos muestran que dentro de la conciencia de la elite siempre existió el pánico hacia la plebe. Ya sea en su descripción idealizada del guerrillero mítico o la visión desconfiada del bandolero patriota, las fuentes muestran que los montoneros fueron actores temidos por las élites. No sabemos hasta qué punto los guerrilleros y, en general, los indígenas fueron conscientes de ello». (Fonseca 2010: 127)

3 CAPÍTULO 3:
EL IMPACTO DE LAS REFORMAS BORBÓNICAS EN LOS
GRUPOS SOCIALES

En el presente capítulo desarrollamos el impacto de las reformas borbónicas en sus dos grandes vertientes, como lo son las reformas administrativas y fiscales y las reformas militares.

3.1 Las reformas administrativas y fiscales y la acentuación del monopolio comercial⁸⁸

Las Reformas Borbónicas son reconocidas por la historiografía nacional como un conjunto de medidas adoptadas a partir de la segunda mitad del siglo XVIII por la dinastía Borbón, con la finalidad de incrementar los ingresos de la Real Hacienda, así como afianzar el control estatal sobre las colonias americanas a través de mejoras en la burocracia y el poder militar. En la historiografía hispana se reconocen más específicamente como reformas carolinas (en honor a Carlos III y Carlos V, quienes las habrían patrocinado e

⁸⁸ Para una mayor descripción de la implementación de estas reformas puede verse Mazzeo 2010, en CHEP 2010:T.3, 245-264

implementado). Debe anotarse que dichas reformas se instauraron en la propia península y también en las colonias no americanas.

El contexto general en el que son aplicadas obedecería tanto al escenario internacional –la crisis económica imperial, consecuencia de las guerras sostenidas con otras naciones y la competencia comercial con las sociedades industriales–, así como al contexto interno del imperio español: la paulatina pérdida del control político y administrativo sobre las colonias.

La historiografía suele dar cuenta del impacto de las reformas según la temática de análisis historiográfico. La mayor parte de las veces la interpretación de dichos impactos está limitada a lo que dichas reformas pretendían desde quienes la implementan, agotándose en ello.⁸⁹

En cuanto a los impactos políticos y sociales la Gran Rebelión suele considerarse como el único impacto mediato. En gran medida el cálculo o las implicancias de las reformas borbónicas identificados por la historiografía esta mediado por la lectura desde el fallido o exitoso centralismo estatal, en lo inmediato, a través de las reforma militares y fiscales sobre un contexto social colonial relativamente homogéneo. No guardarían relación con el proceso

⁸⁹ Para Lynch dichas reformas constituyen una «segunda conquista» por la envergadura de estas en lo económico, político y social, pero ¿eran los conquistados los mismos que en la primera? Otras interpretaciones sostienen que la pugna por la supremacía mundial con las potencias imperiales e industriales motiva y apura el centralismo Borbón; o bien señalan que las reformas las alienta un intento de los borbones por recuperar lo que se venían perdiendo al interior del propio imperio: el poder central colonial, como consecuencia de la corrupción, el contrabando, la venta de cargos públicos; en ese sentido y en los hechos, el éxito sería solo momentáneo.

La historiografía económica muestra el éxito de las reformas fiscales (aumento de la masa tributaria y de los grupos que tributan), pero no nos muestra el «costo social» de dicho éxito. En todo caso este costo se reduce al «préstamo de las élites virreinales» a la Corona, pero no todas las élites fortalecían así el *estatus quo*; sobre todo ¿qué pasaba en el campo?

independentista hispanoamericano, y mucho menos con el caudillismo, puesto que el proceso independentista resultaría de la crisis imperial desencadenada con la invasión napoleónica de 1808, y el caudillismo como resultado del vacío de poder generado luego de las independencias.

Los grupos que decidieron por el separatismo o la independencia en el Atlántico ¿«asumieron» la crisis imperial de 1808, o más bien, «aprovecharon» la oportunidad para hacer coincidir la causa patriótica con sus intereses? ¿Implicaba esto llevar la independencia hasta el Pacífico? Cabe la pregunta ¿impactaron las reformas borbónicas únicamente en lo inmediato y de la misma manera en el amplio territorio colonial?

No pretendemos dar respuesta aquí de todas estas preguntas, lo que buscamos es dar cuenta de algunos probables impactos inmediatos y mediatos que suscitaron las reformas en los distintos grupos sociales y en las relaciones entre estos, así como también de que no afectaron en la misma medida al conjunto de espacios hispanoamericanos. Todo ello en gran medida porque en el entramado social de la colonia tardía hay una transformación de las relaciones entre grupos tanto del campo como en la ciudad y de un modo bastante distinto entre un espacio regional y otro.

3.1.1 Las reformas administrativas

En el caso de las reformas administrativas aplicadas a las colonias hispanoamericanas, podemos señalar las siguientes:

- Sobre el monopolio comercial. A través del *Reglamento de Libre Comercio* (1778), se amplía y fortalece el tráfico comercial entre España y América, se abren doce puertos peninsulares y veinticuatro en las provincias hispanoamericanas. Esto suele ser interpretado como «libre comercio» en el sentido que se atacaría el monopolio formal entre Sevilla y, de Cádiz en los hechos, y ciertos puertos de Indias. Así también se implementa el sistema de transporte marítimo de *navíos de registro sueltos* sin prescindir totalmente del sistema de flotas y galeones. Con ello se esperaba acelerar el ritmo de los intercambios entre América y la península, y por lo mismo incrementar la recaudación de impuestos.
- Sobre los cambios territoriales. El territorio colonial queda dividido en cuatro grandes virreinos: Nueva España, Nueva Granada (suprimido en 1724 y repuesto definitivamente en 1740, va desde Quito hasta Venezuela), Perú, y Río de la Plata. Este último, creado en 1776, comprendía Buenos Aires, Paraguay, Tucumán, Santa Cruz de la Sierra y Potosí. Y cuatro capitanías Generales: Cuba (con Florida), Venezuela, Guatemala, y Chile. Son creados con sus respectivas burocracias para un mejor control del territorio y de los recursos (en algunos de ellos principalmente de producción de metales) Antes solo existían los virreinos de Nueva España y del Perú.
- La implantación de las intendencias. Institución de origen francés que reemplaza a los corregimientos. Los intendentes encarnan el monopolio

fiscal y el uso legítimo de la violencia (recaudan impuestos y dirigen y organizan a los ejércitos). Fomentan las economías regionales. Reemplazan a los gobiernos locales, políticos y administrativos, como en el caso de los caciques, quienes mediaban en el cobro de tributos entre la población nativa y la burocracia virreinal.

- Cambios en la burocracia. Se prioriza la burocracia profesional representada por personas de carrera, tanto militares como civiles, asalariados, sujetos a la evaluación periódica y a la promoción de cargos, ya que previamente en ciertas coyunturas algunos cargos solían ser subastados a quienes pudieran pagarlos, tanto a criollos como españoles. Esta nueva burocracia procedía en mayor medida de la península.

En el caso de la tierra, aunque no es asumida como una reforma (agraria) propiamente dicha, o con la profundidad de las otras reformas, se establecen un conjunto de normativas sobre el acceso y control de la tierra específicas a ciertos espacios, según los distintos escenarios y geografías, como por ejemplo la normativa del año 1777, política que promovía la adjudicación y clarificación de los derechos de propiedad en el Nuevo Reino de Granada. Con esta normativa se permite el acceso legal a los españoles, mestizos libres (mulatos, pardos y zambos) e indígenas a la clarificación de los derechos de propiedad; e indirectamente, a través del tributo como la incorporación de nuevos grupos al pago de este –que es asumido por la historiografía como una reforma fiscal, lo cual abordaremos más adelante–.

En la amplia historiografía sobre el periodo reformista Borbón, la situación agraria es la menos estudiada, a diferencia por ejemplo de la abundante bibliografía sobre la minería. Sin embargo, la propia expulsión de los jesuitas puede ser interpretada también como parte de estas reformas, en tanto que estos habían hecho fortuna en función de las haciendas agrícolas, siendo luego dichas propiedades adjudicadas, en el caso peruano por lo menos, en mayor medida a comerciantes peninsulares y notables de cada ámbito territorial.⁹⁰ Salvo en Paraguay, las cuales quedaron bajo el control de la monarquía.

Un argumento a favor del desdén historiográfico por el estudio del campo, es que para la propia monarquía el tema agrario por sí mismo resultaba secundario, a pesar del considerable aporte del tributo indígena al ingreso de la Real Hacienda. En todo caso, el tributo es por la condición de indígena, y por extensión, a la propiedad y al usufructo de la tierra.

A lo largo del siglo XVIII hubo un conjunto de medidas agrarias. Aunque todo el marco jurídico *per se* no explica lo que venía sucediendo en el ámbito rural, estaba claro que dichas medidas subordinaban el interés económico al

⁹⁰ « (...) un grupo importante de las mejores haciendas las compraron españoles dedicados al comercio. Esto lo podemos relacionar con la política de la Reforma borbónica, que alentaba la migración de españoles a América y que de manera indirecta ayudó a amasar una gran fortuna en el comercio transoceánico y las élites provinciales fueron desplazadas por peninsulares (Brown 2015; O'Phelan 1986). Los remates de las haciendas jesuitas les permitió diversificar sus inversiones e integrar la producción a sus actividades mercantiles. (...) El trabajo muestra diferencias en las actividades económicas de los compradores por región: los cusqueños tuvieron un mayor espectro de actividades económicas –obrajes, haciendas, minas y comercio– que los compradores de otras ciudades; en cambio, los iqueños estuvieron más relacionados al negocio de viñas. Los limeños y los arequipeños fueron un punto medio, que estuvieron ligados a la actividad comercial y agrícola, pero, la diversidad económica no implicó una mayor concentración de riqueza ni una mayor persistencia en la élite». (Aljovín 1990: 218)

interés fiscal considerándose que el primero está referido a la efectiva posesión de la tierra, debidamente cultivada –de responsabilidad de los privados–, mientras el segundo hace referencia a entender la tierra como «un ramo de los posibles ingresos a obtener para la Real Hacienda». Además hay que considerar el carácter proteccionista de la legislación indiana de quienes trabajaban el campo: las poblaciones campesinas, que acudían al sistema legal indiano como medio efectivo para protegerse frente a sus competidores latifundistas o sus propios vecinos. En el orden jurídico indiano «se defiende al indio, pues, en orden a la propiedad privada, pero sobre todo, por ser lo que más importa y tienen mayor volumen económico, en orden a la propiedad comunal de los pueblos o reducciones». (Ots 1946: 110-111)

Otra característica del derecho indiano es que, según Basadre, «la legislación indiana fue esencialmente casuística; es decir, aplicada a casos concretos; las leyes dispersas se refirieron generalmente a localidades o regiones determinadas, más que a la totalidad de las Indias. Hubo de ese modo primacía del derecho local o regional sobre el continental (...)». (Basadre 1986: 279)

Las reformas agrarias no fueron explícitas en la misma medida que las otras reformas –si consideramos la expulsión de los jesuitas como parte de estas, por ejemplo, o bien como una motivación más para su expulsión–. Más bien se adaptaron medidas de carácter local-regional –como el incorporar ingenieros agrimensores para establecer linderos y evitar los conflictos–, cuando no consuetudinarias, de acuerdo a las condiciones socioeconómicas de

cada espacio regional. En cada uno de estos espacios conviven distintas formas de organizar el trabajo, como el trabajo esclavo, la mita, el yanaconaje, el trabajo semi libre en las haciendas, el trabajo comunal y también distintos modos de posesión y adjudicación de la tierra, como la de la iglesia, la hacienda, los territorios comunales, las tierras realengas.

En el establecimiento del monto del tributo personal a los campesinos originarios o agregados desde fines del siglo XVI, el virrey Toledo incorpora una tasa proporcional al valor estimado por su usufructo. En caso que la producción no satisficiera la subsistencia la tasa se imponía sobre los rebaños. «El volumen de las tasas pagadas para los campesinos variaba según su categoría tributaria y dentro de cada una de ellas según el potencial ecológico de las tierras adjudicadas». (Santamaría 1997: 97-98)

En ese sentido, el tributo está referido también a la calidad y cantidad de la tierra adjudicada, y no únicamente a la condición étnica. Ello será más evidente con la aparición de los forasteros, que no necesariamente son indígenas originarios y que tienen acceso a las tierras menos productivas o a una menor cantidad de estas siendo diferencialmente incorporados a la tributación como parte de las reformas borbónicas fiscales.

En las sociedades hispanoamericanas coloniales se puede identificar la convivencia de dos tipos de economía: una «economía natural», y una economía monetaria. La primera referida al trato directo de una población en el control de la naturaleza, sin mediar condiciones para la transformación, o se

trata de una transformación básica y el intercambio suele ser a través del trueque, o de un modo más general bajo relaciones de reciprocidad.⁹¹ Las poblaciones donde predomina una economía monetaria, esta expresa de algún modo una mayor densidad poblacional, un mayor nivel de intercambio y de mediación entre los hombres para el control de la naturaleza, así como también la producción de bienes más elaborados; en ese sentido, el dinero evidencia su condición de herramienta integradora en este sistema.⁹²

Se trataría de la convivencia de las dos formas de economía con una relativa independencia entre sí: el del comercio ultramarino entre el Nuevo y Viejo Mundo, y el comercio interno entre espacios regionales, formando ambos un ámbito general del comercio administrativo, y cada uno de ellos con sus propios personajes.

Pueden reconocerse dos clases de circuito comercial: el que une entre sí a los mercados monetarios con intereses complementarios y el que vincula zonas productoras específicas con mercados monetarios. En el primer caso predomina el gran mercader y la mercancía europea; en el segundo el productor-transportista y el «fruto de la tierra». A esto corresponde,

⁹¹ La reciprocidad es entendida aquí como «la obligación de compartir [la satisfacción de] las “necesidades vitales” y teniendo como propósito “atender a esas necesidades hasta el nivel de suficiencia. Se institucionalizó como el deber de los jefes de familia de compartir su excedente con cualquier otro jefe de familia que no tuviera lo suficiente de esa clase de bienes, a su pedido y en una cantidad que no superase la requerida por la carencia y solo en esa cantidad». (Polanyi 2012: 138)

Por otro lado, «Puede decirse que el mercado aldeano es micro-regional, como en la Puna, y que su expansión solo puede desarrollarse sobre áreas aún más marginales, donde la incidencia del circuito sea nula. Es, en general, un mercado de subsistencia que vincula estrechamente en el control vertical y la reciprocidad, extendiéndose al punto de incorporar la mayor parte del comercio comunal». (Santamaría 1996: 259)

⁹² «La utilización del dinero en el interior de una sociedad, por ejemplo, está vinculada a cierto grado de densidad de población. Se trata de uno de los presupuestos inexcusables para la diferenciación del trabajo y la constitución de los mercados. Si, por las razones que sean, se reduce la población por debajo de cierta cifra, entonces se vacían automáticamente los mercados; se acortan las cadenas que se establecen entre quienes obtienen un bien de la naturaleza y quienes lo utilizan. El instrumento del dinero pierde su sentido». (Elias 1981: 283)

respectivamente, un intercambio predominantemente metálico, en oro o plata según sus ciclos de alza o baja, y un intercambio predominante en términos de reciprocidad.

No es que la plata o el oro no participen de este último, sino que se intercambian por otros bienes que permiten al comunero migrante lograr su ganancia tradicional. Del mismo modo, los mercados españoles y criollos emplean sus fondos con idéntico apresuramiento en nuevas compras que ensanchen su giro, pero a menudo atesoran o invierten en bienes de capital, mecanismos menos frecuentes dentro del sector comunal. (Santamaría 1996: 258)⁹³

La forma inicial que adopta la economía «natural» en los espacios regionales desde la llegada española, está en gran medida subordinada a la economía monetaria controlada bajo el sistema colonial mercantil, caracterizado por la producción de metales, la organización del trabajo indígena, el abastecimiento de insumos directos e indirectos necesarios a la actividad minera y del transporte. Justamente, con el término de la exclusividad comercial ultramarina de Lima y con los cambios administrativos del territorio colonial iniciado con las reformas borbónicas, se iniciaría la decadencia del virreinato peruano, desde el cual controlaba la corona la economía metálica en torno a la producción de plata potosina.⁹⁴

⁹³ Hacia 1828 un viajero de la época manifiesta: «Hay un hecho curioso que ayuda en sus compras a la gente pobre. Al no haber en el Perú monedas de cobre y si una persona no desea, o quizás no tiene, un real para gastar en cada artículo, adquiere un real de huevos, uno de los cuales intercambia por hortalizas; otro le sirve para un nuevo intercambio equivalente al valor del huevo, continuando así con sus adquisiciones hasta completar lo que requiere. Los huevos están considerados como moneda efectiva y finalmente son comprados por quien realmente los necesita». CDIP. Tomo XXVII. Vol.2. p.148.

⁹⁴ Sempat sostiene que la crisis del espacio peruano se inicia desde el siglo XVII con «la pérdida gradual de su capacidad de dominar comercialmente todo el espacio y deriva directamente de su quiebra como centro monopólico exportador-importador del virreinato. La decadencia de su posición jerárquica y hegemónica estaría causada por dos hechos principales: 1. La crisis de Potosí (...) 2. La crisis del régimen de flotas.(...)».El segundo puede ser causa o consecuencia de la segunda, en todo caso, aparece el comercio ilegal inglés y francés llenando el vacío dejado por el espaciamento de las flotas, «el contrabando comienza a marcar una serie de trizaduras (sic) en los circuitos tradicionales del espacio peruano y termina por voltear la rígida estructura que privilegiaba Lima». (Sempat 1982: 122)

Definitivamente hubo un impacto general en ambas economías en la colonia tardía como resultado de las reformas en el virreinato peruano, que según el balance económico (Contreras 2004: 9)⁹⁵ o político realizado, puede resultar más o menos favorable la aplicación de dichas reformas. Sin embargo, según Contreras,

Esta presentación estilizada de la economía colonial peruana adolece (...) de mirar solo el comercio ultramarino, descuidando la consideración de la población campesina y, en general, de todo el sector agropecuario, que producía para el mercado interno y el intercontinental. (Contreras 2011: 104)

Concomitante a la presencia de este mercado interno, la demografía histórica ha dado cuenta de los cambios poblacionales, general a Hispanoamérica, a partir de la segunda mitad del siglo XVIII (tema que hemos abordado como problema social en el Capítulo 2). Tales cambios demográficos habrían impactado fundamentalmente en la sociedad colonial tardía, a decir de algunos historiadores, incluso más que las propias reformas agrarias.⁹⁶

⁹⁵ «La producción minera, el comercio exterior y la recaudación fiscal (a falta de otros indicadores) mostraron, en efecto, importantes incrementos a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII y aun en los inicios del XIX. El 'modelo económico colonial borbónico', no estaba pues, agotado en 1821; el proceso de la independencia vino en realidad a interrumpir el desarrollo de una economía que, de la mano de un acertado plan de modernización, daba francos pasos hacia el progreso». (Contreras 2004: 9)

⁹⁶ «Respecto al tema de la agricultura, comenzaremos diciendo que el área cultivable era relativamente exigua, el régimen de propiedad característico era el latifundio, ya que el sistema de monocultivo y la exportación masiva hacían necesario este sistema de concertación de la propiedad. Sus producciones más importantes la constituían los cultivos tropicales, tales como la caña de azúcar, el cacao, el café, el algodón y las plantas tintóreas estando esta producción siempre limitada en función de las necesidades de la metrópoli. Pese a todo, la agricultura colonial conoció a lo largo del siglo XVIII una etapa de cierto desarrollo en la que su producción experimentó un notable incremento.

Según afirma Céspedes del Castillo, estos cambios no se deben en ningún caso a los planes e ideas de la reforma agraria, que desde luego abundaron, pero que nunca pasaron de ser meros proyectos. Los cambios fundamentales se deben en primer lugar al crecimiento demográfico indiano, que obliga a aumentar la producción, a poner en cultivo nuevas tierras y a modificar el sistema de transportes. Además de esto otro factor que contribuye al crecimiento de la agricultura es la fuerte demanda de ciertos

En ese sentido, quizá convenga advertir que uno de los tópicos menos estudiados por la historiografía nacional del periodo colonial, y más específicamente de la colonia tardía, es el de las «reformas agrarias borbónicas» que sucedieron a lo largo del siglo XVIII y las tensiones entre grupo sociales en torno a la tierra. Esta falta de interés quizá está en la posible poca evidencia documental al respecto; por lo mismo los estudios se habrían concentrado en el control de la fuerza laboral o los tributos, o en el carácter de las rebeliones frente a estos últimos, o por las injustas condiciones laborales, o bien en las condiciones étnicas de quienes tributan o no, entre otros aspectos. En todo caso, todas estas aproximaciones se caracterizan porque tienen en común dar cuenta de la relación entre los grupos sociales y el Estado monárquico, y en menor medida, las tensiones entre los propios grupos socioeconómicos.

Desde la demografía histórica como desde la historiografía se puede advertir que los cambios demográficos identificados a partir de la segunda mitad del siglo XVIII son concomitantes al incremento de la producción agropecuaria (Contreras 2011: 107-108), la ampliación de la frontera agrícola (Sánchez 2012) y el incremento del transporte (sobre todo en los mercados mediterráneos sur andinos), (Lacoste 2008) como un proceso en el virreinato peruano y general en el Nuevo Mundo. En qué medida estos cambios demográficos están relacionados con el incremento de las tensiones y conflictos en torno a la tierra, (Glave 1988) no solo entre pueblos indígenas o al

productos en los mercados europeos. De esta conclusión podría afirmarse que son los agricultores y los transportistas los que hacen el cambio». (Márquez 2014: 70-71)

interior de estos, sino también entre hacendados próximos y entre clanes familiares; (Chaves 2010) o la competencia mercantil entre «campesinos libres» y hacendados.⁹⁷ Apareciendo esta problemática, de modo general, desde el último cuarto del siglo XVIII.

Uno de los grupos más afectados por dichas reformas son los arrieros, entendidos como comerciantes o mercaderes –acompañados de los peones que trajinan con las bestias de carga–, quienes cumplían labores de transporte. Es decir, se trata de una actividad que involucra tanto a los propietarios como aquellos grupos de la escala social más baja.⁹⁸

En el cono sur se identifican cuatro grandes circuitos arrieros: 1) el pampeano-rioplatense, que circula por las principales provincias de la actual Argentina y Uruguay, complementando el circuito de las carretas que se desplazan en las planicies 2) el alto peruano, que se inicia en Jujuy, conectando el norte argentino con los mercados del Alto y Bajo Perú, 3) el trasandino, encargado de cruzar la cordillera de los Andes, y 4) el cisandino, que operaba en la vertiente andina del lado chileno. (Lacoste 2008: 36)

La actividad del arriero se caracteriza porque requiere cierto nivel de especialización; es una actividad de riesgo (como el económico al destinar las

⁹⁷ Este es el caso de Cochabamba «Según análisis de Larson, la proliferación de un campesinado orientado hacia las actividades comerciales en los valles centrales constituía en la mayor amenaza para los terratenientes, mayor aún que los enfrentamientos políticos directos. Los campesinos entraban en el mercado como pequeños vendedores de excedentes alimenticios o bienes de consumo especializado». De Mamán 2010: 219.

⁹⁸ Según Polanyi, en las sociedades arcaicas el comerciante solo podía pertenecer a los estratos superiores o inferiores de la escala social. «El primero está vinculado con la autoridad y el gobierno, pues así lo exigen las condiciones políticas y militares del comercio; el otro depende para su subsistencia del rudo trabajo del transporte». (Polanyi 2012: 102)

utilidades a la adquisición de importaciones y ofertarlas en plazas y regiones distantes; en el transporte, por los posibles asaltos en los desplazamientos,⁹⁹ los problemas climatológicos o los conflictos políticos y militares¹⁰⁰); requiere una red de contactos, muchos de ellos de confianza; una cadena de abastecimiento (bestias de carga, forraje, mantenimiento de vías de acceso, almacenamiento, custodia, posadas). En los circuitos mercantiles coloniales y pos coloniales son el principal transporte mediterráneo, solo desplazados paulatinamente por los ferrocarriles en el siglo XIX y en el XX con el transporte motorizado. Todas estas características hacen de la arriería una actividad de riesgo y a la vez rentable, generando ganancias en grandes proporciones. A diferencia del comercio ultramarino y las flotas, los arrieros no están bajo el control inmediato de la burocracia colonial. Asimismo, la actividad arriera involucra tanto a españoles y criollos como a mestizos e indígenas.

A partir de los estudios disponibles sobre la actividad arriera y su función en los mercados regionales,¹⁰¹ se puede afirmar que los arrieros, entendidos como mercaderes o comerciantes, en el periodo colonial tardío, son individuos o grupos familiares económicamente poderosos (en algunos casos, comunidades indígenas abocadas casi exclusivamente al comercio regional), con un alto nivel de especialización y monopolio del transporte que con el tiempo han diversificado su inversión incursionado en el comercio, la industria (como los jabones en el norte), la agricultura (vitivinícola, forrajes), o la

⁹⁹ Véase Rangel 2010.

¹⁰⁰ Véase Ramos 2002.

¹⁰¹ En el desarrollo de esta síntesis de la actividad arriera hemos tomado como fuente a Rosenblitt 2014; Lacoste 2008; Peralta 1998; Manrique & Urrutia 1983; Chocano 1983; Valderrama 1983; Jocabson 1983.

ganadería para el intercambio, sin abandonar la especialización en el transporte, y en algunos casos incluso, regateando el precio de los fletes a la autoridad. Todo ello responde en gran medida a la propia condición de riesgo y la magnitud de las ganancias que genera esta actividad.¹⁰²

La historiografía indica de algún modo que el comercio administrativo, del que ya hemos dado cuenta, en general comienza a ser una amenaza cada vez más apremiante con las reformas —el incremento de la alcabala, la creación de aduanas internas, el desvío del flujo comercial con las reformas territoriales— a su riesgosa actividad, sumando a ello, la «competencia» legal del corregimiento, las reparticiones y de su personaje el corregidor;¹⁰³ estos últimos operando desde la década de 1720 hasta 1784, año en que es abolida y reemplazada con el régimen de intendencias. La Gran Rebelión, liderada por el también arriero-comerciante o mercader Túpac Amaru, se explica en gran medida como respuesta a la exigencia de los corregidores.

¹⁰² De ello surge un conjunto de preguntas: ¿Se trata de una actividad discontinua con emprendimientos puntuales o son empresas privadas permanentes? ¿Puede decirse que estos mercaderes fortalecidos económicamente por los mercados regionales (diversificación de su capital y por lo mismo con intereses en varios sectores de la economía regional, con acceso a información en los distintos espacios, mayores recursos, disponibilidad de redes en los mercados establecidos al interior y entre los espacios regionales), pero desfavorecidos por las reformas, son quienes desafían localmente el comercio administrativo de la corona representada en los repartimientos y corregidores? ¿Estaban motivados por la ganancia o por el estatus y el honor? ¿Cómo son vistos por sus coetáneos, considerando la resistencia que el comercio genera en otros grupos sociales de la época?

¹⁰³ «Con relación a los repartos, su expansión se produjo principalmente a partir de la década de 1720, coincidentemente con la recuperación demográfica. Consistía en el derecho que tenían los corregidores para introducir mercancías destinadas al consumo de los indios. En la práctica, estos últimos se vieron obligados a aceptar una serie de productos que en muchos casos no necesitaban, convirtiéndose en un mecanismo directo de explotación. (...) se trata de un mecanismo destinado a fomentar el desarrollo del mercado interno colonial, con miras a apoyar la expansión minera. El reparto protegía así la producción de determinadas mercancías al asegurarles un mercado. Esto ocurría tanto con los productos de la tierra como con los de Castilla». (Buller 2011: 278-279)

En este escenario, ¿en qué medida el comercio que practican y desempeñan los mercaderes (arrieros comerciantes) forma parte del circuito del comercio administrativo imperial? Todo parece indicar más bien que en el periodo colonial tardío son formas de comercio que intentan excluirse antes que complementarse dentro del circuito mayor del comercio administrativo.

Parte de las reformas administrativas fue la abolición de los corregimientos en 1784 y con ellos las funciones del corregidor, pero las tensiones y conflictos al interior y entre los grupos de los espacios regionales permanecieron. ¿Estos conflictos y tensiones Pueden atribuirse a la competencia entre espacios regionales?

La historiografía sugiere un conjunto de síntomas identificables en el espacio peruano resultado de las reformas que pueden apuntar al desencadenamiento de conflictos. Se trata de la readecuación de los circuitos mercantiles,¹⁰⁴ la competencia entre pueblos y ciudades,¹⁰⁵ las disputas legales entre peninsulares y comunidades de originarios pugnando por los mismos mercados. Los originarios aprovechan la legislación indiana como el estar

¹⁰⁴ En el Sur, «Los productos importados que hasta las reformas de 1778 llegaban desde Lima, comenzaron a arribar masivamente [por Arica] desde Buenos Aires, pasando desde el altiplano con todas sus obligaciones tributarias satisfechas. En este escenario, el comercio tacnoarequipeño perdió control del tráfico de manufacturas hacia Charcas. Tampoco pudo competir con sus pares arequipeños por el dominio de la distribución de importaciones en el sur bajoperuano». (Rosenblitt 2014: 43)

¹⁰⁵ En el Centro, «La emergencia de las ciudades, con sus indudables implicancias en la organización de la geografía social regional, era fuertemente tributaria, pues de la ubicación de tales posadas para arrieros y ellas explican en buena medida la prosperidad de unas urbes y la ruina o el estancamiento de otras. Un ejemplo singularmente claro de lo afirmado lo proporciona la ciudad de Huancayo que hasta fines del siglo XVIII era un pequeño pueblo sin mayor importancia pero que vio aumentar notablemente su gravitación al desarrollarse el circuito de arriaje (...). Esta estratégica ubicación permitió que llegase a ser la ciudad más importante de la sierra central, desplazando desde mediados del siglo XIX a Concepción (...).» (Manrique & Urrutia 1983: 34)

exentos de la alcabala;¹⁰⁶ conjunto de indicios entre espacios regionales y al interior de estos sobre los cuales se puede advertir un desenlace conflictivo entre grupos sociales.

Los espacios regionales comprendidos entre las últimas cuatro décadas del periodo colonial y las dos primeras de la república no deben ser entendidos en función de «regiones naturales», es decir, como costa, sierra y selva, y tampoco, haciendo referencia a la ubicación cardinal respecto a la ciudad central, Lima, como norte, centro, sur y oriente. Tampoco parecen guardar relación con los señoríos precolombinos o aquellos espacios donde se asientan los denominados modelos económicos del Tahuantinsuyo, toda vez que el auge e intensidad de la producción minera colonial, trastoca parte o algunos circuitos preexistentes de las economías precolombinas, alterando la distribución de la población, el uso del territorio, así como el cambio de la producción agropecuaria. Tampoco se restringe a las unidades políticas administrativas en la colonia (corregimientos o intendencias) ni de la monarquía o de la iglesia, necesariamente, aunque la delimitación de estas unidades administrativas parecerían ser las más próximas a los dinámicos espacios regionales.

¹⁰⁶ Para el Norte puede verse Aldana 1998. En este artículo la autora narra una disputa legal iniciada en 1802 por el control del espacio portuario de Paita (controlado inicialmente por españoles y cuya importancia declina a finales del siglo XVIII con el fin del sistema de flotas y galeones). Esta disputa expresa la competencia mercantil entre un peninsular o chapetón, entroncado por matrimonio con una importante familia de la región, y autoridad local en varias ocasiones, contra un grupo familiar que se reclama originario –mestizo en los hechos–, cuando le resulta conveniente a sus intereses, relacionado con la élite indígena y una parte de los criollos en la región. El acceso portuario sigue teniendo importancia económica en la medida que lo revitaliza la importación de cascarilla iniciada en 1740, y de otros productos demandados en todo el espacio regional (como el cacao, tabaco o algodón).

Para los espacios regionales mencionados en nuestro estudio, como norte, centro y sur, nos referimos en mayor medida al circuito de intercambio comercial que opera transversalmente entre los valles interandinos y los puertos administrativos de salida. En estos espacios lo que resulta importante es el intercambio o el comercio en aquellas zonas donde predomina la moneda y aquellos espacios donde opera el intercambio no monetario, y entre ambos, operando los centros mineros.¹⁰⁷

A continuación presentamos un esquema general de los tres espacios regionales aludidos en el Capítulo 2, como Norte, Centro y Sur, caracterizados por un puerto administrativo principal, y puertos secundarios, conectados a un centro minero, así como con ciudades intermedias, en uno u otro caso, con flujos monetarios e intercambio de productos proto industriales y del campo a través del trueque.

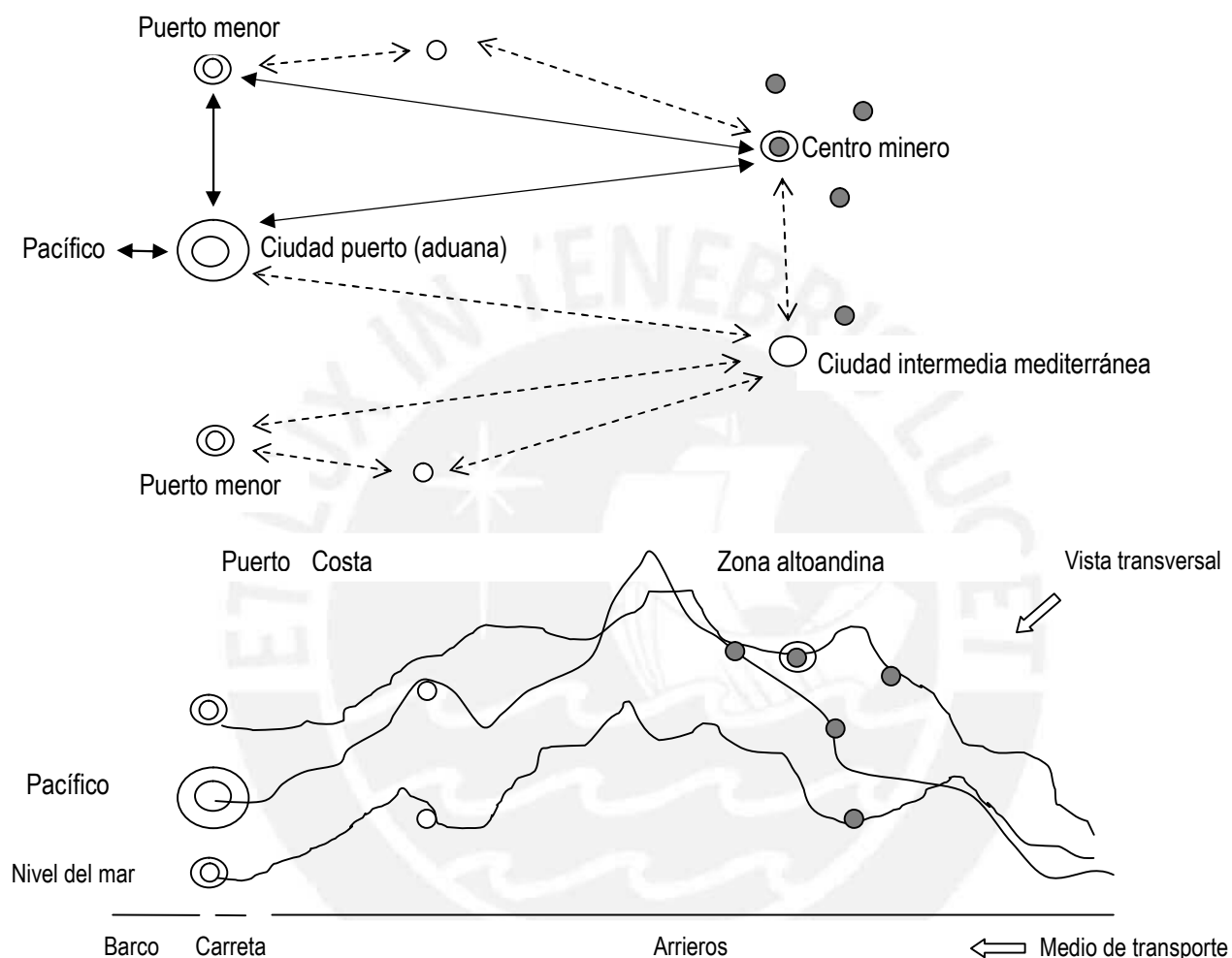
En el esquema se traza la presencia de los flujos de intercambio monetario y no monetario, así como el medio de transporte predominante entre las dos grandes zonas agroecológicas (la costa y la altoandina). El desarrollo de la actividad de los arrieros o mercaderes en la mayor parte del circuito mercantil interno, implicaba tener un relativo control del volumen y la calidad de los productos, en ambos casos establecidos por los propios intereses individuales del mercader, complementando el transporte de minerales (desde

¹⁰⁷ Para este momento pos reformas, Potosí ya no forma parte del virreinato peruano pero mantiene el intercambio con ciudades como Cusco y hacia el Pacífico con Arequipa y los puertos de Islay y Camaná. Las minas de Cerro de Pasco son parte del espacio regional Centro que tiene a Lima y Callao como ciudad puerto. En el Norte opera Hualgayoc, veta descubierta en 1771, registrando producción a partir de 1774 y a Trujillo y Huanchaco como ciudad-puerto.

el interior hacia los puertos de salida) y los productos de retorno importados (de los puertos hacia las zonas internas del continente), aportando con el pago de los impuestos por el comercio administrativo colonial, así como en el transporte de los productos de la tierra y de las (proto) industrias locales como el aguardiente.



Diagrama general de intercambio al interior de los espacios regionales (1780-1840)



Leyenda



Ciudad-puerto administrativo principal (aduana)



Puerto secundario (aduana menor)



Centro minero



Ciudad intermedia mediterránea



Poblados menores (comercio de frutos de la tierra)



Intercambio monetario



Intercambio no monetario

Para espacios regionales específicos del virreinato peruano, algunos estudios señalan para este periodo –el comprendido entre las reformas borbónicas y el proceso independentista– el crecimiento sostenido de la producción, como por ejemplo tanto al referido a la industria vitivinícola en Arequipa (Brown 2008; Buller 2011) como al de la producción agrícola no asociada a esta última, (Buller 2007) que abastecía los centros productores de plata, pero que no colapsa con este. Ello se debería a la presencia de un mercado interno (dentro del propio virreinato), consecuente con el incremento poblacional que siguió demandando ciertos productos no solo aquellos destinados a mercados externos sino también el destinado a un mercado local en crecimiento.¹⁰⁸ El caso de la Intendencia de Arequipa (o sur peruano, creada administrativamente en 1784, corresponde a la actual Arequipa, Moquegua, Tacna y Arica) es uno de los más estudiados y uno de los espacios regionales de mayor conflicto social –será una de las mayores despensas de caudillos–, tanto en la ciudad como en el campo, en la colonia tardía, durante y después de la independencia política de España.¹⁰⁹

Otro mercado regional rural o un «comercio centrado en los productos del campo», relativamente inmune a las reformas borbónicas, en este caso no relacionado con los espacios regionales mineros, es el que se establece entre el virreinato peruano con las grandes propiedades estancieras en Colchagua

¹⁰⁸ Según Buller, el mercado vitivinícola arequipeño, que abastecía sobre todo los centros productores mineros, se mantuvo en crecimiento hasta el periodo 1816-1821 a pesar de la caída productiva de estos centros, sobre todo del Alto Perú. Esta demanda sostenida la atribuye el autor a un mercado interno también en crecimiento desde la segunda mitad del siglo XVIII. El colapso de este mercado es definitivo en 1840. Desde 1816 el espacio regional arequipeño está conmocionado por distintos conflictos violentos entre los ejércitos realistas y las sublevaciones locales y regionales.

¹⁰⁹ En el Capítulo 2 hemos identificado y desarrollado estas tensiones y conflictos con mayor detalle.

(actual Chile). Con el tiempo este mercado pasa de abastecer el ámbito local a bastecer un mercado regional, luego de ser estimulado por agentes externos a la provincia (comerciantes santiaguinos), especialmente con la provisión del trigo y derivados ganaderos. Posteriormente abastecerían a los ejércitos de frontera.¹¹⁰

La lectura historiográfica vertical, es decir, a partir del Estado-nación y los grupos sociales, consolidada el interés por el estudio de la independencia política, y es posible que se encuentre enmarcada en una comprensión de ámbito más general, en el cual a un orden colonial debe continuarle necesariamente un orden nacional, y en ese sentido además, en el primero estaría el origen del segundo. Los hechos posteriores a la pérdida del monopolio fiscal y de la violencia física de la monarquía española con la aparición del caudillismo fenómeno general a Hispanoamérica nos pueden sugerir que ello no necesariamente es así.

¿Cómo entonces relacionar el caudillismo: con la pérdida del monopolio de la violencia física y fiscal de los borbones, o con el posterior «vacío de poder» luego de la independencia política de España y por lo mismo con el Estado-nación? Sea bajo una monarquía o bajo un Estado-nación moderno, en

¹¹⁰ «En términos concretos, la red se iniciaba cuando el comerciante local y subagentes recorrían la provincia comprando a hacendados y a medianos y pequeños propietarios sus cosechas de trigo aún en verde (...) y se completaba con la existencia de un conjunto de comerciantes menores dependientes directos de los comerciantes locales y que cumplían una doble función: por un lado, servían a los grandes comerciantes de la provincia en calidad de “habilitados” con tiendas en las distintas y lejanas localidades y, por otro lado, eran los agentes encargados de buscar los productos agroganaderos ya mencionados. A mediados del siglo XVIII se encuentran ya organizados 53 comerciantes, cuyos grupos familiares se consolidan y a fines del siglo XVIII estaban tan consolidados que no entran en competencia política con los hacendados sino entres ellos mismos». (Cáceres 2004: 322-323)

ambos casos, será necesario que haya un monopolio estatal del poder físico concomitante a una interdependencia funcional con procesos económicos.

Como lo anota Elias,

la producción y distribución de bienes y servicios, sobre todo su distribución e intercambio a grandes distancias, sólo adoptan el carácter de relaciones económicas allí donde existen organizaciones estatales dueñas de un monopolio del poder más o menos efectivo, en otras palabras, donde la pacificación interna ha llegado a cierto grado de adelanto. Sin tal monopolio no se podría obligar que los contratos fuesen cumplidos; la adquisición de bienes mediante actos de fuerza –llámense estos guerra, saqueo, piratería o robo– sería algo bastante habitual. De hecho, las regularidades específicas de las transacciones económicas, que constituyen el objeto y la raison-d’être de una ciencia de la economía, surgen primeramente en relación con la formación de un Estado pacificado interiormente, es decir, con el establecimiento de monopolios del poder más o menos efectivos que garanticen una determinada seguridad física en las relaciones económicas de intercambio –también entre Estados–. El surgimiento de monopolios estatales del poder físico posee, por su parte, una interdependencia funcional con procesos económicos con la formación de capital social y la creciente división del trabajo. Los procesos de formación de Estado y los procesos económicos, o, dicho de otro modo, los procesos de integración social y los de diferenciación social, son funcionalmente interdependientes, pero los unos no pueden ser reducidos a los otros. (Elias 2002: 164-5)

Otro problema historiográfico, es el identificado en la proyección de los acontecimientos, y que corresponde al espacio de referencia desde el cual se proyectan los análisis. Así por ejemplo, es común advertir que las Reformas Borbónicas amplían el mercado colonial y por lo mismo terminarían con el monopolio comercial. Sin embargo, desde un punto de vista más general (es decir, considerando el espacio colonial como un todo frente a la competencia extranjera), se puede señalar lo contrario: las reformas amplían, mejoran y profundizan el monopolio comercial existente entre América (a través de

ciudades-puertos litorales principalmente en el Atlántico Sur) y la península, toda vez que dicho monopolio está referido a la competencia respecto de otros imperios, como el portugués, y sobre todo a los mercados de otras naciones industriales como el de los ingleses, franceses y americanos y que estaban ya integrados con las colonias americanas a través del contrabando.

El nivel de referencia nacional-estatal adoptado ha inducido un intenso debate historiográfico sobre el carácter autogenerado o no de la independencia peruana, debate que da por descontada la presencia de la soberanía territorial de los Estado-nación modernos, justamente porque se asume que las nuevas naciones han heredado el territorio primigenio del periodo colonial. Ello tampoco resulta del todo cierto. Todo el siglo XIX es una lucha por definir fronteras entre las élites generadas en estas ciudades portuarias por integrar el territorio interior a sus dominios de abastecimiento y colocación de mercancías, sin dejar de lado algunos intentos de integración continental, como el pretendido a través del Congreso de Panamá y las integraciones confederativas de menor envergadura.

Esta pugna por establecer fronteras –y no pocas veces sin violencia– no se limita a una competencia territorial de un único Estado-nación en ciernes contra sus pares, sino también constituye una competencia comercial y es general a todos los potenciales espacios nacionales, en el caso peruano,

La depresión pos independencia tendría que ver con la pérdida de los mercados sudamericanos. El establecimiento de fronteras internacionales con los que pasaron a ser países vecinos

complicó el tráfico comercial, al crearse nuevas aduanas y gravámenes y diferenciar cada país su propia unidad monetaria. Las frecuentes guerras con dichos países a lo largo del siglo XIX –y aún más allá– también debilitaron el comercio con ellos. Una mirada micro a la recaudación del diezmo en las provincias menos comerciales, como las de la sierra, permite apreciar que en ellas la caída tras la independencia fue menos marcada, o ni siquiera ocurrió. (Contreras 2011: 116)

Otra cuestión que se desprende de la cita es que, para el caso peruano, la pérdida de mercados sudamericanos favorece a (las elites comerciales de) los otros nuevos Estados –pérdida iniciada con la creación del Virreinato del Río de La Plata–, quienes se beneficiarán con los nuevos mercados internos o con la formalización y legalización de los mercados continentales preexistentes. Es de esperar también que para ciertos grupos beneficiados previamente con el comercio ultramarino o regional la Independencia resulte desfavorable, o en todo caso, una posibilidad política que genera mayor incertidumbre.

Se puede añadir que entre los procesos de integración social y de diferenciación social, en el caso de los Estado-nación modernos, el territorio representa otro de los puntos de consolidación de estos últimos. En ese sentido, otro rasgo característico de la historiografía peruana es el asumir que la división política del último periodo de la administración colonial es heredada por la naciente república, especialistas diplomáticos y políticos se han encargado de los estudios de los límites nacionales, casi como una «historia aparte».

Por la permanencia y persistencia del caudillismo, cuya presencia no se circunscribe a luchas regionales o facciones territoriales al interior de las

actuales naciones, sino también entre espacios más generales –como el que se pretendía con la Confederación Perú-boliviana–, no debe de obviarse la construcción territorial de las naciones al quehacer de los caudillos.

En un plano general a Hispanoamérica, se podría decir que la independencia de un espacio regional del poder imperial necesariamente conminaba a los demás espacios regionales a conseguir también su propia independencia (no necesariamente bajo un orden republicano)¹¹¹ y en los casos donde pareciera que no había una élite protagonista, había que socorrerla –cuando no conquistarla– dado que el enemigo continental es la metrópoli a la que hay que expulsar, pues entra en competencia internamente (por la burocracia, los privilegios comerciales, la alta oficialidad militar, entre peninsulares y criollos) y externamente como un todo, a todo el orden colonial (respecto a las naciones industriales).

Visto así, como un proceso paulatino de desmonopolización del poder político de la corona, el interés por el origen autogenerado o no de las independencias de estas ciudades-puerto que controlan espacios regionales, no tenga mayor interés dado que Hispanoamérica sigue siendo un único territorio que paulatinamente se va despojando del dominio colonial. Y quizá desde este nivel de referencia –antes que desde un caso específico como el peruano– tenga más sentido la pregunta si la Hispanoamérica continental se

¹¹¹ En el caso específico peruano, hubo más de una declaratoria independentista de otras ciudades que no fueran Lima, y años antes que esta última. Con la victoria de Ayacucho respira los aires libertarios todo el continente. Justamente porque en esta ciudad se acantonaba y simbolizaba la presencia política y militar del imperio.

auto independiza o ello es consecuencia de factores principalmente externos, cuando no, de ambas cosas.

Desde una perspectiva de largo plazo, el monopolio de la violencia física, el monopolio fiscal, necesarios para la vigencia de un Estado (monárquico o republicano), y la definición de un territorio soberano, ingrediente adicional y propio para el caso de un Estado-nación moderno,¹¹² es un proceso que acompaña a Hispanoamérica a lo largo del siglo XIX, puesto en evidencia con el caudillismo. El proceso de integración de cada nuevo Estado-nación hispanoamericano no se puede entender en el vacío; es decir, sin la interdependencia y la gestación de las otras naciones hispanoamericanas y, junto con estos, sin las potencias Estados-nación industriales.

3.1.2 Las reformas fiscales

La siguiente tabla es un resumen de los tributos e impuestos y sus principales características que establece o restablece la monarquía Borbón según los distintos grupos sociales.

¹¹² «Los Estados nacionales tienen límites territoriales deslindados con claridad y precisión, pero no ocurre lo mismo con otros tipos de sociedad que han sido con mucho los más numerosos en la historia». (Giddens 1995: 195)

Tabla 1:
Formas de control y regulación entre el Estado central y los grupos sociales a través de la carga fiscal luego de las Reformas borbónicas

| Grupo social | Sub-categoría | Control o regulación | Tipo de tributo / impuesto / tasa | Características generales |
|--------------|----------------------|---------------------------|--|---|
| Indígena | Originario | Capitación ¹¹³ | Tributo (Contribución de indígenas y castas). Diezmo | Miembros plenos de grupos indígenas campesinos con acceso a la tierra (del rey). El tributo ¹¹⁴ se determina por una tasa fija por individuo varón, entre 18 y 50 años y una tasa variable de acuerdo al potencial ecológico de las tierras ocupadas o el ganado bajo manejo. Exentos del servicio militar. |
| | Forastero | | Contribución de indígenas y castas. | Grupo de mestizos e indios sin tierra o con uso eventual de tierras. "Migrante". Se intenta que tribute con las reformas. Masa creciente desde inicios de la colonia. |
| | Yanacona | | | |
| | Mitayo | | Mita ¹¹⁵ , ayllu, | Grupos originarios. Pago en fuerza de trabajo. A finales del periodo colonial casi ha desaparecido. Trabajo directamente para el Estado y más específicamente en la minería. |
| Mestizo | Casta ¹¹⁶ | | Contribución de indígenas y castas. ¹¹⁷ | Población campesina. Jornaleros, artesanos. No exentos del servicio militar |
| Negros | Esclavos | | Trabajo esclavo | No aportan al Estado directamente sino a través de sus dueños. Trabajan en zonas rurales (plantaciones) y en la ciudad (como sirvientes) |

¹¹³ Tributo por cabeza. Limitado a los cabeza de familia, varones entre 18 y 50 años.

¹¹⁴ Con el virrey Toledo se establece en cinco pesos. En algunas zonas se paga en moneda, en otros espacios a través de la producción, sobre todo de coca.

¹¹⁵ Mita minera. Trabajo en la mina. Abolida en 1812.

¹¹⁶ «Las castas venían a estar compuestas, entonces, por la población masculina adulta (entre 18 y 50 años) que no estaba inscrita como *indígena* ni pagaba sumas importantes por concepto de contribuciones predial, de patentes o industrias. Se trataba de pequeños agricultores o ganaderos, artesanos, pequeños comerciantes, y jornaleros o peones que vendían su trabajo. Frecuentemente, se dedicaban a varios de estos trabajos a la vez. Podía tratarse de mestizos o blancos, o incluso de indígenas que se hubiesen desafiado de una comunidad étnica (la *comunidad indígena*) que mediara sus relaciones con el resto de la sociedad». (Contreras 2005: 81)

¹¹⁷ «En 1815 Abascal impone dicho tributo intentando incorporar a la población rural que se encontraba desafiada de aquel gracias a varias estrategias de evasión, como la emigración de una comunidad rural a otra, el mestizaje, o alegar la carencia de tierras. La denominación de *castas* no tenía, en cualquier caso, un significado propiamente étnico. Aludía (...), a la parte de la población campesina que no estaba inscrita como tributario indígena, ya fuera por cuestión de raza o por cualquier otra». (Contreras 2005: 71-72)

| | | | | |
|------------------------------------|---------------------------------------|---|--|--|
| Criollo, peninsular indígena | Nobleza, titulada y no titulada | Indirecto a los bienes a la propiedad | Contribución predial ¹¹⁸ | Pago de impuestos por la compra- venta de bienes (entre estos, los propios esclavos) y por transacciones de propiedades mueble e inmuebles. |
| | | | Pago de impuestos a bienes producidos | |

Elaboración propia.

En el caso de los impuestos se elevaron algunas tasas y en otros casos se amplió el control fiscal a productos como los aguardientes, el tabaco o la pólvora. En el caso de los tributos, estos se incrementaron; asimismo se incorporaron a otros grupos sociales –con mayor o menor éxito, como lo fue con los forasteros–. Como se mencionó, visto desde el lado estatal, la política tributaria e impositiva no deja lugar a dudas del éxito fiscal de las reformas.

Desde el lado de los grupos impactados (positiva o negativamente), la lectura historiográfica de la afectación de las medidas borbónicas sobre los grupos sociales puede quedar más o menos bien resumida en la siguiente cita de Walker, quién sobre las reformas borbónicas y la población indígena en general, dice lo siguiente,

Bajo el sistema toledano, a los indígenas se les permitía hablar quechua, recordar a los incas, mantener a los kuracas como jefes étnicos, administrar las tierras comunales y disfrutar otros derechos en la medida en que cumplieran con enviar el impuesto, trabajar en las minas bajo la modalidad de la oprobiosa mita y jurar obediencia al rey y a la iglesia. Desde mediados de siglo XVIII, las reformas borbónicas habían socavado este “pacto colonial”, reemplazando a las autoridades indígenas por europeos e incrementando los impuestos y las demandas laborales. Estos cambios motivaron la ira de la población andina, mestizos, europeos y castas, lo que llevó a disturbios, revueltas y pequeños

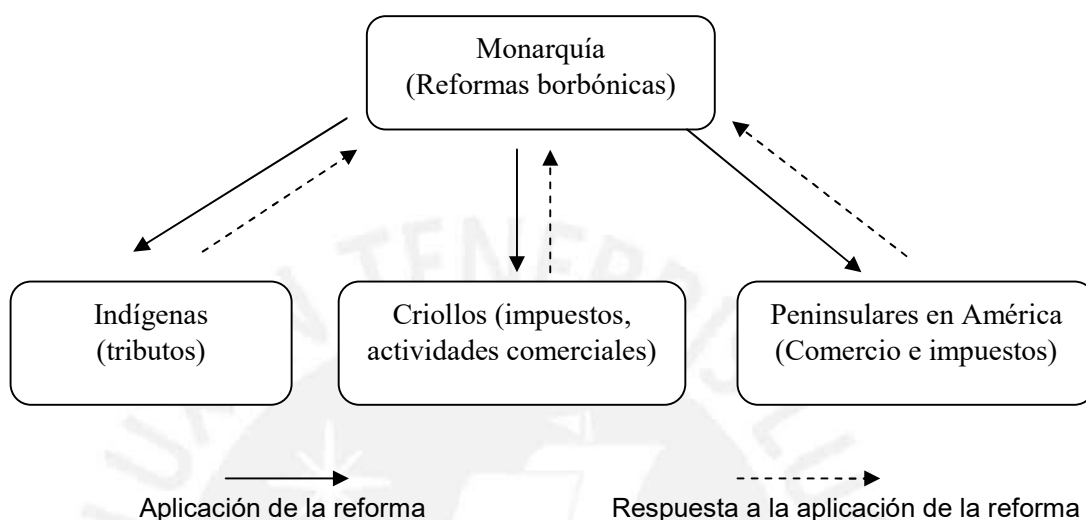
¹¹⁸ Tasa del 5% de la renta líquida tanto a predios urbanos como rurales. Aplicada al gran propietario (propiedad registrada legalmente). El pequeño propietario (sin registro legal) y el jornalero pagaba una suma fija.

levantamientos que precedieron al de Túpac Amaru. Sin embargo, las reformas administrativas previas a 1780 solo desestabilizaron las estructuras profundas de la relación entre la población indígena y el Estado colonial. La rebelión y su secuela las demolieron por completo. (Walker 2015: 341-342)

En ese sentido, la historiografía ha concentrado sus esfuerzos en dar cuenta de las formas convencionales (Véase la Figura 1) de las relaciones fiscales y administrativas entre el poder central de la monarquía y los distintos grupos sociales de la colonia. Se trata el tributo en los grupos indígenas, las reformas arancelarias en el caso del comercio para los grupos elitistas, los impuestos al transporte de los arrieros, así como también las relaciones de la fuerza laboral y el mercado colonial a través de la mita, para las poblaciones indígenas.

En un modo más general, a nuestro entender, la historiografía ha abordado y analizado la relación entre las reformas y los grupos sociales desde una perspectiva vertical con cada uno de los grupos afectados, como lo representa el siguiente diagrama:

Figura 1:
Esquema de interpretación historiográfica de las reformas borbónicas sobre los grupos sociales



Para nuestra propuesta este esquema resulta limitado, toda vez que, por ejemplo, en el caso del tributo, visto como un vínculo entre el gobierno y sus súbditos soslaya la relación entre estos últimos y el control de la tierra. ¿Cómo así?

Cada forma de tributación según los grupos o corporaciones plantea formas de relacionamiento específicas de la monarquía (y en algunos casos, la iglesia) con dichos grupos. Así por ejemplo, quienes solo deben pagar impuestos por los productos intercambiados bajo un sistema de comercio monopólico tendrán ciertas expectativas e intereses diferenciados respecto de quienes deben trabajar la tierra del Rey y pagar un tributo per cápita por su condición de originarios frente al Estado.

En el primer caso el control por parte del ente fiscal estará sobre los productos intercambiados, sobre los objetos; mientras que en el segundo caso los mecanismos de control y supervisión se realizan directamente sobre las personas. En una sociedad esclavista dicha distinción quizá no resulte importante, pero no parece ser ese el caso de la población campesina en la colonia, salvo aquellos grupos que fueron traídos con ese fin específico.

En los casos en los que la monarquía requiera ampliar el valor de la masa tributaria, como sucedería con las reformas borbónicas, deberá establecer distintas estrategias de «ajustes». Por lo mismo, los grupos implicados apelarán –en caso no puedan o no quieran tributar– a distintos mecanismos de evasión, sea de impuestos o de tributos, y también a distintas estrategias en caso consideren legítimo o necesario continuar con su cumplimiento.

Asimismo, la corona estará interesada en mayor medida en generar una mayor captación de tributos. Esto se puede hacer a través de distintas opciones no excluyentes entre sí: incorporando el número de los grupos o individuos que tributan (ampliando el rango etario, incorporando nuevos grupos antes no considerados), o favoreciendo mejoras productivas (como estimulando el uso de nuevas tierras, reducción de costos de ciertos insumos), o incrementando el tributo a través de la coacción a quienes ya tributan; todo ello para incrementar su masa de valor. El escenario ideal de la colonia, sería que estas opciones se puedan hacer simultáneamente.

En el caso de quienes tributan, las poblaciones indígenas, o quienes deben ofrecer su fuerza laboral, la historiografía indica que el mecanismo de evasión del tributo o del trabajo forzado fue a través de la migración, el abandono de la reducción o de los pueblos de indios –y por lo mismo la pérdida del control de la tierra– de los individuos que no podían o no querían tributar; a partir de ello se construye la categoría de forastero. Esta última categoría, sin embargo, merece quizá más atención y análisis, cuestión abordada en el Capítulo 2.

Sobre su origen se puede decir que si son individuos o grupos familiares que han migrado para evadir el tributo, ello implica el abandono de sus medios de vida: el acceso a la tierra y el abandono también de sus redes de parentesco, con la importancia que estas representan en el entramado general de las sociedades altoandinas. Además, aparece «buscando nuevas tierras» y por lo mismo deberá tributar en algún momento, cuando no empleándose como jornalero libre.

En una línea de tiempo, la condición de forastero se identifica desde el siglo XVI, y su incremento relativo y absoluto como grupo campesino –con problemas de acceso a la tierra– resulta cada vez mayor. En algunas provincias y partidos del siglo XVIII llega incluso a ser mayor su número que las poblaciones indígenas.

En cualquier caso, para finales del siglo XVIII son un grupo importante en la composición social de entonces, y las reformas borbónicas consideran su

incorporación a través del tributo, lo que a nuestro entender generaría indirectamente más presión por el acceso a la tierra o a la mejor tierra.

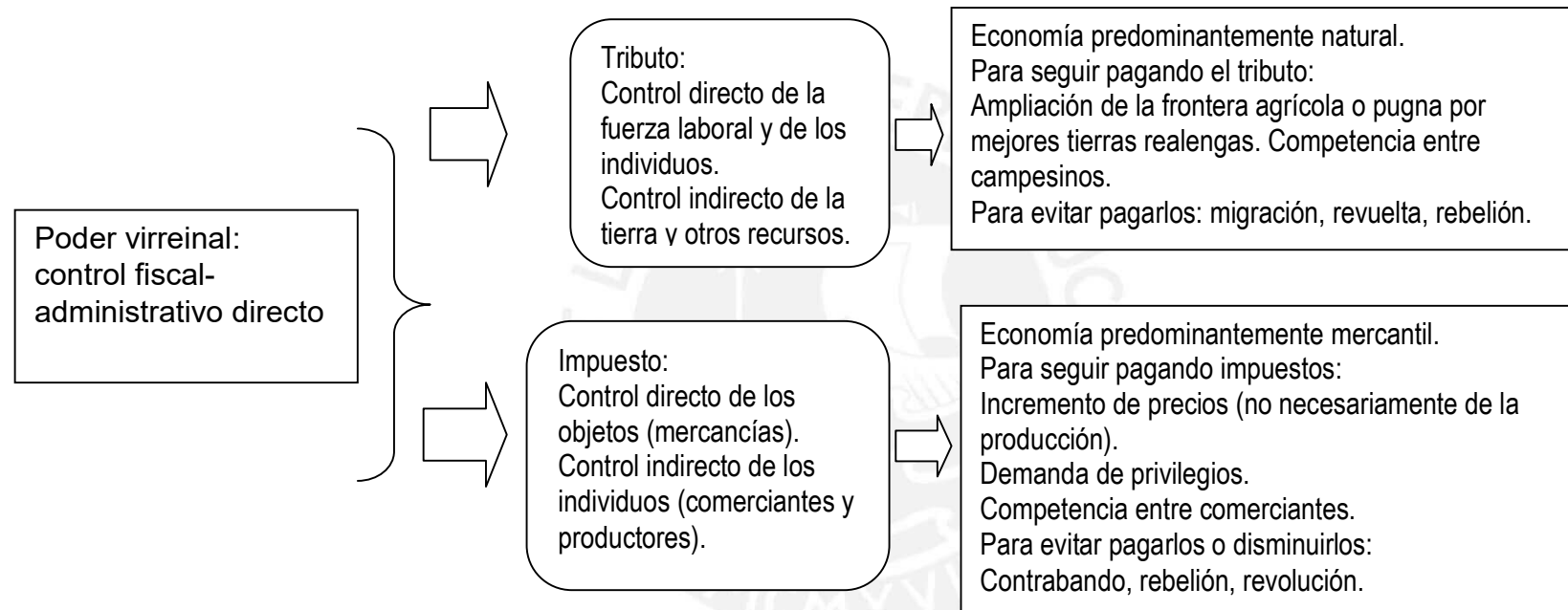
En la administración colonial sin embargo, como sucede con el tributo indígena, el tributo está adscrito también a la condición étnica o racial del contribuyente, pero también a la tierra; más específicamente a la posesión *per se* de ésta, antes que a su rentabilidad. Por lo mismo, debe considerarse con cierta cautela la relación directa del tributo y la condición indígena, sin obviar que esta última, como sucede con los originarios, está necesariamente relacionada a la tierra o al trabajo productivo.

El problema del pago del tributo indígena, desde el final de la colonia o durante la primera mitad del siglo XIX (sea como derecho de pago por el uso de las tierras realengas o del Estado-nación), para la población originaria no parece ser la cuestión de su ilegitimidad *per se*, pues este legitima el derecho al usufructo de la tierra frente al Estado y su posesión frente a otros grupos. El tributo indígena representaría un problema para aquellos grupos menos favorecidos con el acceso a la tierra por su calidad o cantidad, es decir, constituye un problema para aquellos grupos no estrictamente indígenas sino campesinos libres, jornaleros, campesinos semi-libres, reconocidos como forasteros, o castas cuyos anhelos territoriales alteran las condiciones respecto al acceso, la posesión y distribución de la tierra de los primeros, desembocando ello en conflictos y tensiones por tierras o por las mejores tierras y recursos.

En este último sentido, el siguiente esquema de análisis nos puede resultar útil, para replantear como problemática el tema de estudio.



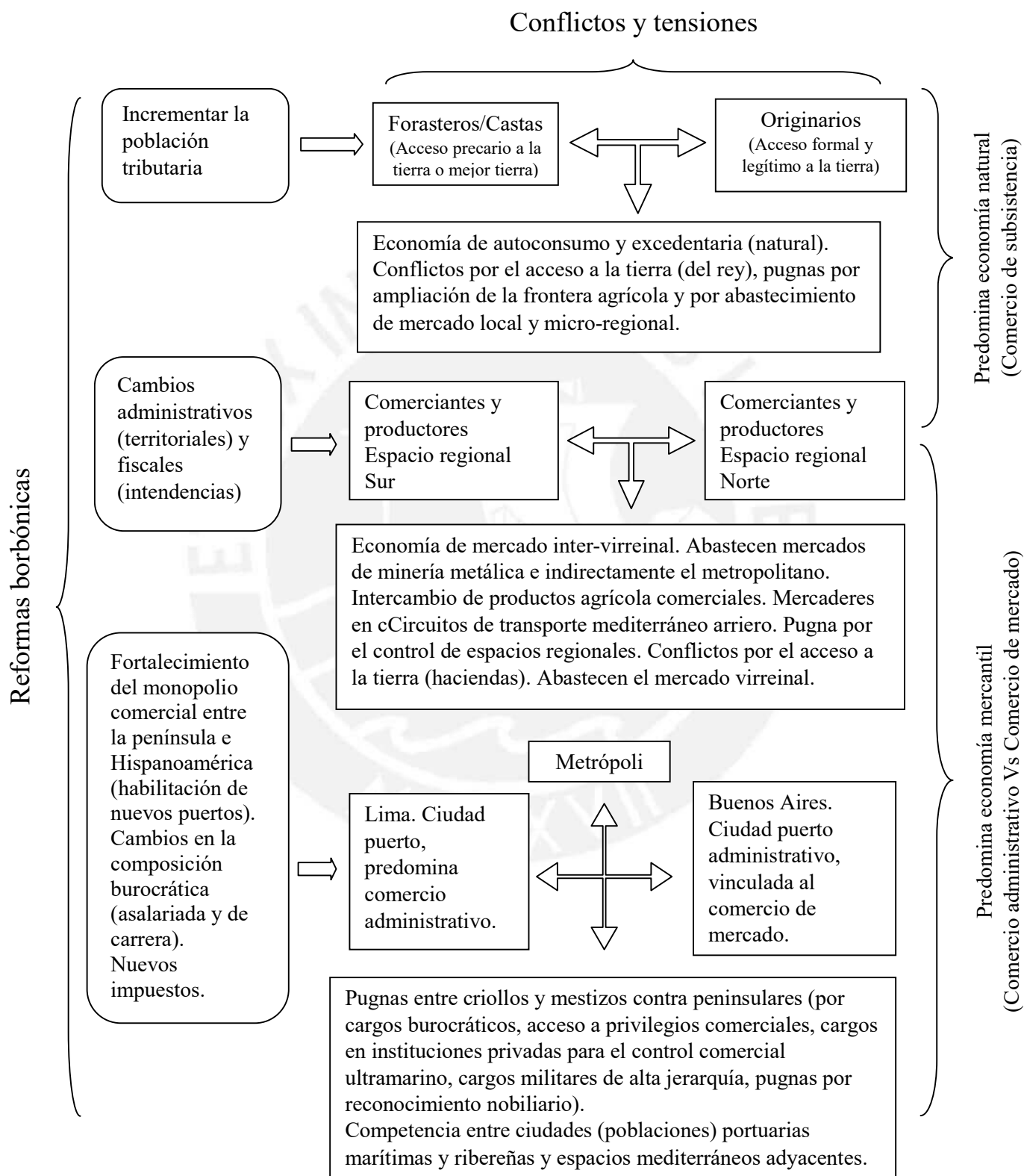
Figura 2:
Esquema de interpretación propuesto del impacto de aplicación de tributos e impuestos según el tipo de economía



Con este esquema nuestra lectura interpretativa de las reformas borbónicas y su impacto en el entramado social, pretende complejizar la visión vertical –en relación al centralismo estatal y los grupos sociales–, convencionalmente aceptada por la historiográfica.

A continuación presentamos otro esquema que complejiza aún más el entramado socioeconómico de los grupos sociales en el periodo colonial tardío, en el cual se ponen de manifiesto las tensiones y conflictos de los distintos grupos sociales (identificados descriptivamente en el Capítulo 2). La competencia, las tensiones y conflictos entre grupos sociales (los cuales se detallaron en el Capítulo 2), explícitas en un modelo de interpretación como el propuesto, no deben interpretarse como un añadido, más o menos reactivo como respuesta a un factor externo, sino que forman parte del modelo propuesto. «Son conflictos y tensiones insertos en una determinada estructura. Ellos y sus desenlaces constituyen en muchos casos la pieza nuclear de un proceso de desarrollo». (Elias 1982: 212).

Figura 3:
La aplicación de las reformas borbónicas en el marco de tensiones entre grupos sociales en el periodo colonial tardío



Bajo este esquema de interpretación propuesto, es posible pensar que las expectativas de cambio de un régimen político por otro –en tanto que implicaría el necesario cambio de un conjunto de normas de fiscalización y administrativas por otras–, pueda resultar beneficiosa a cada uno de los grupos o a la mayor parte de ellos o de aquellos con una mayor capacidad de movilizar recursos fiscales y militares. Por lo mismo, la Independencia quizá no tendría que ser interpretada como la pretensión integracionista de «ciudadanos libres», abstracta y unívoca, de propietarios versus no propietarios, o de una revolución de vasallos con pretensiones ciudadanas, sino como una alternativa específica a cada interés grupal (y no únicamente corporativo).

Es decir, con la separación política de toda la colonia del imperio español, los grupos criollos que controlaban el comercio –principalmente de Atlántico Sur– aseguraban sus intereses vigorizados con el capitalismo de las naciones industriales,¹¹⁹ pero menoscabados por los intereses de la metrópoli.¹²⁰ El cambio de orientación política consistía en desalojar a los peninsulares del territorio colonial en tanto competencia directa de estas elites criollas, pero para el resto de grupos sociales las pretensiones eran otras:

¹¹⁹ «A partir de 1790, las manufacturas inglesas saturaron la América española, ya fuera mediante el contrabando o bajo el pretexto de embarque neutrales. Más aún, cuando la élite criolla asumió el poder en las principales provincias de América del Sur, de 1808 a 1809, los comerciantes británicos no perdieron tiempo en arribar, aprovechando la apertura de los puestos al comercio foráneo. En ningún otro sitio su rol fue más dramático que en Buenos Aires, en donde se establecieron rápidamente para controlar el comercio, impulsando a los comerciantes locales a invertir su capital en la ganadería y en la exportación de cueros y carne». (Wu 1993: 23-24).

¹²⁰ Si se observa la relación entre estas élites criollas del Atlántico Sur y el imperio colonial tardío quizá tenga sentido sostener que «la colonia se crea y se agota en su propio espacio, su historicidad es puesta y determinada por el capital mercantil». (Pimenta 2011: 53-54)

plausibles de satisfacer no necesariamente dentro del Estado-nación, sino también desde otro gobierno monárquico.¹²¹

Así por ejemplo, los grupos de comerciantes regionales –quizá los de mayor incertidumbre con los cambios administrativos borbones– esperaban defender su espacio frente al monopolio peninsular desfavorable y entrar en competencia directa abasteciendo o proyectando competir con los mercados industriales; los grupos originarios que tributan esperan la reducción de estos (no necesariamente su abolición); los grupos sin tierras o con tierras menos productivas como el caso de los forasteros y castas, esperaban que el Estado-nación les permita el acceso a nuevas tierras, o tierras en abandono, hasta entonces «realengas» antes que a los hacendados o los originarios (y con ello poder cumplir con los tributos); los grupos nobles criollos esperarían una mayor alternancia en el monopolio comercial y burocrático como venía sucediendo desde antaño; los arrieros querrían pagar menos impuestos por el tráfico de productos; los negros esclavos querrían ser trabajadores libres, y los negros que había comprado su libertad esperarían tener el derecho de hacerse propietarios.

El cambio político entre monarquía y república únicamente representa la primera parte de la disputa entre élites comerciales, pues una vez instaurada la

¹²¹ En un ámbito más general de interpretación que involucra a todos los grupos hispanoamericanos, incluyendo las élites, se puede decir que: «Cuando menos, puede decirse que la ‘dominación del capitalismo internacional’ actuó en forma paradójica: integró la economía peruana dentro del sistema capitalista permitiendo que se organizara de manera no-capitalista. Lejos de imponer en el Perú una estructura subordinada al sistema capitalista internacional, aceptó una modernización tradicionalista pero alineó sus resultados a los fines de ese capitalismo internacional. En esta forma el capitalismo incorpora esta estructura tradicionalista dentro de las necesidades y exigencias del circuito capitalista mundial; pero no impone en el interior de ella los valores y principios capitalistas. El capitalismo internacional rodea los valores tradicionalistas locales, los engloba, los sitúa, los pone a su servicio, pero no los sustituye por una organización propiamente capitalista de la sociedad». (Trazignies 1980: 276)

república, continúa una pugna violenta por imponer una u otra tendencia adecuada a los intereses regionales. Es decir, el conflicto no se soluciona instaurando el régimen republicano, o prescindiendo del régimen monárquico Borbón; el cambio de régimen político más bien parece ser el principio de resolución de conflicto por la vía violenta. Esto es consecuente cuando el régimen de sistema jurídico no logra ser viable para las demandas variopintas de los distintos grupos sociales; ello resulta más evidente en el caso del ejercicio jurídico de la legislación indiana, esencialmente casuística antes que continental. Como señala Thompson en el caso inglés para la oligarquía Wigh, que propone e impone un sistema de derecho acorde a sus intereses,

Y de hecho, en la medida en que siguiera siendo posible los dominados –si podían hacerse con fondos y con un abogado– lucharían por sus derechos sirviéndose de la ley (...). Cuando dejó de ser posible seguir luchando con ayuda de la ley, los hombres aún experimentaron un sentimiento de agravio legal: los acaudalados habían obtenido su poder por medios ilegítimos. (Thompson 2002: 497)

Entre las primeras medidas del gobierno de San Martín en el Perú, es liberar del oprobio esclavista o del tributo a las poblaciones que los padecían, medidas legales acompañadas de un conjunto de símbolos integradores, entre ellos los himnos nacionales, los cuales azuzan a la violencia (legítima, que ahora encarnan el Estado nacional) y la unión contra el usurpador, el imperio español, denunciando el despojo de los recursos arrebatados por siglos de forma ilegítima. En los hechos, varias de estas soluciones a demandas inaugurales del recién estrenado Estado-nación, no logran concretarse sino a lo largo del siglo XIX, como el abandono del pago de tributos de las poblaciones originarias.

Elias sostiene que «siempre hallamos la interdependencia de los procesos internos del Estado y los procesos interestatales». A estos dos planos «se suman otros dos: el de la relación del hombre con la naturaleza y el de su relación consigo mismo». (Elias 2002: 100) En el anterior esquema mostramos lo que a nuestro parecer constituye la interdependencia entre el Estado monárquico (en el periodo colonial tardío a través de las reformas borbónicas) y la relación entre grupos por el control de la «naturaleza», más específicamente, la organización de los recursos y de los medios de vida, según sus vinculaciones económicas entre sí en los grupos donde predomina una economía natural y en los grupos donde predomina una economía monetaria.

Los fundamentos historiográficos para la comprensión del origen del caudillismo deben también proveernos de elementos que nos permitan comprender su persistencia durante el siglo XIX. Aunque la historiografía en cada uno de sus fueros suele insistir en la dicotomía del conflicto en el campo entre comunidad campesina y el Estado liberal primero,¹²² y luego, comunidad campesina y hacienda, es posible también advertir conflictos en el propio grupo campesino con tierra (originarios) o sin tierra (castas o mestizos). Estos últimos, los campesinos sin tierra, como es de esperar, sin vínculos con la comunidad agraria tradicional, obligada al servicio militar o a la incorporación violenta de los bandos en disputa, ofreciendo su fuerza laboral dentro de una economía natural, son quienes mantiene la expectativa de conseguir más o mejores tierras con las revueltas de aquí y de allá, y más predispuesta también

¹²² Señala Carlos Contreras por ejemplo: Tras la independencia y a lo largo del siglo XIX, la comunidad indígena no fue protegida y ni siquiera reconocida legalmente por el Estado republicano. Lejos de ello, fue relativamente perseguida, sobre todo en los años iniciales. Ello explicaría por qué muchos campesinos optaron por retirarse de una institución que parecía condenada al debilitamiento y matricularse ante el Estado como personas independientes. De esta manera, sintonizaban además con las ideas liberales. (Contreras 2005: 81)

a participar en los conflictos violentos por el control de los recursos en el campo.

Los esfuerzos historiográficos no solo debieran estar abocados al entendimiento del Estado en la relación con la sociedad del campo; de hecho, parecería que lo más apropiado sería el entendimiento del caudillismo –en la medida en la que estos encarnan al propio Estado– y la estructura social desde la cual este emerge: el conflicto social campesino por el acceso a la tierra y sus recursos.

3.2 Las reformas militares

Antecediendo y complementando las reformas administrativas y fiscales, la corona española ejecuta las reformas militares en todos sus dominios, entre ellos, el espacio colonial hispanoamericano. En las últimas cuatro décadas del siglo XVIII dichas reformas, siguiendo el patrón de la época, representaban la reproducción y adecuación de la política militar de las potencias extranjeras, como Francia o Gran Bretaña, naciones que se enfrentaban por la supremacía mundial en la denominada Guerra de los Siete Años (1756-1763),¹²³ involucrando a varias otras potencias en una u otra coalición, entre ellas el imperio español a partir de 1761. Para entonces, «Gran Bretaña se había convertido en el poder imperial más agresivo en el mundo atlántico. Alentada por su gran dinamismo comercial y aprovechando el inicio de la Revolución

¹²³ Considerada la primera guerra de carácter mundial, iniciada en Norteamérica, en la cual los británicos expulsan a los franceses de América del Norte –lugar en que es denominada «Guerra de los franceses y los indios»– y logran también el control de la India. Para sufragar los gastos de esta guerra los imperios coloniales español e inglés imponen nuevas o acentúan las anteriores contribuciones a sus colonos; resultado de ello, las Trece Colonias británicas se rebelan contra Jorge III, declarando su independencia en 1776 y con el apoyo de tropas francesas logran su emancipación del reino británico.

industrial, empleó su poder marítimo para expandir su comercio por todo el mundo». (Brown 2015: 120)

Luego de que en 1762 tropas inglesas tomaran La Habana y Manila, la corona envía expediciones de expertos militares quienes recomiendan la defensa de los territorios coloniales, la cual empieza a ejecutarse justamente luego de esta guerra.

Básicamente, se trató imitar el proceso de profesionalización militar implementando en Inglaterra y Francia, aunque en un grado muy inferior y enfocado casi exclusivamente hacia la defensa de los territorios ultramarinos. De ahí que entre las medidas más importantes destacan la fortificación de ciudades y los puertos, así como la ocupación de zonas estratégicas, particularmente en el Caribe. En este mismo sentido (...), se constituyeron un conjunto de cuerpos regulares destinados a América –los llamados regimientos fijos– los que en teoría debían ser periódicamente ampliados y reforzados a través del llamado ejército de refuerzo. (Ramírez 2012: 108)

La profesionalización militar implicaba la diferenciación, si no la exclusividad del ejercicio de las funciones militares respecto de las funciones burocráticas y políticas, así como de las actividades civiles, como sucedía con el ejército regular.

Asimismo, parte de estas recomendaciones es el desplazamiento de regimientos veteranos con experiencia en guerras europeas y en otras colonias. Sin embargo, la corona no contaba con los recursos para el desplazamiento intercontinental y la manutención de estos ejércitos en el vasto territorio colonial. La solución al problema tendría que ser según los recursos disponibles en estos territorios y adecuando las estrategias al entorno. En ese cometido, el carácter marcial que los borbones le imprimen a su gobierno, con

mayor vigor a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, se manifiesta principalmente en la creación de dos instituciones: las milicias disciplinadas y el fuero militar, las cuales pasaremos a detallar para luego proponer una lectura del contexto social sobre el cual dichas reformas impactarían diferencialmente.

3.2.1 Las milicias disciplinadas

Las milicias disciplinadas constituyen cuerpos o formaciones temporales, no profesionales, organizadas a partir del alistamiento obligatorio de los pobladores libres, con fines de alistamiento puntuales, luego de lo cual deben retornar a sus labores habituales y que se instalan tanto en la metrópoli como en las colonias.

En el estudio convencional de las funciones militares la historiografía alude a cuatro instituciones con las que la corona hace efectiva su presencia militar en Hispanoamérica, que en una línea de tiempo aparecen en el siguiente orden (y en algunos casos se superponen): la hueste, la milicia de encomendero, la milicia disciplinada, y durante el último tramo colonial, el ejército permanente.

En el caso de las huestes, la conquista se llevó a cabo fundamentalmente a través de las capitulaciones con particulares, donde el jefe de la expedición recluta soldados a cambio de repartirse el «botín y esclavos». En esta etapa serán los conquistadores peninsulares quienes se hagan de ellos.

Luego del periodo de las huestes la corona –sin menoscabo de arduos debates legales, jurisdiccionales y religiosos para definir el estatus de los conquistados– establece las encomiendas como institución abocada al control de la fuerza laboral indígena, y los repartimientos de mercedes como forma de administrar la tierra realenga. Estas instituciones permiten o facultan a los encomenderos el ejercicio de las funciones militares en nombre del rey.

Inicialmente las encomiendas son asignadas a los peninsulares que logran derrotar a los incas, y una década más tarde a aquellos que defienden a la corona de los encomenderos más antiguos, asignándoles indios encomendados, quienes les pagaban tributos en especies; posteriormente será en moneda. Asimismo se les asignaba un espacio en la ciudad, convirtiéndose en vecinos y formando parte del cabildo; con ello tenían «el control político, social y económico de la ciudad». Asimismo, los encomenderos controlaron las tierras desde el cabildo, conjuntamente con la mano de obra, produciendo para el intercambio al fundar empresas agrícolas, ganaderas, mineras y manufactureras (trapiches azucareras, molinos, obrajes) y también empresas mercantiles para la exportación. (Salas 2009: 456)

En su etapa primigenia los encomenderos registran numerosas y graves denuncias desde los pueblos originarios respecto a excesos cometidos contra estos, así como también conflictos con sus pares. Asimismo se registra la participación de los curacas o caciques en la posesión de tierras, de forma privada o familiar a través de la compra venta, o de la herencia de las tierras comunes.

Las órdenes religiosas a través de los clérigos doctrineros también logran hacerse de acceso a las tierras, como sucedería con los repartos, en los cuales los indígenas proveen tierras y mano de obra. Los primeros proveen de la industria (insumos, herramientas), cuando se trataba de cultivos introducidos para en el consumidor hispano.

Para finales del siglo XVII la historiografía identifica ya un mercado de tierras en la forma de lo que más tarde se denominarán haciendas, con la diferencia de las encomiendas primigenias, en que para este periodo suelen ser posesión de peninsulares, criollos, curacas o caciques, y también órdenes religiosas.

La encomienda como tal implica el compromiso del encomendero – principal e inicialmente responsabilidad o privilegio para españoles, monopolio que cambia paulatinamente– frente a la corona de velar por el cuidado de la población originaria. Esta debe pagarle el tributo al encomendero; el tributo se justifica por el uso de la tierra del rey. Asimismo, parte de la responsabilidad del encomendero es participar militarmente en aquellos eventos hostiles a la corona o a sus intereses. La autoridad virreinal, representada por el gobernador de la ciudad, es la encargada de convocar y conminar a los encomenderos a participar con sus milicianos en las labores militares (bajo amenaza de privarlos de su encomienda en caso de incumplimiento o insubordinación). En los hechos las milicias de encomenderos tienen como «fuerza de choque» a los indígenas; de este modo los encomenderos aparecen flanqueados de su tropa personal de soldados y acompañados de un contingente de indígenas (flecheros) alistados en sus pueblos de encomiendas.

Como es de esperar, las incursiones que resultaban puntuales y de poco riesgo –como escaramuzas por linderos– eran las más prestas de apoyo por parte de los encomenderos, mientras que aquellas que requerían mayor permanencia y riesgo –como las «entradas» contra poblaciones rebeldes, salvo cuando también había un interés personal del encomendero–, resultaban esquivas a la participación de estos (argumentando problemas de salud o las ausencias diplomáticas). De la misma manera, hay ocasiones en que los encomenderos podían aprovechar sus cargos en la milicia para convocar a los vecinos en eventos que no estaban relacionados con la seguridad pública, sino con sus intereses particulares. (Giudicelli 2009: 355-356)

Los llamados de la autoridad a las milicias de encomenderos para contribuir militarmente en ámbitos que sobrepasan su área de influencia local o más inmediata se hacía de forma extraordinaria. En estos casos, «era el momento, por el rey de afirmar lealtades, por los patricios de obtener beneficios y por los vecinos de hacer guerra por el rey». (Díaz 2009: 378)

Hasta finales del siglo XVII... lo esencial de la defensa estaba a cargo de unas “milicias de encomenderos”, capitaneados por los más poderosos de ellos, que corresponde al perfil de los “hombres ricos y poderosos”... Como contrapartida de sus privilegios, los pobladores cargaban con la obligación de defender esas nuevas posesiones de la Monarquía, según lo preveían explícitamente las ordenanzas de población de 1573. (Giudicelli 2009: 353)

A lo largo del siglo XVII, en las colonias se establecen las milicias urbanas para la defensa de ciudades y puertos, y las milicias rurales, para la defensa de las zonas de frontera. En las primeras, «los vecinos se organizan fundamentalmente a partir de los gremios, el patriciado urbano y los miembros

del cabildo conforman la oficialidad mientras que el vecindario componía la tropa». En el caso de las milicias rurales, que corresponde a los pueblos del interior y a las zonas fronterizas, a «las obligaciones de los encomenderos, se sumaban la de los vecinos en general en defensa de la tierra de manera que los cargos y empleos milicianos se repartieron entre todos». En estas zonas las tropas la integran «los dueños de hacienda o estancias con sus peones, los encomenderos, algunos de los mismos indios encomendados o repartidos, chacareros o pequeños propietarios con sus hijos mayores y los vecinos de los pueblos pequeños». (Morelli 2009: 419-420)

Para las milicias disciplinadas, promovida por los borbones, se convocan directamente a grupos sociales de los que había estado distante la corona – como los criollos de la nobleza no titulada o los mestizos–. Complementadas con la incorporación al fuero militar, sus integrantes tuvieron prerrogativas frente al fuero civil, y del que podían beneficiarse, de una u otra manera, los integrantes de todos los niveles de la jerarquía militar. Además, puesto que el fuero militar protegía a toda la familia, pudieron ser incluidos los sirvientes y los usos de este fuero trascendieron el oficio de las armas.

Las reformas militares son conscientemente establecidas por la corona frente a la necesidad de «ampliar» la base social de los ejércitos, y asegurar, con un conjunto de prerrogativas frente a la condición de los civiles, la fidelidad a la corona. Complementariamente a estas reformas militares explícitas, la monarquía también se asegura que los propios virreyes sean militares de carrera, asegurando con ello la fidelidad de la jerarquía administrativa del reino, como veremos más adelante.

Es característica de los Estados de la Edad Moderna que la función militar sea liderada por la nobleza, monopolizando los cuadros del ejército, al cual representan y se vinculan a través del concepto de honor. Dicho concepto se identifica sobre todo con la estima –máxima– que se concede a la fidelidad y al valor. Despreciando la muerte en una acción heroica, el noble acredita su condición de hombre superior. Resulta también general que la carrera militar otorgue el hábito de mando; por lo mismo la carrera de las armas permitirá luego asumir tareas políticas y administrativas, como se sucedía con los virreyes en el último medio siglo de la colonia. (Morales 1988: 121)

Según la historiografía se establecieron tropas efectivas y regulares de un ejército profesional únicamente en ciertos espacios específicos, en aquellas zonas en los que grupos originarios no pudieron ser sometidos a la administración colonial, tanto en el norte americano (con Cortés actuando en nombre de la monarquía frente a la denominada nación Chichimeca hacia 1541), como en el sur con la Araucanía hasta mediados del siglo XVIII, y con los indios caribeños o antillanos.

Es decir que únicamente en las zonas de frontera sobre las cuales la corona no logra una pacificación inmediata se establecen cuerpos militares fronterizos y permanentes. Ya desde mediados del siglo XVI, se identifican como zonas violentas o con indios rebeldes que no quieren someterse al poder central de la corona. A lo largo de los años, mantendrá un relacionamiento específico con cada uno de estos ejércitos permanentes de frontera.

En el frente externo, la corona también protege a las ciudades-puerto de los piratas; allí se establece la fortificación de las ciudades, con la asignación de un contingente militar profesional que también se constituye en guardianes de la burocrática colonial. En el resto del territorio, que son los espacios regionales predominantemente rurales y más densamente poblados, la función militar estaba asegurada por el encomendero y sus huestes; es decir, la función militar está plenamente integrada al estatus y a los grupos acaudalados privados.

En general, hasta finales del siglo XVII, en todo el espacio colonial, tanto en aquellas zonas portuarias ribereñas, o los puntos específicos de frontera contra poblaciones rebeldes o bien en los espacios regionales predominantemente rurales y con mayor densidad poblacional originaria, se puede afirmar,

Desde 1580 y a lo largo de todo el siglo XVII, la defensa del mundo americano fue, ante todo, una defensa local, más que continental o territorial. Como afirma Juan Marchena, si estudiamos la legislación contenida en el Cedulario de Encinas o en la Recopilación de 1680 en lo relativo a estos temas, la Corona pretendió que cada cual defendiese donde vivía y donde estaban sus bienes y propiedades. Sólo cuando la plaza resultaba vital para sus canales de metal, la Corona incrementaba su ayuda notablemente o se hacía cargo íntegramente de la misma. (Morelli 2009: 419)

Es decir, una rebelión general de indios o esclavos, estaba descontada.

3.2.2 El fuero militar

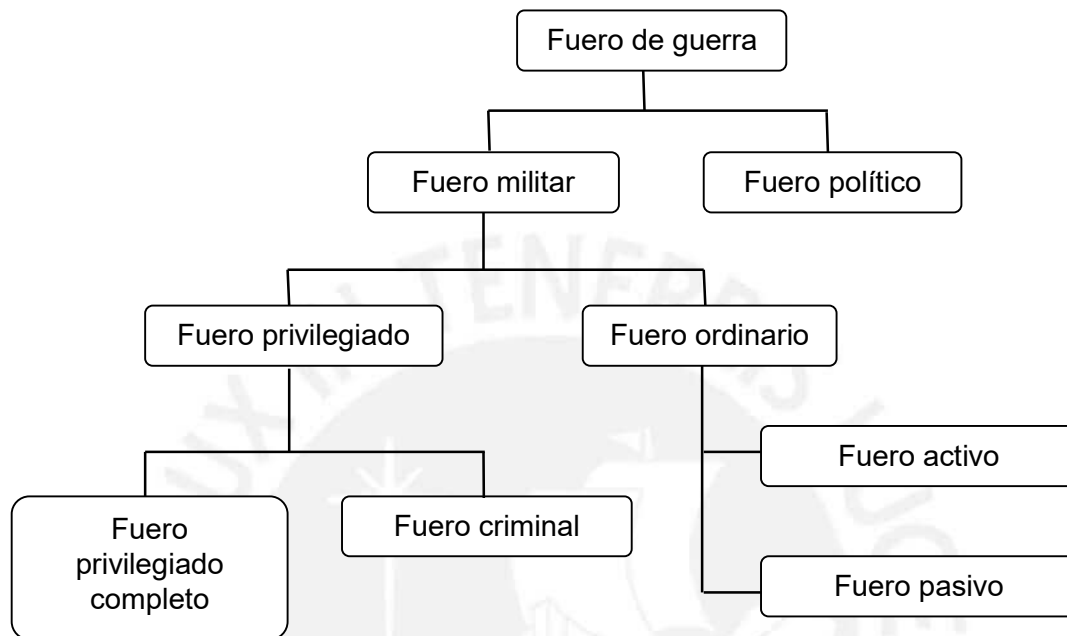
En 1768 la corona española emite las *Ordenanzas de S.M. para el Régimen, Disciplina, Subordinación y Servicio de sus Ejércitos*. Dichas ordenanzas se aplicaban diferencialmente bajo el fuero militar a los oficiales, soldados y milicianos, y bajo el fuero político al personal civil del ejército y la armada.

El fuero militar se aplica a los cuerpos especiales (fuero de privilegio) tales como ingenieros, artilleros y milicianos provinciales, mientras que el fuero ordinario es concedido a todos los otros militares. Dentro del fuero ordinario, este podría ser el fuero activo, el cual permitía a los militares demandar a individuos adscritos a otras jurisdicciones especiales tales como mineros o comerciantes, quienes contaban también con *corpus* legales independientes de la justicia ordinaria. El fuero pasivo impedía al titular ser demandado, y por lo tanto juzgado ante otros tribunales que no fuesen militares. Esta última modalidad de fuero militar fue la más extendida.

Estos fueros no se limitan únicamente al personal encargado de prestar armas al rey, sino también a toda su familia, «esposas e hijos dependientes del militar, a su viuda e hijos mientras que dependieran de sus madres», tanto en causas civiles como penales. En el caso de las milicias, si estas estaban operativas y movilizadas correspondía aplicar a todos los integrantes y familiares, pero en los otros casos solo se aplicaba a oficiales y sus familias el fuero completo, y para la tropa solo en causa penales. (Chust 2007: 15-35)

Figura 4

Esquema del fuero de guerra implementado con las Reformas Borbónicas



Fuente: Chust, Manuel. *Las armas de la nación. Independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*. p.20.

En otras palabras, el fuero militar de las reformas borbónicas ofrecía «las condiciones jurídicas especiales otorgadas a quienes ejercían, en términos de la época, la profesión más honrosa del Estado con riesgo de sus vidas». Puesto que el ejercicio marcial otorgaba a quien lo ejercía «honor y privilegios diversos», la propia actividad militar era considerada una «función noble y como tal se asumía en la sociedad». (Andújar 1996: 12)

En el caso del ejército, la posesión del fuero tuvo como matiz diferenciador su extensión a cualquier individuo que formase parte del mismo, sin distinción social alguna, con lo que se distanciaba

así de la concepción del fuero como patrimonio nobiliario o de grupos privilegiados. (Andújar 1996: 13)

Se puede decir entonces que las reformas militares crean una corporación más a las existentes en el Antiguo Régimen, dándole un mayor impulso, un *corpus* legal y legitimidad a las funciones militares existentes. A ellas acceden individuos de distintos estamentos sociales. Además, en el caso del fuero militar este resultaba más amplio porque protegía a toda la familia, incluidos los sirvientes, permitiendo la especulación cuando este fuero entraba en contradicción con otros fueros, como a menudo sucedía con el fuero comercial.

3.3 El impacto diferencial de las reformas militares

Para el desarrollo de nuestra tesis hemos considerado el análisis de las reformas militares en tres ámbitos geográficos, dada la disponibilidad de fuentes y considerando que estos casos puedan ser representativos del impacto diferencial de dichas reformas en el cono sur del territorio hispanoamericano:

1. La provincia de Moquegua. Este espacio corresponde al desarrollo de las haciendas rurales vinícolas, una de las más prósperas en el intercambio regional peruano. Representa el ámbito mediterráneo y rural del imperio en Hispanoamérica.
2. La Capitanía General de Chile. En este espacio nos referiremos al ejército de frontera emplazado en la Araucanía, justamente para

defender a los súbditos de las denominadas sociedades de frontera y también como puestos de avanzada en la conquista de nuevos territorios.

3. La Capitanía General de Nueva Granada. En este lugar se emplaza, como en todas las ciudades-puerto, ejércitos regulares contra las incursiones de potencias extranjeras y la incursión de piratas. Para este caso nos referiremos más específicamente a la generación militar de Simón Bolívar.

En su dimensión espacial, abordaremos estos escenarios bajo un patrón común de análisis, estableciendo cómo las reformas borbónicas impactaron en la relación entre las funciones y actividades civiles y las funciones militares. En la dimensión temporal, los dos primeros casos corresponden además a impactos relativamente inmediatos, mientras que el tercero representa un impacto posterior (generacional). Considerar estos escenarios responde también a intentar comprender la paulatina desmonopolización del poder político militar imperial en Hispanoamérica desde dos perspectivas históricas:

- En el territorio del virreinato peruano se desarrolla la más grande rebelión colonial y de forma casi inmediata a las reformas borbónicas: la rebelión de Túpac Amaru. También en dicho territorio se desarrolla la última batalla para desalojar de todo el territorio colonial hispanoamericano al ejército realista: la batalla de Ayacucho, con un ejército integrado, tanto en la élite como en la soldadesca, por personal

principalmente «foráneo» al Perú desde una perspectiva contemporánea.¹²⁴

- Las luchas independentistas comprendidas entre 1810 y 1825 se inician con las revoluciones en el Atlántico Sur, luego pasan al Pacífico sur, y finalmente terminan en territorio peruano, en la batalla de Ayacucho. ¿En qué medida también el itinerario independentista guarda relación con el impacto diferencial de las reformas borbónicas?

En cada uno de estos ámbitos, como veremos, las reformas militares impactarán diferencialmente en relación a la presencia o ausencia del elemento criollo y mestizo respecto a los españoles. Dicha variable resultaría explicando en gran medida el desenlace de las reformas. Para algunos historiadores el enfrentamiento entre criollos y españoles en el espacio militar será el principal elemento del desenlace independentista.

Definitivamente, a diferencia de la competencia comercial o en torno a la burocracia, la competencia entre peninsulares y criollos en el terreno militar puede tener un desenlace distinto, pero no creemos que sea el único ingrediente que altere el equilibrio de poder en la colonia.

3.3.1 En el ámbito rural. La provincia de Moquegua.

La encomienda permaneció formalmente vigente a lo largo de casi todo el siglo XVIII, aunque para entonces escasean los indios susceptibles de

¹²⁴ Consideramos «foráneo» desde nuestra actual perspectiva contemporánea y desde las formas de integración nacionalista. En todo caso, en el contexto en el que acontece la participación propiamente dicha, debe estar más relacionada, a la presencia de europeos, sobre todo ingleses.

ser encomendados por razones diversas; también se registran pleitos judiciales por el acceso a las encomiendas vacantes entre terratenientes. En todo caso se puede observar que en los alegatos para obtener una encomienda, sobresalen en estos las consideraciones de la participación de los postulantes o de sus antepasados en funciones militares en defensa del rey, sean estos en el propio territorio colonial americano o bien en otros espacios ultramarinos.

En Lima, para 1756 durante el virreinato de Amat, los honorables o los más ricos del entorno y con algún título o cargo militar, seguían interviniendo en las funciones militares, como los encomenderos del siglo XVI, aportando uniformes, pertrechos y personal y liderando las milicias,

No solo las corporaciones se ocupan de financiar los regimientos, sino que era habitual que los mismos capitanes, en su mayoría pertenecientes a las familias más ricas, financiaran los uniformes y pertrechos de su propio cuerpo armado. Así, Félix Aramburu, coronel de infantería, vistió a su compañía, y lo mismo hizo Manuel de Espejo, caballerizo mayor, con 150 artilleros. El consejero de hacienda, Juan José de Cevallos, Conde de las Torres, dio dinero y caballos para levantar una compañía de cazadores bautizada de «Fusileros Reales» (...). Hasta la Compañía de Jesús aportó dinero para vestir una compañía de 100 granaderos. (Ortemberg 2014: 147-148)

En ese sentido, podemos sostener que en la pacificación interna de las sociedades originarias, hasta el inicio de las reformas militares las condiciones durante este siglo son similares en cuanto a los siglos precedentes; es decir, los encomenderos o hacendados eran quienes se encargaban de las funciones militares. La diferencia principal será que para entonces estos terratenientes no son únicamente españoles, sino también criollos, mestizos y los caciques o curacas indígenas (como se detallara en el capítulo anterior sobre estos

últimos). De ello da cuenta tanto la historiografía militar como la historiografía abocada al mundo nobiliario.¹²⁵

En el virreinato existe el interés en la carrera militar propiciado por los Borbones, la cual se pone en práctica de forma vertiginosa a partir la década de los sesenta. Así, se constata que en el caso del Perú,

Mientras entre 1740-1749 solo un 12.5% de los miembros del cuerpo de veteranos pertenecía a la nobleza, entre 1770-1779 el número de nobles incorporados al ejército se había incrementado al 51.6%. (...). Humboldt se asombra, durante su viaje al Perú, que aún en las provincias los comerciantes –y como comprobamos en los testamentos también los mineros– se habían transformado en coroneles, capitanes y sargentos mayores, vistiendo sin reservas el uniforme militar. Inclusive el científico alemán constató que hasta los miembros de las familias más prominentes aspiraban al rango de coronel o brigadier. (O'phelan 2000: 585)

Lo que nos muestran estos datos es que desde las tres últimas décadas del siglo XVIII los grupos con mayor poder económico van incorporándose paulatinamente en el ejercicio de las armas, puesto que el propio hecho de acceder a una encomienda, como requisito sobresaliente es el haber ejercido función militar o política a favor de la corona, la cual reconoce preferentemente a su súbditos su compromiso militar. Por otro lado, la participación militar es general a los grupos terratenientes; incluso los curacas que habían logrado acaparar una mayor fortuna son declarados hidalgos y se incorporan a las funciones militares en nombre del rey.

¹²⁵ «En la *Guía de Forasteros* redactada por Hipólito Unanue en 1793 se enumeran los regimientos del virreinato con sus fechas de creación. Asombrosamente en la década de 1760 se crearon 43 nuevos regimientos de milicias. Aunque estos cuerpos de civiles armados existían desde la fundación de Lima, aumentaron exponencialmente durante el gobierno de Amat. En su formación se combinaba el criterio racial, barrial y ocupacional. Como las milicias no formaban parte del ejército regular, conviene referirse al conjunto como fuerzas armadas. Para la élite criolla e indígena de entrado el siglo XVIII era cada vez más importante tener junto con su rango nobiliario uno militar. Este espíritu guiaba también a los vecinos menos encumbrados y a las castas, puesto que la incorporación en las milicias les daba un estatus, recibían un uniforme y podían ser juzgados en tribunales especiales». (Ortemberg 2014: 148)

En los distintos espacios regionales vemos esta tendencia en la que hacendados o terratenientes desempeñan las funciones militares, liderando sus propios «ejércitos» en defensa de la corona, combatiendo a los piratas o las revueltas internas como las que se llevarían a cabo en el sur a partir de la Gran Rebelión. En el caso de Moquegua, por ejemplo,

En el siglo XIX las principales unidades de producción vinícola las vemos asociadas a los mandos militares de la ciudad. Las hojas de servicio de los oficiales que en 1792 integraban la plana mayor de ejército de Moquegua muestran la consolidación, a fines del XVIII, de familias que por derecho propio, o bien a merced de sus méritos, habían adquirido un estatus nobiliario. En ellas figura la participación de estos insignes moqueguanos en campañas contra los ataques de piratas, frente a las costas de Ilo (1762); contra los rebeldes de Túpac Amaru, en Carumas (1781) y otras en el Collao, en los campos de Moha y Guaycho. Estos episodios permitieron a los militares hacer constar en sus hojas de servicio los merecimientos derivados de su valor, aplicación, capacidad y conducta, y erigirse en paladines de una sociedad anclada en los valores más tradicionales (...). Pero, además de nobles, casi todos estos militares eran también hacendados. En realidad vivían de la producción de vid ya que en muchas de las hojas de servicio consta que “sirvieron a sus expensas” o que “realizaron sus servicios sin percibir retribución alguna”. (Cañedo-Argüelles 2000: 204-206)

A pesar que con las milicias se establecen todas las categorías de pertenencia propias de un ejército, tales como capitanes, tenientes o coroneles, no son profesionales de carrera, sino más bien son civiles que suelen pertenecer al grupo hegemónico, ampliando a su condición de civiles (sobre todo en actividades comerciales) con funciones militares.

Marchena, en su estudio de Oficiales y soldados en el ejército de América, señala que los oficiales de milicias no eran militares de carrera, sino, generalmente, personas acaudaladas, terratenientes y comerciantes del lugar, que recibían los títulos de capitanes, tenientes y coroneles sin cobrar ningún sueldo. La ventaja era adquirir cierto fuero militar y contar con el reconocimiento social. Tal afirmación se comprueba con los padres de los catedráticos,

quienes aparte de ostentar el título de capitanes, desempeñaron también las ocupaciones de mercaderes, alcaldes mayores, regidores, contadores, hacendados e incluso hubo un gobernado de provincia, caballerizo de un virrey. (Aguirre 1998: 60-61)

Esta tendencia generalizada en las que los encomenderos y hacendados amplían sus responsabilidades militares con la corona, puede concluir tanto con las referencias de Humboldt, así como de forma específica con el caso de Moquegua. Ahí se verifica además que este nuevo estatus está íntimamente ligado a la condición de pertenecer a la élite económica, principalmente en función del comercio y la tierra. Este escenario se puede generalizar a los entornos rurales constituidos por haciendas y con una importante presencia de población originaria.

En las zonas rurales peruanas eran un claro reflejo de la hacienda (es decir, el amo era el coronel, sus hijos capitanes, los capataces sargentos y los peones la tropa) mientras que en las ciudades era el patriciado local el que copaba la alta oficialidad, es decir, la nobleza titulada, los cabildantes, los miembros del consulado, los funcionarios de la Real Hacienda, etc. (Pérez 2014: 254)

Los comerciantes resultan siendo uno de los grupos más importantes en el acceso a los beneficios de las reformas militares:

estas prerrogativas atrajeron especialmente a los comerciantes, ya que mientras para unos las milicias eran un vehículo de ascenso social para otros servían como recurso para evadir sus responsabilidades ante los acreedores (...). En 1802 la Corona se vio obligada a advertir que la inmunidad del fuero militar no comprendía las causas mercantiles». (Pérez 2014: 254-255)

En espacios como Moquegua –a diferencia de aquellos que contaban con la presencia de los ejércitos permanentes propio de las ciudades puerto o en las zonas de frontera–, una zona rural mediterránea, la actividad militar está orientada a la pacificación interna. No se han diferenciado las funciones

militares de la condición de los civiles, sino más bien las primeras consolidan la condición de privilegio de ciertos grupos gracias a la reforma, al ejercer la función militar en nombre de la corona. La división del trabajo en esta zona antes que diversificarse se contrae. Es decir, un único individuo encarna las funciones militares en nombre del Estado sin desligarse de sus intereses privados y de su condición de civil; es más, es su estatus social el que le permite adecuar e integrar las responsabilidades militares en nombre de la corona. Esta situación además,

Originó que las milicias se transformaran en un fabuloso instrumento de control social y político de las élites hacia los sectores populares (tanto urbanos como campesinos) encuadrados en las unidades a su mando (en muchos casos los propios peones de sus haciendas o sus aparceros), generando unas fuertes relaciones de clientelismo político, y usando esta fuerza como presión para salvaguardar sus intereses en caso de problemas con sus subordinados, o de reclamos de estos ante las injusticias y abusos que contra ellos cometían en la vida civil sus superiores militares, normalmente los dueños de la tierra. (Marchena 1991: 197)

3.3.2 En las zonas de frontera. La Araucanía

Para el caso de nuestra tesis profundizaremos únicamente en la Araucanía. Por la proximidad de este espacio con el virreinato peruano, y por establecer un entramado social como consecuencia de la presencia de un ejército permanente en esta zona, que como veremos a lo largo del siglo XVII y XVIII trasciende las funciones militares.

Entre 1598 y 1599 los araucanos inician una rebelión contra los españoles, quienes al ser derrotados en Curalaba deben abandonar esta región. En los primeros años del siglo XVII la corona decide retornar y

establece un ejército permanente en la zona, aproximadamente unos dos mil hombres, creando con ellos un mercado consumidor –principalmente de vacunos y equinos– en las economías locales adyacentes. Se abre una ruta a través de Mendoza y Córdoba (actuales ciudades centrales de la Argentina); esta ruta llega hasta el Río de la Plata y Paraguay, impulsando el comercio a escala interregional y consolidando en el transcurso del siglo XVII un circuito comercial alternativo al que tenía el Río de la Plata con el Alto Perú. De algún modo, la temprana revuelta araucana trunca la expansión hacia el sur de Chile, por lo que las expectativas de los colonizadores se desplazan hacia el Valle Central (de Chile y Argentina).

Para la élite de Santiago –terratenientes y encomenderos–, esta base militar profesional permitió la estabilidad de sus actividades comerciales frente a la inseguridad que ocasionaban tanto rebeliones mapuches así como los asaltos en las rutas comerciales, entre la Capitanía de Santiago y el Río de la Plata. La primera abastecía de vinos y cereales tanto a Lima como a las ciudades de Mendoza y Córdoba, mientras estas últimas abastecían de subproductos pecuarios (como el sebo y los cueros) a los mercados de Santiago, de la propia Araucanía –donde se acantonaba el ejército– y de allí al mercado limeño. En el mismo Arauco se fortaleció el mercado por el consumo de reses del ejército –aproximadamente ocho mil cabezas de ganado anuales–, caballos, vinos, cereales, cueros, aperos, y la necesidad de contar con potreros de engorde.

El sostenimiento del ejército regular en la Araucanía, que en total sumaban un aproximado de 2000 plazas –que no pudo pacificar el territorio

sino hasta mediados del siglo XVIII—, corría a cargo de la burocracia limeña. El incremento paulatino de los gastos le resultaba un problema al virreinato peruano, mientras que para la región constituía un alivio por más de una razón; entre ellas, el ingreso monetario significativo en la economía local, la exención de los deberes militares de los encomenderos, la creación de un mercado consumidor alternativo —más exactamente adicional, al mercado peruano—, y la protección de las redes comerciales con las colonias de la vertiente oriental de los Andes. (Gascón 2000)

La creación de encomiendas en esta zona sur del virreinato no se detuvo,¹²⁶ y tampoco la incorporación de la fuerza laboral indígena por parte de los encomenderos de Santiago; es más, en el proceso legal para adjudicárselas solían señalar su participación en funciones militares en la Araucanía, lo cual constituía uno de los considerandos más importantes para respaldar dichas pretensiones. Dicha base militar no solo constituía una barrera de contención a los pueblos rebeldes originarios, sino también era un lugar de avanzada para el posterior control del de la zona austral del Continente: el estrecho de Magallanes, que venía siendo explorada y explotada por otras potencias.

Asimismo, ya en 1702 este ejército profesional de la frontera sur traslada a Santiago una treintena de soldados «para la asistencia y administración de la justicia [...], para que pudiesen asistir y rondar con los ministros, lo cual no se ejecutaba hasta entonces», cumpliendo en mayor medida una labor policial, y aunque su retorno se produjo al año siguiente por falta de autorización

¹²⁶ Recién en 1789 queda formalmente abolida la encomienda en Chile. Carlos IV en 1791 ratifica el edicto de Ambrosio O'Higgins aboliéndola definitivamente.

presupuestal, luego de cumplir la labor encomendada (Valenzuela 2011: 178), muestra la capacidad operativa del ejército de la frontera sur en la Capitanía General de Chile.

¿Cómo impactan las reformas borbónicas en este escenario?

Para mediados del siglo XVIII la frontera sur con la Araucanía es una frontera relativamente pacificada, posibilitada por la presencia militar y secundada con la evangelización y el intercambio de productos con las etnias fronterizas, creándose con ello una larga tradición militar, eclesiástica y comercial, como resultado de un largo proceso previo, y encarnadas dichas actividades y funciones por distintos individuos. Concomitante a este proceso de pacificación se afianza una elite criolla, en gran medida integrándose al circuito comercial encabezado por algunos militares-mercaderes, y consolidada con redes mercantiles familiares extensas que combinaron sus vínculos militares y políticos con el comercio.

Lo característico de este espacio es el proceso de criollización de la composición social en general, y sobre todo de «lo criollo» asociado a la condición de élite. (Ramírez 2012) En el caso de la alta jerarquía de la oficialidad entre 1787 y 1800, únicamente el 21% de los Dragones de la Frontera, cuerpo formado sobre la base del viejo ejército fronterizo, es de origen peninsular. Según otros autores, para 1800 el 60% de la oficialidad eran americanos. (Marchena 2011: 12) Esta cantera militar es también accesible para soldados aventureros o soldados de fortuna, como el español de origen irlandés Ambrosio O'Higgins (padre del líder militar chileno independentista

Bernardo O'Higgins), comerciante que incursiona en la vida militar en la batalla contra los mapuche de 1769. Allí consiguió los galones de capitán, iniciando desde entonces un meteórico ascenso que lo llevaría a ser el primer intendente de Concepción, luego gobernador de Chile y, finalmente, virrey del Perú (1796-1801).

Lo que se puede observar en este espacio es que el ejército, compuesto inicialmente tanto en la alta jerarquía como en la tropa por personal español – llegado a América en la primera década del siglo XVII–, para finales del siglo XVIII sigue siendo un ejército profesional, con algunos de sus miembros insertos en redes familiares afianzadas al comercio local y regional, y junto con ello predominando la condición criolla en los grupos de poder. La función militar constituye una carrera militar profesional en espacios como este. Las reformas borbónicas delimitan y consolidan en mayor medida las funciones militares respecto de las civiles, por lo menos en la joven generación militar.

La condición de ejército de frontera permanente permite una relativa profesionalización del ejército el cual se ve vigorizado y legitimado con las reformas militares, pero para entonces estaba más subordinado a los intereses de élite local comercial (por relaciones de parentesco entre sus miembros de uno y otro rubro), que a la propia corona. Dicha élite local se vería afectada negativamente con las reformas fiscales; por ejemplo, en la importación de productos europeos que compite con la industria local.

Luego del proceso independentista hispanoamericano Chile es uno de los Estado-nación más estables, política y socialmente durante el siglo XIX –y

por lo mismo, con periodos caudillistas muy cortos—; esa condición la suele atribuir la historiografía a la formación de una primigenia élite comercial criolla, y en gran medida también a la presencia de un ejército profesional permanente, que liderara la revolución americana,

Básicamente, habían pasado de ser una sociedad periférica, centrada en los negocios de la frontera, a convertirse una élite ilustrada que estaba pensando en términos de país, llegando a superar incluso al accionar de sus pares de la zona central. La clave de esta nueva estrategia estuvo, sin duda, en el poder militar. Desde el siglo XVI, el ejército fronterizo fue uno de los mayores contingentes de la América española; sin embargo, fueron las propias reformas del siglo XVIII las que lo dotaron de una mayor operatividad. Aunque podríamos decir que se trató de una operatividad indeseada, puesto que, más allá de defender las fronteras del imperio católico, acabó transformándose en un instrumento de la propia élite criolla en la conquista de sus fines. De otro modo, no sería posible entender la hegemonía de este grupo en la dirección original de la revolución. (Ramírez 2012: 131)

El territorio chileno se constituye luego como base del ejército libertador en su camino hacia la liberación de Lima. Una de las deudas financieras que asumirá el naciente Estado peruano como país independiente es justamente el pago por los servicios militares del ejército chileno en el suelo peruano.

3.3.3 En las ciudades-puerto. La Capitanía General de Venezuela.

Para el caso de las ciudades-puerto, tales como Lima, Santiago y posteriormente Buenos Aires, la amenaza principal es externa; inicialmente los piratas o el contrabando, pero luego de la Guerra de los Siete Años la amenaza, sobre todo en el Atlántico, la constituye también las potencias foráneas que disputan la hegemonía comercial con España. Por lo mismo, la corona desarrollará estrategias distintivas para estos espacios.

En el virreinato peruano, Amat y Junient fue enviado por la corona como virrey de Perú (1761-1776), quien intensifica la tendencia militarista de su antecesor, el Virrey Manso de Velasco. Amat había sido gobernador en Chile, donde había organizado en 1758 un cuerpo militar de 50 hombres, los Dragones de Santiago, que conjuntamente con los artilleros de Valparaíso eran regimientos pagados en Santiago. Esta fuerza militar estaba destinada en mayor medida como escolta de la máxima autoridad local, el resguardo de edificios públicos y el apoyo para la represión de posibles motines urbanos como venía sucediendo en la ciudad con la creciente migración rural y el incremento de la delincuencia. (Valenzuela 2011: 176)

En el Perú, para mediados del siglo XVIII, el virrey contaba en Lima, para el cumplimiento de funciones análogas a la del gobierno de Chile, con una compañía de caballería de 160 hombres y otra de infantería de 50 alabarderos (Juan y Ulloa [1748]: 52). Para la defensa externa, durante el gobierno de Manso de Velasco se inicia la construcción de la Fortaleza del Real Felipe (1747-1774) –la obra de arquitectura militar de mayor envergadura que los españoles construyen en América–, en la bahía del Callao sobre todo para la defensa de piratas y corsarios. Esta fortaleza la concluye Amat y Junient.

Esta tendencia marcial responde al temor a la incursión de los piratas y también a la coyuntura internacional a raíz de la guerra de los Siete Años (1756-1763). «Desde los primeros días de su gobierno, Amat emprendió una agresiva política armamentista y de reclutamiento, y dirigió todos sus esfuerzos para involucrar a los habitantes de la ciudad en las milicias». Amat y Junient

«formaba parte de la estirpe borbónica de virreyes militares». (Ortemberg 2014: 146)

Asimismo, esta tendencia marcial no fue únicamente de orden institucional y administrativo, sino también una militarización simbólica, como ocurriría con las celebraciones públicas. (Valenzuela 2011)

Sin embargo, los principales problemas para la pacificación del virreinato peruano vendrían del interior, sobre todo con la Gran Rebelión, y después de ella con las rebeliones o revueltas (pre)independentistas, como se ha visto en el capítulo anterior. En las últimas cuatro décadas del periodo colonial, desde 1784 hasta 1824, todos los virreyes encargados del virreinato peruano son destacados militares de carrera. Pezuela, el penúltimo virrey del Perú (1816-1821), fue enviado en 1804 a este virreinato para prestar sus servicios en la reorganización y el comando de la artillería virreinal. En 1813 Abascal le otorga el mando supremo del ejército realista para darle solución exclusivamente militar a las actividades insurgentes en el Alto Perú. En 1816, reemplazará a Abascal como virrey. Sus fracasos militares y falta de decisión contra la insurgencia lo desprestigian y debe enfrentar un golpe militar en 1821 a favor del teniente general José de la Serna, nombrado nuevo virrey del Perú (1821-1824). Este cuenta con un frondoso itinerario militar, como su participación en la lucha contra Napoleón Bonaparte.

En otros espacios del territorio colonial la amenaza era principalmente una amenaza externa; así por ejemplo, en el Virreinato del Río de la Plata,

Las invasiones inglesas (de junio de 1806 y julio de 1807), como correctamente lo ha observado Halperin Donghi, vincularon al Río de la Plata con el centro del conflicto mundial. La movilización de un gran número de personas, que iniciaron los jefes locales para lograr la expulsión de los invasores, trajo como consecuencia la creación de una milicia urbana, bastante parecida a un ejército regular. A partir de entonces, y de la creciente militarización del Río de la Plata, se observa el ascenso de una élite criolla que esbozó, en los años siguientes, la primera camada social del nuevo Estado. No fue coincidencia que Cornelio Saavedra, principal organizador de las milicias antibritánicas, fuera el principal dirigente del primer gobierno provisional de Buenos Aires, en 1810. (Pimenta 2011: 83)

Para fines de nuestra investigación tomaremos como referencia el impacto de las reformas borbónicas en la generación militar de Simón Bolívar en la Capitanía General de Venezuela (Nueva Granada).

Como se mencionara, las reformas militares implicaron involucrar a las élites locales en los cuadros de oficiales, y la participación activa y comprometida de los sectores populares del campo y la ciudad para integrar batallones y regimientos a través de las milicias disciplinadas, secundadas por el fuero militar.

Para el caso venezolano se puede dar cuenta del impacto de las reformas militares, tanto en el ejército regular acantonado en estos espacios como de las milicias urbanas. La diferencia en las transformaciones sociales que evidencian una u otra institución es que en la primera se trata de modificaciones endógenas, mientras que las segundas responden a cambios venidos «desde arriba».

Entre el periodo comprendido entre 1800 y 1810, la alta oficialidad del ejército regular venezolano –oficiales del ejército del rey–, estaba integrada

principalmente por la oligarquía criolla, siendo el ejército un canal de ascenso social. Lo propio sucedería con los mandos medios, que también están al alcance de los criollos «tras pocos años de ingresar como cadetes». Esta preeminencia de criollos responde en mayor medida a un vertiginoso incremento de cadetes hijos y descendientes de oligarcas desde el año de 1777. En el periodo previo, son los peninsulares los que predominan en la composición del ejército regular. Esto confirmaría para 1810 «la pérdida de significación del ejército de América como ejército real..., transformándose en un ejército americano, lejos del control metropolitano y mucho más dependiente de los intereses locales del grupo que lo dominaba». (Marchena 2011: 15)

Las milicias en Venezuela funcionan como en el Perú, en el sentido que incorporan al patriciado criollo local, en el cual predominan hacendados y comerciantes. Ellos buscan consolidar su «calidad social» a través de la incorporación de responsabilidades militares a favor de la corona, sin el menoscabo de salvaguardar sus propios intereses. En las guarniciones de la Capitanía General de Venezuela se puede apreciar que,

Las tres cuartas partes de los criollos (...) eran naturales de donde estaban de guarnición, es decir, que la movilidad era prácticamente nula. Y eso era lógico en cuanto que la carrera militar no era considerada como tal por los criollos. Y el uniforme y el grado servían para ejercer y señalar un predominio social sobre el resto de sus paisanos. Esta movilidad fue, pues, motivada por otros intereses aparte los defensivos. Estos oficiales, miembros de las élites de cada ciudad, dueños de haciendas y rectores del comercio, no deseaban desplazarse a otras guarniciones para no abandonar sus bienes y desatender sus intereses. Es un caso general para toda América que en Venezuela adquiere especial significado. (Marchena 2011: 17)

Con las reformas militares a los oficiales españoles de carrera no les resultará atractiva la plaza americana; por otro lado desde 1780 los conflictos europeos imposibilitan el envío de refuerzos a América. Asimismo, los costos de transportar y de mantener personal militar en las colonias americanas representa el más claro inconveniente de la corona para instalar un ejército profesional en su reino ultramarino. Respecto a los peninsulares ya instalados en Hispanoamérica preferirán establecerse en sus negocios, haciendas o plantaciones eligiendo pertenecer a la milicia antes que a la carrera militar propiamente dicha. Asimismo, los peninsulares que se integraron a los cuerpos del ejército no contaban con prestigio social, ocupando los cargos de sargento o suboficial, sin posibilidad de ascenso.

Es entonces en este escenario que los criollos, a partir de las reformas militares, desde el último cuarto de siglo XVIII, que pertenecen tanto a la nobleza titulada como a la nobleza no titulada (o «nobleza de vida»), asumen el control de la estructura militar tanto en las milicias como en el ejército regular.

A diferencia de otros espacios de competencia entre peninsulares y criollos, como lo puede ser en la burocracia (a través de la compra de cargos o la alternancia de un grupo respecto de otro) o en el comercio (a través del matrimonio y la ampliación de las redes de parentesco o la canalización de tensiones en instituciones como los Consulados), el desenlace de dicha competencia respecto de las funciones militares suele tener adicionalmente otros canales de resolución a las tensiones o conflicto; entre estos, el ejercicio de la violencia física entre bandos o grupos.

Desde principios del siglo XVII, el tabaco y el cacao se constituyen en productos de interés para las potencias de la época, en ese sentido, la creación de la Intendencia de Caracas en 1776 tendría como finalidad última para la corona detener el contrabando, y en los hechos se hizo a través de la creación de la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas, que operaba desde 1728 sin mucho éxito. Este monopolio empresarial afectaba directamente a productores y comerciantes, y no fue sino hasta 1789 con la denominada libertad de comercio y la respectiva rebaja de derechos aduaneros, que los hacendados y comerciantes encuentran un alivio; a partir de esta «libertad de comercio» se establece una nueva competencia entre hacendados y comerciantes por el control de la tierra y la mano de obra con fines agrícolas y pecuarios, y de estos dos grupos frente a los pequeños propietarios con una economía de subsistencia.

3.4 La perspectiva sociológica

Lo común a todos los espacios hispanoamericanos del último periodo colonial es que las funciones militares eran una carrera de ascenso o mantenimiento del prestigio social –luego de las reformas, también para los sectores populares–. En el caso de la oficialidad estaba íntimamente ligado a las oligarquías locales, que para inicios del siglo XVIII son predominantemente criollas. El ascenso en la jerarquía militar, estaba condicionado no al mérito en el desempeño de las funciones, sino que era establecida previamente por la condición de nobleza de sangre o nobleza no titulada, en el caso de la alta oficialidad; para la tropa estaba integrada por los otros grupos sociales, en los cuales el grado de sargento correspondía al de mayor jerarquía.

En un ámbito más general, el paulatino desgaste y pérdida de legitimidad de la corona española, como todo parece indicarlo, no se inicia sino hasta 1808 con la invasión napoleónica en la península y la posible instalación de una monarquía bonapartista. Sin embargo, ello no necesariamente constituía la abolición del régimen monárquico, al igual como había sucedido muchos años antes con la Gran Rebelión tupacamarista,

En realidad, las quejas no fueron contra el estatus colonial, sino contra el mal gobierno de los responsables del mismo; por eso, cuando la situación en la Península pareció irreversible y la amenaza de un gobierno francés —una monarquía bonapartista que representa las temidas ideas revolucionarias e igualitarias— fue más que palpable, mantuanos y comerciantes organizaron una nueva Junta de Gobierno de Venezuela. (Marchena 2011: 42)

Es decir, los enfrentamientos internos en Venezuela entre distintos grupos que aspiraban a mantener privilegios comerciales contra aquellos que les inspiraban el liberalismo económico incitando a la independencia, no sería ese el discurso que aparentemente diferenciaba a los grupos leales o insurgentes frente a la Metrópoli, sino que el conflicto se torna entre los partidarios de Fernando VII y aquellos que podrían esperar algo positivo de gobernantes influidos por ideas igualitarias.¹²⁷

Volviendo al virreinato del Perú, de manera relativamente mediata a la aplicación de las reformas fiscales y administrativas se inicia la Gran Rebelión, en la que se enfrentan el ejército real secundado por los nobles (de origen criollo y nativo) leales al rey, contra los insurgentes encabezados por un noble

¹²⁷ «Realmente los criollos tan sólo pretendían el aprovechamiento de la coyuntura crítica del sistema para aumentar sus privilegios en la Administración. No podían arriesgarse a una separación unilateral que provocase un levantamiento de masas descontentas (Kossok, 1968, p.27)». (Citado por Marchena 2011: 43)

indígena. En este escenario, sin embargo, como señala Hobsbawm, en el Antiguo Régimen,

(...) las fuerzas armadas eran pocas veces separables de la nobleza, de entre la cual se reclutaban sus oficiales. En los casos extremos, no podía surgir ningún conflicto político entre civiles y militares, ya que unos y otros procedían del mismo grupo social: la aristocracia y la nobleza feudal. Mejor dicho, podían surgir conflictos, pero sólo, por así decir, acerca de las líneas de demarcación. Era prácticamente imposible para los rebeldes armados (es decir nobles) concebir cualquier gobierno que no fuera el de la legítima dinastía hereditaria o de quien pretendiera por lo menos pertenecer a ella. Podían desafiar a un miembro concreto de la misma o disputar acerca de un arreglo particular dentro del marco de la propia monarquía, pero constitucionalmente no ofrecían una alternativa. (Hobsbawm 2011b: 251-252)

En el territorio peruano el impacto posterior de las reformas, a diferencia del impacto inicial en la Gran Rebelión, la nueva generación de militares de carrera como Gamarra (1785-1841) y Santa Cruz (1792-1865), ambos mestizos –de padre español y madre indígena–, contemporáneos de Bolívar (1783-1830), también la carrera militar representaba una alternativa de ascenso y encumbramiento social. Ambos actúan en el ejército militar español contra los insurgentes, tanto al interior del virreinato contra Mateo Pumacahua o contra las guerrillas del Alto Perú, iniciándose en la carrera militar «desde abajo» (no coincidiendo con su estatus social). Gamarra obtiene el título de teniente coronel del ejército realista, pero como resultado de su involucramiento con los patriotas es enviado a Lima en 1820. A partir de entonces se involucra en la causa patriota, donde interviene con el ejército libertador, alcanzando los más altos grados como Jefe de Estado Mayor y Mariscal. Lo propio sucede con Santa Cruz, quien se involucra con la causa insurgente a partir de 1821. Tanto

Santa Cruz como Gamarra terminarán disputándose más tarde el poder político.

Un segundo grupo de militares que también se involucran en las guerras independentistas y a edades más tempranas, Luis José Orbegoso (1795-1847) y Felipe Santiago Salaverry (1806-1836), de 17 años el primero y 14 el segundo, ambos de origen aristocrático, secundan a los primeros y también terminarán enfrentados por el poder político, aunque en el caso de Salaverry su incursión en la política será bastante efímera. Salaverry es uno de los pocos caudillos que termina fusilado; en los otros casos están la prisión y el destierro como formas de represión.

Otra distinción entre el primer y segundo grupo es el lugar de nacimiento. Aunque el desplazamiento en el territorio parecería ser una forma común de convivencia en ciertos sectores de la sociedad colonial y no solo al interior de ella sino también en todo el orden imperial, se puede decir que en el primer caso Gamarra y Santa Cruz, cusqueño el primero y paceño el segundo, son de origen mediterráneo o provinciano o más específicamente no limeño; mientras que Salaverry y Orbegoso, limeño el primero y trujillano el segundo, son costeños. Se puede decir, que

No obstante, está claro que el alto mando del ejército peruano, hasta los años cuarenta, estuvo en manos de hombres que ingresaron a sus rangos en los años clave de 1820-22. Estos hombres, por lo general, aunque no invariablemente, habían participado en la campaña de 1824, que culminó con las batallas de Junín y Ayacucho. Tres grupos distintivos puede discernirse: Los peruanos (o bolivianos) que alcanzaron grados relativamente altos en el ejército realista, antes de unirse a San Martín; estos fueron los líderes que dominaron la política del país hasta, por lo menos, 1841. A su lado estaban otros hombres de la misma edad

o diez años menores quienes, considerándolo o no habían servido al ejército realista como cadetes o tenientes. Pese a ello, estos últimos no obtuvieron sus primeras experiencias militares, sino hasta que se asimilaron a las fuerzas patriotas, al mando primero de San Martín, luego de Santa Cruz y, finalmente, de Bolívar y Sucre. Muchos, pero de ninguna manera todos los del segundo grupo, combatieron en Ayacucho como oficiales jóvenes. Finalmente, estaban los generales extranjeros, tanto españoles como americanos y europeos, que llegaron con las dos expediciones libertadoras de San Martín y Bolívar. (...) La diferencia que separa a los oficiales extranjeros de sus contrapartes peruanas, radicaba en la lealtad profesional de los primeros, y en su imposibilidad de involucrarse en la política turbulenta de la época. Irónicamente sus actitudes los llevaron a apoyar a la Confederación. Este hecho consternó a sus colegas bolivianos y peruanos, quienes no veían beneficio alguno en esa unión política porque la concebían como un vehículo de Santa Cruz para adquirir poder. (Wu 1993: 64-65).

En los tres casos resumidamente expuestos, y como se anotara en el Capítulo 2, como una característica general de las sociedades agrarias –salvo en los espacios con ejércitos permanentes como en la Araucanía o los contingentes acantonados en la ciudad-puerto– las funciones militares y políticas no estaban separadas de las actividades económicas; ello no solo correspondía para los hacendados o comerciantes, sino también en la composición de las soldadesca, integrada la mayor parte de las veces por pobladores del campo sujetos al control del hacendado o del jefe militar, actividades que desarrolla un mismo individuo según los periodos de relativa pacificación o según tiempos de ataque o defensa respectivamente.

Todo parece indicar pues, que las reformas militares estaban en mayor medida orientadas a la protección de la invasión externa del imperio y sus colonias; ello también podría decirse de las reformas fiscales y administrativas, en la medida que estaban destinadas a enfrentar la competencia y el contrabando de las naciones e imperios y a incrementar la recaudación fiscal

para el subsidio militar. Por lo mismo, la corona daba por sentada la pacificación interna con la lealtad de la nobleza (española, criolla, mestiza e india); salvo ciertos ajustes, no tendrían por qué ser modificada o alterada. Es decir, el carácter efectivo del monopolio legítimo de la violencia lo seguían encarnando los hacendados o propietarios (encomenderos, comerciantes mercaderes) a nombre del rey, sobre todo en las zonas rurales y urbanas del vasto imperio, que eran las más representativas y más densamente pobladas.

Los cargos de la jerarquía militar concernientes a capitanes, coroneles, entre otros, no corresponden en la misma medida a como hoy puedan ser interpretadas, como oficios propios de un ejército nacional que representan una carrera profesional, o como consecuencia de una mayor división del trabajo, enmarcada en una disciplina como lo podrían exigir los estados nacionales, caracterizados no únicamente como instituciones totales, sino también en el sentido que se ven relacionados a un sentimiento de pertenencia e integración, donde se mata o se muere en nombre de la patria, exigencia no solo de los oficiales sino de la tropa. Así por ejemplo, luego de la revolución francesa la guerra experimenta una transformación vital: el «ideal de la nación en armas».

Así, el nacionalismo sumó su fuerza a la insistencia occidental en la disciplina. A partir de ese momento se esperaba de la tropa que exhibiera el mismo tipo de entrega que en épocas pasadas se reservaba sólo a los oficiales, y las nuevas lealtades del soldado raso influyeron en la táctica, la logística y la estrategia. Finalmente, Napoleón mostró las posibilidades que entrañaba la nueva forma de hacer la guerra, con lo cual modificó para siempre la conducción de las operaciones militares. (Lynch 2010b: 195)

Tales características de ejercer la guerra no la vemos en el caso peruano, ni en la alta jerarquía ni en la tropa: las lealtades siguen siendo

inmediatas. La vida militar durante la colonia, y por lo menos hasta finales del siglo XIX para el caso peruano, estaría más motivada por el *ethos* noble. Durante la guerra con Chile, el máximo héroe peruano es considerado por la historiografía como un «caballero», caballero en relación a las actitudes nobiliarias antes que a una condición de clase, pues se trata del «Caballero de los mares», que rescata a los enemigos indefensos de morir ahogados (situación reconocida por los propios historiadores chilenos), cuando el ejército nacional chileno, por ejemplo, aplicaba la técnica del repaso, técnica que consistía en liquidar («rematar») a los moribundos. Dos modos muy distintos de comprender la condición de enemigo vulnerable, herido o indefenso. En esta misma guerra la historiografía está de acuerdo sobre la participación e involucramiento de la tropa como una fuerza de choque, que no estaba inspirada en valores nacionalistas, sino que primarían las lealtades al jefe militar o terrateniente.

En las funciones militares luego de las reformas los criollos y mestizos también formarán parte de la jerarquía castrense: es más evidente a lo largo del siglo XIX, en el cual los principales caudillos por ejemplo, como Castilla, Santa Cruz, Orbegoso, entre muchos otros, son de origen mestizo.

Lo que quizá resulte decisivo con las reformas militares (a través de la milicia y el fuero) es que según el entorno, las funciones militares se separan o integran de las actividades civiles, actividades y funciones que hasta finales del siglo XVIII no eran claramente diferenciadas entre sí (salvo en las guarniciones del ejército regular acantonados estratégicamente en ciertos espacios del territorio colonial).

Los vínculos entre los poderes locales y el aparato militar formal, es decir, los vínculos marciales entre quienes comandan un ejército local propio con los ejércitos profesionales, y luego con los ejércitos libertadores y nacionales, no dejan de ser parte de un engranaje general,

Es importante resaltar que si bien las unidades guerrilleras eran entrenadas por oficiales del ejército, quienes las comandaban en las bases eran autoridades civiles locales, constituyéndose así un nexo crucial con los jefes militares. Tales autoridades fueron en la sierra central, los alcaldes y gobernadores de los pueblos dada la preponderancia de la organización comunal en la zona, mientras que en otras zonas fue clave la intermediación de hacendados y notables. En las campañas de la sierra central los más altos jefes militares, tales como San Martín, Álvarez de Arenales y Francisco de Paula Otero, fueron muy conscientes de la necesidad de asignarles la organización de guerrillas a los oficiales que conocieran en el área y las poblaciones especialmente bien. (Méndez & Granados 2012: 63)

Resumiendo, podemos concluir que las reformas militares impactan diferencialmente en los distintos espacios regionales coloniales, en gran medida según las condiciones y estrategias que previamente había establecido la corona para la pacificación del territorio en cada ámbito del imperio. En ese sentido,

a) en las zonas rurales y con población originaria densa, o en las ciudad-puerto y zonas urbanas, se afianzan los poderes locales: terratenientes, encomenderos, hacendados o patricios –que para finales de la colonia, no solo lo representan peninsulares, sino criollos, mestizos y curacas o caciques de la nobleza inca–, en donde se puede apreciar un «proceso de militarización» de terratenientes y sobre todo comerciantes, ya que las funciones militares contribuyen a afianzar el estatus de nobleza, titulada o no titulada. En ese sentido, las funciones militares promovidas por las reformas, antes que

diferenciar militares de civiles como dos estratos distintos, contrariamente a lo que vendría a ser una mayor división del trabajo, se integran al grupo de poder económico –en muchos casos también político y social– de la nobleza.

Por el lado de la soldadesca sucedería lo propio. Está integrada por los propios trabajadores rurales ligados al patrón o hacendado, y según los tiempos de paz o que requieran una incursión militar, adoptan responsabilidades en uno u otro sentido.

b) En los espacios con una presencia permanente de un ejército regular, como las zonas de frontera (contra las denominadas sociedades de frontera como la Araucanía), o en los ejércitos profesionales de las ciudades (acantonados contra las invasiones piratas o foráneas de otras naciones), se afianzan y especializan las funciones militares. A lo largo de los siglos los integrantes de estos ejércitos, inicialmente peninsulares, se criollizan y se subordinan a las élites locales, sobre todo comerciales y también criollas.

c) En los espacios creados con las reformas administrativas (como el virreinato del Río de la Plata y de Nueva Granada) a partir del último cuarto del siglo XVIII hay un rápido incremento del personal militar, en gran medida favorecido por la presencia y amenaza de las potencias foráneas y rivales de la corona española, como sucedería en el Atlántico (sobre todo a partir de 1806). Mientras en el Pacífico será necesario el reforzamiento del ejército realista frente al avance de los insurgentes venidos del Atlántico (a partir de 1810). En uno y otro espacio este reforzamiento e incremento, que inicialmente es

peninsular,¹²⁸ con la primera generación posterior a las reformas es copado con una generación de criollos y mestizos. Es así que en la batalla de Ayacucho, la mayoría de «peruanos» lucharon en el ejército realista, mientras que del lado de los «patriotas» (o por la causa independentista) estos eran foráneos (no «peruanos» desde la perspectiva actual nacional).

En los espacios con presencia militar permanente previo a las reformas, estas permiten que la función militar se diferencie paulatinamente como una función de carrera; ello es evidente tanto en las zonas de frontera, como en la Araucanía, así como en las ciudades-puertos principales del continente. En el primer caso dicha profesionalización la incentivan factores internos: la amenaza permanente de la población originaria rebelde, y los militares se integran a las élites comerciales; mientras que en el segundo es la amenaza externa –los enemigos ultramarinos del reino– lo que permite la especialización de la guerra. También aquí son los criollos quienes masivamente se integran al ejército. La propia corona resultará siendo luego una amenaza foránea para esta élite militar criolla.

¹²⁸ «Inmediatamente después del levantamiento de Túpac Amaru fueron enviados a este virreinato los regimientos de Soria y Extremadura con casi 3,000 hombres. En abril de 1813 llegó desde Cádiz el regimiento “Talavera”, cuyos gastos desde su equipo hasta su viaje, los comerciantes de Lima fueron obligados a abonar. Los oficiales del Talavera habían sido expulsados de diversos grupos metropolitanos por crímenes que antes perpetraron; los soldados provenían de cárceles, lugares de destierro y galeras. No es extraño, pues, que este regimiento pronto se hiciera famoso por sus asesinatos y sus robos». (Basadre 1973: 149) Todos los refuerzos militares posteriores a estos últimos vienen de distintas cuerpos acantonados en el continente americano. «Francis Burdett O’conor, un coronel irlandés, jefe auxiliar del estado mayor del ejército patriota en Ayacucho, declaró después que, entre los 12,600 hombres integrantes del ejército realista, había escasamente 600 españoles, el resto estaba constituido por los naturales del país». (Wu Brading 1993:36)

La no diferenciación en los efectos de las reformas militares en los distintos espacios aludidos ha generado confusión en las interpretaciones historiográficas de dichas reformas.¹²⁹

Finalmente se puede señalar que en la génesis de la carrera militar para el caso peruano a partir de las reformas borbónicas, a diferencia del venezolano en el que predomina el factor criollo, será el mestizaje un factor endógeno que expresa el desenvolvimiento de todo el conjunto social. La historiografía suele rotular como «militarismo» a este periodo político, pero quizá estén pendientes estudios complementarios sobre la génesis de la carrera militar en el Perú y la competencia que genera entre sus integrantes. Esta competencia no se circunscribe a un único factor, como la composición étnica, pues incorpora también el estatus o el origen territorial, y tiene como expectativa final el triunfo personal y grupal en la conquista del poder político.

Como es de esperar, la no diferenciación entre funciones militares y políticas no es propia del caudillismo decimonónico, sino incluso es parte del *modus operandi* de la propia monarquía, como sucederá con los virreyes, quienes al final son destacados militares de carrera que luego deben ejercer

¹²⁹ Fisher identifica una supuesta contradicción que habría en las interpretaciones historiográficas que dan cuenta del rotundo fracaso de las nuevas milicias que enfrenta a las tropas informales de Túpac Amaru en la Gran Rebelión respecto a las que logran sofocar con bastante éxito las rebeliones independentistas iniciadas en el Alto Perú, Chile y Quito entre 1809 y 1810 y en el Virreinato en 1814, contra insurgentes que estaban mejor preparados. (Fisher 2006: 152) Como hemos visto hasta aquí, las milicias que enfrentan a Túpac Amaru tienen el mismo nivel de capacidad que las del propio Túpac Amaru en el sentido que no son ejércitos profesionales y están más próximo a un enfrentamiento entre linajes. En cambio para las revueltas después de 1809, ya hay una generación de militares de carrera como consecuencia de las reformas militares que han permitido el acceso a criollos y mestizos en la alta jerarquía militar de los ejércitos profesionales. En ambos momentos impactan las reformas borbónicas, pero en el primer caso se trata de la ampliación de funciones militares a civiles, comerciantes sobre todo, mientras en el segundo momento, desde 1809 en adelante, hay una mayor presencia de oficiales en los ejércitos regulares, peruanos sobre todo, desde el virreinato, que enfrentan a milicianos rebeldes.

cargos político-administrativos en la nueva posición de virrey, sobre todo en el último medio siglo del imperio colonial.

En ese sentido, la Independencia, antes de haber dado origen al caudillismo como resultado del «vacío de poder», según la historiografía, podría ser percibida como un hito, el más importante, de estas competencias y luchas de integración y diferenciación entre individuos y grupos sociales, que acompañan la historia hispanoamericana y peruana en la mayor parte del siglo XIX.

Hasta aquí, y con cierta cautela, podríamos señalar que hasta antes de las Reformas Borbónicas, la siguiente cita podría muy bien corresponder a una descripción del periodo colonial hispanoamericano pre reformista,

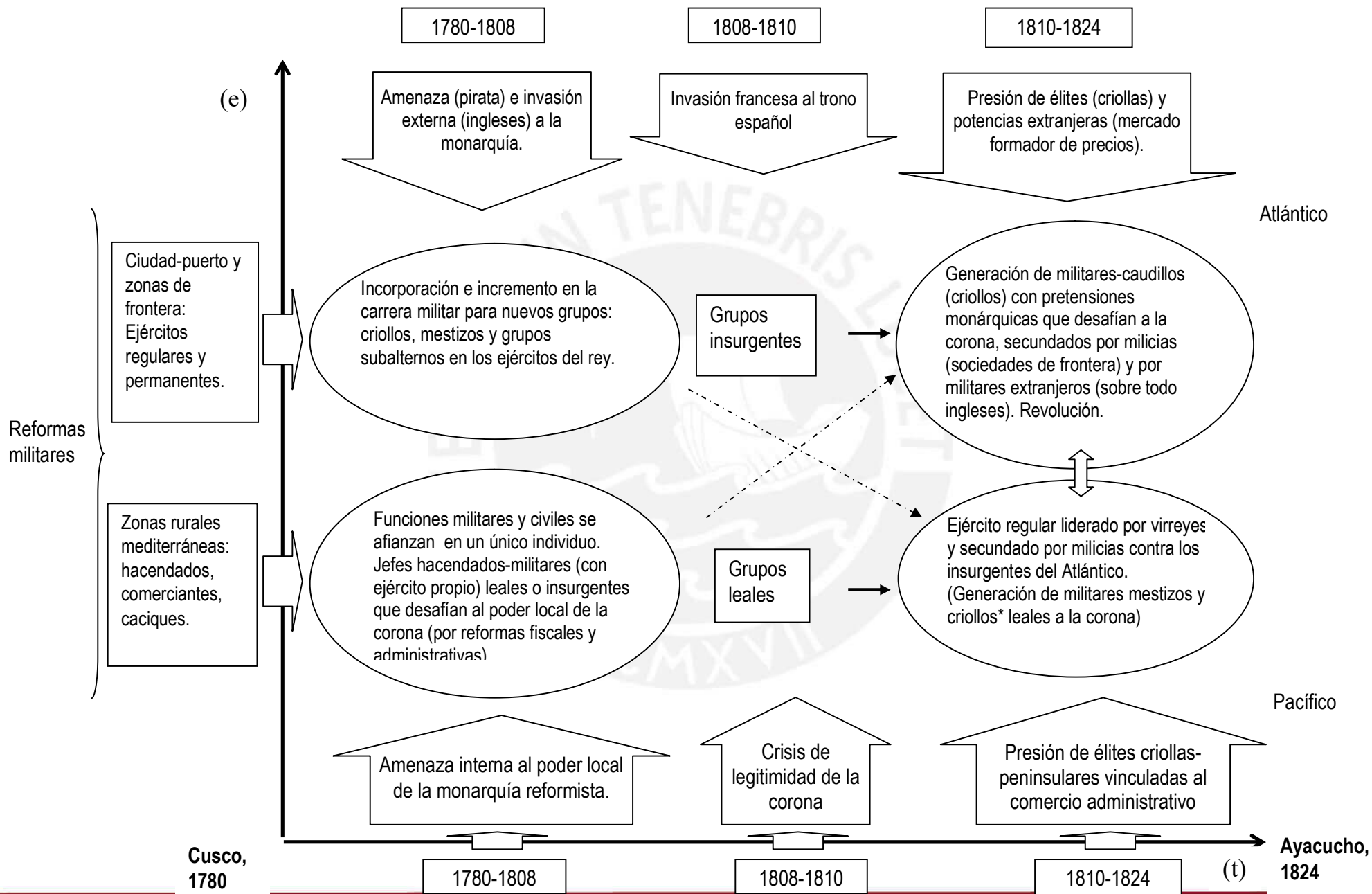
La organización económica de la sociedad colonial era ineficiente y se basaba en el monopolio público y privado de la producción y del comercio. La sociedad era jerárquica y se asentaba en el concepto de castas separadas, que convertía a la pureza de sangre en la principal barrera de entrada a la cúspide, es decir, a los cabildos, a los colegios mayores, a los consulados de comerciantes, a la curia mayor y a la alta oficialidad del ejército (Garrido, 1993, 30-31). La mayor parte de la población disfruta de pocas libertades: los mestizos vivían en las haciendas como dependientes y peones o en las fronteras del territorio como colonos, con escasos o inciertos derechos de propiedad; los indígenas eran considerados menores de edad y los esclavos se mantenían en un régimen de trabajo relativamente laxo, alejado del mercado mundial. (Kalmanovitz 2008: 209)

Con los cambios demográficos y los conflictos y tensiones entre grupos sociales identificados, tanto en el campo como en la ciudad, identificados desde la segunda mitad del siglo XVIII, las reformas borbónicas solo acentúan las tendencias que venían operando en el entramado social antes de su aplicación.

El caudillismo representa en gran medida el paso del monopolio público y privado de la producción y el comercio del periodo monárquico – desestabilizado con las reformas borbónicas, entre las poblaciones de conquistadores y poblaciones originarias–, a la competencia e instalación de nuevos monopolios, públicos y privados, pero ya no ceñidos en función de la «pureza de sangre» sino a través de la competencia violenta, y en gran medida liderados por nuevos grupos sociales, como los mestizos y criollos, tanto en el campo como en la ciudad.



Figura 5: Esquema del impacto diferencial en el espacio-tiempo de las reformas militares en el cono sur



4 CONCLUSIONES. UNA TIPOLOGÍA PARA LA COMPRENSIÓN DEL CAUDILLISMO EN EL PERÚ

En el territorio hispanoamericano a partir de la segunda mitad del siglo XVIII se pueden identificar tensiones y conflictos entre grupos sociales, tanto del campo como de la ciudad,¹³⁰ o mejor dicho, conflictos por los recursos en cada uno de estos ámbitos. En el campo por el acceso efectivo y legítimo a la tierra realenga, o a la mejor tierra; y recursos como el ganado para quienes dependen directamente de éstos. En las ciudades-puerto se identifican conflictos entre peninsulares y criollos por el acceso a los privilegios comerciales y la burocracia virreinal, los cuales se venían resolviendo diferencialmente entre el Pacífico y el Atlántico. En el primer caso –imbuidos del tradicional control del poder monárquico–, con estrategias pacíficas de resolución, como el matrimonio, el acceso periódico de uno y otro grupo, la compra-venta de cargos y la estrecha relación de las élites con la alta jerarquía

¹³⁰ Aunque nuestra tesis tiene como marco de referencia el caudillismo en el espacio peruano, es necesaria una comprensión general del ámbito monárquico-imperial, en la medida en que el primero es parte del segundo, junto con otras provincias las cuales interactuaban entre sí y también repercutían en estas, diferencialmente, las políticas centralistas de la corona. En ese sentido una aproximación tanto teórica como histórica desde el Estado-nación, forma de integración que finalmente se impuso, es necesario considerarla cautelada.

virreinal. En el segundo, los criollos afianzados en el comercio y los peninsulares abocados a la política y la burocracia virreinal, comercio arraigado a vinculaciones ilegales (contrabando) con los mercados formadores de precio entre las provincias atlánticas y las naciones industriales y que se superponían a las actividades legales establecidas por la corona.

En el periodo comprendido entre 1780 y 1824 estas tensiones y conflictos estallan violentamente desde distintos ámbitos territoriales, en gran medida como resultado de la presión que ejercen las reformas Borbónicas. Estas favorecen más a la corona en la península que a sus vasallos en el Nuevo Mundo puesto que agudizan el monopolio comercial, alterando la composición de los espacios regionales con los cambios administrativos-territoriales, la afectación a los criollos de los puertos del Atlántico en su interacción con el libre mercado mundial, incrementando la masa de tributarios en el campo y acentuando con ello el conflicto por la tierra entre desposeídos y originarios (antes que contra el propio tributo que legitimaba su posesión).

Asimismo, las reformas militares permitirán el acceso y empoderamiento de nuevos grupos sociales, criollos y mestizos en la alta jerarquía, y grupos subalternos en la base de los ejércitos profesionales acantonados en las ciudad-puerto (contra las invasiones extranjeras y piratas) y destacamentos de frontera (para la defensa contra sociedades originarias que no se sometieron al avance del imperio español). En las zonas rurales las reformas permitieron que los propietarios rurales ampliaran sus funciones civiles y políticas a funciones de jefes militares con ejército propio; es decir, formado por sus propias huestes.

El empoderamiento militar de estos grupos permitirá el desafío a la corona en un ámbito local –la cual hace uso también de estos jefes militares para su defensa–, y paulatinamente a la cabeza misma de la corona, o mejor dicho a sus representantes monárquicos, los virreyes.

La historiografía que toma como nivel de referencia el Estado-nación para dar cuenta de estos conflictos los sitúa a partir de 1808, en la medida que representarían los antecedentes inmediatos a las independencias hispanoamericanas, conflictos además separatistas y motivados por un cambio de régimen político. Tales luchas emancipadoras representan para la historiografía la cantera de ambiciosos caudillos. Sin embargo, al imponerse los Estados nacionales, frente a otras opciones, estas luchas entre grupos se mantienen, pero suelen ser interpretadas como un mundo paralelo de anarquía caudillista que se desata luego de inaugurados dichos Estados, y a veces contra estos. Asimismo, se soslayan o desconocen otros referentes de integración que conviven y desafían al Estado-nación.¹³¹

Lo que el presente estudio busca es dar cuenta de las orientaciones y referentes de integración que emergen contra el reformismo estatal de los Borbones desde 1780 hasta 1824, desde la Gran Rebelión hasta Ayacucho, entendido como periodo de desafío desde distintos ámbitos de lucha, y aunque con distantes intenciones y motivaciones, terminan por socavar el poder real. De ello no resultará lo que podría esperarse desde una interpretación

¹³¹ «[...] La Guerra de Independencia en Hispanoamérica fue en realidad un cuádruple conflicto, es decir que debe ser analizada a partir de los cambios, producidos en cuatro esferas: la primera, el cambio desde una pertenencia al Estado español hacia la conformación de Estados independientes; la segunda, el paso de un orden de corte monárquico hacia sistemas republicanos; la tercera, los intentos de cambios socioeconómicos que enfrentaron a los diversos grupos sociales y que acompañaron el mismo proceso de independencia; y la cuarta, el surgimiento de fuerzas disgregadoras, por un lado, y unificadoras, por el otro, que provocaron luchas entre el poder central y los poderes locales». (Landázuri 2004)

historiográfica convencional, como lo es la inmediata imposición del Estado-nación, sino una pugna entre estos referentes de integración liderados por sus propios caudillos que ponen en juego sus intereses y pasiones.

En la medida en que por lo menos se puede dar cuenta de tres grandes orientaciones caudillistas es que planteamos una tipificación de estas orientaciones o referentes de integración.

4.1 Criterios para una propuesta de tipificación

Proponemos una tipificación del caudillismo en función de los siguientes criterios:

- La base social: Para el caso, los grupos sociales que se emplazan en zonas rurales y urbanas y las formas de intercambio que se establecen en estos espacios, definen el ámbito del conflicto. Es decir, se trata de las tensiones y conflictos entre (a) grupos que se organizan en una economía natural (expuestos al pago de tributo); (b) los grupos dependientes del comercio y la burocracia administrativa instalada en las ciudad-puerto del imperio (expuestos al pago de impuestos o a la competencia por cargos públicos o privilegios comerciales) y (c) los grupos que pugnan por el control y dominio de los espacios regionales.
- El referente de integración, o el *nosotros* desde el cual se plantea el horizonte de acción de estos grupos: la agencia sobre la que se

movilizan sus liderazgos y los propios grupos. Lo puede ser (a) el clan familiar, (b) el ethos nobiliario y monárquico con pretensiones imperiales o (c) el espíritu de integración nacionalista que busca legitimarse en un orden constitucional y sus respectivos y cambiantes anti-referentes de lucha (el *ellos*).

4.2 Tipificando el caudillismo

A partir de los criterios señalados proponemos la siguiente tipificación:

4.2.1 El caudillismo local (disputas entre linajes, clanes familiares o vecinales)

En este caudillismo se imponen los intereses mundanos, cuya base social son aquellos grupos en tensión y conflicto insertos en la pugna por ampliar la frontera agrícola y recursos como el ganado, la motivación es la reproducción de la red familiar. Por lo mismo el enemigo inmediato a subvertir es otro caudillo, representante del clan más próximo; la acción no está legitimada en la trascendencia libertaria, en el nacionalismo o en el *ethos* de la nobleza. De este tipo de caudillos se puede decir, como se dijera en algún momento de los pioneros americanos «no quería toda la tierra; solamente quería la tierra que estaba al lado de la suya».

Ello implicaba inicialmente tomar partido a favor o en contra del poder local de la monarquía primero; luego, a favor o en contra de la independencia (mejor dicho, por la república o por la monarquía) y,

posteriormente, en la República, a favor o en contra de tal o cual líder regional.¹³²

Los caudillos locales tienen su origen a partir del impacto de las reformas militares (fuero militar y las milicias disciplinadas) y fiscales en los espacios rurales. Las reformas empoderan o consolidan – legitiman y legalizan– las funciones militares de los propietarios de distinto origen étnico, además de sus funciones civiles, como jefes militares leales o insurgentes al poder local de la corona con ejército propio o con capacidad de liderarlo. Mientras, las reformas fiscales rompen el equilibrio entre posesionarios legales y con la mejor tierra frente a grupos con acceso precarios a esta. Posteriormente, con el proceso insurgente e iniciada la República, a los propietarios jefes militares se suman las autoridades locales (o cambian o incrementan sus funciones como autoridades civiles dichos liderazgos).¹³³ Estarían presentes a lo largo de la mayor parte del siglo XIX, y la Gran Rebelión es su desencadenante.

4.2.2 El caudillismo monárquico-continental (el desafío a la monarquía)

¹³² Para el caso peruano, Flora Tristán, quien publica en 1828 luego de su estadía en el Perú en 1827, *Peregrinaciones de una paria*, nos describe las características de este conflicto de la siguiente manera: «Existían enemistades profundas entre parientes y aun entre hermanos. La libertad no figuraba para nada en estos debates políticos. Cada cual había abrazado el partido del jefe de quién esperaba conseguir más. Los epítetos de gamarristas y de orbegosistas distinguían a los dos campos entre los cuales se dividían las familias. La desconfianza reinaba en todas partes y trataban de perjudicarse mutuamente (...)». (Tristán 1971 [1828]: 336)

¹³³ «Es importante resaltar que si bien las unidades guerrilleras eran entrenadas por oficiales del ejército, quienes las comandaban en las bases eran las autoridades civiles locales, constituyéndose así en nexo crucial con los altos jefes militares. Tales autoridades fueron en la sierra central, los alcaldes y gobernadores de los pueblos, dada la preponderancia de la organización comunal, mientras que en otras zonas fue clave la intermediación de hacendados y notables». (Méndez & Granados 2012: 63)

Las reformas militares habían permitido a los ejércitos profesionales del rey destacados en espacios como las ciudad-puerto o los ejércitos de frontera, incorporar a un numeroso contingente de la nobleza no titulada, sobre todo criollos y mestizos, a la carrera profesional militar. La mayor parte de ellos tenían su origen social en los grupos criollos privilegiados de las familias comerciantes.

A diferencia del caudillismo local, en este caso se trata de oficiales de jerarquía en la carrera de las armas y que desafían el poder monárquico español (en el caso de los grupos atlánticos), o bien defienden a la monarquía, como sucede con los militares bajo la supervisión del virrey en el virreinato peruano. Ambos grupos se enfrentan militarmente en Ayacucho.¹³⁴

Las pretensiones monárquicas de los caudillos continentales no se limita al desafío y rechazo de la corona española, o a sus representantes político-militares fuera del territorio hispanoamericano, sino también en los intentos de establecer un

¹³⁴ «A nivel del estado mayor y los cuerpos oficiales, Ayacucho fue una batalla librada entre una alianza de patriotas, en donde predominaban colombianos y españoles americanos. En el lado patriota sobresale el hecho de que sólo había 3 tenientes coroneles peruanos, de un grupo de 56 coroneles y tenientes coroneles, y 20 capitanes peruanos de 135 hombres del mismo rango que lucharon en Ayacucho. En contraste, cuando el virrey, en su calidad de prisionero, presentó a Sucre la lista de oficiales por ser repatriados a España, señaló que un número considerable de “paisanos” –quería decir, americanos, primariamente peruanos y algunos bolivianos– deseaban permanecer en el país. Habían 2 generales americanos de 16, y sólo 4 coroneles americanos de 16, unos 19 de 69 tenientes coroneles, y no menos de 244 de 470 oficiales que eran paisanos. En realidad, en Ayacucho, la mayoría de peruanos lucharon en el lado realista». (Wu 1993: 36-37).

En 1831, en una carta de Gamarra a Orbegoso recién el ejército peruano parece estar integrados únicamente por estos: «Entre tanto, encargo a usted mucho que cuide de la moral del cuerpo y que prohíba hablar absolutamente de política, ni de españoles ni de capitulados. Los tres generales españoles que tenemos en el Ejército acaban de retirarse, y en el Ejército no hay más que peruanos. En este paso he creído prevenir el espíritu común, porque así deseaba también que fuera, pero nunca jamás permitiré que nada se haga mientras mando en medios amotinados, que causan cuidados y rebajan para siempre la disciplina militar». (Mc Evoy & Rénique 2010: T. I. 179)

imperio, sea por la vía pacífica (como San Martín) o por la vía violenta (Bolívar).

El referente de integración de estos caudillos será Hispanoamérica, y por lo mismo, inicialmente, el anti-referente de lucha será la corona española. Dichos caudillos no solo no se divorcian del espíritu nobiliario sino que intentan re-establecerlo –y de allí sus ansias de ir a liberar territorios distantes a sus entornos patrios originarios pero no ajenos a los contornos imperiales–, sea como un imperio a la medida del libertador –como el proyecto bolivariano, inspirado en el imperio napoleónico– o bien a través de la importación de un príncipe extranjero para inaugurar una nueva dinastía –como lo propone San Martín–. Esto sucedería en el Virreinato del Perú, una de las unidades administrativas hegemónicas con el mayor número de nobles, titulados y no titulados, en la sociedad colonial tardía.

Este caudillismo se inicia con la ocupación de las provincias peruanas y se consolida en Ayacucho, con la derrota del poder político y militar del rey, y se hace medianamente efectivo en el ciclo confederativo por el que atraviesa Hispanoamérica por lo menos hasta la segunda mitad del siglo XIX.

4.2.3 El caudillismo nacionalista (la competencia entre espacios regionales)

Un tercer caudillismo es el que se establece a través de un discurso integrador en función de la nación. Sus referentes emocionales tienen como eje integrador el nacionalismo, o la patria, en el sentido

«moderno» del término; sus acciones se legitiman en un sentimiento nacionalista, en los que se puede advertir el conflicto por lo inmediato y los principios libertarios de largo aliento. Al igual que el anterior, estos caudillos se empoderan con las reformas borbónicas militares, ya que estas permiten que grupos criollos y mestizos se incorporen a los ejércitos del rey, pero a diferencia de los del Atlántico pelean en nombre de este. Hasta Ayacucho, en el caso peruano, estos individuos son en mayor medida e inicialmente oficiales militares del ejército real, que con el triunfo de los caudillos continentales del Atlántico, adoptan un liderazgo «nacionalista». Representan la defensa de las provincias liberadas contra las pretensiones de los caudillos monárquico-continentales,¹³⁵ así como la pugna entre ellos mismos en tanto representan a los distintos liderazgos de los espacios regionales que compiten entre sí por la hegemonía. Este caudillismo para hacerse efectivo necesita del caudillismo local.¹³⁶

Asimismo, dichos caudillos buscan la legitimidad y el monopolio de la violencia física y fiscal sobre el orden legal e institucional preexistente del Antiguo Régimen. La historia del siglo XIX está en gran medida definida por la imposición del orden del Estado-nación. A diferencia de las provincias atlánticas que es antiespañol, en las

¹³⁵ En la disputa historiográfica sobre la independencia concedida o autogenerada, podría señalarse que el nacionalismo peruano antes que únicamente anti-español como sucederá en el Atlántico –manifiesto entre otras maneras con la virulencia de la «guerra a muerte» proclamada por Bolívar contra los españoles–, es anti libertador o contrario al dominio, pacífico o violento, de estos y lo que representaban políticamente. Luna Pizarro, aunque no suele ser considerado como un caudillo, encarna muy bien el sentimiento nacionalista (*nosotros*) y sus respectivos y cambiantes anti-referentes (*ellos*).

¹³⁶ «(...) la guerra no era posible sin gobierno local. Es decir, los oficiales en campaña dependieron de poblaciones organizadas de la sierra, no solo para proveerse de recursos sino también para coordinar estrategias de guerra aprovechando las ventajas topográficas y geográficas del paisaje». (Méndez & Granados 2012: 66)

provincias peruanas el nacionalismo o proto nacionalismo, es también anti-libertadores.

Se originaría luego de la batalla de Ayacucho y estaría presente, al igual que el caudillismo local, la mayor parte del siglo XIX.

Aquí nos hemos limitado al estudio de los *orígenes* del caudillismo. Sin embargo, estos caudillismos se redefinen según las vicisitudes que operan en el conjunto social a lo largo del siglo XIX en la medida que los procesos de integración y diferenciación en la construcción del Estado-nación acontecen. Esto es resultado, por ejemplo, del debilitamiento o fortalecimiento de los espacios regionales en función del mercado internacional (libre mercado), el proceso confederativo (común a las naciones del cono sur hispanoamericano), las guerras con las naciones vecinas (de índole territorial) o las guerras civiles internas.

Como es de esperar hay un conjunto preguntas pendientes de respuesta ¿Por qué se impone el Estado-nación a las formas monárquicas imperiales, confederativas o a los espacios regionales? ¿Cuál es la relación entre estos caudillismos y los grupos al interior de estos a lo largo del siglo XIX? ¿En qué momento desaparecen o se vinculan o se anulan entre sí? Las respuestas esperemos puedan ser desarrolladas posteriormente.

- Aljovín de Losada, Cristóbal
- 1997 «Poderes locales en la primera mitad del siglo XIX». *Histórica XXI*. 1: 1-25.
- 2000 *Caudillos y constituciones. Perú 1821-1845*. Lima: Fondo Editorial PUCP-Fondo de Cultura Económica.
- Aguirre Salvador, Rodolfo
- 1998 *Por el camino de las letras: el ascenso profesional de los catedráticos juristas de la Nueva España. Siglo XVIII*. México: Centro de estudios sobre la Universidad-UNAM.
- Álvarez, Salvador
- 1999 «Colonización agrícola y colonización minera: La región de Chihuahua durante la primera mitad del siglo XVIII». *Relaciones 79*. XX.
- Andújar Castillo, Francisco
- 2001 *La corte y los militares en el siglo XVIII*. Valencia: Real Sociedad Económica de amigos del país.
- Basadre, Jorge
- 1928 «El caudillaje militar en el Perú». *Revista peruana de ciencias jurídicas y sociales 1*. 1:59-71.
- 1968 *Historia de la República del Perú 1822-1933*. Lima: Editorial Universitaria. Tomo I y II.

- 1973 *El azar en la historia y sus límites. Con un apéndice: la serie de probabilidades dentro de la emancipación peruana.* Lima. Ediciones P.L.V.
- 1981 *Sultanismo, corrupción y dependencia en el Perú Republicano.* Lima: Editorial Milla Batres.
- 1986 *Historia del derecho peruano.* Lima: Edigraf.
- 2002 *La iniciación de la República.* Lima: UNMSM.
- Bouchard, Gérard
- 2003 *Génesis de las naciones y culturas del Nuevo Mundo.* México: Fondo de cultura Económica.
- Brown, Kendall W.
- 2008 *Borbones y aguardiente: La reforma imperial en el sur peruano: Arequipa en vísperas de la independencia.* Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- 2015 «Guerra, impuestos y reformas financieras: las colonias españolas e inglesas en el siglo XVIII». *Histórica XXXIX*. 2: 117-150.
- Buller, Carlos
- 2007 «La Producción agrícola no especializada en vino de Arequipa (1772-1830)». *Histórica XXXI*. 2: 69-113.
- 2011 *Vinos, aguardiente y mercado. Auge y declive de la economía del vino en los valles de Arequipa (1770-1853).* Lima: Quellca. Centro de estudios andinos.
- Burkholder, Mark & D.S. Chandler
- 1984 *De la impotencia a la autoridad. La corona española y las Audiencias en América 1687-1808.* México: Fondo de Cultura Económica.
- Cáceres Muñoz, Juan
- 2004 «Los comerciantes de Colchagua: redes de familia, política y clientela 1750-1830». En *Estudios coloniales III*. Julio Retamal (Coordinador). Santiago: UNAB. 315-338.
- Cañedo-Argüelles, Teresa
- 2000 «Moquegua ante los retos de la modernidad. Sociedad urbana y producción en el siglo XIX». En: *Homenaje a Félix Denegri Luna*. Varios autores. Lima. Fondo Editorial PUCP. pp. 198-230.

Contreras, Carlos

- 1995 *Los mineros y el rey. Los Andes del Norte: Hualgayoc 1770-1825*. Lima: IEP.
- 2004 *El aprendizaje del capitalismo. Estudios de historia económica y social del Perú Republicano*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- 2005 «El impuesto de la contribución personal en el Perú del siglo XIX». *Histórica XXIX*. 2:67-106.
- 2011 «Menos plata pero más papas: consecuencias económicas de la independencia en el Perú». *Histórica XXXV*. 2:101-132.

Costeloe, Michael P.

- 2010 *La respuesta a la independencia. La España imperial y las revoluciones hispanoamericanas, 1810-1840*. México. Fondo de Cultura Económica.

Chatterjee, Partha

- 2007 *La nación en tiempo heterogéneo y otros estudios subalternos*. Lima. IEP, CLACSO, SEPHIS.

Chaves, María Eugenia

- 2010 «Esclavizados, cimarrones y bandidos. Historias de resistencia en el valle del Chota-Mira, en el contexto de la revolución de los marqueses quiteños: 1770-1820». Bonilla Heraclio (ed.), *En Indios, negros y mestizos en la independencia*. Bogotá: Planeta. 130-149.

Chiaramonti, Gabriela

- 2009 «La redefinición de los actores y de la geografía política en el Perú a finales del siglo XIX». *Historia 42*. 2:329-370.

Chocano, Magdalena

- 2006 «Caudillaje y militarismo en la tradición interpretativa de la historiografía peruana». *Iberoamericana VI*, 22. 7-21.

Chust, Manuel & Juan Marchena (eds.)

- 2007 *Las armas de la nación. Independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*. Madrid: Iberoamericana.

Cruz, Enrique

- 2017 «Pobreza y pobres en el imperio español a fines del Antiguo Régimen». *Revista en historia general*. 5. 78-102.
- De Arona, Juan (Pedro Paz Soldán y Unanue)
1975 [1884] *Diccionario de peruanismos*. T. I. Lima: Biblioteca peruana.
- De Mamám, Ítala
2010 «Participación indígena en la independencia altooperuana: la región de Cochabamba». En *Indios, negros y mestizos en la independencia*. Bonilla, Heraclio (Coomp.). Bogotá: IFEA-Planeta-Universidad Nacional de Colombia. 307-336.
- Deustua, José R.
2009 *El embrujo de la plata. La economía social de la minería en el Perú del siglo XIX*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos-Banco Central de Reserva del Perú.
- Díaz Serrano, Ana
2009 «Repúblicas movilizadas al servicio del rey. La Guerra del Mixtón y el Levantamiento de las Alpujarras desde una perspectiva comparada». En *Ruíz Ibáñez, José Javier (Coord.): 378-403*.
- Elias, Norbert
1972 «Los procesos de formación del Estado y de construcción de la nación». (Ponencia presentada ante el Séptimo Congreso Mundial de Sociología, Varna. Set de 1970). Sofía: Publicado por la Asociación Sociológica Internacional (vol. III. 174-185).
- 1981 *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. México: Fondo de Cultura Económica.
- 1982 *Sociología fundamental*. Barcelona: GEDISA.
- 2002 *Compromiso y distanciamiento*. Barcelona: Ediciones Península.
- 2009 *Los alemanes*. Argentina: Nueva Trilce.
- Escobari De Querejazu, Laura
2012 «Mano de obra especializada en los mercados coloniales de Charcas, Bolivia (Siglos XVI-XVII)». *Estudios Bolivianos* 16. 55-82.

Espinoza Claudio, César

- 2008 «República, tierras y comunidades de indios. De las Cortes de Cádiz a Bolívar, Piura Catacaos. Siglo XIX». *Investigaciones sociales* 21. 1:237-268.
- 2011 Borbones, liberales e Yngas en los Andes de Huánuco, siglos XVIII y XIX. *Investigaciones sociales* 15. 1:181-212.

Flores Galindo, Alberto

- 1988 *Buscando un inca*. Lima: Editorial horizonte.

Fisher, John

- 2006 «Redes de poder en el virreinato del Perú. 1776-1824: Los burócratas». *Revista de Indias* LXVI, 149-164.
- 2000 *El Perú borbónico. 1750-1824*. Lima. Instituto de Estudios Peruanos.

Fonseca Ariza, Juan

- 2010 «¿Bandoleros o patriotas? Las guerrillas y la dinámica popular en la independencia del Perú». *Histórica* XXXIV. 1:105-128

Gálvez Ruíz, María Ángeles

- 1998 «La fiscalidad y el mercado interno colonial en la historiografía americanista». *Anuario de Estudios Americanos* LV. 2:653-675.

García García, Antonio

- 2006 «El precio político de la venta de cargos públicos. Reflexiones sobre la regalía real». *Illes e imperis* 9. 1:131-147.

Gascón, Margarita

- 2000 «Comerciantes y redes mercantiles del siglo XVII en la frontera sur del Virreinato del Perú». *Anuario de Estudios Americanos* LVII. 2:413-448.

Gavira Márquez, María Concepción

- 2010 «La población del corregimiento de Carangas (Virreinato del Río de La Plata) a fines del siglo XVIII». *América Latina en la Historia Económica* 33. 1:67-89.

- Glave, Luis Miguel
1988 *Demografía y conflicto social: Historia de las comunidades campesinas en los Andes del sur*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Giddens, Anthony
1995 *La constitución de la sociedad: bases para la teoría de la estructuración*. Buenos Aires: Amorrortu editores.
- Giudicelli, Christophe
2009 «“Indios amigos” y movilización colonial en las fronteras americanas de la Monarquía católica (Siglos XVI-SVII)». En *Ruíz Ibáñez, José Javier (Coord.): 349-377*.
- Gootenberg, Paul
1995 «Población y etnicidad en el Perú republicano (siglo XIX). Algunas revisiones». Documentos de trabajo N° 71. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
1997 *Caudillos y comerciantes. La formación económica del Estado peruano 1820-1860*. Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos.
- Guibovich Pérez, Pedro
2013 *Lecturas prohibidas. La censura inquisitorial en el Perú tardío colonial*. Lima: Fondo Editorial PUCP.
- Hildebrandt, Martha
2001 *Léxico de Bolívar. El español de América en el siglo XIX*. Lima: Hildebrandt, Martha.
- Hobsbawm, Eric
2011a *Bandidos*. Barcelona: Crítica.
2011b *Revolucionarios*. Barcelona: Crítica.
- Hora, Roy
2010 *Historia económica de la Argentina en el siglo XIX*. Buenos Aires: Editorial Siglo XXI.
- Husson, Patrick
1986 «¿Los campesinos contra el cambio social? El caso de dos sublevaciones en la provincia de Huanta (Perú) en el siglo XIX». En *Estados y naciones en los Andes*. Deler, J.P. & Y. Saint-Geours (comp.). Lima: IEP-IFEA.153-168.

Irigoin, María Alejandra

- 2010 «Gresham a caballo: las raíces monetarias de la fragmentación política de la América española en el siglo XIX». En *Guerras, finanzas y regiones en la historia económica del Perú*. Contreras, C.; C. Mazzeo y F. Quiroz (editores). Lima: IEP-BCR. 219-268.

Jacobsen, Nils

- 2013 *Ilusiones de la transición. El altiplano peruano, 1780-1930*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

Lacoste, Pablo

- 2008 «El arriero y el transporte terrestre en el cono sur (Mendoza, 1780-1800)». *Revista de Indias LXVIII*. 3:35-68.

Landázuri,

- 2004 «Las primeras juntas quiteñas». En *La independencia en los países andinos: nuevas perspectivas. Memorias del primer módulo itinerante de la Cátedra de Historia de Iberoamérica*. Quito: UIS. 95-104.

López Sarrelangue, Delfina

- 1963 «Población indígena en la Nueva España en el siglo XVIII». *Historia mexicana* 12. 4: 516-530.

Lynch, John

- 1993 *Caudillos en Hispanoamérica 1800-1850*. Barcelona: Colecciones MAFRE.
- 2010a *Las revoluciones hispanoamericanas 1808-1826*. España: Editorial Planeta.
- 2010b «Estados en conflicto. 1661-1763». En *Historia de la guerra*. Parker, Geoffrey (Ed.). Madrid: Ediciones Akal. 173-194.

Manrique, Nelson & Jaime, Urrutia

- 1983 «Los arrieros de la sierra central durante el siglo XIX». En *Allpanchis XVIII*. 1:27-46.

Marchena, Juan

- 1991 «Reformas borbónicas y poder popular en la América de las Luces. El temor del pueblo en armas a fines del periodo colonial». *Anales de Historia Contemporánea* 8. 1:187-199.
- 2011 «Tiempo de tormentas. La generación militar de Simón Bolívar. 1777-1810». *Revista de historia y espacio* 7. 37:1-48.
- Martínez, Milagros
- 1998 «Indios forasteros en la sierra piurana en los siglos XVII y XVIII». *Histórica XXII*. 1: 169-183.
- Márquez Macías, Rosario
- 2014 *La emigración española a América 1765-1824*. España. Universidad de Oviedo.
- Mata de López, Sara
- 2008 «Insurrección e independencia. La provincia de Salta y los Andes del Sur». En *¿Y el pueblo dónde está? Contribuciones para una historia popular de la revolución de independencia en el Río de la Plata*. Fradkin, Raúl O. (Editor). Buenos Aires: Prometeo. 177-208.
- Mazzeo, Cristina
- 2012 *Gremios mercantiles en las guerras de independencia. Perú y México en la transición de la Colonia a la República, 1740-1840*. Lima: BCR, IEP.
- Mc Evoy, Carmen & José Luis Rénique
- 2010 *Soldados de la república. Guerra, correspondencia y memoria en el Perú (1830-1844)*. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú-Instituto Riva Agüero. Tomo I & Tomo II.
- Méndez, Cecilia
- 1991 «Los campesinos. La Independencia y la Iniciación de la República: el caso de los iquichanos realistas, Ayacucho 1825-1845». En *Poder y violencia en los Andes*. Henríquez Urbano (ed.) Cusco: CBC.15-41.
- 1997 «Pactos sin tributos: caudillos y campesinos en el nacimiento de la República: Ayacucho 1825-1850». En *El siglo XIX. Bolivia y América Latina*. Barragan, Rossana, Dora Cajías y Seemin Qayum. La Paz: IFEA. 533-559.

Méndez, Cecilia & Granados

2012 «Las guerras olvidadas del Perú: Formación del Estado e imaginario nacional». *Revista de Sociología e política* 20. 57-71.

Mills, Charles Wright

2002 *La imaginación sociológica*. México: Fondo de Cultura Económica.

Morales Moya, Antonio

1988 «Milicia y nobleza en el siglo XVIII (Apuntes para una sociología de las armas y de la nobleza en España)». *Cuadernos de historia moderna* 9. 121-137.

Morelli, Federica

2009 «¿Disciplinadas o republicanas? El modelo ilustrado de milicias y su aplicación en los territorios americanos (1750-1826)». En *Ruíz Ibáñez, José Javier (Coord.):* 417-436.

O'phelan Godoy, Scarlett

1997 *Kurakas sin sucesiones: del cacique al alcalde de indios (Perú y Bolivia 1750-1835)*. Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de Las Casas.

2012 *Un siglo de rebeliones anticoloniales. Perú y Bolivia 1700-1783*. Lima: IEP-IFEA.

Ortemberg, Pablo

2014 *Rituales de poder en Lima (1735-1828). De la monarquía a la república*. Lima: Fondo Editorial PUCP.

Ots Capdequí, José María

1946 *El régimen de la tierra en la América española durante el periodo colonial*. Trujillo: Universidad de Santo Domingo.

Palma, Ricardo

2003 [1903] *Papeletas lexicográficas*. Lima: Universidad de San Martín de Porres.

Pease, Franklin

1992 *Curacas, reciprocidad y riqueza*. Lima. Fondo Editorial de la PUCP.

Pérez León, Jorge

- 2014 «El éxito social entre los emigrantes peninsulares en el Perú: Integración, prestigio y memoria». *Cuadernos dieciochistas*. 15. 1:241-275.

Pérez Mundaca, José

- 1998 *Montoneras, bandoleros y rondas campesinas (Violencia política, abigeato y autoddefensa en Cajamarca 1855-1990)*. Cajamarca: Editora Gráfica del Norte.

Pimenta, Joao Paulo

- 2011 *Estado y nación hacia el final de los imperios ibéricos. Río de la Plata y Brasil 1808-1828*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.

Polanyi, Karl

- 2012 *Textos escogidos*. Buenos Aires: Clacso.

Povea Moreno, Isabel

- 2014 *Minería y reformismo borbónico en el Perú. Estado, empresa y trabajadores en Huancavelica, 1784-1814*. Lima. BCR, IEP.

Ramírez Espíndola, Manuel

- 2012 «Ejército regular y élites locales en la Intendencia de Concepción a fines del periodo colonial. Una aproximación desde la prosopografía y el análisis de redes sociales». *Tiempo y espacio* 28. 107-149.

Ramos, Luis

- 2002 «El conflicto entre el comercio del Perú y los dueños de mulas, en 1740, por el precio del flete de los cajones de plata entre Babahoyo y Guaranda» (Ecuador). En: *Revista de Indias*. Vol. LXII. N°. 224: 41-68.

Rangel, José Alfredo

- 2010 «Herejías y disidencias en la frontera de Ríoverde: Los Barragán en el siglo XVIII» (Ecuador). En: *Revista de Indias*. Vol. LXX. N°. 248: 155-184.

Rochabrúm, Guillermo

- 2007 «Formación nacional y experiencia histórica» En *Batallas por la teoría. En torno a Marx y el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos. 275-288.

Romero-Herrera, Joaquín

- 2010 «Proceso de formación del Estado-nación y autonomía militar en Latinoamérica». *Revista criminalidad* 52. 2:99-112.

Rosas Lauro, Claudia

- 2006 *Del trono a la guillotina. El impacto de la Revolución Francesa en el Perú (1789-1808)*. Lima: IFEA-Fondo Editorial PUCP.

Rosenblitt, Jaime

- 2014 «De arrieros a mercaderes. Origen de los comerciantes de la región Tacna-Arica, 1776-1794». En: *Revista de Indias*. Vol. LXXIV. N°. 260: 35-66.

Rostworowski, María

- 1989 *Historia del Tahuantinsuyu*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

Sánchez-Albornoz, Nicolás

- 1978 *Indios y tributos en el Alto Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- 1983 «Migración rural en los Andes Sipesipe (Cochabamba), 1645». *Revista de Historia Económica* 1. 1:13-36.
- 1990 «La población de la América colonial española». En *Historia de América Latina*. Bethell, Leslie. (Ed.). Barcelona: Editorial Crítica. T. 4. 15-38.

Sánchez Mejía, Hugues

- 2012 «Composición, mercedes de tierras realengas y expansión ganadera en una zona de frontera de la gobernación de Santa Marta: Valledupar (1700-1810)». *Anuario colombiano de historia social y de la cultura* 39. 1:81-117.

Sanhueza Tohá, Cecilia

- 2015 «Ser indio en el siglo XIX. Categorías fiscales y discurso social del Estado boliviano en la provincia de Atacama (Región de Antofagasta, Chile)». *Chungará, Revista de antropología chilena* 47. 1:507-520.

Santamaría, Daniel J.

- 1996 «Intercambios comerciales internos en el Alto Perú colonial tardío». *Revista complutense de Historia de América* 22. 1:239-274.
- 1997 «Recaudación y políticas tributarias en Charcas, fines del siglo XVIII». *Revista de Indias* LVII. 1:85-111.

Sanz Tapia, Ángel

- 2011 «Provisión, beneficios y venta de oficios americanos de Hacienda (1632-1700)». *Revista Complutense de Historia de América* 37. 145-172

Sempat, Carlos

- 1982 *El sistema de la economía colonial. Mercado interno, regiones y espacio económico*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- 1989 *La cuestión regional en América Latina*. Quito: International Institute for Environmental Development-América Latina.

Serulnikov, Sergio

- 2006 *Conflictos sociales e insurrección en el mundo colonial andino. El norte de Potosí en el siglo XVIII*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- 2013 «El gobierno de los pueblos andinos en el siglo XVIII. Cambios y continuidades». En *XXXIVe Colloque international du GIREA*. 179-193.

Trazignies, Fernando

- 1980 *La idea de derecho en el Perú republicano del siglo XIX*. Lima: Fondo Editorial PUCP.

Tristán, Flora

- 1971[1838] *Peregrinaciones de una paria*. Lima: Moncloa. Campodónico Editores.

Valenzuela Márquez, Jaime

- 2011 «La militarización de las celebraciones públicas en el Chile de los Borbones y la Independencia». *Revista Complutense de Historia de América* 37. 1:137-198.

Walker, Charles

- 2015 *La rebelión de Túpac Amaru*. Lima: IEP.

Wolf, Eric

2005

Europa y la gente sin historia. México: Fondo de Cultura Económica.

Fuentes digitales:

Tateiwa, Reiko

1995

«El caudillismo y sus interpretaciones: Un análisis sobre un fenómeno común de la historia de América Latina en el siglo XIX». Fecha de consulta: 07/04/2017.

<http://www.canela.org.es/cuadernos/canela/canelapdf/cc7tateiwa.pdf>

Zapata, Antonio

2017

«Basadre y las causas de la corrupción». Diario la República. Versión online. Fecha de consulta: 15/02/2017.

<http://larepublica.pe/impresas/opinion/848548-basadre-y-las-causas-de-la-corrupcion>

Fuentes complementarias:

Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.

1971-1976 *Colección Documental de la Independencia del Perú*. (CDIP). Lima: Editorial Universo. Varios tomos.

Historia general de España y América.

1989

Varios autores. *América en el siglo XVIII. Los primeros borbones*. Tomo XI. Madrid. Ediciones Rialp.